

Municipalidad de La Molina

**INFORME FINAL DEL PROCESO
DE PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO BASADO
EN RESULTADOS
2024**



La Molina
Renace

**Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional
Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización del Estado
Mayo – Junio 2023**



CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DISTRITAL DE LA MOLINA – CCLD

- Esteban Diego Uceda Guerra-García** *Presidente del CCLD*
- Milagritos Esther Quintana Mogollón** *Miembro CCLD*
- Oscar Fausto Fernández Cáceres** *Miembro CCLD*
- Percy Antonio Palomino Marín** *Miembro CCLD*
- Marina Cristina Vallarino Lozada** *Miembro CCLD*
- Ralph Sánchez Yaringaño** *Miembro CCLD*
- Dolly Fabiola Vásquez Angulo** *Miembro CCLD*
- Francis Marcelo Sacha Rodríguez** *Miembro CCLD*
- Francisca Fausta Navarro Huamaní** *Miembro CCLD*
- Álvaro Ricardo Puga Sánchez** *Miembro CCLD*
- Carlos Javier Talavera Álvarez** *Miembro CCLD*
- María Perla Espinoza Aquino** *Miembro CCLD*
- Luzmila Paulina Palma Ávalos** *Miembro de la Sociedad Civil ante el CCLD*
- Ferrer Domingo Velásquez Manyer** *Miembro de la Sociedad Civil ante el CCLD*
- Julia Alicia Espericueta de Moreno** *Miembro de la Sociedad Civil ante el CCLD*
- Violeta Julieta Gonzalo Ramírez** *Miembro de la Sociedad Civil ante el CCLD*
- Javier Rómulo Orbegoso Mendoza** *Miembro de la Sociedad Civil ante el CCLD*



EQUIPO TÉCNICO

- Julio Córdova Velásquez** *Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional*
- Sergio Luis Meléndez Mora** *Gerente de Tecnologías de Información;*
- Doris Renata Teodori de la Puente** *Gerente de Desarrollo Humano y Educación*
- Fátima Gomero Denegri** *Gerente de Desarrollo Urbano*
- Ángel Huaccho Flores** *Gerente de Desarrollo Sostenible y Servicios a la Ciudad*
- Johnny Edgard Calderón Higginson** *Gerente de Seguridad Ciudadana*
- Tatiana Naldos Torres** *Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización del Estado*
- Jorge Raúl Larrea Castellano** *Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil*
- Alberto Antonio Castillo Ramírez** *Subgerencia de Ecología y Ornato*
- Germán Enrique Santoyo Hernández** *Miembro de la Sociedad Civil*





PRESENTACIÓN 4

I. MARCO NORMATIVO 5

II. EQUIPO TÉCNICO 7

III. ETAPAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 8

3.1. FASE DE PREPARACIÓN..... 9

3.1.1. COMUNICACIÓN..... 9

3.1.2. SENSIBILIZACIÓN 10

3.1.3. CONVOCATORIA..... 11

3.1.4. IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE AGENTES PARTICIPANTES 12

3.1.5. CAPACITACIÓN DE LOS AGENTES PARTICIPANTES 14

3.2. FASE DE CONCERTACIÓN..... 14

3.2.1. TALLER DE RENDICIÓN DE CUENTAS 14

3.2.2. TALLER DE IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE RESULTADOS 15

3.2.3. TALLER DE PRIORIZACIÓN DE INVERSIONES Y FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS Y COMPROMISOS..... 18

3.3. FASE DE COORDINACIÓN..... 20

3.4. FASE DE FORMALIZACIÓN 20

IV. CONCLUSIONES 21

V. ANEXOS 22





PRESENTACIÓN

La Municipalidad Distrital de La Molina, en cumplimiento de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" la cual señala que las municipalidades se rigen por sus presupuestos participativos anuales como instrumento de administración y de gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la Ley de la materia, y conforme a lo establecido en la Ley N° 28056 "Ley Marco del Presupuesto Participativo", modificatorias y el Decreto Supremo N° 132-2010-EF que aprueba el Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo – Ley N° 28056, y modificatorias, desarrolló el Proceso de Presupuesto Participativo 2021 de la Municipalidad Distrital de La Molina.

La gestión municipal del presente año, liderada por el Alcalde Esteban Diego Uceda Guerra-García junto al cuerpo de Regidores, se encontró en un contexto de post pandemia. Si bien es cierto, este contexto limitó la participación ciudadana en los asuntos públicos municipales, el distrito de La Molina, junto a sus residentes, superaron las dificultades presentadas. Hoy el reto es demostrar que el regreso a la presencialidad potenciará las capacidades participativas de los vecinos de La Molina, haciendo que su participación en las decisiones de inversión a ser priorizadas en el Presupuesto Participativo sea de vital importancia para el progreso del distrito.

El proceso contempló la realización de una capacitación a agentes participantes, habiéndose gestionado la participación del Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones, para que comparta sus conocimientos, con la finalidad que los Agentes Participantes inscritos, fortalezcan sus capacidades en temas de gran relevancia como: Presupuesto Participativo por Resultados para el Cierre de Brechas, Ciclo de Inversiones y su Importancia para el Desarrollo Local.

La participación activa de los funcionarios y especialistas de la Entidad en los Talleres de Capacitación a Agentes Participantes, Rendición de Cuentas, Identificación y Priorización de Resultados, Presentación de Propuestas de Proyectos y Priorización de Inversiones - Formalización de Acuerdos y Compromisos, además de los importantes aportes de los vecinos en las propuestas de inversión, conllevaron a concertar la Priorización de Inversiones enmarcados en Seguridad Ciudadana, Gestión de Riesgo de Desastre, Infraestructura y Vialidad, Desarrollo Humano y Desarrollo Sostenible.

Los resultados del proceso expresados en el cuadro final de inversiones priorizadas del Presupuesto Participativo 2024, define el rumbo de la ejecución de las inversiones siguientes: ADQUISICION DE MAQUINAS CHIPEADORAS PARA LA OPTIMIZACION DEL SERVICIO DE RECOJO, TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS VEGETALES TIPO MALEZA; MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y OPTIMIZACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA - DEPARTAMENTO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA Y DISTRITO DE LIMA; ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE RESCATE PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LA GERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL; ADQUISICION DE EQUIPOS Y MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE VIAS EN EL DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA; REMODELACIÓN DE LOSAS DEPORTIVAS, IUMINACIÓN, VEREDAS, PERGOLAS Y BANCAS; UNIDAD CISTERNA PARA EL RIEGO DE LAS AREAS VERDES PUBLICAS DEL DISTRITO DE LA MOLINA; IMPLEMENTACION DE UN ESPACIO RECREATIVO CON JUEGOS INFANTILES PARA NIÑOS; IMPLEMENTACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN PUNTOS ESTRATÉGICOS, COLOCAR ALARMAS; CAMARAS DE SEGURIDAD INTERCONECTADAS A LA CENTRAL DE SERENAZGO; IMPLEMENTACIÓN DE JARDIN EN PENDIENTE DEL



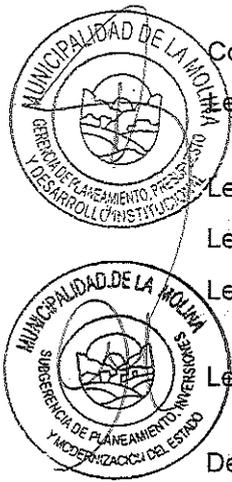
PARQUE LAS COLINAS QUE SE TENDRÍA QUE ADECUAR UN SISTEMA DE ANDENERÍA, SISTEMA DE RIEGO POR GOTEO Y UN MURO DE CONTENCIÓN PARA SEGURIDAD DE LAS VIVIENDAS Y EVITAR FILTRACIONES; INFRAESTRUCTURA PARA RECREACIÓN Y ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO RECREACIONAL TIPO JUEGO INFANTIL Y DE BANCAS PARA EL PARQUE VALLADOLID.

En ese sentido, se concluyó exitosamente todas las actividades establecidas en el cronograma del proceso, según Ordenanza N° 433/MDLM, de fecha 27 de abril de 2023, Ordenanza que Apertura el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2024 y Aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de La Molina, habiéndose procedido de acuerdo a lo establecido en la normativa correspondiente.

I. MARCO NORMATIVO

El proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados en el distrito de La Molina para el año 2024, se sustentó en las siguientes normas:

NORMAS DE ÁMBITO NACIONAL



- Constitución Política del Perú del año 1993.
- Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización.
- Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y modificatorias.
- Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias.
- Ley N° 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo y modificatorias.
- Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1252 Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1486 Decreto Legislativo que Establece Disposiciones para Mejorar y Optimizar la Ejecución de las inversiones Públicas.
- Decreto Supremo N° 284-2018-EF Aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 097-2009-EF Precisan criterios para delimitar proyectos de impacto regional, provincial y distrital en el presupuesto participativo y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 142-2009-EF Aprueban el Reglamento de la Ley N° 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo y modificatoria.



Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 009-2021/CEPLAN/PCD

Formalizar la modificación de la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD.

Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01

Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 "Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo basado en Resultados".

Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01

Directiva N° 001-2019-EF/63.011 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones".

Resolución Directoral N° 005-2023-EF/50.01

Directiva N° 002-2023-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria"

NORMAS DE ÁMBITO LOCAL

Ordenanza N° 1762

Ordenanza que establece Procedimientos para el Reconocimiento y Registro Municipal de Organizaciones Sociales para la Participación Vecinal en Lima Metropolitana.

Ordenanza N° 317

Ordenanza que aprueba el Plan de Desarrollo Local Concertado del Distrito de La Molina 2017-2021.

Resolución de Gerencia Municipal N° 057-2022

Resolución que aprueba el "Plan Estratégico Institucional 2022-2025 de la Municipalidad Distrital de La Molina".

Ordenanza N° 433

Ordenanza que Apertura el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2024 y Aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de La Molina.

FUNDAMENTOS NORMATIVOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Respecto al marco normativo, es importante indicar que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", señala que los Gobierno Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción; asimismo, artículo 53° establece que "los gobiernos locales se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión (...)"



La Ley N° 28056 "Ley Marco del Presupuesto Participativo", Reglamentada por Decreto Supremo N° 142-2009-EF, en su artículo 1° señala que "el proceso de presupuesto participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos que fortalece las relaciones Estado – Sociedad Civil". Para ello los gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos.

Asimismo, el artículo 3° señala que dicho proceso, tiene como finalidad recoger las aspiraciones y necesidades de la sociedad para considerarlas en su presupuesto y promover su ejecución a través de programas y proyectos prioritarios de modo que les permita alcanzar los objetivos estratégicos de desarrollo humano, integral y sostenible. Así como optimizar el uso de los recursos a través de un adecuado control social de las acciones públicas.

Es así que, cumpliendo los fundamentos normativos precitados, mediante la Ordenanza Municipal N° 433/MDLM, de fecha 27 de abril de 2023, se apertura el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2024 y aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2024 de la Municipalidad distrital de La Molina, el mismo que consta de catorce (14) capítulos, treinta y cuatro artículos (34), siete (07) disposiciones finales y cuatro (04) anexos.



EQUIPO TÉCNICO

El Equipo Técnico del Presupuesto Participativo 2024 está conformado por profesionales y/o técnicos/as de la Municipalidad distrital de La Molina y por una persona integrante de la Sociedad Civil, esta última elegida por los Agentes Participantes del proceso.



La conformación del Equipo Técnico se presenta mediante la aprobación del Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de La Molina, el mismo que define sus acciones en el *Capítulo IV: Del Equipo Técnico*, del precitado reglamento.

Según el Artículo 18° del Reglamento, sus funciones son:

- a) Brindar apoyo para la organización y desarrollo del Proceso en referencia.
- b) Facilitar información para el desarrollo de las etapas del Presupuesto Participativo.
- c) Realizar la evaluación técnica y financiera de las inversiones propuestas, sean proyectos de inversión, IOARR o ideas, para lo cual las Unidades Formuladoras – UF, en cada caso deberán realizar una visita de campo por cada propuesta presentada en el Anexo N° 4, debiendo informarse al Equipo Técnico respecto a los cambios significativos en aspectos relevantes tales como los costos.
- d) Preparar y presentar la lista de inversiones que aprobaron la evaluación técnica y financiera.

El Equipo Técnico del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2024 sesionó en 9 ocasiones, de las cuales se elaboraron 9 Actas, las mismas que pueden ser visualizadas en el Anexo N° 02 y han sido publicadas en el portal web institucional.

El Equipo Técnico está conformado por los siguientes miembros:



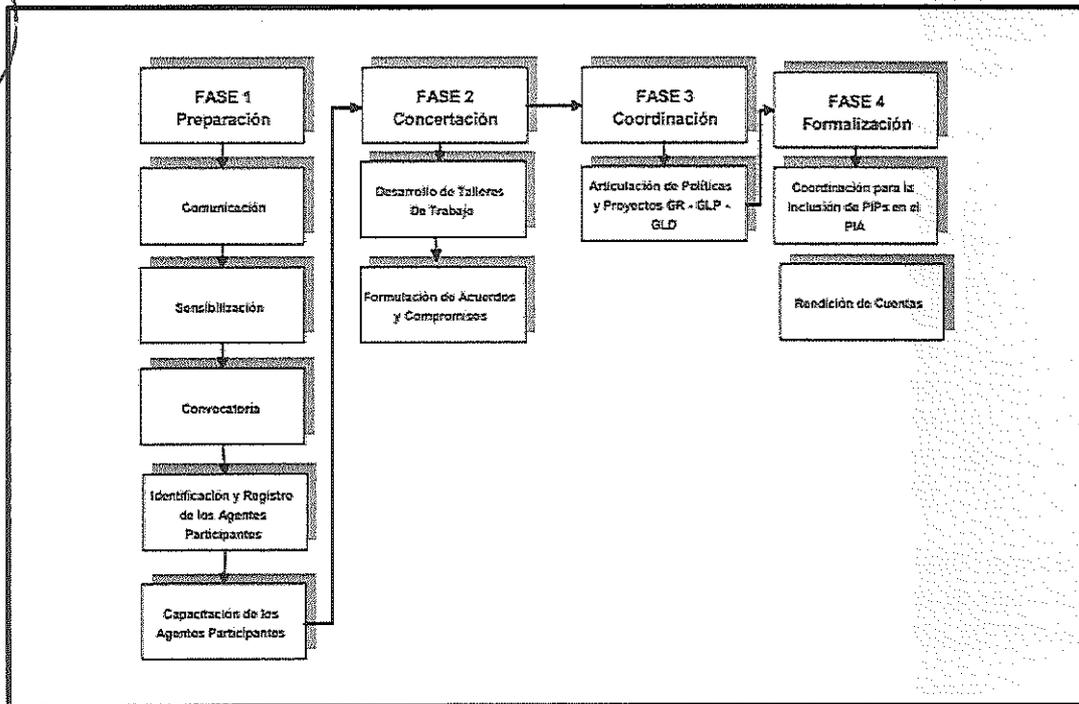
TABLA 1: EQUIPO TÉCNICO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

N°	NOMBRE	CARGO	TIPO DE ORGANIZACIÓN
1	Julio Córdova Velásquez	Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional	Funcionario de la Municipalidad
2	Sergio Luis Meléndez Mora	Gerente de Tecnologías de Información	Funcionario de la Municipalidad
3	Doris Renata Teodori de la Puente	Gerente de Desarrollo Humano y Educación	Funcionario de la Municipalidad
4	Fátima Gomero Denegri	Gerente de Desarrollo Urbano	Funcionario de la Municipalidad
5	Ángel Huaccho Flores	Gerente de Desarrollo Sostenible y Servicios a la Ciudad	Funcionario de la Municipalidad
6	Johnny Edgard Calderón Higginson	Gerente de Seguridad Ciudadana	Funcionario de la Municipalidad
7	Tatiana Naldos Torres	Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización del Estado	Funcionario de la Municipalidad
8	Jorge Raúl Larrea Castellano	Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil	Funcionario de la Municipalidad
9	Alberto Antonio Castillo Ramírez	Subgerencia de Ecología y Ornato	Funcionario de la Municipalidad
10	Germán Enrique Santoyo Hernández	Miembro de la Sociedad Civil	Sociedad Civil participante del Presupuesto Participativo 2024

III. ETAPAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

De acuerdo a lo establecido en el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, "Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo basado en Resultados", aprobado por Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, la Entidad cumplió con el desarrollo de las Fases del Proceso del Presupuesto Participativo, las mismas que se resumen a continuación:

IMAGEN 1: FASES DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO



Es necesario precisar que el Cronograma del Presupuesto Participativo 2024 se basa en el precitado Instructivo, asimismo, mediante Acta N°01-2023-ETPP2024, del Equipo Técnico, se decide modificar el Cronograma (ver Anexo N° 02).



3.1. FASE DE PREPARACIÓN

Esta fase comprende el desarrollo de las acciones de comunicación, sensibilización, convocatoria, identificación y registro de Agentes Participantes y capacitación de los mismos.

El proceso inicia con las coordinaciones realizadas para la implementación del proceso, elaborándose la propuesta de Ordenanza y Reglamento, así como los documentos técnicos sustentatorios correspondientes. Posterior a ello se aprueba la Ordenanza Municipal N°433/MDLM, de fecha 27 de abril de 2023, la cual apertura el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2024 y Aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de La Molina, el mismo que consta de catorce (14) capítulos, treinta y cuatro artículos (34), siete (07) disposiciones finales y cuatro (04) anexos, asimismo, es publicada el 10 de mayo del 2023 en el Diario Oficial el Peruano, (ver Anexo N° 01)

3.1.1. COMUNICACIÓN

La apertura del proceso de Presupuesto Participativo 2024 fue difundido y comunicado a los vecinos del distrito en general, a los vecinos registrados en el Registro Único de Organizaciones Sociales, y a las Instituciones Públicas y Privadas con actividad en el distrito, entre otros, siendo la Gerencia de Participación Vecinal la encargada de cursar las invitaciones correspondiente.

Por otro lado, se usó el portal web institucional para la difusión del proceso, con la finalidad de que tenga mayor alcance.

IMAGEN 2: COMUNICACIÓN DEL PROCESO EN EL PORTAL WEB

The screenshot shows the website interface for the Participative Budget 2024. It features a navigation menu with options like 'CONTACTANOS', 'TRÁMITES', 'SERVICIOS', 'INSTITUCIONAL', 'NOTICIAS', 'TURISMO', and 'PUBLICACIONES'. The main content area is titled 'Presupuesto Participativo' and displays a list of documents from 2017 to 2024. The 2024 section is highlighted, showing 'I- Convocatoria' with two sub-items: '1.1 Ordenanza que apertura el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2024 y su Reglamento.' and '1.2 Convocatoria al Proceso del Presupuesto Participativo 2024.' Both have 'Ver' links. Below this is 'II- Actas susentadas' with three sub-items: '2.1 Acta Primera Reunión del Equipo Técnico del Presupuesto Participativo 2024', '2.2 Acta Segunda Reunión del Equipo Técnico del Presupuesto Participativo', and '2.3 Acta Tercera Reunión del Equipo Técnico del Presupuesto Participativo', each with a 'Ver' link. The 2017 section shows 'III- Agentes Participantes' with '3.1 Agentes acreditados para participar en el Presupuesto Participativo - Año 2024' and a 'Ver' link.

Año	Documento	Acción
2024	I- Convocatoria	
	1.1 Ordenanza que apertura el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2024 y su Reglamento.	Ver
	1.2 Convocatoria al Proceso del Presupuesto Participativo 2024.	Ver
2021	II- Actas susentadas	
2020	2.1 Acta Primera Reunión del Equipo Técnico del Presupuesto Participativo 2024	Ver
	2.2 Acta Segunda Reunión del Equipo Técnico del Presupuesto Participativo	Ver
2019	2.3 Acta Tercera Reunión del Equipo Técnico del Presupuesto Participativo	Ver
2018	III- Agentes Participantes	
2017	3.1 Agentes acreditados para participar en el Presupuesto Participativo - Año 2024	Ver



3.1.2. SENSIBILIZACIÓN

Para realizar la sensibilización a los vecinos del distrito sobre la importancia de participar del proceso de Presupuesto Participativo 2024, se utilizó el portal web institucional y las redes sociales oficiales, para difundir la apertura del proceso. A continuación una muestra de los medios utilizados para la difusión del proceso.

IMAGEN 3: SENSIBILIZACIÓN DEL PROCESO EN LAS INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD

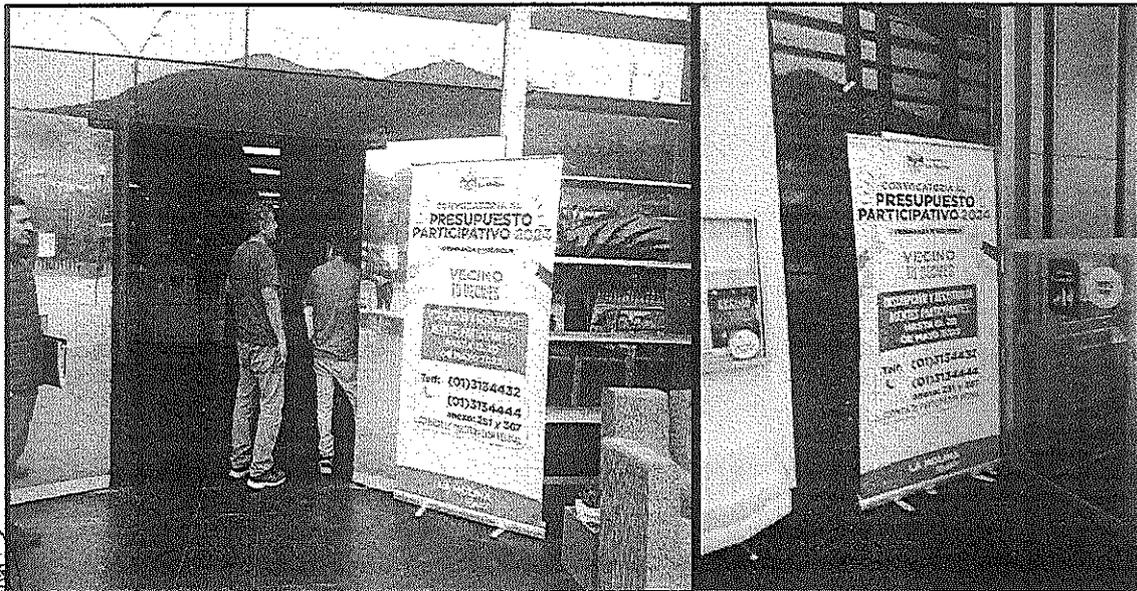


IMAGEN 4: SENSIBILIZACIÓN DEL PROCESO EN LA VÍA PÚBLICA





IMAGEN 5: SENSIBILIZACIÓN DEL PROCESO EN LAS REDES SOCIALES



3.1.3. CONVOCATORIA

El proceso se convoca a partir de la aprobación de la Ordenanza Municipal N°433/MDLM, de fecha 27 de abril de 2023, la cual apertura el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2024 y aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de La Molina, la misma que está publicada en el portal web institucional (ver Anexo N° 01) asimismo, se elaboró la convocatoria oficial, la misma que es suscrita por el Alcalde y publicada en el portal web institucional, en la sección "Presupuesto Participativo" (ver Anexo N° 03).

IMAGEN 6: CONVOCATORIA AL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024



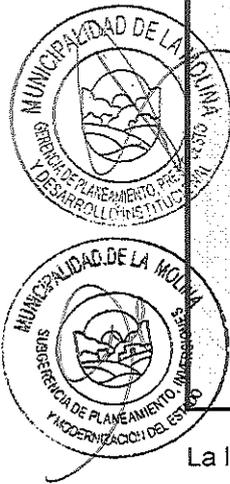
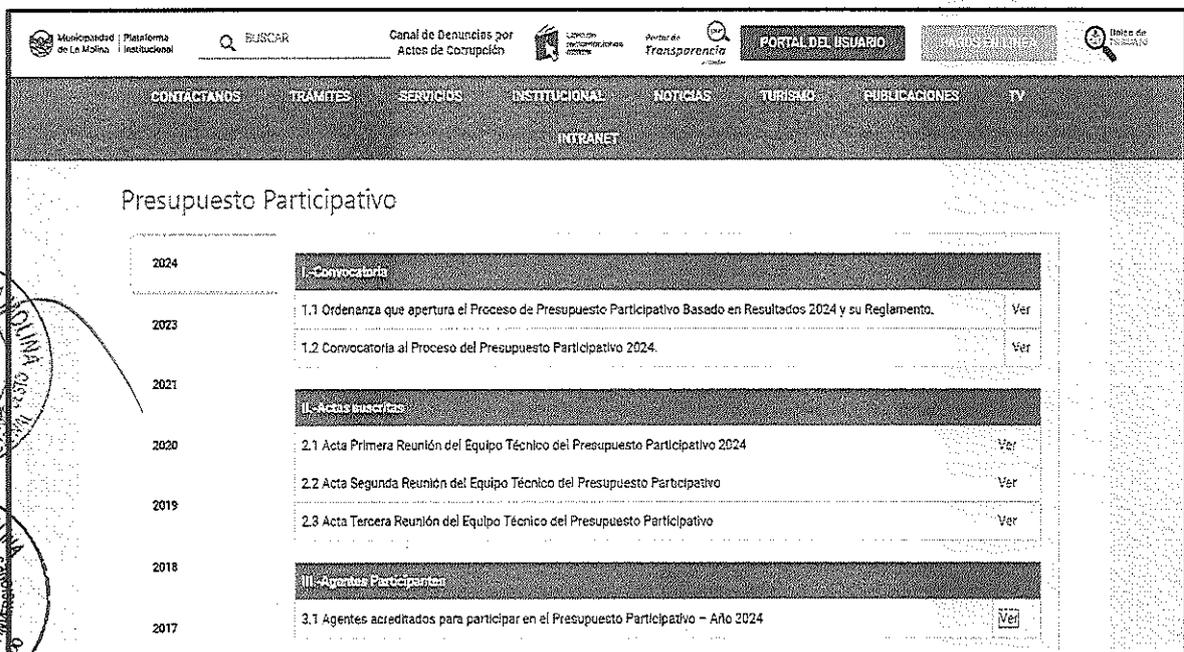


3.1.4. IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE AGENTES PARTICIPANTES

Respecto a la Identificación de Agentes Participantes, el proceso se dio del 13 al 20 de mayo y estuvo a cargo de la Comisión de Acreditación integrada por la Gerencia de Participación Vecinal quien la preside y la Subgerencia de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano.

Habiéndose realizado la evaluación de las solicitudes presentadas, conforme a lo establecido en el artículo 10° de la Ordenanza Municipal N°433/MDLM, se han identificado que cuarenta (40) solicitudes cumplieron con los requisitos, por lo que se procedió a registrar la Lista de Agentes Participantes Hábiles, procediéndose a su Publicación en el Portal Web Institucional.

IMAGEN 7: LISTA DE AGENTES HÁBILES PUBLICADA EN EL PORTAL WEB



La lista se presenta a continuación:

TABLA 2: AGENTES PARTICIPANTES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024

N°	EXPEDIENTE	NOMBRE ORGANIZACIÓN	SECTOR
1	07738-2023	ASOCIACIÓN DEL ADULTO MAYOR DE LA MOLINA	1
2	07790-2023	JUNTA VECINAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - PROMOVIDAS POR LA PNP LA MOLINA	1
3	07784-2023	JUNTA VECINAL DE LAS CALLES LOS MANZANOS, LAS GRANADINAS Y LOS DURAZNOS URBANIZACIÓN RESIDENCIAL MONTEERRICO AMPLIACIÓN SUR	1
4	07765-2023	ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA MOLINA VIEJA II ETAPA Y EL REMANSO I ETAPA	1
5	07593-2023	ASOCIACIÓN DE APOYO A LOS BOMBEROS LA MOLINA 96	2
6	07724-2023	COOPERATIVA DE VIVIENDA MAGISTERIAL JOSE CARLOS MARIÁTEGUI LTDA N°526 COVIMA - LA MOLINA	2
7	07770-2023	JUNTA DE PROPIETARIOS Y RESIDENTES DE LA PRIMERA CUADRA DE LA CALLE SAN MARTIN - URB. SANTA PATRICIA II LA MOLINA	2
8	07772-2023 / 07804-2023	ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS Y RESIDENTES DE LA URBANIZACIÓN SAN CESAR 1 ETAPA - LA MOLINA	2



9	07793-2023	CLUB DE DAMAS DE LA URB. SANTA FELICIA	2
10	07768-2023	JUNTA VECINAL DEL PARQUE MANUEL SCORZA	2
11	07791-2021	COMITÉ DEPORTIVO COMUNAL N°1 LOS EDUCADORES DEL PARQUE JOSE CARLOS MARIÁTEGUI COVIMA - LA MOLINA	2
12	07782-2023	RED MOLINENSE	2
13	07612-2023	ASOCIACIÓN BIOHUERTO SEMBRANDO FUTURO	3
14	07566-2023	JUNTA VECINAL DE SEGURIDAD CIUDADANA "COOPERATIVA DE VIVIENDA LOS CONSTRUCTORES"- PROMOVIDAS POR LA PNP LA MOLINA	3
15	07741-2023	ASOCIACIÓN CIVIL ASENTAMIENTO HUMANO HIJOS DE CONSTRUCTORES	3
16	07776-2023	ASOCIACIÓN DE RESIDENTES DEL ASENTAMIENTO HUMANO LOS PINOS DE LA MOLINA VIÑA BAJA	3
17	07792-2023 / 07835- 2023	COMEDOR DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA LOS CONSTRUCTORES	3
18	07407-2023	COMPAÑÍA DE BOMBEROS LA MOLINA N°96	4
19	07746-2023	LA ALAMEDA DE LA PLANICIE	4
20	07740-2023	ASOCIACIÓN CASA CLUB RINCONADA DEL LAGO	4
21	07675-2023 ANEXO 1	ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS Y RESIDENTES DE LA ZONA ESTE DE LA PLANICIE	4
22	07794-2023	ASOCIACIÓN CLUB CAMPESTRE LAS LAGUNAS	4
23	07501-2023	JUNTA DE PROPIETARIOS (VECINOS) LA ROCA	5
24	07684-2023 / 07709-2023	ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LOS HUERTOS DE LA MOLINA	5
25	07773-2023 / 07802-2023	ASOCIACIÓN DEPORTIVA EL SOL DE LA MOLINA	5
26	07726-2023 Y ANEXO 1	JUNTA VECINAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE "ESPALDA MINICOMPLEJO MUSA" PROMOVIDAS POR LA PNP LA MOLINA	6
27	07736-2023	JUNTA VECINAL DE SEGURIDAD CIUDADANA PROMOVIDAS POR LA PNP - COMISARÍA LA MOLINA	6
28	07771-2023 /07788-2023	SECTOR 6 UNIDOS POR LA SEGURIDAD	6
29	07668-2023 Y ANEXO 1	ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN LAS PRADERAS DE LA MOLINA - ADPROPRAM	7
30	07700-2023 / 07764 - 2023	JUNTA VECINAL PARQUE MIGUEL GRAU URB. SIRIUS I ETAPA	7
31	07653-2023 - ANEXO 1	JUNTA VECINAL DE LAS CALLES ZAMORA, TOLEDO, SEGOVIA, SIERRA MORENA, CORDOVA, CATALUÑA Y BADAJOZ DE LA SUPERMANZANA U3 DE LA URBANIZACIÓN LA CAPILLA - LA MOLINA	7
32	07670-2023	JUNTA VECINAL DEL PARQUE VALLADOLID DE LA URBANIZACIÓN LAS LOMAS DE LA MOLINA VIEJA	7
33	07681-2023	COMITÉ VECINAL PARQUE O'HIGGINS	7
34	07715-2023	ASOCIACIÓN VECINAL SIRIUS III	7
35	07710-2023	JUNTA DE VECINOS SUPER MANZANA U1 URBANIZACIÓN LA CAPILLA - LA MOLINA	7



36	07763-2023	ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN LAS COLINAS DE LA MOLINA	7
37	07712-2023	JUNTA VECINAL DEL PARQUE ALICANTE	7
38	07767-2023	JUNTA VECINAL ARMATAMBO BATAGRANDE LA MOLINA	7
39	07759-2023	ASOCIACIÓN P.S.D LA MOLINA PROTECCIÓN Y RESGUARDO DE APORTES Y ZONAS RECREATIVOS	7
40	07760-2023	JUNTA VECINAL DE LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS Y RESIDENTES DE LA URBANIZACIÓN PORTADA DEL SOL 1° ETAPA DE LA MOLINA	7

Asimismo, el Comité de Acreditación formalizó a través de sesión, la lista de Agentes Participantes Hábiles del Presupuesto Participativo 2024 de la Municipalidad Distrital de La Molina (ver Anexo N° 04).

3.1.5. CAPACITACIÓN DE LOS AGENTES PARTICIPANTES

Respecto a la Capacitación de Agentes Participantes, de acuerdo a lo establecido en nuestra Ordenanza, La Municipalidad de La Molina a través del Equipo Técnico concentró esfuerzos en implementar mecanismos y actividades para fortalecer las capacidades de los vecinos en diversos temas prioritarios.

En ese sentido, se realizó el taller de Capacitación a Agentes Participantes, el cual tuvo los siguientes temas:

- Presupuesto Participativo por Resultados
- Enfoque de Programación Multianual en Invierte.Pe y su aplicación en los Procesos Participativos.

La exposición estuvo a cargo de los funcionarios la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, respectivamente. Quienes prepararon y presentaron el material además estuvieron prestos a responder las preguntas efectuadas por los Agentes Participantes. En el Anexo N° 05 se presenta el material de las exposiciones y el Acta correspondiente.

3.2. FASE DE CONCERTACIÓN

En esta fase del proceso se desarrollaron diversos talleres de trabajo, junto con los Agentes Participantes inscritos y acompañados del Equipo Técnico.

3.2.1. TALLER DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Respecto al Taller de Rendición de Cuentas, correspondió a los funcionarios de la Entidad, informar a los Agentes Participantes sobre el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos el año anterior, así se informó sobre lo siguiente:

- Resultados de la gestión del Ejercicio Fiscal 2022 y de enero a abril del año en curso.
- Presentación de los objetivos estratégicos y prioridades para el año 2023.
- Avance de ejecución del Programa Multianual de Inversiones del año anterior.
- Cumplimiento de compromisos de acuerdos del Presupuesto Participativo del año anterior.



- Informar sobre el monto del presupuesto asignado para el Presupuesto Participativo 2024.

Este taller estuvo conducido por los señores funcionarios miembros del Equipo Técnico, quienes expusieron en una primera parte el balance de la gestión y posteriormente el avance de los proyectos priorizados en el Presupuesto Participativo 2023, según función. En el Anexo N° 06, se encuentra el material de las exposiciones y el Acta correspondiente.

3.2.2. TALLER DE IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE RESULTADOS

En el Taller de Identificación y Priorización de Resultados, los Agentes Participantes identificaron los resultados que se esperaban obtener, el cual se realizó con la conducción del Equipo Técnico, además se recibieron los importantes aportes de los Agentes Participantes.

En esta sesión se expuso sobre los siguientes temas:

- Presentación de Objetivos Estratégicos del PDLC y PEI-Priorización de Resultados.
- Presentación de diagnóstico del Distrito: 1) Infraestructura, Obras Públicas y Vialidad, 2) Desarrollo Sostenible, 3) Seguridad Ciudadana, 4) Gestión de Riesgo de Desastres y 5) Desarrollo Humano y Educación.
- Presentación y explicación de la Cartera de Inversiones

El Equipo Técnico y los especialistas de las áreas correspondientes expusieron la problemática priorizada por la entidad cuya propuesta debió ser tomada en consideración para su priorización, por los Agentes Participantes. A partir de allí los Agentes Participantes tuvieron la oportunidad de analizar su problemática, para ello se apertura el debate y se recibieron importantes aportes en función de la problemática presentada.

En el Anexo N° 07, se encuentra el material de las exposiciones y el Acta correspondiente.

PRIORIZACIÓN DE RESULTADOS

Teniendo en cuenta el diagnóstico de la problemática del distrito, los Agentes Participantes asistentes al taller procedieron a realizar la votación por cada función presentada, en ese sentido los resultados de la priorización es el siguiente:

TABLA 3: PRIORIZACIÓN DE RESULTADOS

PRIORIDAD PMJ	FUNCIÓN	AG. PARTICIPANTES (VOTACION)	RESULTADOS PRIORIZADOS (VOTACION A.P.)	PRIORIDAD PP
1	SALUD	DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION	5 votos	2
2	PROTECCIÓN SOCIAL			
9	EDUCACIÓN			
3	AMBIENTE	DESARROLLO SOSTENIBLE	4 votos	3
4	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES	17 votos	1
5	TRANSPORTE	INFRAESTRUCTURA OBRAS PÚBLICAS Y VIALIDAD	5 votos	2
8	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO			



Esta priorización es un insumo necesario e importante para la evaluación técnica de las propuestas de inversión a presentarse en el proceso, la misma que se implementará en la Matriz de Criterios de Evaluación.

PRESENTACIÓN DE CARTERA DE INVERSIONES

El Equipo Técnico presentó la Cartera de Inversiones para el Presupuesto Participativo, como propuesta para los Agentes Participantes. Esta cartera fue explicada por los funcionarios encargados de la ejecución de las inversiones. Presentamos la Cartera a continuación:

TABLA 4: CARTERA PARA EL PRESUPUESTO DE INVERSIONES

CARTERA DE INVERSIONES PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024						
UF	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA QUE AFECTA A LOS VECINOS (INFORMACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA)	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	UBICACIÓN	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN	MONTO ESTIMADO
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO	La Subgerencia de Obras Públicas y Vialidad no cuenta con el equipo mínimo indispensable para elaborar las labores de Mantenimiento Peatonal y Vial en las calles del Distrito de la Molina. Son necesarias compactadoras, mezcladoras, cortadoras, vibradoras de concreto, vehículo 4x4, entre otros. Actualmente contamos solo con 1 mezcladora, 2 compactadoras, 1 cortadora, 2 amoladoras y 01 mini cargador, todos estos equipos constantemente están en mantenimiento por lo que las actividades no se pueden realizar de manera eficiente.	ADQUISICION DE EQUIPOS Y MAQUINARIA EN EL DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	MDLM	Aporte el cierre de brechas del indicador: PORCENTAJE DE SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES CON CAPACIDAD OPERATIVA INADECUADA	Adquisición de equipos y maquinaria en la Municipalidad Distrital de la Molina	S/ 264,060.00
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	El distrito de La Molina colinda por el Norte con Ate, por el Oeste con Santiago de Surco, por el Este con Pachacamac y por el Sur Villa María del Triunfo, estos distritos registran altos índices de delincuencia; por tanto la seguridad siempre ha sido una constante preocupación en la comunidad Molinense y no es ajena a los problemas que tiene la ciudad de Lima asimismo, por la condición socio-económica de gran parte de su población, las casi 300 mil personas que diariamente transitan el distrito (población flotante), se torna en un distrito atractivo para los delincuentes, quienes ingresan a nuestra jurisdicción (muchos de ellos a través de bandas organizadas) delinquiendo en la modalidad de raqueteo, utilizando vehículos de alta gama y motos lineales; siendo los delitos contra el patrimonio más comunes que se suscitan en el distrito en el período de Enero-Abril 2023, ordenado de mayor a menor incidencia son los siguientes: (1) Robo a persona (195 <=> 56%), (2) Robo a domicilio (44 <=> 13%), (3) Robo de vehículo (42 <=> 12%), 4) Robo a establecimiento (27 <=> 8%),	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y OPTIMIZACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA - DEPARTAMENTO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA DISTRITO DE LIMA	Central de Seguridad Integral (CSI)	1. Sistema de visualización, monitoreo y gestión de video vigilancia. 2. Sistema de Almacenamiento según los días de acuerdo al decreto supremo del ministerio del interior 3. Sistemas de monitoreo personalizado con cámaras corporales. 4. Sistema para la gestión de comunicación distribuida en alta velocidad para interconexión del sistema de video vigilancia de todo el distrito		S/ 819,206.92



	(5) Robo de autopartes (20<=>6%), (6) Otros (19<=>5%). Con respecto a las Faltas, el consumo de licor en los espacios públicos tiene una alta incidencia, registrándose más de 1,000 casos mensualmente, donde el personal de Serenazgo tiene que conminar a las personas a retirarse de estos lugares.					
GERENCIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y SERVICIOS A LA CIUDAD	Parques que se riegan con agua potable y cuyo gasto es excesivo, requieren de una nueva opción de provisión de riego	ADQUISICIÓN DE UNIDAD CISTERNA DE PARA EL RIEGO DE LAS AREAS VERDES PUBLICAS DEL DISTRITO DE LA MOLINA	Todo el distrito/Todos	El objetivo es realizar una compra de un vehículo con las características necesarias que permita el traslado del agua hacia los parques que presenten un elevado gasto por consumo de agua potable para su riego. Ello permitirá tener un ahorro por este concepto y dotar de agua de consumo humano para aquellas personas que lo necesiten, conociendo que el agua en nuestra ciudad es escasa.	Adquisición de una cisterna pequeña debidamente equipada para ser utilizada para el riego de parques cuyo gasto por consumo de agua potable sea elevado.	S/530,000.00



ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA EL EQUIPO TÉCNICO

En cumplimiento del procedimiento contemplado en el Reglamento del Presupuesto Participativo 2024, se procedió a realizar la elección del representante de la sociedad civil para conformar el Equipo Técnico. Los Agentes Participantes pasaron a votar, proponiéndose como voluntario y siendo elegido el señor Germán Santoyo, miembro de la Asociación de Propietarios de los Huertos de La Molina. La información señalada se encuentra formalizada en el Acta N° III del Presupuesto Participativo 2024 (ver Anexo N° 07).



PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE INVERSIÓN

En el taller el Equipo Técnico y los especialistas de las áreas, acompañaron y asistieron técnicamente a los Agentes Participantes para formular sus propuestas de proyectos. Posterior a ello se recepciónó las propuestas de proyectos de los Agentes Participantes hasta el 31 de mayo. En el Anexo N° 08, se señala la lista de expedientes presentados.

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS DE INVERSIÓN

El Equipo Técnico realizó la evaluación técnica de las propuestas de proyectos presentados por los Agentes Participantes a través del Anexo 04: Ficha de información mínima de propuesta de inversión, tal como lo indica nuestro Reglamento.

En cumplimiento a lo dispuesto en nuestro proceso de Presupuesto Participativo, las propuestas de inversión fueron enviadas a las áreas para que hagan la visita de campo correspondiente. Con las visitas de campo realizadas se pasó a una evaluación preliminar sobre los costos de las propuestas y la viabilidad de ellas, identificando cuales califican como inversión y cuáles no.



Posterior a ello se realizó la evaluación técnica de las propuestas de inversión. Dicha evaluación se realizó en base a la Matriz de Criterios de Evaluación (ver Anexo N° 09). Y como resultado de esto, se presenta el siguiente cuadro de inversiones evaluadas técnicamente:

TABLA 5: RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROPUESTAS DE INVERSIÓN

N°	ORGANIZACIÓN	PROPUESTA DE PROYECTO	PUNTAJE EVALUACIÓN TÉCNICA
1	MDLM, Sector 6 Unidos por la seguridad y Coord. Junta Vecinal PNP Comisaría La Molina	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y OPTIMIZACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA - DEPARTAMENTO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMAY DISTRITO DE LIMA	46
2	MDLM	UNIDAD CISTERNA DE PARA EL RIEGO DE LAS AREAS VERDES PUBLICAS DEL DISTRITO DE LA MOLINA	44
3	Asociación de Propietarios - y Residentes de la Urb. San César	ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE RESCATE PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LA GERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL	44
4	MDLM	ADQUISICION DE EQUIPOS Y MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE VIAS EN EL DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	43
5	Asoc. Club Campestre Las Lagunas y Asoc. De Propietarios Vecinos de La Roca	ADQUISICION DE MAQUINAS CHIPEADORAS PARA LA OPTIMIZACION DEL SERVICIO DE RECOJO, TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS VEGETALES TIPO MALEZA	42
6	JJV se Seguridad Ciudadana "Cooperativa de Vivienda Los Constructores"	CAMARAS DE SEGURIDAD INTERCONECTADAS A LA CENTRAL DE SERENAZGO	34
7	Junta de Vecinos de la super Manzana U1 Urb. La Capilla	IMPLEMENTACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO DIGILANCIA EN PUNTOS ESTRATÉGICOS, COLOCAR ALARMAS	34
8	Asoc. De Propietarios Las Colinas	IMPLEMENTACIÓN DE JARDIN EN PENDIENTE DEL PARQUE LAS COLINAS QUE SE TENDRÍA QUE ADECUAR UN SISTEMA DE ANDENERÍA, SISTEMA DE RIEGO POR GOTEYO Y UN MURO DE CONTENCIÓN PARA SEGURIDAD DE LAS VIVIENDAS Y EVITAR FILTRACIONES	34
9	Asociación Vecinal del Parque Alicante	REMEDIACIÓN DE LOSAS DEPORTIVAS, IUMINACIÓN, VEREDAS, PERGOLAS Y BANCAS	33
10	Asociación Civil AAHH "Hijos de Constructores"	INFRAESTRUCTURA PARA RECREACIÓN	33
11	Junta vecinal del Parque Valladolid de la Urb. Las Lomas de La Molina Vieja	ADQUISICION DE MOBILIARIO RECREACIONAL TIPO JUEGO INFANTIL Y DE BANCAS PARA EL PARQUE VALLADOLID	32
12	Asoc. De Propietarios Las Colinas	IMPLEMENTACION DE UN ESPACIO RECREATIVO CON JUEGOS INFANTILES PARA NIÑOS	32

3.2.3. TALLER DE PRIORIZACIÓN DE INVERSIONES Y FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS Y COMPROMISOS

El Taller de Priorización de Inversiones y Formalización de Acuerdos y Compromisos fue aperturado por el Equipo Técnico con la presencia de los señores funcionarios, junto con los Agentes Participantes del proceso.



En esta sesión el representante del Equipo Técnico presentó una exposición con los resultados de la Evaluación Técnica, la misma que se presentó en la tabla anterior (tabla N° 05). Acto seguido se apertura un espacio en donde por grupos de trabajo, cada funcionarios responsable de una función determinada por ejecución de inversión, explicó la evaluación técnica realizada, con el fin de explicar por qué algunas propuestas no calificaron como inversión y también explicar sobre las propuestas que quedaron en el cuadro final.

En ese sentido, se informó a los Agentes Participantes que la entidad tiene programado intervenciones con cargo a sus actividades de mantenimiento, para atender las necesidades focalizadas presentadas en las propuestas que no calificaron como inversión, esto con el fin de atender la problemática expresada en el presente proceso.

Habiéndose absuelto las consultas de los Agentes Participantes, se procedió a realizar la votación, estableciéndose que cada Agente Participante tiene la opción de votar por una propuesta. Este voto se multiplica por 10, dando el puntaje final de la votación. Este puntaje se suma al puntaje de evaluación técnica, dando el total. Se presenta así el siguiente cuadro:

TABLA 6: RESULTADO VOTACIÓN DE PROPUESTAS DE INVERSIÓN

	ORGANIZACIÓN	PROPUESTA DE PROYECTO	PUNTAJE EVAL TEC	VOTACIÓN	TOTAL
1	MDLM, Sector 6 Unidos por la seguridad y Coord. Junta Vecinal PNP Comisaría La Molina	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y OPTIMIZACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA - DEPARTAMENTO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMAY DISTRITO DE LIMA	46	110	156
	MDLM	UNIDAD CISTERNA DE PARA EL RIEGO DE LAS AREAS VERDES PUBLICAS DEL DISTRITO DE LA MOLINA	44	0	44
	Asociación de Propietarios - Residentes de la Urb. San César	ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE RESCATE PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LA GERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL	44	30	74
4	MDLM	ADQUISICION DE EQUIPOS Y MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE VIAS EN EL DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	43	30	73
5	Asoc. Club Campestre Las Lagunas y Asoc. De Propietarios Vecinos de La Roca	ADQUISICION DE MAQUINAS CHIPEADORAS PARA LA OPTIMIZACION DEL SERVICIO DE RECOJO, TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS VEGETALES TIPO MALEZA	42	120	162
6	JJV se Seguridad Ciudadana "Cooperativa de Vivienda Los Constructores"	CAMARAS DE SEGURIDAD INTERCONECTADAS A LA CENTRAL DE SERENAZGO	34	0	34
7	Junta de Vecinos de la super Manzana U1 Urb. La Capilla	IMPLEMENTACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO DIGILANCIA EN PUNTOS ESTRATÉGICOS, COLOCAR ALARMAS	34	0	34
8	Asoc. De Propietarios Las Colinas	IMPLEMENTACIÓN DE JARDIN EN PENDIENTE DEL PARQUE LAS COLINAS QUE SE TENDRÍA QUE ADECUAR UN SISTEMA DE ANDENERÍA, SISTEMA DE RIEGO POR GOTEO Y UN MURO DE CONTENCIÓN PARA SEGURIDAD DE LAS VIVIENDAS Y EVITAR FILTRACIONES	34	0	34
9	Asociación Vecinal del Parque Alicante	REMODELACIÓN DE LOSAS DEPORTIVAS, IUMINACIÓN, VEREDAS, PERGOLAS Y BANCAS	33	20	53
10	Asociación Civil AAHH "Hijos de Constructores"	INFRAESTRUCTURA PARA RECREACIÓN	33	0	33
11	Junta vecinal del Parque Valladolid de la Urb. Las Lomas de La Molina Vieja	ADQUISICION DE MOBILIARIO RECREACIONAL TIPO JUEGO INFANTIL Y DE BANCAS PARA EL PARQUE VALLADOLID	32	0	32
12	Asoc. De Propietarios Las Colinas	IMPLEMENTACION DE UN ESPACIO RECREATIVO CON JUEGOS INFANTILES PARA NIÑOS	32	10	42



En el Anexo N° 10, se encuentra el material de las exposiciones y el Acta correspondiente.

Finalmente, en el presente Taller los Agentes Participantes procedieron a elegir a los miembros del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo 2024 de la Municipalidad distrital de La Molina, siendo los siguientes:

TABLA 7: COMITÉ DE VIGILANCIA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	ORGANIZACIÓN SOCIAL	SECTOR	CARGOS
JAVIER JOSE POMA PERALTA	40605841	JUNTA VECINAL DE SEGURIDAD CIUDADANA "COOPERATIVA DE VIVIENDA LOS CONSTRUCTORES" PROMOVIDAS POR LA FNP LA MOLINA.	3	PRESIDENTE
OSCAR FRANCISCO GUEVARA ROMERO	09927525	ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN LAS COLINAS DE LA MOLINA.	7	VICEPRESIDENTE
ARTEMIO PECHE MONTOYA	10610193	ASOCIACIÓN DE APOYO A LOS BOMBEROS LA MOLINA SE	2	SECRETARIO
NATIVIDAD MARCIA GOMEZ PALACIOS	41077915	JUNTA VECINAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CIUDADANA PROMOVIDAS POR LA FNP - COMISARIA LA MOLINA	6	VOCAL 1
FABIO ANDRADE MARTINEZ	CE001576686	ASOCIACIÓN CLUB CAMPESTRE LAS LAGUNAS	4	VOCAL 2
LUZ GRACIELA BONIFAZ MORAN	10064073	ASOCIACIÓN DEL ADULTO MAYOR DE LA MOLINA	1	VOCAL 3
GERMAN ENRIQUE SANTOYO HERNANDEZ	CE000041541	ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LOS HUERTOS DE LA MOLINA	5	VOCAL 4

3.3. FASE DE COORDINACIÓN

En concordancia con lo indicado en el instructivo N°001-2010-EF/76.01 "Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo basado en Resultados", la Fase de Coordinación entre niveles de Gobierno para el proceso participativo, se realizó en nuestro proceso hasta el 02 de junio, considerando que las propuestas de inversión priorizadas tienen ámbito distrital.

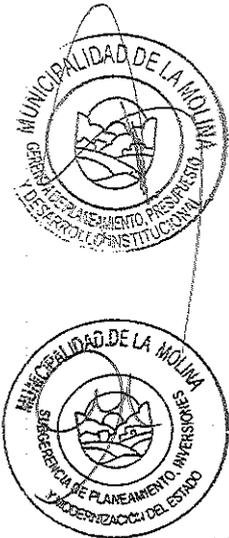
3.4. FASE DE FORMALIZACIÓN

Respecto a esta fase, se procedió a formalizar el proceso de Presupuesto Participativo 2024 a través de la suscripción del "Acta IV Taller de Priorización de Inversiones y Formalización de Acuerdos y Compromisos del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2024" (ver Anexo N° 10).

En dicha Acta está registrado el proceso de evaluación técnica y votación de agentes participantes, asimismo, se presenta el Cuadro final de inversiones priorizadas, el mismo que presentamos a continuación:

**TABLA 8: CUADRO FINAL DE INVERSIONES PRIORIZADAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024**

ORDEN DE PRIORIZACIÓN	PROPUESTA DE PROYECTO	COSTO
1	ADQUISICION DE MAQUINAS CHIPEADORAS PARA LA OPTIMIZACION DEL SERVICIO DE RECOJO, TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS VEGETALES TIPO MALEZA	S/ 264,060
2	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y OPTIMIZACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA - DEPARTAMENTO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMAY DISTRITO DE LIMA	S/ 819,000
3	ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE RESCATE PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LA GERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL	S/ 468,000
4	ADQUISICION DE EQUIPOS Y MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE VIAS EN EL DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	S/ 264,060
5	REMDELACIÓN DE LOSAS DEPORTIVAS, IUMINACIÓN, VEREDAS, PERGOLAS Y BANCAS	S/ 250,000
6	UNIDAD CISTERNA DE PARA EL RIEGO DE LAS AREAS VERDES PUBLICAS DEL DISTRITO DE LA MOLINA	S/ 530,000
7	IMPLEMENTACION DE UN ESPACIO RECREATIVO CON JUEGOS INFANTILES PARA NIÑOS	S/ 70,000
8	IMPLEMENTACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO DIGILANCIA EN PUNTOS ESTRATÉGICOS, COLOCAR ALARMAS	S/ 200,000
9	CAMARAS DE SEGURIDAD INTERCONECTADAS A LA CENTRAL DE SERENAZGO	S/ 90,000
10	IMPLEMENTACIÓN DE JARDIN EN PENDIENTE DEL PARQUE LAS COLINAS QUE SE TENDRÍA QUE ADECUAR UN SISTEMA DE ANDENERÍA, SISTEMA DE RIEGO POR GOTEO Y UN MURO DE CONTENCIÓN PARA SEGURIDAD DE LAS VIVIENDAS Y EVITAR FILTRACIONES	S/ 1,050,000
11	INFRAESTRUCTURA PARA RECREACIÓN	S/ 90,000
12	ADQUISICION DE MOBILIARIO RECREACIONAL TIPO JUEGO INFANTIL Y DE BANCAS PARA EL PARQUE VALLADOLID	S/ 70,000

**IV. CONCLUSIONES**

1. El proceso de Presupuesto Participativo 2024 se desarrolló mediante la implementación de la Ordenanza Municipal N°433/MDLM, de fecha 27 de abril de 2023, denominada Ordenanza que Apertura el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2024 y Aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de La Molina, asimismo, el proceso fue liderado por el Equipo Técnico designado.
2. El proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2024 de la Municipalidad distrital de La Molina, se realizó en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa correspondiente a los presupuestos participativos.
3. En base a la evaluación técnica del Equipo Técnico y la votación de los Agentes Participantes, se determinó la lista final de inversiones priorizadas del Presupuesto Participativo 2024". (ver tabla 08).
4. Las inversiones priorizadas son de competencia del Gobierno Local de La Molina, asimismo, están alineados a los objetivos institucionales del Plan de Desarrollo Local Concertado y el Diagnóstico de Brechas de la Entidad.



5. La información correspondiente al Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2024, se encuentra publicada en el portal web institucional de la Entidad (<https://www.munimolina.gob.pe/>).

V. ANEXOS

1. ANEXO N° 01: Ordenanza Municipal N°433/MDLM y Reglamento.
2. ANEXO N° 02: Actas del Equipo Técnico del Presupuesto Participativo 2024.
3. ANEXO N° 03: Convocatoria al Presupuesto Participativo 2024.
4. ANEXO N° 04: Lista de Agentes Participantes hábiles del Presupuesto Participativo 2024.
5. ANEXO N° 05: Capacitación a Agentes Participantes y Acta I.
6. ANEXO N° 06: Taller de Rendición de Cuentas y Acta II.
7. ANEXO N° 07: Taller de Identificación y Priorización de Resultados y Acta III.
8. ANEXO N° 08: Lista de expedientes de las propuestas de inversión de Agentes Participantes.
9. ANEXO N° 09: Matriz de Evaluación Técnica de Criterios de Priorización.
10. ANEXO N° 10: Taller de Priorización de Inversiones y Formalización de Acuerdos y Compromisos y Acta IV.



ANEXO 01

GOBIERNOS LOCALES

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

Disponen la apertura del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de La Molina y aprueban reglamento

ORDENANZA N° 433/MDLM

La Molina, 27 de abril de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MOLINA;

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen N° 006-2023-MDLM-CAFTPC, de fecha 20 de abril de 2023, de la Comisión de Administración Financiera, Tributaria, Presupuesto y Cumplimiento, y el Memorándum N° 0445-2023-MDLM-GM, de fecha 13 de abril de 2023, de la Gerencia Municipal, con los cuales se formula la Ordenanza que Apertura el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2024 y Aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de la Molina;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 045-2023-MDLM-GPPDI-SPIME, de fecha 22 de marzo de 2023, la Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización del Estado, sustenta y remite la propuesta de Ordenanza que Apertura el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Año Fiscal 2024 y Aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de La Molina, acompañando la respectiva exposición de motivos y la propuesta del mencionado Reglamento;

Que, mediante el Informe N° 0193-2023-MDLM-SG-SGDAC, de fecha 31 de marzo de 2023, la Subgerencia de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, da atención al Memorandum N° 640-2023-MDLM-GPPDI y señala las funciones que le corresponden, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la entidad, así como que cuenta con un correo electrónico institucional para la recepción de los documentos varios de los administrados, así como sus solicitudes y para realizar sus consultas. Igualmente señala que se encuentra en aras de brindar una mejor atención al ciudadano, por lo que se pone a disposición para trabajar de manera coordinada en el proceso de inscripción del Presupuesto Participativo 2024;

Que, mediante el Memorándum N° 096-2023-MDLM-GCII, de fecha 03 de abril de 2023, la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, da respuesta al Memorándum N° 637-2023-MDLM-GPPDI, señalando que, brindará el apoyo a la Gerencia de Participación Vecinal, de acuerdo a sus competencias y funciones, respecto de las acciones de convocatoria de agentes participantes vigentes en el Registro Único de Organizaciones Sociales;

Que, mediante el Memorando N° 0215-2023-MDLM-GTI, de fecha 03 de abril de 2023, la Gerencia de Tecnologías de Información, en atención al Memorándum N° 639-2023-MDLM-GPPDI, señala que, en el marco de las funciones que le corresponde, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones, está dispuesta a colaborar en el proceso, así como apoyar y contribuir en

el efectivo cumplimiento de las funciones señaladas, en el marco del proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal de 2024;

Que, mediante el Memorándum N° 181-2023-MDLM-GPV, de fecha 03 de abril de 2023, la Gerencia de Participación Vecinal, en atención al Memorándum N° 638-2023-MDLM-GPPDI, indica que, confirma el apoyo y contribución para el efectivo cumplimiento del proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Año Fiscal 2024 de la Entidad, así como apoyar al funcionamiento del Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo y de los demás órganos consultivos de participación y coordinación ciudadana de esta municipalidad, señalando que llevará a cabo la convocatoria, inscripción, acreditación y control de todos los agentes participantes de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año en curso;

Que, mediante el Informe N° 060-2023-MDLM-GPPDI-SPIME, de fecha 05 de abril de 2023, la Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización del Estado, formula el Informe Técnico con el que se presenta y sustenta la propuesta de Ordenanza que Apertura el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Año Fiscal 2024 y Aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de La Molina. En este se señala que, en el marco de lo establecido en el literal p) del artículo 40 y literal s) del artículo 43 del Reglamento de Organización y Funciones de la entidad, cuya versión actualizada ha sido aprobada por Ordenanza N° 411/MDLM, corresponde a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional programar, conducir y evaluar el Proceso del Presupuesto Participativo de conformidad con las normas sobre la materia, y a la Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización del Estado le corresponde las demás atribuciones y responsabilidades, que se deriven de las disposiciones normativas que le sean asignadas por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente aplicable, respectivamente, ante lo cual ha elaborado el reglamento para el citado proceso, tomando como base lo dispuesto en el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, "Instructivo para el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados", aprobado con Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Adicionalmente señala que, realizaron las coordinaciones con las áreas responsables de las acciones del proceso con el objetivo de realizar el efectivo cumplimiento del proceso del Presupuesto Participativo antes referido;

Que, mediante el Informe N° 044-2023-MDLM-GPPDI, de fecha 10 de abril de 2023, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, hace suyo el Informe N° 060-2023-MDLM-GPPDI-SPIME, emitido por la Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización del Estado, en su calidad de órgano técnico competente y remite lo actuado, por considerarlo procedente, solicitando se continúe con las gestiones para la aprobación de la Ordenanza que Apertura el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Año Fiscal 2024 y Aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de La Molina;

Que, mediante el Memorándum N° 407-2023-MDLM-GM, recibido el 12 de abril de 2023, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, solicitando opinión jurídica al respecto;

Que, mediante el Informe N° 060-2023-MDLM-GAJ, de fecha 14 de abril de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite su pronunciamiento, concluyendo en el sentido que:

- De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LOM, las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia, en concordancia con

los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción, precisando que el Presupuesto Participativo, forma parte del sistema de planificación, por lo cual en el marco de dicha normativa la entidad es competente para aprobar la Apertura del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de La Molina y aprobar el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de La Molina, debiendo tomar en cuenta para dicho efecto las disposiciones y los criterios establecidos en la normativa vigente sobre la materia.

- En el marco de dicha normativa, mediante el Informe N° 044-2023-MDLM-GPPDI, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, en su calidad de unidad de organización competente de la entidad en materia de Presupuesto Participativo, conforme lo establece el literal p) del artículo 40 del Reglamento de Organización y Funciones y tomando como base el Informe N° 060-2023-MDLM-GPPDI-SPIME, emitido por la Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización del Estado, el cual hace suyo, presenta y sustenta las propuestas de Ordenanza y de Reglamento antes mencionados

- De los actuados, se verifica que la Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización del Estado, en su Informe N° 060-2023-MDLM-GPPDI-SPIME, señala que las propuestas de Ordenanza y Reglamento, se han elaborado teniendo en cuenta la normativa aplicable vigente sobre Presupuesto Participativo, tomando como base lo dispuesto en el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, "Instructivo para el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados", aprobado con Resolución Directoral N° 007-2010-EF/776.01, así como lo señalado en el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

- Asimismo, en el Informe N° 060-2023-MDLM-GPPDI-SPIME se indica que han llevado a cabo las coordinaciones con las unidades de organización a las que les corresponden realizar acciones para el efectivo cumplimiento del proceso del Presupuesto Participativo, tal como se advierte de los documentos citados en los numerales 1.2 al 1.5 del Punto I. ANTECEDENTES de su informe, los mismos que además forman parte de la documentación remitida.

- De acuerdo a lo indicado por la Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización del Estado en su Informe N° 060-2023-MDLM-GPPDI-SPIME y conforme se advierte de la propuesta de ordenanza remitida, ésta cumple con los contenidos mínimos a los que refiere el Anexo N° 2 de la Guía de Contenidos Mínimos de la Ordenanza del Proceso del Presupuesto Participativo.

- Teniendo en cuenta lo expuesto en los numerales 2.19 al 2.23 de su informe y considerando que se ha cumplido con lo establecido en el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 "Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados", aprobado por la Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, en el que se establecen mecanismos y pautas para el desarrollo del proceso del Presupuesto Participativo de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, el cual constituye una norma técnica del Sistema Administrativo de Presupuesto Público que es de cumplimiento y observancia obligatoria, de conformidad con lo previsto en el artículo VIII del Título Preliminar de la LOM, se encuentra factible legalmente que a través del despacho de la Gerencia Municipal, se derive la propuesta de Ordenanza y de Reglamento, a la Secretaría General para que lo eleve a la Alcaldía para su respectiva gestión y trámite ante el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de La Molina, para que esta gestione su elevación ante el Concejo Municipal, para que dicho órgano, en el marco de las atribuciones establecidas en los numerales 1) y 8) del artículo 9 de la LOM, proceda a aprobar mediante Ordenanza el Presupuesto Participativo, de corresponder, siendo que de aprobarse correspondería cumplir con la publicación de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1) del artículo 44 de su texto modificado por el artículo único de la Ley N° 30773, de dicha normativa.

- Sin perjuicio de lo ante señalado, debe mencionarse que mediante el Decreto Supremo N° 001-2009-JUS, se aprobó el Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de Proyectos Normativos y difusión de Normas Legales de carácter general, debiendo precisar que, estando lo establecido en el artículo 2 y el artículo 4 numeral 9), los Gobiernos Locales y sus normas de carácter general (Ordenanzas) se encuentran comprendidos dentro del alcance de dicha normativa, sin embargo considerando el supuesto de excepción regulado en el subnumeral 3.2 del numeral 3) del artículo 14 del citado Reglamento, se advierte que en el presente caso es innecesaria la pre-publicación de la propuesta de Ordenanza y Reglamento, dada la naturaleza temporal de la misma puesto que dicha norma regulará únicamente el Proceso del Presupuesto Participativo del Año Fiscal 2024 y en vista que dichas propuestas se encuentran alineadas al interés público, puesto que fomentan, reconocen y fortalecen la participación ciudadana en las decisiones de las inversiones para el próximo año, que efectúe la Municipalidad Distrital de La Molina.

Que, en el informe antes mencionado, también se recomienda se derive los actuados a Secretaría General, para la gestión del respectivo proyecto normativo por parte de la Alcaldía, para su respectiva gestión y trámite ante el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de La Molina, a fin que, de considerarlo pertinente, proceda a su aprobación;

Que, mediante el Memorandum N° 0445-2022-MDLM-GM, de fecha 17 de abril de 2023, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Secretaría General, para su trámite y gestión correspondiente ante el concejo municipal;

Que, mediante el Oficio N° 199-2023-MDLM-SG, de fecha 17 de abril de 2023, la Secretaría General, remite la propuesta de Ordenanza con sus antecedentes a la Comisión de Administración Financiera, Tributaria, Presupuesto y Cumplimiento, a fin de que la misma tome conocimiento, evalúe y emita el Dictamen correspondiente a efectos de ser puesto a consideración del pleno del concejo en una próxima sesión.

Que, mediante el Dictamen N° 006-2022-MDLM-CAFTPC, de fecha 20 de abril de 2023, la Comisión de Administración Financiera, Tributaria, Presupuesto y Cumplimiento, emite su pronunciamiento, recomendando la aprobación del proyecto de Ordenanza propuesto;

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y, que, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico; sin embargo, no existe libertad absoluta para el ejercicio de dicha autonomía, porque tal y conforme se precisa en la Constitución Política del Perú, la misma debe ser ejercida en asuntos de competencia municipal y dentro de los límites que señale la Ley;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1) del artículo 9 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal, aprobar los Planes de Desarrollo Municipal Concertados y el Presupuesto Participativo; asimismo, en el numeral 8) del precitado artículo, se señala que, también tiene la atribución de aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efectos los acuerdos;

Que, en el artículo 40 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se señala que, las Ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, el artículo 53 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, indica que las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia, en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción, precisando que el Presupuesto Participativo, forma parte del sistema de planificación, indicando que las municipalidades, conforme a las atribuciones que les confiere el artículo 197 de la Constitución Política del Perú, regulan la participación vecinal en la formulación de los presupuestos participativos;

Que, conforme lo establece el numeral 1), del artículo 17 de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos; y, para tales efectos, deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la Ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas;

Que, el numeral 3) del artículo 46 de la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, señala que, el Presupuesto Público es un Sistema Administrativo que tiene por objetivo optimizar la gestión administrativa y financiera del Estado, equilibrar los ingresos y egresos y mejorar la gestión presupuestaria en función a los ejercicios anteriores, tomando en cuenta las perspectivas futuras;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 1 de la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo, el proceso del presupuesto participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado - Sociedad Civil, siendo que para ello los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos;

Que, en el artículo 2 de la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo, se señala que, la Ley tiene por objeto establecer disposiciones que aseguren la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de programación participativa del presupuesto, el cual se desarrolla en armonía con los planes de desarrollo concertados de los gobiernos regionales y gobiernos locales, así como la fiscalización de la gestión;

Que, de conformidad con lo indicado en el artículo 6 de la Ley N° 28056, en su texto modificado por el artículo único de la Ley N° 29298, el proceso participativo tiene las siguientes fases: i) preparación, ii) concertación, iii) coordinación entre niveles de gobierno y iv) formalización, precisando que la adecuación de fases y actividades que se requieran para el mejor cumplimiento del proceso, considerando la realidad territorial, serán reguladas por ordenanza;

Que, el literal a) del artículo 2 del Reglamento de la Ley N° 28056, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 142-2009-EF, define al presupuesto participativo como el proceso que fortalece las relaciones Estado - Sociedad, por el cual se definen las prioridades sobre las acciones o proyectos de inversión a implementar en el nivel de gobierno regional o gobierno local, con la participación de la sociedad organizada, generando compromisos de todos los agentes participantes para la consecución de los objetivos estratégicos;

Que, en el artículo 4 del Reglamento de la Ley N° 28056, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 142-

2009-EF, se establecen los objetivos del Presupuesto Participativo tales como, mejorar la eficiencia en la asignación y ejecución de los recursos públicos, reforzar la relación entre el Estado y la Sociedad Civil, comprometer a la Sociedad Civil en las acciones a desarrollar para el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado, reforzar el seguimiento, control, vigilancia y rendición de cuentas de la ejecución del presupuesto, orientada a mejorar la efectividad de la acción del Estado hacia el logro de resultados;

Que, en la Primera Disposición Final del precitado Reglamento, se establece que los Gobiernos Regionales y Locales, emiten disposiciones complementarias a lo dispuesto en el presente Reglamento y a las Directivas que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público, con el propósito de facilitar el desarrollo del proceso participativo, a través de mecanismos que faciliten la participación de ciudadanos no organizados o no representados por organizaciones ya constituidas;

Que, asimismo en su Segunda Disposición Final se indica que los presupuestos institucionales de los Gobiernos Regionales o Gobiernos Locales deberán considerar los costos que irroguen los procesos del Presupuesto Participativo, sin perjuicio de los aportes que se obtengan de los organismos e instituciones privadas promotoras del desarrollo y/o la cooperación técnica internacional; no debiendo tal proceso demandar recursos adicionales al Tesoro Público;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, se aprobó el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 "Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados", en el que se establecen mecanismos y pautas para el desarrollo del proceso del Presupuesto Participativo en los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, en el marco de la Ley N° 28056 - Ley del Presupuesto Participativo; el Decreto Supremo N° 097-2009-EF, que establece los criterios para delimitar los proyectos de Inversión Pública de impacto regional, provincial y distrital; y el Reglamento de la Ley N° 28056, aprobado por el Decreto Supremo N° 142-2009-EF. Dicho proceso debe estar orientado a resultados con la finalidad que los proyectos de inversión estén claramente articulados a productos y resultados específicos que la población necesite, particularmente en aquellas dimensiones que se consideren más prioritarias para el desarrollo regional o local, evitando, de este modo, ineficiencias en la asignación de los recursos públicos, para lo cual resulta necesario tener en consideración el Anexo N° 02: Guía de contenidos mínimos y Ordenanza del Proceso del Presupuesto Participativo;

Que, la propuesta de Ordenanza presentada por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional consta de seis (06) artículos, adicionalmente, se ha incluido a la propuesta normativa, la Exposición de Motivos correspondiente y los informes de las áreas respectivas, que garantizan que esta Entidad de gobierno local tiene implementado mecanismos de tecnologías digitales que permitan la participación de la población, asegurando la participación inclusiva y representativa de todas las organizaciones y ciudadanos;

Que, respecto al proyecto del Reglamento que se pretende aprobar, cabe mencionar que el mismo tiene como objeto regular los procedimientos que faciliten la ejecución del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados correspondiente al Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de La Molina, el cual consta de catorce (14) Capítulos, treinta y cuatro (34) Artículos, siete (07) Disposiciones Finales y cuatro (04) Anexos;

Que, de acuerdo a lo señalado en los considerándose precedentes, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, ha señalado que, en la elaboración de la propuesta de Ordenanza y la estructura del Reglamento, se han respetado los criterios establecidos en el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 y lo establecido en su Anexo N° 02 - Guía de Contenidos Mínimos de la Ordenanza del Proceso de Presupuesto Participativo; asimismo, se han llevado a cabo coordinaciones con las unidades de organización correspondientes a fin de realizar acciones para el efectivo cumplimiento del proceso del Presupuesto Participativo, como son la Subgerencia de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, la

Gerencia de Tecnologías de la Información y la Gerencia de Participación Vecinal;

Que, contando con el visto bueno de las unidades de organización competentes y con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica, que en su informe legal ha evaluado el cumplimiento del marco normativo, por lo que se considera que en ese extremo se ha cumplido con la normatividad vigente aplicable, estimándose legalmente viable la aprobación del proyecto de Ordenanza, conforme a la legislación que regula el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 - Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados, aprobado por la Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, el cual constituye una norma técnica del Sistema Administrativo de Presupuesto Público, siendo de cumplimiento obligatorio en concordancia con el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 001-2009-JUS, se aprobó el Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de Proyectos Normativos y difusión de Normas Legales de carácter general, debiendo precisar que estando lo establecido en el artículo 2 y el artículo 4 numeral 9), los Gobiernos Locales y sus normas de carácter general (Ordenanzas) se encuentran comprendidos dentro del alcance de dicha normativa, sin embargo considerando el supuesto de excepción regulado en el subnumeral 3.2 del numeral 3) del artículo 14 del citado Reglamento, se advierte que en el presente caso es innecesario la pre-publicación de la propuesta de ordenanza y reglamento, dada su naturaleza temporal, puesto que dicha norma regirá y regulará únicamente el Proceso del Presupuesto Participativo del Año Fiscal 2024 y en vista que dichas propuestas se encuentran alineadas al interés público, dado que fomentan, reconocen y fortalecen la participación ciudadana en las decisiones de las inversiones para el próximo año que efectúe la Municipalidad Distrital de La Molina;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal p) del artículo 40 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de La Molina, cuya versión actualizada fue aprobada mediante la Ordenanza N° 411/MDLM, corresponde a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, programar, conducir y evaluar el Proceso del Presupuesto Participativo, de conformidad con las normas sobre la materia;

Que, siendo que la unidad de organización competente sobre la materia ha formulado, presentado y sustentado la propuesta de Ordenanza que Apertura el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2024 y Aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de La Molina, en el marco de la normativa vigente sobre la materia, en el ejercicio de las atribuciones le fueron asignadas en Reglamento de Organización y Funciones vigente de la Entidad, y refrendada la misma por la Gerencia de Asesoría Jurídica respecto a la legalidad de su contenido, correspondería al Concejo Municipal proceder a su aprobación mediante Ordenanza;

Estando a los considerandos antes mencionados, en uso de las facultades conferidas en el numeral 8) del artículo 9 y el artículo 40 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, con el voto unánime de los miembros del Concejo participantes y con dispensa del trámite de Lectura y Aprobación del Acta correspondiente, aprobó la siguiente;

ORDENANZA QUE APERTURA EL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2024 Y APRUEBA EL REGLAMENTO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

Artículo Primero.- APERTURAR el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para

el Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de La Molina.

Artículo Segundo.- APROBAR el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de La Molina, que consta de catorce (14) Capítulos, treinta y cuatro (34) Artículos, siete (07) Disposiciones Finales y cuatro (04) Anexos; el mismo que como Anexo forma parte integrante del presente dispositivo y cuyo texto íntegro será publicado en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital La Molina www.munimolina.gob.pe.

Artículo Tercero.- FACULTAR Y AUTORIZAR al señor Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones complementarias de la presente Ordenanza, así como para dictar disposiciones modificatorias de los Anexos del presente Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Año Fiscal 2024, aprobado en el artículo segundo de la presente Ordenanza.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, a la Gerencia de Participación Vecinal y a la Gerencia de Tecnologías de Información, el cumplimiento del desarrollo del proceso, conforme a los lineamientos establecidos en el Reglamento aprobado en el artículo segundo de la presente Ordenanza.

Artículo Quinto.- DEJAR SIN EFECTO toda disposición que se oponga a la presente Ordenanza.

Artículo Sexto.- ENCARGAR a la Secretaría General, la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial "El Peruano", y a la Gerencia de Tecnologías de Información la publicación del íntegro de la Ordenanza con su Anexo en el Portal Institucional de la entidad; asimismo, a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional y a la Gerencia de Participación Vecinal la difusión correspondiente.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

ESTEBAN UCEDA GUERRA GARCIA
Alcalde

2176178-1

**MUNICIPALIDAD DE
PUNTA HERMOSA**

Disponen el "Inicio del Proceso del Presupuesto Participativo basado en resultados para el año fiscal 2024 en el distrito de Punta Hermosa" y aprueban reglamento

**ORDENANZA MUNICIPAL
N° 476-2023-MDPH**

Punta Hermosa, 25 de abril del 2023

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 25 de Abril del 2023, el Informe N° 044-2023-MDPH/OPPyM de fecha 12 de Abril del 2023, Informe 052-2023-OAJ/MDPH de fecha 14 de Abril del 2023 y Memorando N° 241-2023-GM/MDPH de fecha 14 de Abril del 2023, emitido por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Oficina de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal, respectivamente, sobre "ORDENANZA QUE APERTURA EL INICIO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2024 Y APRUEBA EL REGLAMENTO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL

ORDENANZA N° 433/MDLM

La Molina, 27 de abril de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MOLINA;

VISTO; En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen N° 006-2023-MDLM-CAFTPC, de fecha 20 de abril de 2023, de la Comisión de Administración Financiera, Tributaria, Presupuesto y Cumplimiento, y el Memorandum N° 0445-2023-MDLM-GM, de fecha 13 de abril de 2023, de la Gerencia Municipal, con los cuales se formula la Ordenanza que Apertura el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2024 y Aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de la Molina;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 045-2023-MDLM-GPPDI-SPIME, de fecha 22 de marzo de 2023, la Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización del Estado, sustenta y remite la propuesta de Ordenanza que Apertura el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Año Fiscal 2024 y Aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de La Molina, acompañando la respectiva exposición de motivos y la propuesta del mencionado Reglamento;

Que, mediante el Informe N° 0193-2023-MDLM-SG-SGDAC, de fecha 31 de marzo de 2023, la Subgerencia de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, da atención al Memorando N° 640-2023-MDLM-GPPDI y señala las funciones que le corresponden, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la entidad, así como que cuenta con un correo electrónico institucional para la recepción de los documentos varios de los administrados, así como sus solicitudes y para realizar sus consultas. Igualmente señala que se encuentra en aras de brindar una mejor atención al ciudadano, por lo que se pone a disposición para trabajar de manera coordinada en el proceso de inscripción del Presupuesto Participativo 2024;

Que, mediante el Memorandum N° 096-2023-MDLM-GCII, de fecha 03 de abril de 2023, la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, da respuesta al Memorandum N° 637-2023-MDLM-GPPDI, señalando que, brindará el apoyo a la Gerencia de Participación Vecinal, de acuerdo a sus competencias y funciones, respecto de las acciones de convocatoria de agentes participantes vigentes en el Registro Único de Organizaciones Sociales;

Que, mediante el Memorando N° 0215-2023-MDLM-GTI, de fecha 03 de abril de 2023, la Gerencia de Tecnologías de Información, en atención al Memorandum N° 639-2023-MDLM-GPPDI, señala que, en el marco de las funciones que le corresponde, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones, está dispuesta a colaborar en el proceso, así como apoyar y contribuir en el efectivo cumplimiento de las funciones señaladas, en el marco del proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal de 2024;

Que, mediante el Memorandum N° 181-2023-MDLM-GPV, de fecha 03 de abril de 2023, la Gerencia de Participación Vecinal, en atención al Memorandum N° 638-2023-MDLM-GPPDI, indica que, confirma el apoyo y contribución para el efectivo cumplimiento del proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Año Fiscal 2024 de la Entidad, así como apoyar al funcionamiento del Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo y de los demás órganos consultivos de participación y coordinación ciudadana de esta municipalidad, señalando que llevará a cabo la convocatoria, inscripción, acreditación y



control de todos los agentes participantes de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año en curso;

Que, mediante el Informe N° 060-2023-MDLM-GPPDI-SPIME, de fecha 05 de abril de 2023, la Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización del Estado, formula el Informe Técnico con el que se presenta y sustenta la propuesta de Ordenanza que Apertura el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Año Fiscal 2024 y Aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de La Molina. En este se señala que, en el marco de lo establecido en el literal p) del artículo 40 y literal s) del artículo 43 del Reglamento de Organización y Funciones de la entidad, cuya versión actualizada ha sido aprobada por Ordenanza N° 411/MDLM, corresponde a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional programar, conducir y evaluar el Proceso del Presupuesto Participativo de conformidad con las normas sobre la materia, y a la Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización del Estado le corresponde las demás atribuciones y responsabilidades, que se deriven de las disposiciones normativas que le sean asignadas por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente aplicable, respectivamente, ante lo cual ha elaborado el reglamento para el citado proceso, tomando como base lo dispuesto en el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, "Instructivo para el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados", aprobado con Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Adicionalmente señala que, realizaron las coordinaciones con las áreas responsables de las acciones del proceso con el objetivo de realizar el efectivo cumplimiento del proceso del Presupuesto Participativo antes referido;

Que, mediante el Informe N° 044-2023-MDLM-GPPDI, de fecha 10 de abril de 2023, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, hace suyo el Informe N° 060-2023-MDLM-GPPDI-SPIME, emitido por la Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización del Estado, en su calidad de órgano técnico competente y remite lo actuado, por considerarlo procedente, solicitando se continúe con las gestiones para la aprobación de la Ordenanza que Apertura el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Año Fiscal 2024 y Aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de La Molina;

Que, mediante el Memorándum N° 407-2023-MDLM-GM, recibido el 12 de abril de 2023, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, solicitando opinión jurídica al respecto;

Que, mediante el Informe N° 060-2023-MDLM-GAJ, de fecha 14 de abril de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite su pronunciamiento, concluyendo en el sentido que:

- De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LOM, las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia, en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción, precisando que el Presupuesto Participativo, forma parte del sistema de planificación, por lo cual en el marco de dicha normativa la entidad es competente para aprobar la Apertura del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de La Molina y aprobar el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de La Molina, debiendo tomar en cuenta para dicho efecto las disposiciones y los criterios establecidos en la normativa vigente sobre la materia.
- En el marco de dicha normativa, mediante el Informe N° 044-2023-MDLM-GPPDI, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, en su calidad de unidad de organización competente de la entidad en materia de Presupuesto Participativo, conforme lo establece el literal p) del artículo 40 del Reglamento de Organización y Funciones y tomando como base el Informe N° 060-2023-MDLM-GPPDI-SPIME, emitido por



la Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización del Estado, el cual hace suyo, presenta y sustenta las propuestas de Ordenanza y de Reglamento antes mencionados

- De los actuados, se verifica que la Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización del Estado, en su Informe N° 060-2023-MDLM-GPPDI-SPIME, señala que las propuestas de Ordenanza y Reglamento, se han elaborado teniendo en cuenta la normativa aplicable vigente sobre Presupuesto Participativo, tomando como base lo dispuesto en el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, "Instructivo para el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados", aprobado con Resolución Directoral N° 007-2010-EF/776.01, así como lo señalado en el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Asimismo, en el Informe N° 060-2023-MDLM-GPPDI-SPIME se indica que han llevado a cabo las coordinaciones con las unidades de organización a las que les corresponden realizar acciones para el efectivo cumplimiento del proceso del Presupuesto Participativo, tal como se advierte de los documentos citados en los numerales 1.2 al 1.5 del Punto I. ANTECEDENTES de su informe, los mismos que además forman parte de la documentación remitida.
- De acuerdo a lo indicado por la Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización del Estado en su Informe N° 060-2023-MDLM-GPPDI-SPIME y conforme se advierte de la propuesta de ordenanza remitida, ésta cumple con los contenidos mínimos a los que refiere el Anexo N° 2 de la Guía de Contenidos Mínimos de la Ordenanza del Proceso del Presupuesto Participativo.
- Teniendo en cuenta lo expuesto en los numerales 2.19 al 2.23 de su informe y considerando que se ha cumplido con lo establecido en el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 "Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados", aprobado por la Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, en el que se establecen mecanismos y pautas para el desarrollo del proceso del Presupuesto Participativo de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, el cual constituye una norma técnica del Sistema Administrativo de Presupuesto Público que es de cumplimiento y observancia obligatoria, de conformidad con lo previsto en el artículo VIII del Título Preliminar de la LOM, se encuentra factible legalmente que a través del despacho de la Gerencia Municipal, se derive la propuesta de Ordenanza y de Reglamento, a la Secretaría General para que lo eleve a la Alcaldía para su respectiva gestión y trámite ante el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de La Molina, para que esta gestione su elevación ante el Concejo Municipal, para que dicho órgano, en el marco de las atribuciones establecidas en los numerales 1) y 8) del artículo 9 de la LOM, proceda a aprobar mediante Ordenanza el Presupuesto Participativo, de corresponder, siendo que de aprobarse correspondería cumplir con la publicación de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1) del artículo 44 de su texto modificado por el artículo único de la Ley N° 30773, de dicha normativa.
- Sin perjuicio de lo antes señalado, debe mencionarse que mediante el Decreto Supremo N° 001-2009-JUS, se aprobó el Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de Proyectos Normativos y difusión de Normas Legales de carácter general, debiendo precisar que, estando lo establecido en el artículo 2 y el artículo 4 numeral 9), los Gobiernos Locales y sus normas de carácter general (Ordenanzas) se encuentran comprendidos dentro del alcance de dicha normativa, sin embargo considerando el supuesto de excepción regulado en el subnumeral 3.2 del numeral 3) del artículo 14 del citado Reglamento, se advierte que en el presente caso es innecesaria la pre-publicación de la propuesta de Ordenanza y Reglamento, dada la naturaleza temporal de la misma puesto que dicha norma regulará únicamente el Proceso del Presupuesto Participativo del Año Fiscal 2024 y en vista que dichas propuestas se encuentran alineadas al interés público, puesto que fomentan, reconocen y fortalecen la participación ciudadana en las decisiones de las inversiones para el próximo año, que efectúe la Municipalidad Distrital de La Molina.

Que, en el informe antes mencionado, también se recomienda se derive los actuados a Secretaría General, para la gestión del respectivo proyecto normativo por parte de la Alcaldía, para su respectiva gestión y trámite ante el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de La Molina, a fin que, de considerarlo pertinente, proceda a su aprobación;



Que, mediante el Memorandum N° 0445-2022-MDLM-GM, de fecha 17 de abril de 2023, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Secretaría General, para su trámite y gestión correspondiente ante el concejo municipal;

Que, mediante el Oficio N° 199-2023-MDLM-SG, de fecha 17 de abril de 2023, la Secretaría General, remite la propuesta de Ordenanza con sus antecedentes a la Comisión de Administración Financiera, Tributaria, Presupuesto y Cumplimiento, a fin de que la misma tome conocimiento, evalúe y emita el Dictamen correspondiente a efectos de ser puesto a consideración del pleno del concejo en una próxima sesión.

Que, mediante el Dictamen N° 006-2022-MDLM-CAFTPC, de fecha 20 de abril de 2023, la Comisión de Administración Financiera, Tributaria, Presupuesto y Cumplimiento, emite su pronunciamiento, recomendando la aprobación del proyecto de Ordenanza propuesto;

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y, que, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico; sin embargo, no existe libertad absoluta para el ejercicio de dicha autonomía, porque tal y conforme se precisa en la Constitución Política del Perú, la misma debe ser ejercida en asuntos de competencia municipal y dentro de los límites que señale la Ley;

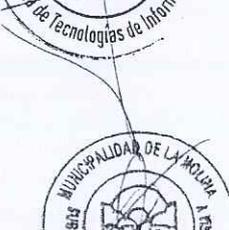
Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1) del artículo 9 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal, aprobar los Planes de Desarrollo Municipal Concertados y el Presupuesto Participativo; asimismo, en el numeral 8) del precitado artículo, se señala que, también tiene la atribución de aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efectos los acuerdos;

Que, en el artículo 40 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se señala que, las Ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, el artículo 53 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, indica que las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia, en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción, precisando que el Presupuesto Participativo, forma parte del sistema de planificación, indicando que las municipalidades, conforme a las atribuciones que les confiere el artículo 197 de la Constitución Política del Perú, regulan la participación vecinal en la formulación de los presupuestos participativos;

Que, conforme lo establece el numeral 1), del artículo 17 de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de



desarrollo y presupuestos; y, para tales efectos, deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la Ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas;

Que, el numeral 3) del artículo 46 de la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, señala que, el Presupuesto Público es un Sistema Administrativo que tiene por objetivo optimizar la gestión administrativa y financiera del Estado, equilibrar los ingresos y egresos y mejorar la gestión presupuestaria en función a los ejercicios anteriores, tomando en cuenta las perspectivas futuras;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 1 de la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo, el proceso del presupuesto participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado - Sociedad Civil, siendo que para ello los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos;

Que, en el artículo 2 de la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo, se señala que, la Ley tiene por objeto establecer disposiciones que aseguren la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de programación participativa del presupuesto, el cual se desarrolla en armonía con los planes de desarrollo concertados de los gobiernos regionales y gobiernos locales, así como la fiscalización de la gestión;

Que, de conformidad con lo indicado en el artículo 6 de la Ley N° 28056, en su texto modificado por el artículo único de la Ley N° 29298, el proceso participativo tiene las siguientes fases: i) preparación, ii) concertación, iii) coordinación entre niveles de gobierno y iv) formalización, precisando que la adecuación de fases y actividades que se requieran para el mejor cumplimiento del proceso, considerando la realidad territorial, serán reguladas por ordenanza;

Que, el literal a) del artículo 2 del Reglamento de la Ley N° 28056, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 142-2009-EF, define al presupuesto participativo como el proceso que fortalece las relaciones Estado - Sociedad, por el cual se definen las prioridades sobre las acciones o proyectos de inversión a implementar en el nivel de gobierno regional o gobierno local, con la participación de la sociedad organizada, generando compromisos de todos los agentes participantes para la consecución de los objetivos estratégicos;

Que, en el artículo 4 del Reglamento de la Ley N° 28056, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 142-2009-EF, se establecen los objetivos del Presupuesto Participativo tales como, mejorar la eficiencia en la asignación y ejecución de los recursos públicos, reforzar la relación entre el Estado y la Sociedad Civil, comprometer a la Sociedad Civil en las acciones a desarrollar para el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado, reforzar el seguimiento, control, vigilancia y rendición de cuentas de la ejecución del presupuesto, orientada a mejorar la efectividad de la acción del Estado hacia el logro de resultados;

Que, en la Primera Disposición Final del precitado Reglamento, se establece que los Gobiernos Regionales y Locales, emiten disposiciones complementarias a lo dispuesto en el presente Reglamento y a las Directivas que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público, con el propósito de facilitar el desarrollo del proceso participativo, a través de mecanismos que faciliten la participación de ciudadanos no organizados o no representados por organizaciones ya constituidas;

Que, asimismo en su Segunda Disposición Final se indica que los presupuestos institucionales de los Gobiernos Regionales o Gobiernos Locales deberán considerar los costos que irrogan los procesos del Presupuesto Participativo, sin perjuicio de los



aportes que se obtengan de los organismos e instituciones privadas promotoras del desarrollo y/o la cooperación técnica internacional; no debiendo tal proceso demandar recursos adicionales al Tesoro Público;



Que, mediante la Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, se aprobó el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 "Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados", en el que se establecen mecanismos y pautas para el desarrollo del proceso del Presupuesto Participativo en los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, en el marco de la Ley N° 28056 - Ley del Presupuesto Participativo; el Decreto Supremo N° 097-2009-EF, que establece los criterios para delimitar los proyectos de Inversión Pública de impacto regional, provincial y distrital; y el Reglamento de la Ley N° 28056, aprobado por el Decreto Supremo N° 142-2009-EF. Dicho proceso debe estar orientado a resultados con la finalidad que los proyectos de inversión estén claramente articulados a productos y resultados específicos que la población necesite, particularmente en aquellas dimensiones que se consideren más prioritarias para el desarrollo regional o local, evitando, de este modo, ineficiencias en la asignación de los recursos públicos, para lo cual resulta necesario tener en consideración el Anexo N° 02: Guía de contenidos mínimos y Ordenanza del Proceso del Presupuesto Participativo;



Que, la propuesta de Ordenanza presentada por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional consta de seis (06) artículos, adicionalmente, se ha incluido a la propuesta normativa, la Exposición de Motivos correspondiente y los informes de las áreas respectivas, que garantizan que esta Entidad de gobierno local tiene implementado mecanismos de tecnologías digitales que permitan la participación de la población, asegurando la participación inclusiva y representativa de todas las organizaciones y ciudadanos;

Que, respecto al proyecto del Reglamento que se pretende aprobar, cabe mencionar que el mismo tiene como objeto regular los procedimientos que faciliten la ejecución del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados correspondiente al Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de La Molina, el cual consta de catorce (14) Capítulos, treinta y cuatro (34) Artículos, siete (07) Disposiciones Finales y cuatro (04) Anexos;



Que, de acuerdo a lo señalado en los considerándose precedentes, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, ha señalado que, en la elaboración de la propuesta de Ordenanza y la estructura del Reglamento, se han respetado los criterios establecidos en el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 y lo establecido en su Anexo N° 02 – Guía de Contenidos Mínimos de la Ordenanza del Proceso de Presupuesto Participativo; asimismo, se han llevado a cabo coordinaciones con las unidades de organización correspondientes a fin de realizar acciones para el efectivo cumplimiento del proceso del Presupuesto Participativo, como son la Subgerencia de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, la Gerencia de Tecnologías de la Información y la Gerencia de Participación Vecinal;



Que, contando con el visto bueno de las unidades de organización competentes y con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica, que en su informe legal ha evaluado el cumplimiento del marco normativo, por lo que se considera que en ese extremo se ha cumplido con la normatividad vigente aplicable, estimándose legalmente viable la aprobación del proyecto de Ordenanza, conforme a la legislación que regula el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 - Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados, aprobado por la Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, el cual constituye una norma técnica del Sistema Administrativo de Presupuesto Público, siendo de cumplimiento obligatorio en concordancia con el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, mediante el Decreto Supremo N° 001-2009-JUS, se aprobó el Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de Proyectos Normativos y difusión de Normas Legales de carácter general, debiendo precisar que estando lo establecido en el artículo 2 y el artículo 4 numeral 9), los Gobiernos Locales y sus normas de carácter general (Ordenanzas) se encuentran comprendidos dentro del alcance de dicha normativa, sin embargo considerando el supuesto de excepción regulado en el subnumeral 3.2 del



numeral 3) del artículo 14 del citado Reglamento, se advierte que en el presente caso es innecesario la pre-publicación de la propuesta de ordenanza y reglamento, dada su naturaleza temporal, puesto que dicha norma regirá y regulará únicamente el Proceso del Presupuesto Participativo del Año Fiscal 2024 y en vista que dichas propuestas se encuentran alineadas al interés público, dado que fomentan, reconocen y fortalecen la participación ciudadana en las decisiones de las inversiones para el próximo año que efectúe la Municipalidad Distrital de La Molina;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal p) del artículo 40 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de La Molina, cuya versión actualizada fue aprobada mediante la Ordenanza N° 411/MDLM, corresponde a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, programar, conducir y evaluar el Proceso del Presupuesto Participativo, de conformidad con las normas sobre la materia;

Que, siendo que la unidad de organización competente sobre la materia ha formulado, presentado y sustentado la propuesta de Ordenanza que Apertura el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2024 y Aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de La Molina, en el marco de la normativa vigente sobre la materia, en el ejercicio de las atribuciones le fueron asignadas en Reglamento de Organización y Funciones vigente de la Entidad, y refrendada la misma por la Gerencia de Asesoría Jurídica respecto a la legalidad de su contenido, correspondería al Concejo Municipal proceder a su aprobación mediante Ordenanza;

Estando a los considerandos antes mencionados, en uso de las facultades conferidas en el numeral 8) del artículo 9 y el artículo 40 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, con el voto unánime de los miembros del Concejo participantes y con dispensa del trámite de Lectura y Aprobación del Acta correspondiente, aprobó la siguiente;

ORDENANZA QUE APERTURA EL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2024 Y APRUEBA EL REGLAMENTO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

Artículo Primero.- APERTURAR el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de La Molina.

Artículo Segundo.- APROBAR el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de La Molina, que consta de catorce (14) Capítulos, treinta y cuatro (34) Artículos, siete (07) Disposiciones Finales y cuatro (04) Anexos; el mismo que como Anexo forma parte integrante del presente dispositivo y cuyo texto íntegro será publicado en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital La Molina www.munimolina.gob.pe.

Artículo Tercero.- FACULTAR Y AUTORIZAR al señor Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones complementarias de la presente Ordenanza, así como para dictar disposiciones modificatorias de los Anexos del presente Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Año Fiscal 2024, aprobado en el artículo segundo de la presente Ordenanza.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, a la Gerencia de Participación Vecinal y a la Gerencia de Tecnologías de Información, el cumplimiento del desarrollo del proceso, conforme a los lineamientos establecidos en el Reglamento aprobado en el artículo segundo de la presente Ordenanza.

Artículo Quinto.- DEJAR SIN EFECTO toda disposición que se oponga a la presente Ordenanza.

Artículo Sexto.- ENCARGAR a la Secretaría General, la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial "El Peruano", y a la Gerencia de Tecnologías de Información la publicación del integro de la Ordenanza con su Anexo en el Portal Institucional de la entidad; asimismo, a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional y a la Gerencia de Participación Vecinal la difusión correspondiente.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ESTEBAN UCEDA GUERRA GARCIA
ALCALDE





ANEXO DE LA ORDENANZA N° 433/MDLM

REGLAMENTO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS DEL AÑO FISCAL 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA



CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES



Artículo 1°.- Presupuesto Participativo Basado en Resultados

El Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados, se enmarca dentro del nuevo enfoque de la Gestión Pública en el cual los recursos públicos se asignan, ejecutan y evalúan en función a cambios específicos que se deben alcanzar para mejorar el bienestar de la población. Lograr estos cambios supone producir resultados que mejoren notoriamente las condiciones de vida de las personas.



El Presupuesto Participativo Basado en Resultados, comprende la incorporación de las corrientes renovadoras del presupuesto y la gestión por resultados en los que el ciudadano y los resultados que estos requieren y valoran se constituyen en el eje del accionar público.

Se muestran a continuación los resultados identificados y priorizados en el marco del Presupuesto por Resultados, a fin de ser considerados en el proceso:



- Reducción de desnutrición crónica infantil.
- Reducción de la muerte materna y neonatal.
- Reducción del embarazo en adolescentes.
- Salud y atención sanitaria
- Gestión ambiental prioritaria.
- Logros de aprendizaje al finalizar el III Ciclo de educación básica regular.
- Seguridad ciudadana.
- Competitividad para micro y pequeña empresa.
- Reducción de vulnerabilidad ante desastres de origen natural y antrópicos.
- Reducción del tiempo e inseguridad en el transporte de personas y de carga.
- Promoción del desarrollo humano e inclusivo.
- Participación y vigilancia ciudadana.



Artículo 2°.- Definición del Presupuesto Participativo

El Presupuesto Participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalecen las relaciones entre el Estado y la Sociedad Civil. Para ello los Gobiernos Regionales y Locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos.



Artículo 3°.- Base Legal

El presente Reglamento tiene como base legal los siguientes dispositivos legales:

Constitución Política del Perú del año 1993.

Ley N° 27680

Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título V de Descentralización.





Municipalidad de La Molina

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS DEL AÑO FISCAL 2024

Ley N° 27783

Ley de Bases de la Descentralización y modificatorias.

Ley N° 27972

Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias.

Ley N° 28056

Ley Marco del Presupuesto Participativo y modificatorias.

Ley N° 31638

Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

Decreto Legislativo N° 1440

Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y modificatorias.

Decreto Legislativo N° 1252

Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y modificatorias.

Decreto Legislativo N° 1486

Decreto Legislativo que Establece Disposiciones para Mejorar y Optimizar la Ejecución de las inversiones Públicas.

Decreto Supremo N° 284-2018-EF

Aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y modificatorias.

Decreto Supremo N° 097-2009-EF

Precisan criterios para delimitar proyectos de impacto regional, provincial y distrital en el presupuesto participativo y modificatorias.

Decreto Supremo N° 142-2009-EF

Aprueban el Reglamento de la Ley N° 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo y modificatoria.

Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 009-2021/CEPLAN/PCD

Formalizar la modificación de la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD.

Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01

Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 "Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo basado en Resultados".

Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01

Directiva N° 001-2019-EF/63.011 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones".

Resolución Directoral N° 005-2023-EF/50.01

Directiva N° 002-2023-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria"

Ordenanza N° 1762

Ordenanza que establece Procedimientos para el Reconocimiento y Registro Municipal de Organizaciones Sociales para la Participación Vecinal en Lima Metropolitana.

Ordenanza N° 317

Ordenanza que aprueba el Plan de Desarrollo Local del Distrito de La Molina 2017-2021.





Resolución de Gerencia Municipal N° 057-2022

Resolución que aprueba el "Plan Estratégico Institucional 2022-2025 de la Municipalidad Distrital de La Molina".



Artículo 4º.- Objeto

El presente Reglamento tiene por objeto establecer disposiciones que regulen el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados del distrito de La Molina para el Año Fiscal 2024, estableciendo las disposiciones y procedimientos para su desarrollo, que aseguren la adecuada y efectiva participación de los agentes participantes y de la sociedad civil en general, conforme al Instructivo N° 001-2010-EF/76.01.



Artículo 5º.- Finalidad

Promover y asegurar la participación de los representantes de la sociedad civil y entidades del Gobierno Local, Regional y/o Nacional, que desempeñen sus funciones dentro de la jurisdicción del distrito de La Molina para que dentro de un proceso técnico, participativo y concertado, puedan priorizarse las inversiones, sea proyecto de inversión o IOARR (Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición), en cumplimiento del marco normativo aplicable del Invierte.pe, y que tengan como objetivo el crecimiento y desarrollo socioeconómico del distrito; de modo que al ejecutarse, se alcancen los objetivos y lineamientos del planeamiento estratégico de la Entidad, de acuerdo al presupuesto, procurando la optimización de los recursos.



Artículo 6º.- Objetivos del Proceso del Presupuesto Participativo

- a) Fortalecer la relación entre el Estado y la Sociedad Civil, estableciendo mecanismos técnicos participativos que permitan priorizar de manera concertada las inversiones, sea proyecto de inversión o IOARR (Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición).
- b) Mejorar la eficiencia en la asignación y ejecución de los recursos públicos, de acuerdo a las prioridades consideradas en los Objetivos del Plan de Desarrollo Concertado, Plan Estratégico Institucional y en los Programas Estratégicos del Presupuesto por Resultados.
- c) Fijar prioridades en las inversiones distrital y seleccionar inversiones, a nivel de idea y/o en fase de formulación, evaluación y/o ejecución, de acuerdo a su orden de prelación y por su calidad e impacto a la población.
- d) Mejorar la eficiencia en la asignación y ejecución de los recursos públicos relacionando los resultados con los medios, así como las acciones y los medios necesarios para su ejecución, incidiendo en los cambios específicos a alcanzar dentro del nuevo enfoque de gestión pública basada en resultados.
- e) Fortalecer la gobernabilidad, a través de un mayor involucramiento de la población en la toma de decisiones y la generación de compromisos y responsabilidades compartidas entre el Estado y la sociedad civil.
- f) Fortalecer la participación de la sociedad civil en el proceso de seguimiento, vigilancia y rendición de cuentas de la ejecución del presupuesto participativo.
- g) Garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en el proceso del presupuesto participativo distrital.



Artículo 7º.- Ámbito y Alcance

El presente Reglamento comprende dentro de sus alcances a la Municipalidad Distrital de La Molina, a los representantes de las Organizaciones Sociales, Comités Vecinales, Instituciones Privadas, representantes designados por la Sociedad Civil organizada y no organizada de las Entidades Públicas y Colegios Profesionales en el ámbito del distrito de La Molina, quienes participan en el Proceso de Programación Participativa del Presupuesto de acuerdo a los Lineamientos emitidos por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y la Ordenanza que regula el Proceso.





Artículo 8º.- Del Cumplimiento

Las disposiciones contenidas en el presente Reglamento son de cumplimiento obligatorio para los actores que participan del Proceso de Presupuesto Participativo de la Municipalidad Distrital de La Molina de acuerdo con el rol que les asigna el numeral 2 del Capítulo I: Aspectos Generales, del Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados, aprobado por Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01.



**CAPÍTULO II
CONVOCATORIA**

Artículo 9º.- Convocatoria del Proceso

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Molina, en coordinación con el Consejo de Coordinación Local Distrital, convoca al Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2024, a través de los medios y formas de comunicación masivos con cobertura en el distrito de La Molina para garantizar una amplia participación y representatividad de la Sociedad Civil.

La Gerencia de Participación Vecinal tiene a su cargo las acciones de convocatoria de agentes participantes, por lo que sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, deberá oficiar a todas las organizaciones sociales inscritas y vigentes en el Registro Único de Organizaciones Sociales de la Municipalidad de La Molina-RUOS, para ello contará con el apoyo de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, la Gerencia de Tecnologías de Información y la Subgerencia de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano.

CAPÍTULO III

INSCRIPCIÓN, REGISTRO Y ACREDITACIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES

Artículo 10º.- De la Inscripción y de la Comisión de Acreditación

El proceso de inscripción, registro y acreditación de los Agentes Participantes estará a cargo de la Comisión de Acreditación, la cual estará conformada por la Subgerencia de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano y Gerencia de Participación Vecinal, quien la presidirá.

La Comisión de Acreditación es responsable del proceso de inscripción, registro y evaluación de la documentación presentada por los interesados y acreditar a los Agentes Participantes, teniendo en cuenta que dicho proceso deberá procurar la mayor participación ciudadana, la Comisión es responsable de custodiar dicha documentación.

La Gerencia de Participación Vecinal, es responsable de acreditar a los Agentes Participantes, llevar el registro y control de asistencia en todos los talleres que se realicen, así como de la remisión oportuna del material que corresponda en cada fase.

Artículo 11º.- De los Agentes Participantes

Son Agentes Participantes, todos aquellos ciudadanos y ciudadanas que participan con voz y voto en las discusiones y toma de decisiones en el Proceso del Presupuesto Participativo, debidamente acreditados.

En tal sentido, son Agentes Participantes los siguientes:

- a) El Alcalde
- b) Los/as Regidores/as





- c) Los/las Miembros del Consejo de Coordinación Local Distrital.
- d) Los/las Miembros del Comité de Vigilancia.
- e) Un/una representante por cada Dependencia, Institución Pública y/o Privada o Colegios profesionales del distrito de La Molina debidamente acreditado, de conformidad con lo establecido por el presente Reglamento.

Un/una representante por cada una de las Organizaciones Sociales vigentes que se encuentren registradas en el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad Distrital de La Molina, debidamente acreditados, de conformidad con lo establecido por el presente Reglamento.

- g) El Equipo Técnico de la Municipalidad Distrital de La Molina y Un (01) representante de la sociedad civil, registrado como Agente Participante, que integrará el equipo técnico y será elegido durante el primer Taller.

Los agentes señalados en las literales a), b), c) y d) quedan constituidos automáticamente como Agentes Participantes del Proceso del Presupuesto Participativo.

Los agentes señalados en los literales e) y f), para ser acreditados y para participar en el Presupuesto Participativo deberán cumplir con lo establecido en el presente Reglamento, así como también el representante de la sociedad civil que integrará el equipo técnico señalado en el literal g).

Artículo 12º.- De las Organizaciones Sociales

Son organizaciones sociales, toda forma organizativa de personas naturales, jurídicas o de ambas, inscritas o no en los Registros Públicos, que se constituyen sin fines lucrativos, políticos, partidarios, gremiales, ni confesionales, por su libre decisión, bajo las diversas formas contempladas en la ley o, de hecho, que a través de una actividad común persiguen la defensa y promoción de sus derechos, de su desarrollo individual y colectivo y el de su localidad.

Se consideran Dependencias, Instituciones Públicas y/o Privadas del distrito de La Molina, a aquellas dependencias o personas jurídicas que desarrollan sus actividades en el distrito.

Artículo 13º.- Del Registro y Requisitos de Agentes Participantes

Los ciudadanos y ciudadanas del distrito de La Molina deberán efectuar su registro a través del portal institucional <https://www.munimolina.gob.pe>, a través de [mesadepartesvirtual.munimolina.gob.pe](https://www.munimolina.gob.pe) señalando en el campo trámite PP2024.

La información a ser presentada, en formato digital - PDF, es la siguiente según corresponda:

1. Organización Social registrada en el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad Distrital de La Molina.
 - Ficha Solicitud de Inscripción (ANEXO N° 2), correctamente llenada en todos los campos, firmada por el representante, el titular y el alterno de la Organización Social. Asimismo, se deberá adjuntar copia del acta en la que se aprueba la designación de los representantes mencionados.
2. Dependencia, Institución Pública y/o Privada o Colegios Profesionales
 - Solicitud (ANEXO N° 3), correctamente llenada en todos los campos y firmada por el representante legal, titular y alterno de la Dependencia, Institución Pública o Privada representativa del Distrito.

Artículo 14º.- Del Libro de Registro

La Comisión de Acreditación procederá a anotar en el Acta de Inscripción del Libro de Registro del Proceso del Presupuesto Participativo del año que corresponda, la relación de los participantes inscritos debidamente ingresados, culminado el proceso de inscripción la Comisión procederá a la evaluación de los expedientes digitales y anotará en el Acta correspondiente a los Agentes Participantes inscriptos procediendo a su publicación.





Artículo 15º.- De las Impugnaciones

Luego de publicada la lista de los Agentes Participantes hábiles, cualquier persona que acredite residencia en el ámbito del distrito de La Molina, podrá interponer recurso impugnativo dentro de los dos (02) días útiles siguientes a la fecha de publicación para lo cual estará a disposición la mesa de partes virtual. Estos recursos serán resueltos en única y exclusiva instancia por la Comisión designada para tal fin en un plazo no mayor de un día.



Artículo 16º.- De la publicación definitiva de los Agentes Participantes Hábiles

La Comisión de Acreditación remitirá de manera oportuna a la Gerencia de Tecnologías de Información, la lista definitiva de los Agentes Participantes Hábiles, a quienes se les acreditará para su participación en el Proceso de Presupuesto Participativo 2024 de la Municipalidad Distrital de La Molina.



CAPÍTULO IV

DEL EQUIPO TÉCNICO

Artículo 17º.- Del Equipo Técnico

Es conformado por profesionales y/o técnicos/as de la Municipalidad Distrital de La Molina y por una (01) persona integrante de la Sociedad Civil quien participará en las diferentes fases del proceso.

Los/las profesionales y/o técnicos/as de la Municipalidad Distrital de La Molina conformantes del Equipo Técnico son:

- Un (01) integrante de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional;
- Un (01) integrante de la Gerencia de Tecnologías de Información;
- Un (01) integrante de la Gerencia de Desarrollo Humano y Educación;
- Un (01) integrante de la Gerencia de Desarrollo Urbano;
- Un (01) integrante de la Gerencia de Desarrollo Sostenible y Servicios a la Ciudad;
- Un (01) integrante de la Gerencia de Seguridad Ciudadana;
- Un (01) integrante de la Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización del Estado;
- Un (01) integrante de la Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil;
- Un (01) integrante de la Subgerencia de Ecología y Ornato;

La persona integrante de la Sociedad Civil será designada a propuesta de los agentes participantes en el primer taller.

El Equipo Técnico será presidido Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, siendo considerado como Agente Participante con voz, pero sin voto.

La Gerencia de Tecnologías de Información en coordinación con la Subgerencia de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, implementará los medios necesarios para el desarrollo de la inscripción y acreditación de Agentes Participantes, para la Capacitación de Agentes Participantes, así como para el registro de sus propuestas de inversión.

Artículo 18º.- Responsabilidades del Equipo Técnico

Son responsabilidades del Equipo Técnico:

- a) Brindar apoyo para la organización y desarrollo del Proceso en referencia.
- b) Facilitar información para el desarrollo de las etapas del Presupuesto Participativo.





- c) Realizar la evaluación técnica y financiera de las inversiones propuestas, sean proyectos de inversión, IOARR o ideas.

Para lo cual las Unidades Formuladoras – UF, en cada caso deberán realizar una visita de campo por cada propuesta presentada en el Anexo N° 4, debiendo informarse al Equipo Técnico respecto a los cambios significativos en aspectos relevantes tales como los costos.

- d) Preparar y presentar la lista de inversiones que aprobaron la evaluación técnica y financiera.



Artículo 19°.- Recopilación y preparación de información

El Equipo Técnico se encargará de recopilar la siguiente información en versión digital para conocimiento de los Agentes Participantes:

- a) Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC)
- b) Plan Estratégico Institucional (PEI)
- c) Relación de inversiones priorizadas en el Presupuesto Participativo del año anterior.
- d) Ejecución del Programa Multianual de Inversiones (PMI) del año anterior.
- e) El Programa Multianual de Inversiones (PMI) vigente.
- f) Cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones PMI de la Municipalidad Distrital de La Molina.



CAPÍTULO V

DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS AGENTES PARTICIPANTES

Artículo 20°.- Derechos y deberes de los Agentes Participantes

Los Agentes Participantes acreditados asumen los siguientes derechos y deberes:

- a) Participar obligatoriamente, Titular o Alterno, en las diversas etapas del Proceso Participativo de acuerdo con el Cronograma Aprobado (ANEXO N°01), para lo cual deberá identificarse correctamente a través de la plataforma virtual de la Entidad, según corresponda de acuerdo a lo establecido en el presente Reglamento en concordancia con el Cronograma de actividades.
- b) Identificarse consignando sus apellidos, nombres y número de sector, a través del registro y control de asistencia, en los diferentes talleres del Proceso de Presupuesto Participativo.
- c) Participar activamente con voz y voto en los talleres y/o toma de decisiones del Proceso según los lineamientos específicos establecidos para cada taller.
- d) Respetar las pautas metodológicas para las Capacitaciones y Talleres de Trabajo a desarrollarse, según cronograma.
- e) Participar activamente en la discusión, definición, priorización y toma de decisiones respecto de los resultados a ser priorizados en el Proceso, así como de las inversiones, proyectos de inversión o IOARR, a ser consideradas para contribuir al logro de dichos resultados respetando las pautas metodológicas.
- f) Presentar propuestas de inversiones de impacto local en el marco del Plan de los Planes Territoriales, Institucionales y Programas Estratégicos de Presupuesto por Resultados, teniendo en cuenta que alcance al mayor número de beneficiarios posible. El Agente Participante que presente la propuesta de inversión será responsable de la Ficha respectiva.





- g) Intervenir de manera responsable, democrática y objetiva, durante las reuniones de trabajo.
- h) El Agente Participante Titular o Alterno, emite su voto, único por la organización a la cual representa.
- i) Suscribir las Actas y demás instrumentos que garanticen la formalidad del Proceso.
- j) Participar en las sesiones de rendición de cuentas con respecto al cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos.
- k) Otros que demande el Proceso.



CAPÍTULO VI

CAPACITACIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES

Artículo 21º.- De las Capacitaciones

La Municipalidad Distrital de La Molina a través del Equipo Técnico, implementará acciones para el desarrollo del Taller de Capacitación para los Agentes Participantes, según Cronograma, con la finalidad de explicar a los agentes participantes lo concerniente al Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados.

Dentro de las materias a desarrollar en las capacitaciones para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultado de la Municipalidad Distrital de La Molina se podrán considerar los siguientes temas: Presupuesto Participativo, Planeamiento y Desarrollo Local, Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Programación Multianual Presupuestaria, Presupuesto por Resultados, entre otros.

La participación acreditada en por lo menos una (01) capacitación es requisito indispensable para participar en las siguientes etapas del proceso.

CAPÍTULO VII

TALLERES DE TRABAJO

Artículo 22º.- De los Talleres de Trabajo

Los referidos talleres constituyen reuniones de trabajo de los Agentes Participantes del Presupuesto Participativo y comprende lo siguiente:

1. Taller(es) de Capacitación, señalado en el artículo 21º del presente Reglamento.
2. Taller de Rendición de Cuentas, señalado en el artículo 30º del presente Reglamento.
3. Taller(es) de Diagnóstico, Identificación y Priorización de Resultados, los agentes participantes identifican los resultados que se desean obtener en función a las necesidades del distrito en ejes temáticos tales como Desarrollo Sostenible; Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, Desarrollo Humano; Seguridad Ciudadana; Reducción del tiempo, inseguridad y costo ambiental en el transporte urbano, entre otros, para posteriormente ser priorizados en relación a su importancia y ser considerados en la evaluación de propuestas de inversión.
4. Taller de presentación de inversiones (Proyectos de Inversión y/o IOARR e Ideas de Inversiones), los agentes participantes podrán presentar propuestas de inversión y la Entidad presenta la Cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones





- PMI, según los resultados priorizados bajo los criterios establecidos por el Equipo Técnico los que ingresarán en una etapa de evaluación técnica.

5. Taller de Priorización de Inversiones y Formalización de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo.
6. En cumplimiento del Instructivo N° 001-2010-EF/76.01. Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados, el Alcalde Distrital a través del Equipo Técnico Municipal también podrá presentar iniciativas de inversiones que contribuyan a alcanzar los resultados priorizados y el desarrollo del distrito.



CAPÍTULO VIII

EVALUACION TÉCNICA DE LAS INVERSIONES



Artículo 23°.- De la Evaluación Técnica

El objetivo de esta fase es la evaluación técnica de la cartera de inversiones, proyectos, IOARR e Ideas de Inversiones, que tiene la entidad y que proponen los Agentes Participantes, respectivamente y que además deben ser propuestos como contributivos al logro de los resultados priorizados, de acuerdo con el subnumeral 2.1.2 del Capítulo II del Instructivo N° 001-2010-EF/76.01. El resultado de esta fase está a cargo del Equipo Técnico, culminando en una lista de inversiones para ser discutida en el Taller de Priorización de Inversiones y Formalización de Acuerdos.

La Gerencia de Participación Vecinal, es responsable de plasmar los acuerdos establecidos en el Taller de Priorización y Formalización de acuerdo y compromisos en el Acta correspondiente con la conformidad de los Agentes Participantes, para la cual deberá tomar en consideración el Anexo N° 11 del Instructivo N° 001-2010-EF/76.01.



CAPÍTULO IX

CRITERIOS DE RACIONALIZACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE INVERSIONES

Artículo 24°.- Priorización de Inversiones

Las priorizaciones de inversiones se alinearán al Plan de Desarrollo Local Concertado 2017-2021 del distrito de La Molina y se articularán a los resultados priorizados y programas presupuestales tomando en consideración el criterio anual y multianual, competencias y necesariamente estarán orientados al cierre de brechas de acceso a servicios públicos para la población o de infraestructura.

Se sujetarán a criterios técnicos metodológicos para delimitar inversiones de impacto y competencia local conforme a lo establecido en el artículo 5° del Decreto Supremo N° 097-2009-EF.

Se consideran inversiones ineludibles aquellas que se encuentran en ejecución, que tienen continuidad en el año 2024 y aquellas inversiones que se vieron impactadas por la Declaración del Estado de Emergencia Nacional y Emergencia Sanitaria.



CAPÍTULO X

COORDINACIÓN ENTRE NIVELES DE GOBIERNO





Artículo 25°.- De la coordinación entre niveles de gobierno

El Alcalde en su calidad de Presidente del Consejo de Coordinación Local Distrital, informará a la Asamblea Metropolitana de Lima – Consejo de Coordinación Regional respecto a los acuerdos y propuestas de inversión cuyo ámbito de ejecución y competencia e impacto correspondan al Gobierno Local Provincial.



CAPÍTULO XI

COMITÉ DE VIGILANCIA

Artículo 26°.- De la Conformación del Comité de Vigilancia

El Comité de Vigilancia será elegido entre los Agentes Participantes debidamente acreditados, en la culminación del Taller de Priorización de Inversiones y Formalización de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo, el mismo que será supervisado por la Gerencia de Participación Vecinal debiendo ser reconocido formalmente por el Concejo Municipal.



El Comité de Vigilancia estará conformado por un mínimo de cinco (05) Agentes Participantes Acreditados para el periodo de un (01) año, tendrá vigencia desde el 1° de enero del 2024 al 31 de diciembre del 2024, a los 30 días del término de sus funciones deberán formular y presentar un informe para conocimiento del Concejo Municipal y Consejo de Coordinación Local Distrital.



Para ser elegido miembro del Comité de Vigilancia, los Agentes Participantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 1 del Capítulo III del Instructivo N° 001-2010-EF/76.01.

Artículo 27°.- Funciones del Comité de Vigilancia

Son funciones del Comité de Vigilancia los siguientes:

- a) Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Presupuesto Participativo y la ejecución de las inversiones priorizadas.
- b) Solicitar a la Municipalidad Distrital de La Molina la información necesaria para vigilar el cumplimiento de los acuerdos.
- c) Informar al Concejo Municipal, Consejo de Coordinación Local Distrital y otras dependencias públicas en el caso de incumplimiento de los acuerdos.



Los acuerdos y actividades ordinarias del Comité de Vigilancia serán organizados por dicho grupo, la Gerencia de Participación Vecinal brindará el apoyo correspondiente y por su intermedio con las diferentes unidades de organización.

En caso que, durante el periodo para el cual fueron elegidos queden inversiones aprobadas sin culminar, el Comité de Vigilancia, en los siguientes treinta (30) días al término de sus funciones, deberá hacer un informe al nuevo Comité de Vigilancia para velar por el cumplimiento de la culminación de las inversiones inconclusas del Presupuesto Participativo anterior. Este informe deberá ser remitido para conocimiento del Concejo Municipal, Consejo de Coordinación Local Distrital y al Órgano de Control Institucional, señalando el estado situacional en el que se encuentran las inversiones aprobadas concluidas y por concluir.



La labor de este comité es Ad Honorem, no perciben retribución pecuniaria alguna. Asimismo, el municipio brindará las facilidades al Comité de Vigilancia para el cumplimiento de sus funciones.



A fin de ejecutar las acciones previstas, el Comité de Vigilancia está exonerado del pago de los derechos de copia de los documentos solicitados, siempre y cuando sean documentos necesarios para la ejecución de los fines previstos.





Artículo 28°.- Información para el Comité de Vigilancia

La Municipalidad Distrital de La Molina proporcionará al Comité de Vigilancia la siguiente información:



- a) Cronograma de inversiones donde se detalle la programación de las inversiones priorizadas, específicamente las fechas en las que se iniciará y culminará las etapas de pre inversión y la etapa de inversión, según corresponda.
- b) El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente a inversiones y sus modificaciones, Presupuesto Institucional Modificado (PIM) durante la ejecución, cuando éstas afecten los acuerdos del Presupuesto Participativo.
- c) Ejecución de gastos de inversión semestral y anual del avance de la ejecución de inversiones según reporte del Sistema Integrado de Administración Financiera.
- d) Estado situacional de las inversiones, proyectos de inversión o IOARR, aprobadas en el Presupuesto Participativo.



Artículo 29°.- Capacitación al Comité de Vigilancia

A través del Equipo Técnico, se gestionará el desarrollo de talleres de capacitación dirigidos a las personas integrantes del Comité de Vigilancia y control sobre temas vinculados con el desarrollo de sus funciones que permita ejercer un seguimiento permanente de la ejecución de las inversiones del presupuesto participativo.



Artículo 30°.- De la Rendición de Cuentas

La Rendición de Cuentas constituye un mecanismo de corresponsabilidad entre las autoridades y la sociedad civil, permite evaluar el desarrollo del proceso y genera elementos para concertar, asumir y medir responsabilidades y compromisos frente al cumplimiento de las acciones trazadas participativamente.

En esta fase, el titular del pliego debe informar a los agentes participantes sobre el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos en el año anterior por las entidades del Estado y la Sociedad Civil, comprende lo siguiente:



- Resultados de la gestión del Ejercicio Fiscal 2022 y de enero a abril del año en curso.
- Presentación de los objetivos estratégicos y prioridades para el año 2023.
- Avance de ejecución del Programa Multianual de Inversiones del año anterior.
- Cumplimiento de compromisos de acuerdos del Presupuesto Participativo del año anterior.
- Informar sobre el monto del presupuesto asignado para el Presupuesto Participativo 2024.



La organización de la Fase de rendición de Cuentas, que incluye la consolidación y presentación de la información presupuestal y de gestión arriba indicada, es de responsabilidad del Equipo Técnico de acuerdo a las funciones de cada una de ellas.

El Equipo Técnico elabora un Resumen Ejecutivo conteniendo esta información básica. Dicho resumen es de carácter público y debe ser colocado en el portal institucional.

CAPÍTULO XII

FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS

Artículo 31°.- De la Formalización de Acuerdos y Compromisos

Culminado el Taller de priorización de inversiones y su aprobación, se formalizarán los acuerdos y compromisos cuya lectura estará a cargo de la Gerencia de Participación Vecinal recogiendo la votación expresa de los Agentes Participantes del Presupuesto Participativo debidamente acreditados quienes suscribirán el Acta de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo.





Municipalidad de La Molina

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS DEL AÑO FISCAL 2024

El Informe final del resultado del Presupuesto Participativo será remitido a la administración a fin de que se gestione su validación y concertación por parte del Consejo de Coordinación Local Distrital mediante Acuerdo del Consejo de Coordinación Local Distrital debiendo ser elevado al Concejo Municipal, en su oportunidad.



Artículo 32º.- Ratificación del Acuerdo de Consejo de Coordinación Local Distrital

El Concejo Municipal aprueba la ratificación del Acuerdo de Consejo de Coordinación Local Distrital que aprueba la validación y concertación del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año 2024, y su incorporación en el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2024 en la fase de ejecución, hecho que implica también el reconocimiento señalado en el artículo 26.

CAPITULO XIII



PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL RESULTADO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO



Artículo 33º.- De la Publicación y Difusión

La Municipalidad Distrital de La Molina dispondrá la publicación del documento del Presupuesto Participativo y del Acta de Acuerdos y Compromisos para conocimiento de la comunidad en el Portal Institucional y en el aplicativo informático Módulo de Presupuesto Participativo del Ministerio de Economía y Finanzas.

CAPÍTULO XIV

FISCALIZACIÓN DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO



Artículo 34º.- De la Fiscalización

Los miembros del Concejo Municipal Distrital de La Molina ejercerán su función fiscalizadora desde el inicio hasta la culminación del Proceso del Presupuesto Participativo correspondiente. El ejercicio de dicha función no interrumpirá el desarrollo del Proceso Participativo.



DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- La Municipalidad Distrital de La Molina a través del Equipo Técnico diseña y emite mecanismos para el análisis, debate y toma de decisiones para consensos y acuerdos para el desarrollo de las Capacitaciones y Talleres, correspondiendo a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional disponer lo necesario para el mejor cumplimiento del presente Reglamento en lo que sea requerido, en el marco de lo dispuesto en el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados.

SEGUNDA.- De darse el caso que alguna de las inversiones priorizadas en el Presupuesto Participativo 2024, no pueda pasar a la etapa de pre inversión o inversión para su ejecución, con los Informes Técnicos sustentatorios de la Unidad Formuladora (UF) o Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) según corresponda, se podrá reemplazar dicha inversión por otra en el marco de la escala de prioridades concertada, según la disponibilidad presupuestal, previo Informe Técnico elaborado para tal fin por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, a través de la Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización del Estado.





Asimismo, de darse el caso que alguna de las inversiones priorizadas en el Presupuesto Participativo 2024, pueda acceder a otros mecanismos de financiamiento para fase de pre inversión y/o inversión, con los informes técnicos de la Unidad Formuladora (UF) o Unidad Ejecutora (UE) según corresponda, se podrá reemplazar por otra inversión, la misma que deberá formar parte de la cartera de inversiones de la entidad y deberá encontrarse acorde a los resultados identificados y priorizados en el marco del Presupuesto por Resultados.

En el caso que los montos aprobados en el Presupuesto Participativo para cada inversión, difieran de las cifras consignadas a partir de los Estudios de Pre Inversión y/o Fichas en cada caso, se deberá sustentar con informes técnicos realizados por la Unidad Formuladora (UF) o Unidad Ejecutora (UE) según corresponda, asimismo, se tomará en cuenta que dichos cambios no deben afectar el monto total destinado a las Inversiones del Presupuesto Participativo de dicho periodo.

De darse uno de estos casos, deberá de ser informado al Comité de Vigilancia y al Concejo de Coordinación Local Distrital CCLD.

TERCERA.- Dentro de la demanda de inversiones en el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2024, se verificará que los mismos obedezcan a los lineamientos y prioridades de los Planes de Desarrollo Local Distrital, así como la calidad de su formulación, de impacto local y que se encuentren en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

CUARTA.- El Equipo Técnico podrá modificar el cronograma de actividades del Proceso siempre y cuando se publique en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Molina www.munimolina.gob.pe el cronograma modificado con una anticipación no menor a dos (02) días calendario.

QUINTA.- Todo lo no contemplado en el presente Reglamento deberá ser resuelto por el Equipo Técnico, tomando como referencia la normatividad especial emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas vigente al momento de la Convocatoria del Proceso.

SEXTA.- Encargar a la Gerencia de Tecnologías de Información la publicación íntegra del presente Reglamento y sus Anexos en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Molina www.munimolina.gob.pe; en el Portal del Estado Peruano www.peru.gob.pe y en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas www.serviciosalciudadano.gob.pe; y a la Gerencia de Participación Vecinal su difusión y cumplimiento.

SÉPTIMA.- Forman parte integrante del Reglamento los Anexos que a continuación se detallan:

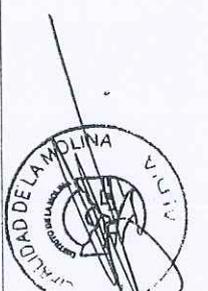
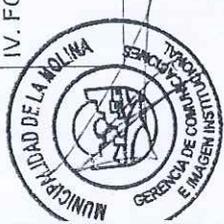
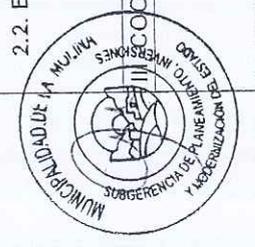
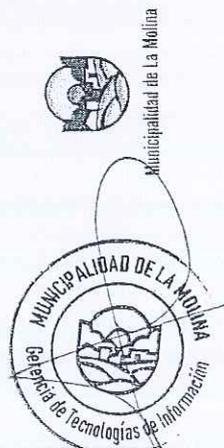
ANEXOS

- Anexo N° 01: Cronograma del Proceso de Presupuesto Participativo Año Fiscal 2024.
- Anexo N° 02: Ficha de Solicitud de Inscripción Agente Participante PPBR 2024 "Organización Social inscrita en el Registro Único de Organizaciones Sociales- RUOS".
- Anexo N° 03: Solicitud de Inscripción Agente Participante PPBR 2024 "Organización de la Sociedad Civil (Dependencias, Institución Pública y/o Privada, Colegios Profesionales)
- Anexo N° 04: Ficha de información mínima de propuesta de inversión.



ANEXO N° 01
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PPBR 2024

FASE	ACTIVIDADES	PLAZO
I. REPARACION	1.1 Elaboración del Plan de Trabajo.	Del 01 de marzo al 10 mayo 2023
	1.2 Elaboración, aprobación, publicación y difusión de la Ordenanza	
	1.3 Conformación del Equipo Técnico.	Del 10 al 16 mayo 2023
	1.4 Reunión de coordinación del Equipo Técnico	Del 10 al 18 mayo 2023
	1.5 Convocatoria de Presupuesto Participativo 2024 (publicación en medios físicos y virtuales).	
	1.6 Identificación y registro de Agentes Participantes.	Del 10 al 19 mayo 2023
	1.7 Acreditación de Agentes Participantes	
	1.8 Publicación de Agentes Participantes	22 de mayo 2023
	1.9 Capacitación de Agentes Participantes	
II. COORDINACION	TALLER DE RENDICIÓN DE CUENTAS – IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE RESULTADOS – PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSION	
	2.1 Rendición de Cuentas año fiscal 2022 y periodo enero – mayo 2023	24 de mayo 2023
	2.2 Presentación de Objetivos Estratégicos del PDLC del Distrito de La Molina y principales brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos para la población.	
	2.3 Asignación de recursos para inversiones en el Año Fiscal 2024	
	2.4 Identificación y Priorización de Resultados	26 de mayo 2023
	2.5 Criterios de Priorización de Inversiones de acuerdo al Invierte.pe y presentación de Cartera de Inversiones del PMI.	
III. COORDINACIÓN	2.6 Presentación de propuestas de inversión por los Agentes Participantes	30 y 31 de mayo 2023
	2.7 Revisión del equipo técnico de propuestas de inversiones de los Agentes Participantes	02 de junio 2023
	3.1 Articulación de inversiones propuestas entre niveles de Gobierno	
IV. FORMALIZACIÓN	4.1 Taller de priorización de inversiones - formalización de acuerdos y compromisos	05 de junio 2023
	4.2 Aprobación de inversiones priorizadas	
	4.3 Suscripción de Actas de Acuerdo y Compromisos	
	4.4 Elección del Comité de Vigilancia	
	4.5 Registro de los resultados en el aplicativo del ministerio de economía y finanzas (MIEF)	Del 06 al 13 junio 2023
	4.6 Informe final del resultado del presupuesto participativo 2024.	Del 14 al 21 de Junio 2023





Municipalidad de La Molina

ANEXO N° 02

FICHA DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AGENTE PARTICIPANTE PPBR2024 "ORGANIZACIÓN SOCIAL INSCRITA EN EL REGISTRO ÚNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES- RUOS".

I. Organización

Denominación:	
Resolución de reconocimiento	
Tipo:	
N° RUC (*):	
Sector al que pertenece:	
Dirección:	

(*). Incluir RUC si corresponde

II. Representante

Nombres y Apellidos:		
DNI / C.E.:	Celular	
Cargo en organización:		Firma
Ocupación:		
Dirección:		

III. Agente Participante TITULAR:

Nombres y Apellidos:		
DNI / C.E. :	Celular	
E-mail @:		Firma
Cargo en organización:		
Ocupación:		
Grado de instrucción:		
Dirección:		

IV. Agente Participante ALTERNO (*):

Nombres y Apellidos:		
DNI / C.E. :	Celular:	
E-mail @:		Firma
Cargo en organización:		
Ocupación:		
Grado de instrucción:		
Dirección:		

(*). Participar en los talleres del PPBR 2024 en caso no asista el Agente Participante





ANEXO N° 03

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN COMO AGENTE PARTICIPANTE PPBR 2024 ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL

SOLICITO: Inscripción como Agente Participante al PPBR 2024

SEÑOR ESTEBAN UCEDA GUERRA GARCÍA ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

Nosotros (as), miembros de la domiciliados en distrito de La Molina, Provincia de Lima ante usted con el debido respeto nos presentamos y exponemos:

Que habiéndose iniciado el proceso de Inscripción de Agentes Participantes para el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de La Molina correspondiente al año fiscal 2024 (PPBR2024); solicitamos ser inscritos como tal. Para lo cual designamos a nuestros representantes quienes participarán en las diversas reuniones trabajo, según el siguiente detalle:

Agente Participante TITULAR:

Form for Agent Participante TITULAR with fields: Nombres y Apellidos, DNI / C.E., Fecha Nacimiento, Celular, Email @, Cargo, Ocupación, Grado de instrucción, Firma

Agente Participante ALTERNO:

Form for Agent Participante ALTERNO with fields: Nombres y Apellidos, DNI / C.E., Fecha Nacimiento, Celular, E-mail @, Cargo, Ocupación, Grado de instrucción, Firma

Por lo tanto:

Solicito a Usted Señor Alcalde, acceder a nuestra petición que esperamos alcanzar. Atentamente;

Firma: Nombres y apellidos: DNI: Cargo en organización: Dirección: Teléfono:





ANEXO N° 04:

FICHA DE INFORMACIÓN MÍNIMA DE PROPUESTA DE INVERSIÓN

1. Datos del Agente Participante:

Nombre de la Organización : _____
 Nombre del Representante : _____
 DNI N° : _____ Teléfono / Celular: _____
 Correo Electrónico: _____
 Fecha : _____

2. Información mínima de la Inversión propuesta:

Localización (Incluir zona que beneficia)

Localización (Urb. y/o zona a beneficiarse). De ser posible adjuntar croquis o plano simple.

Problemática percibida

Descripción de la inversión (señalar soluciones y resultados)

Número aproximado de beneficiarios:

Indicar la situación técnica de la propuesta:
 Idea de inversión Estudio de pre-inversión o Ficha

Costo referencial de la inversión: S/

Firma: _____
 Nombres y apellidos: _____
 DNI: _____



ANEXO 02

ACTA N° 01-2023-ETPP2024:
PRIMERA REUNIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

En el distrito de La Molina de la ciudad de Lima, siendo las 08:30 AM horas del día 11 de mayo de 2023, se reunieron en los ambientes del Palacio Municipal, sito en la Avenida Ricardo Elías Aparicio N° 740, distrito de La Molina, los integrantes del "Equipo Técnico del Presupuesto Participativo 2024" (en adelante Equipo), aprobado mediante Ordenanza N° 433/MDLM, del 27 de abril de 2023, el cual se encuentra presidido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, y conformado de la siguiente manera:

- 1) Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, Presidente del Equipo Técnico.
- 2) Subgerente de Planeamiento, Inversiones y Modernización del Estado, miembro.
- 3) Gerencia de Tecnologías de Información.
- 4) Gerencia de Desarrollo Humano y Educación.
- 5) Gerencia de Desarrollo Urbano.
- 6) Gerencia de Desarrollo Sostenible y Servicios a la Ciudad.
- 7) Gerencia de Seguridad Ciudadana.
- 8) Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil.
- 9) Subgerencia de Ecología y Ornato.
- 10) La persona integrante de la Sociedad Civil, designada en el primer taller.

Encontrándose presente nueve (9) miembros del Equipo Técnico, se procedió a sesionar:

I. INFORMES

El presidente, ante la presencia del conjunto de integrantes del Equipo Técnico, informó del motivo de la convocatoria a esta primera reunión y la agenda a tratar en la misma.

II. AGENDA

- 2.1 Analizar la Reglamentación aplicable al PPBR 2024 de la MDLM.
- 2.2 Identificar y definir las responsabilidades del Equipo Técnico en cada Fase del Proceso.
- 2.3 Verificar la viabilidad respecto al cronograma de actividades del PP2024.
- 2.4 Otros propuesto por los miembros.

III. DESARROLLO DE LA SESIÓN

- 3.1 Se pasó asistencia de todos los miembros del Equipo Técnico.
- 3.2 El presidente de Equipo Técnico (GPPDI) hizo entrega de la Ordenanza que aprueba el Reglamento del PPBR2024 y sus anexos, realizando una breve explicación del contenido, incidiendo en el Cronograma del Proceso, se apertura el debate entre los asistentes.
- 3.3 Se propuso que la Secretaría Técnica del Equipo Técnico esté a cargo de la Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización del Estado.
- 3.4 Las UO responsables de actividades específicas (Comisión de Acreditación, GTI entre otros) informaron respecto al cumplimiento de sus encargos en los plazos establecidos.
- 3.5 El presidente de Equipo Técnico (GPPDI), hizo hincapié de que la cuarta disposición final del Reglamento PPBR 2024, la misma que establece que El Equipo Técnico puede modificar el cronograma de actividades del Proceso siempre y cuando se publique en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Molina www.munimolina.gob.pe el cronograma modificado con una anticipación no menor a dos (02) días calendario.
- 3.6 Acto seguido, el Equipo Técnico recomendó la publicación de la convocatoria del Presupuesto Participativo 2024 a través del portal web institucional.

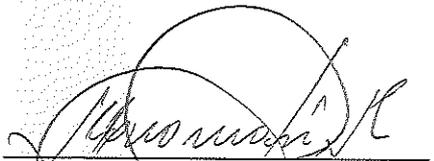
Luego de concluida la Agenda, se dio un intercambio de opiniones, y se aprobaron acuerdos.

IV. ACUERDOS

- 4.1. Designar como Secretaría Técnica del Equipo Técnico a la Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización del Estado.
- 4.2. Encargar un responsable de cada Gerencia miembro del Equipo Técnico para el apoyo al Presupuesto Participativo 2024.
- 4.3. Modificar el Cronograma del Proceso Participativo Basado en Resultados 2024, según propuesta presentada, disponiendo su publicación en el día.
- 4.4. Disponer la publicación del cronograma modificado en el portal web institucional.

Siendo las 10:30 AM horas y no habiendo otro punto que tratar, el presidente dio por levantada la sesión, firmándose la presente Acta en un ejemplar, en señal de conformidad con su contenido.

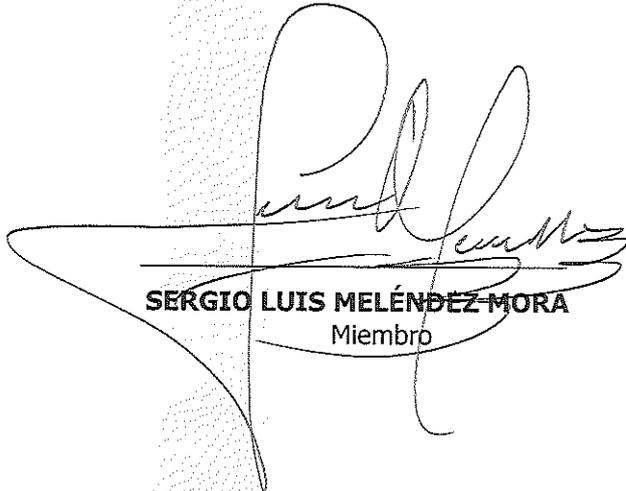




PEDRO PABLO HUAMÁN PASCO
Presidente



TATIANA NALDOS TORRES
Secretario Técnico



SERGIO LUIS MELÉNDEZ MORA
Miembro



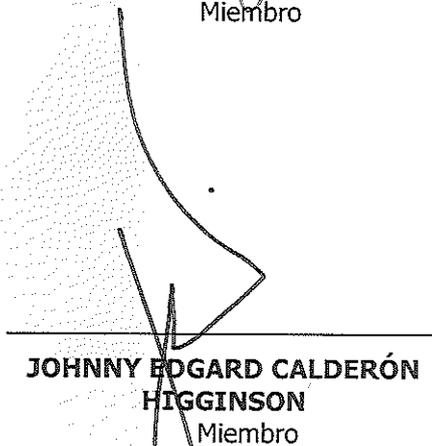
**DORIS RENATA TEODORI DE LA
PUENTE**
Miembro



FÁTIMA GOMERO DENEGRI
Miembro



ANGEL HUACCHO FLORES
Miembro



**JOHNNY EDGARD CALDERÓN
HIGGINSON**
Miembro



JORGE RAÚL LARREA CASTELLANO
Miembro



ALBERTO ANTONIO CASTILLO RAMÍREZ
Miembro

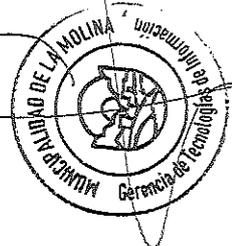
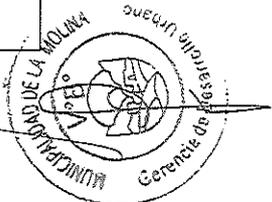


Municipalidad de La Molina

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS DEL AÑO FISCAL 2024

ANEXO N° 01
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PPBR 2024

FASE	ACTIVIDADES	PLAZO
I. PREPARACION	1.1 Elaboración del Plan de Trabajo.	Del 01 de marzo al 10 mayo 2023
	1.2 Elaboración, aprobación, publicación y difusión de la Ordenanza	
	1.3 Conformación del Equipo Técnico.	
	1.4 Reunión de coordinación del Equipo Técnico	Del 10 al 16 mayo 2023
	1.5 Convocatoria de Presupuesto Participativo 2024 (publicación en medios físicos y virtuales).	Del 13 al 20 mayo 2023
	1.6 Identificación y registro de Agentes Participantes.	Del 13 al 20 mayo 2023
	1.7 Acreditación de Agentes Participantes	
	1.8 Publicación de Agentes Participantes	
	1.9 Capacitación de Agentes Participantes	22 de mayo 2023
II. CONCERTACION	TALLER DE RENDICIÓN DE CUENTAS – IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE RESULTADOS – PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSION	
	2.1 Rendición de Cuentas año fiscal 2022 y periodo enero – mayo 2023	24 de mayo 2023
	2.2 Presentación de Objetivos Estratégicos del PDLC del Distrito de La Molina y principales brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos para la población.	
	2.3 Asignación de recursos para inversiones en el Año Fiscal 2024	26 de mayo 2023
	2.4 Identificación y Priorización de Resultados	
2.5 Criterios de Priorización de Inversiones de acuerdo al Invierte.pe y presentación de Cartera de Inversiones del PMI.		
2.2. Etapa 02	2.6 Presentación de propuestas de inversión por los Agentes Participantes	Del 26 al 31 de mayo 2023
	2.7 Revisión del equipo técnico de propuestas de inversiones de los Agentes Participantes	30 y 31 de mayo 2023
III. COORDINACIÓN	3.1 Articulación de inversiones propuestas entre niveles de Gobierno	02 de junio 2023
	4.1 Taller de priorización de inversiones - formalización de acuerdos y compromisos	05 de junio 2023
4.2 Aprobación de inversiones priorizadas		
4.3 Suscripción de Actas de Acuerdo y Compromisos		
4.4 Elección del Comité de Vigilancia		
4.5 Registro de los resultados en el aplicativo del ministerio de economía y finanzas (MIEF)		
IV. FORMALIZACIÓN	4.6 Informe final del resultado del presupuesto participativo 2024.	Del 06 al 13 junio 2023
		Del 14 al 21 de Junio 2023



Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



CONVOCATORIA AL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024

La Municipalidad Distrital de La Molina, en cumplimiento de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo; el Decreto Supremo N° 142-2009-EF que aprueba el Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo; el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo, CONVOCA a la población debidamente organizada, a las organizaciones públicas y privadas que ejecutan acciones en el distrito, a la cooperación técnica y a las autoridades elegidas democráticamente en elecciones públicas al PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024; el cual se da inicio luego de las actividades de Preparación del Proceso; con la aprobación de la Ordenanza Municipal N° 433/MDLM, la cual contiene los mecanismos de identificación y acreditación de los Agentes Participantes, las responsabilidades de los mismos, el cronograma para el desarrollo de las acciones del Proceso del Presupuesto Participativo, así como las precisiones respecto a la conformación del Equipo Técnico y sus responsabilidades durante el proceso.

El proceso participativo se llevará a cabo a partir de la identificación de los principales problemas del Distrito de La Molina, los cuales servirán de base para la propuesta y priorización de las inversiones orientadas a dar soluciones integrales a dichos problemas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza antes indicada el Cronograma modificado del Proceso es el siguiente:

¹ INSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE AGENTES PARTICIPANTES.	Del 13 al 20 de Mayo 2023
PUBLICACIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES EN LA PAGINA WEB DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA	20 de Mayo 2023
DESARROLLO DE TALLERES DE TRABAJO CAPACITACIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES	22 de Mayo 2023
RENDICIÓN DE CUENTAS	24 de Mayo 2023
IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE RESULTADOS CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE INVERSIONES INVIERTE.PE–PRESENTACIÓN CARTERA DE INVERSIONES	26 de Mayo 2023
² PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE INVERSIÓN POR LOS AGENTES PARTICIPANTES	Del 26 al 31 de Mayo 2023
REVISIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DE PROPUESTAS DE INVERSIONES DE LOS AGENTES PARTICIPANTES	Del 30 al 31 de Mayo 2023
TALLER DE PRIORIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS Y COMPROMISOS	05 de Junio 2023

ESTEBAN UCEDA GUERRA GARCÍA
Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Molina

¹ Las inscripciones se realizan a través del Portal Web Institucional www.munimolina.gob.pe: mesadeparteesvirtual.munimolina.gob.pe. Cierre de Inscripciones 20 de mayo, a las 12 del día.

La Gerencia de Participación Vecinal y Subgerencia de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, se encuentran a cargo de del proceso de inscripción, registro y acreditación de Agentes participantes.

² La presentación de propuestas de inversión por los Agentes Participantes, cierra el 31 de mayo, a las doce del día.



ACTA N° 02-2023-ETPP2024:
SEGUNDA REUNIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

En el distrito de La Molina de la ciudad de Lima, siendo las 03:00 PM horas del día 17 de mayo de 2023, se reunieron en los ambientes del Palacio Municipal, sito en la Avenida Ricardo Elías Aparicio N° 740, distrito de La Molina, los integrantes del "Equipo Técnico del Presupuesto Participativo 2024" (en adelante Equipo), aprobado mediante Ordenanza N° 433/MDLM, del 27 de abril de 2023, el cual se encuentra presidido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, y conformado de la siguiente manera:

- 1) Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, Presidente del Equipo Técnico.
- 2) Subgerente de Planeamiento, Inversiones y Modernización del Estado, miembro.
- 3) Gerencia de Tecnologías de Información.
- 4) Gerencia de Desarrollo Humano y Educación.
- 5) Gerencia de Desarrollo Urbano.
- 6) Gerencia de Desarrollo Sostenible y Servicios a la Ciudad.
- 7) Gerencia de Seguridad Ciudadana.
- 8) Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil.
- 9) Subgerencia de Ecología y Ornato.
- 10) La persona integrante de la Sociedad Civil, designada en el primer taller.

Encontrándose presente nueve (9) miembros del Equipo Técnico, se procedió a sesionar:

I. INFORMES

El presidente, ante la presencia del conjunto de integrantes del Equipo Técnico, informó del motivo de la convocatoria a esta segunda reunión y la agenda a tratar en la misma.

II. AGENDA

- 2.1 Cumplimiento de la Ordenanza Fase Preparación, Concertación, entre otros aplicable al PPBR 2024 de la MDLM.
- 2.2 Informar los avances de las actividades encomendadas según la Ordenanza: Comisión de Acreditación y Equipo Técnico
- 2.3 Establecer los Acuerdos del Equipo Técnico referido al desarrollo de los talleres.
- 2.4 Otros propuesto por los miembros.

III. DESARROLLO DE LA SESIÓN

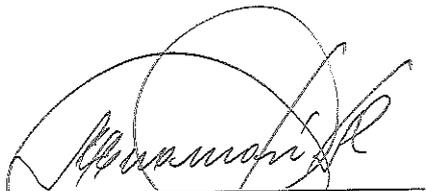
- 3.1 Se pasó asistencia de todos los miembros del Equipo Técnico.
- 3.2 El presidente de Equipo Técnico (GPPDI) sede le da la palabra a la Comisión de Acreditación a fin de que explique el proceso de convocatoria, inscripción y registro.
- 3.3 Se realizó una revisión del Cronograma a cargo de la GPPDI a fin de verificar los plazos. La GPPDI explica los aspectos referidos con la capacitación, temas, horarios, actas, soporte técnico, conducción, entre otros.
- 3.4 Las UF explicaron las Inversiones de Gestión (IDEAS) a ser presentadas en el PP2024.
- 3.5 Sobre la Rendición de Cuentas, se realiza una revisión de las acciones a realizar, Local, Atención a los Vecinos, Registro de Asistencia, Actas, Conducción, Expositores, soporte tecnológico, seguridad, entre otros.
- 3.6 Los funcionarios deben formalizar al personal que dará el soporte técnico en los Talleres de Trabajo con los vecinos al momento de evaluar la propuesta de inversión y de manera conjunta con la SPIME definir los criterios de priorización.

Luego de concluida la Agenda, se dio un intercambio de opiniones, y se aprobaron acuerdos.

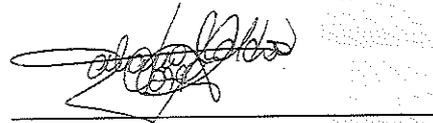
IV. ACUERDOS

- 4.1. La Comisión de Acreditación es responsable de la publicación de la relación de Agentes participantes hábiles el día sábado 20 mayo con el apoyo de GTI.
- 4.2. Gerencia de Participación Vecinal debe de coordinar con el despacho de Alcaldía para agendar el Taller de Rendición de Cuentas.
- 4.3. El plazo de la presentación de la Cartera y de la información de Rendición de Cuentas es el 18 de mayo.
- 4.4. La Capacitación a Agentes Participantes del lunes 22 de mayo será administrada por la GTI y la GPV y la conducción estará a cargo de la GPPDI y SPIME.
- 4.5. La próxima reunión del Equipo Técnico se convoca para el viernes 19 de mayo del 2023 a las 4:00 pm.

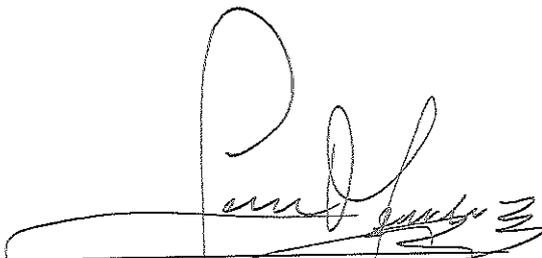
Siendo las 4:30 PM horas y no habiendo otro punto que tratar, el presidente dio por levantada la sesión, firmándose la presente Acta en un ejemplar, en señal de conformidad con su contenido.



PEDRO PABLO HUAMÁN PASCO
Presidente



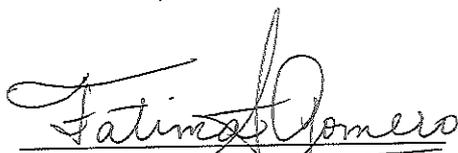
TATIANA NALDOS TORRES
Secretario Técnico



SERGIO LUIS MELÉNDEZ MORA
Miembro



**DORIS RENATA TEODORI DE LA
PUENTE**
Miembro



FÁTIMA GOMERO DENEGRI
Miembro



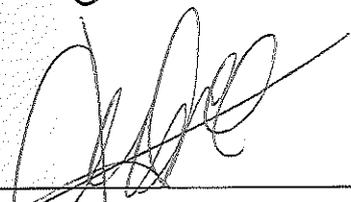
ANGEL HUACCHO FLORES
Miembro



**JOHNNY EDGARD CALDERÓN
HIGGINSON**
Miembro



JORGE RAÚL LARREA CASTELLANO
Miembro



ALBERTO ANTONIO CASTILLO RAMÍREZ
Miembro

ACTA N° 03-2023-ETPP2024:
TERCERA REUNIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024
DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

En el distrito de La Molina de la ciudad de Lima, siendo las 04:00 PM horas del día 19 de mayo de 2023, se reunieron en los ambientes del Palacio Municipal, sito en la Avenida Ricardo Elías Aparicio N° 740, distrito de La Molina, los integrantes del "Equipo Técnico del Presupuesto Participativo 2024" (en adelante Equipo), aprobado mediante Ordenanza N° 433/MDLM, del 27 de abril de 2023, el cual se encuentra presidido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, y conformado de la siguiente manera:

- 1) Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, Presidente del Equipo Técnico.
- 2) Subgerente de Planeamiento, Inversiones y Modernización del Estado, miembro.
- 3) Gerencia de Tecnologías de Información.
- 4) Gerencia de Desarrollo Humano y Educación.
- 5) Gerencia de Desarrollo Urbano.
- 6) Gerencia de Desarrollo Sostenible y Servicios a la Ciudad.
- 7) Gerencia de Seguridad Ciudadana.
- 8) Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil.
- 9) Subgerencia de Ecología y Ornato.
- 10) La persona integrante de la Sociedad Civil, designada en el primer taller.

Encontrándose presente nueve (9) miembros del Equipo Técnico, se procedió a sesionar:

I. INFORMES

El presidente, ante la presencia del conjunto de integrantes del Equipo Técnico, informó del motivo de la convocatoria a esta tercera reunión y la agenda a tratar en la misma.

II. AGENDA

- 2.1 Cumplimiento de la Ordenanza Fase Preparación, Concertación, entre otros aplicable al PPBR 2024 de la MDLM.
- 2.2 Informar los avances de las actividades encomendadas según la Ordenanza: Comisión de Acreditación y Equipo Técnico
- 2.3 Establecer los Acuerdos del Equipo Técnico referido al desarrollo de los talleres.
- 2.4 Otros propuesto por los miembros.

III. DESARROLLO DE LA SESIÓN

- 3.1 Se pasó asistencia de todos los miembros del Equipo Técnico.
- 3.2 El presidente de Equipo Técnico (GPPDI) sede le da la palabra a la Comisión de Acreditación a fin de que informe la situación del proceso de convocatoria, inscripción y registro.
- 3.3 La GPV informe sobre la coordinación con el despacho de Alcaldía para el taller de Rendición de Cuentas.
- 3.4 La GTI informa sobre el soporte técnico para la realización del taller del día lunes 22 de mayo.
- 3.5 La GPPDI informa y explica sobre:
 - Las inversiones propuestas por las UF a ser presentadas en el Presupuesto Participativo.
 - El material presentado por las áreas para el taller de Rendición de Cuentas.
 - El programa la capacitación a los agentes participantes del día lunes y el taller de Rendición de Cuentas.

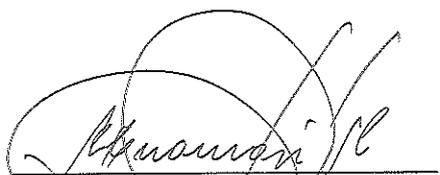
- El personal de cada área que participará en los talleres de trabajo del Presupuesto Participativo 2024.

Luego de concluida la Agenda, se dio un intercambio de opiniones, y se aprobaron acuerdos.

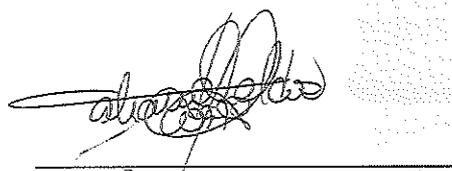
IV. ACUERDOS

- 4.1. Los funcionarios deben de asistir de manera obligatoria a la capacitación del día lunes 22 de mayo.
- 4.2. Las áreas enviarán su propuesta de inversión y la información sobre la situación de las inversiones 2022-2023 para la rendición de cuentas, hasta el día viernes 19 de mayo.
- 4.3. La próxima reunión será el martes 23 de mayo, a las 10 am.

Siendo las 5:00 PM horas y no habiendo otro punto que tratar, el presidente dio por levantada la sesión, firmándose la presente Acta en un ejemplar, en señal de conformidad con su contenido.



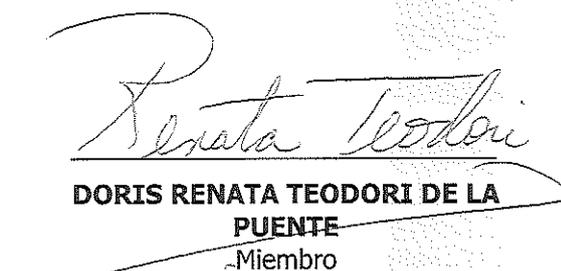
PEDRO PABLO HUAMAN PASCO
Presidente



TATIANA NALDOS TORRES
Secretario Técnico



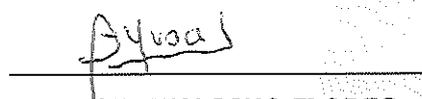
SERGIO LUIS MELÉNDEZ MORA
Miembro



**DORIS RENATA TEODORI DE LA
PUENTE**
Miembro



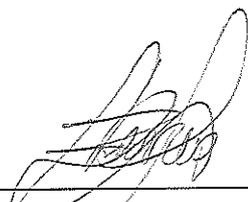
FÁTIMA GOMERO DENEGRI
Miembro



ANGEL HUACCHO FLORES
Miembro



**JOHNNY EDGARD CALDERÓN
HIGGINSON**
Miembro



JORGE RAÚL LARREA CASTELLANO
Miembro



ALBERTO ANTONIO CASTILLO RAMÍREZ
Miembro

ACTA N° 04-2023-ETPP2024:
CUARTA REUNIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024
DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

En el distrito de La Molina de la ciudad de Lima, siendo las 11:00 AM horas del día 23 de mayo de 2023, se reunieron en los ambientes del Palacio Municipal, sito en la Avenida Ricardo Elías Aparicio N° 740, distrito de La Molina, los integrantes del "Equipo Técnico del Presupuesto Participativo 2024" (en adelante Equipo), aprobado mediante Ordenanza N° 433/MDLM, del 27 de abril de 2023, el cual se encuentra presidido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, y conformado de la siguiente manera:

- 1) Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, Presidente del Equipo Técnico.
- 2) Subgerente de Planeamiento, Inversiones y Modernización del Estado, miembro.
- 3) Gerencia de Tecnologías de Información.
- 4) Gerencia de Desarrollo Humano y Educación.
- 5) Gerencia de Desarrollo Urbano.
- 6) Gerencia de Desarrollo Sostenible y Servicios a la Ciudad.
- 7) Gerencia de Seguridad Ciudadana.
- 8) Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil.
- 9) Subgerencia de Ecología y Ornato.
- 10) La persona integrante de la Sociedad Civil, designada en el primer taller.

Encontrándose presente nueve (9) miembros del Equipo Técnico, se procedió a sesionar:

I. INFORMES

El presidente, ante la presencia del conjunto de integrantes del Equipo Técnico, informó del motivo de la convocatoria a esta cuarta reunión y la agenda a tratar en la misma.

II. AGENDA

- 2.1 Cumplimiento de la Ordenanza Fase Preparación, Concertación, entre otros aplicable al PPBR 2024 de la MDLM.
- 2.2 Informar los avances de las actividades encomendadas según la Ordenanza.
- 2.3 Revisar la propuesta de cartera de Inversiones y el material para el taller de rendición de cuentas.
- 2.4 Otros propuesto por los miembros.

III. DESARROLLO DE LA SESIÓN

- 3.1 Se pasó asistencia de todos los miembros del Equipo Técnico.
- 3.2 El presidente de Equipo Técnico (GPPDI) sede le da la palabra a la Comisión de Acreditación a fin de que informe sobre el proceso de inscripción y registro.
- 3.3 La GPPDI informa y explica sobre:
 - Aspectos referidos al taller, temas, soporte técnico, conducción, entre otros.
 - La cartera de inversiones a ser presentadas en el PP2024, en base a la información de las áreas.

Luego de concluida la Agenda, se dio un intercambio de opiniones, y se aprobaron acuerdos.

IV. ACUERDOS

- 4.1. Los funcionarios y/o responsables deben de asistir de manera obligatoria a la capacitación del día miércoles 24 de mayo.
- 4.2. Las áreas enviarán su material para el taller de rendición de cuentas.

4.3. Las áreas enviarán su propuesta de inversión para la cartera de inversión definitiva.

4.4. La próxima reunión será el jueves 25 de mayo.

Siendo las 12:00 PM horas y no habiendo otro punto que tratar, el presidente dio por levantada la sesión, firmándose la presente Acta en un ejemplar, en señal de conformidad con su contenido.



PEDRO PABLO HUAMÁN PASCO
Presidente



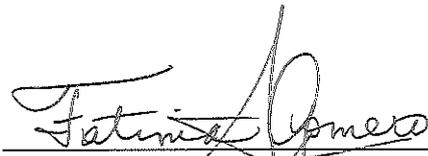
TATIANA NALDOS TORRES
Secretario Técnico



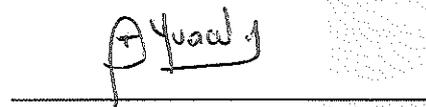
SERGIO LUIS MELÉNDEZ MORA
Miembro



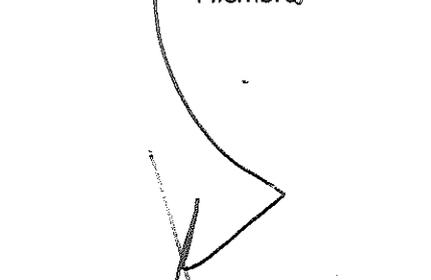
**DORIS RENATA TEODORI DE LA
PUENTE**
Miembro



FÁTIMA GOMERO DENEGRI
Miembro



ANGEL HUACCHO FLORES
Miembro



**JOHNNY EDGARD CALDERÓN
HIGGINSON**
Miembro



JORGE RAÚL LARREA CASTELLANO
Miembro



ALBERTO ANTONIO CASTILLO RAMÍREZ
Miembro

ACTA N° 05-2023-ETPP2024:
QUINTA REUNIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024
DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

En el distrito de La Molina de la ciudad de Lima, siendo las 04:00 PM horas del día 25 de mayo de 2023, se reunieron en los ambientes del Palacio Municipal, sito en la Avenida Ricardo Elías Aparicio N° 740, distrito de La Molina, los integrantes del "Equipo Técnico del Presupuesto Participativo 2024" (en adelante Equipo), aprobado mediante Ordenanza N° 433/MDLM, del 27 de abril de 2023, el cual se encuentra presidido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, y conformado de la siguiente manera:

- 1) Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, Presidente del Equipo Técnico.
- 2) Subgerente de Planeamiento, Inversiones y Modernización del Estado, miembro.
- 3) Gerencia de Tecnologías de Información.
- 4) Gerencia de Desarrollo Humano y Educación.
- 5) Gerencia de Desarrollo Urbano.
- 6) Gerencia de Desarrollo Sostenible y Servicios a la Ciudad.
- 7) Gerencia de Seguridad Ciudadana.
- 8) Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil.
- 9) Subgerencia de Ecología y Ornato.
- 10) La persona integrante de la Sociedad Civil, designada en el primer taller.

Encontrándose presente nueve (9) miembros del Equipo Técnico, se procedió a sesionar:

I. INFORMES

El presidente, ante la presencia del conjunto de integrantes del Equipo Técnico, informó del motivo de la convocatoria a esta quinta reunión y la agenda a tratar en la misma.

II. AGENDA

- 2.1 Cumplimiento de la Ordenanza Fase Preparación, Concertación, entre otros aplicable al PPBR 2024 de la MDLM.
- 2.2 Informar los avances de las actividades encomendadas según la Ordenanza.
- 2.3 Revisar la propuesta de cartera de inversiones y el material para el taller de identificación y priorización de resultados.
- 2.4 Otros propuesto por los miembros.

III. DESARROLLO DE LA SESIÓN

- 3.1 Se pasó asistencia de todos los miembros del Equipo Técnico.
- 3.2 El presidente de Equipo Técnico (GPPDI) explicó sobre el material a presentar en el taller de identificación y priorización de resultados.
- 3.3 El presidente de Equipo Técnico (GPPDI) explicó sobre la dinámica a realizar en el taller de identificación y priorización de resultados.
- 3.4 La GPPDI consulta sobre la propuesta de cartera de inversiones a ser presentada en el PP2024, en base a la información de las áreas.

Luego de concluida la Agenda, se dio un intercambio de opiniones, y se aprobaron acuerdos.

IV. ACUERDOS

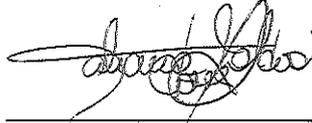
- 4.1. Los funcionarios y/o responsables deben de asistir de manera obligatoria a la capacitación del día viernes 26 de mayo.

- 4.2. Las áreas enviarán su material de exposición para el taller de identificación y priorización de resultados
- 4.3. Las áreas enviarán su propuesta de inversión para la cartera de inversión definitiva.

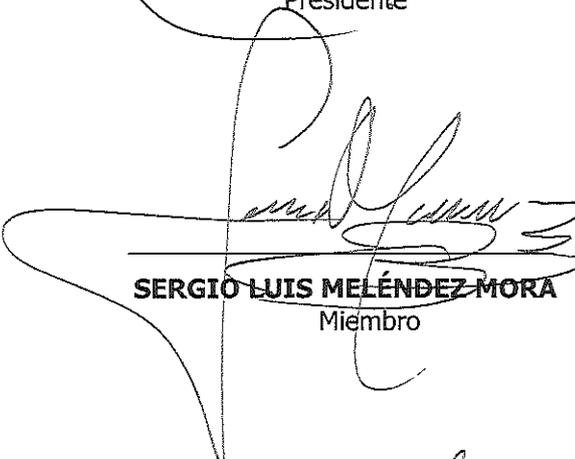
Siendo las 05:00 PM horas y no habiendo otro punto que tratar, el presidente dio por levantada la sesión, firmándose la presente Acta en un ejemplar, en señal de conformidad con su contenido.



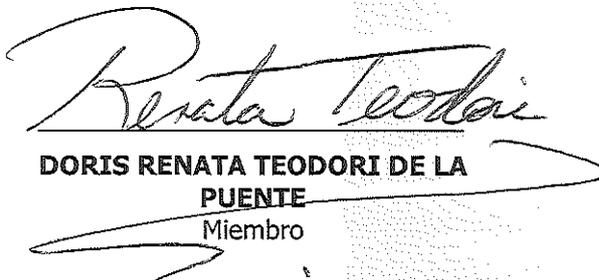
PEDRO PABLO HUAMÁN PASCO
Presidente



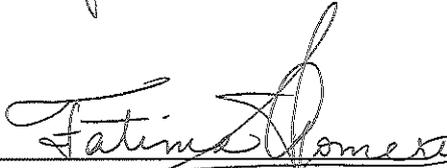
TATIANA NALDOS TORRES
Secretario Técnico



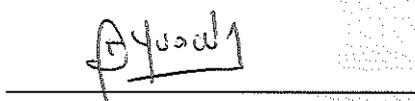
SERGIO LUIS MELÉNDEZ MORA
Miembro



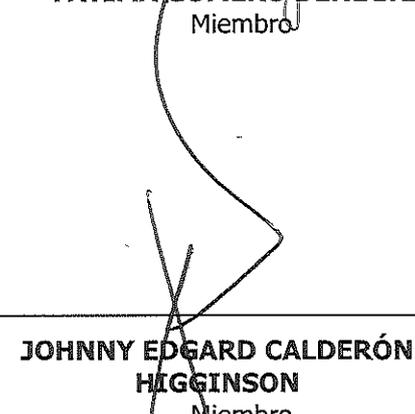
**DORIS RENATA TEODORI DE LA
PUENTE**
Miembro



FÁTIMA GOMERO DENEGRÍ
Miembro



ANGEL HUACCHO FLORES
Miembro



**JOHNNY EDGARD CALDERÓN
HIGGINSON**
Miembro



JORGE RAÚL LARREA CASTELLANO
Miembro



ALBERTO ANTONIO CASTILLO RAMÍREZ
Miembro

ACTA N° 06-2023-ETPP2024:
SEXTA REUNIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024
DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

En el distrito de La Molina de la ciudad de Lima, siendo las 04:00 PM horas del día 29 de mayo de 2023, se reunieron en los ambientes del Palacio Municipal, sito en la Avenida Ricardo Elías Aparicio N° 740, distrito de La Molina, los integrantes del "Equipo Técnico del Presupuesto Participativo 2024" (en adelante Equipo), aprobado mediante Ordenanza N° 433/MDLM, del 27 de abril de 2023, el cual se encuentra presidido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, y conformado de la siguiente manera:

- 1) Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, Presidente del Equipo Técnico.
- 2) Subgerente de Planeamiento, Inversiones y Modernización del Estado, miembro.
- 3) Gerencia de Tecnologías de Información.
- 4) Gerencia de Desarrollo Humano y Educación.
- 5) Gerencia de Desarrollo Urbano.
- 6) Gerencia de Desarrollo Sostenible y Servicios a la Ciudad.
- 7) Gerencia de Seguridad Ciudadana.
- 8) Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil.
- 9) Subgerencia de Ecología y Ornato.
- 10) La persona integrante de la Sociedad Civil, designada en el primer taller.

Encontrándose presente nueve (9) miembros del Equipo Técnico, se procedió a sesionar:

I. INFORMES

El presidente, ante la presencia del conjunto de integrantes del Equipo Técnico, informó del motivo de la convocatoria a esta quinta reunión y la agenda a tratar en la misma.

II. AGENDA

- 2.1 Cumplimiento de la Ordenanza Fase Preparación, Concertación, entre otros aplicable al PPBR 2024 de la MDLM.
- 2.2 Informar los avances de las actividades encomendadas según la Ordenanza.
- 2.3 Programar las acciones correspondientes para la gestión de las fichas de propuestas de proyectos presentadas por los agentes participantes.
- 2.4 Otros propuesto por los miembros.

III. DESARROLLO DE LA SESIÓN

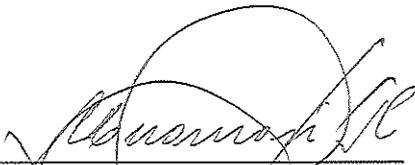
- 3.1 Se pasó asistencia de todos los miembros del Equipo Técnico.
- 3.2 La GPV informó sobre los anexos 04: propuestas de proyectos presentados por los agentes participantes.
- 3.3 La GPPDI explicó sobre las gestiones a realizar para los anexos 04: propuestas de proyectos de los agentes participantes.

Luego de concluida la Agenda, se dio un intercambio de opiniones, y se aprobaron acuerdos.

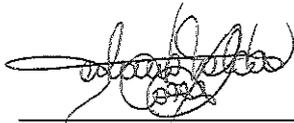
IV. ACUERDOS

- 4.1. Los funcionarios y/o responsables miembros del equipo técnico realizarán las visitas a campo respectiva, de acuerdo a los anexos 04 propuestas de proyectos de los agentes participantes.
- 4.2. Los miembros del equipo registren los datos de las propuestas de proyectos, posterior a la visita de campo respectiva.

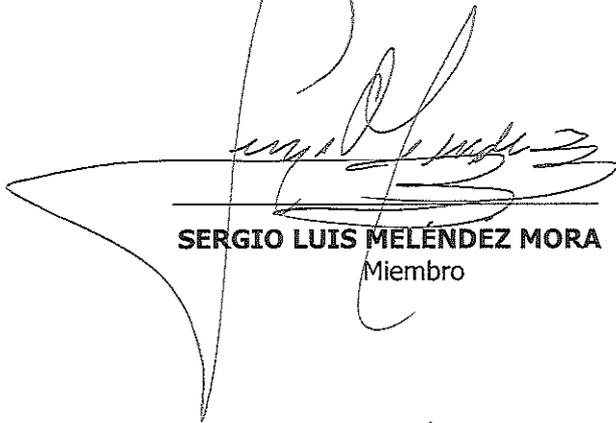
Siendo las 05:30 PM horas y no habiendo otro punto que tratar, el presidente dio por levantada la sesión, firmándose la presente Acta en un ejemplar, en señal de conformidad con su contenido.



PEDRO PABLO HUAMÁN PASCO
Presidente



TATIANA NALDOS TORRES
Secretario Técnico



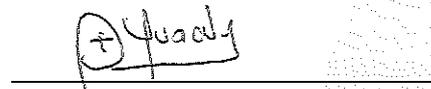
SERGIO LUIS MELÉNDEZ MORA
Miembro



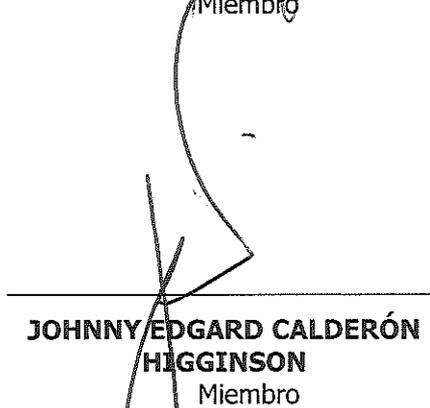
**DORIS RENATA TEODORI DE LA
PUENTE**
Miembro



FÁTIMA GOMERO DENEGRI
Miembro



ANGEL HUACCHO FLORES
Miembro



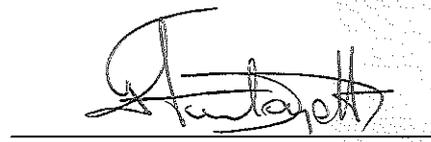
**JOHNNY EDGARD CALDERÓN
HIGGINSON**
Miembro



JORGE RAÚL LARREA CASTELLANO
Miembro



ALBERTO ANTONIO CASTILLO RAMÍREZ
Miembro



**GERNÁN ENRIQUE SANTOYO
HERNÁNDEZ**
Miembro

ACTA N° 07-2023-ETPP2024:
SÉTIMA REUNIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024
DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

En el distrito de La Molina de la ciudad de Lima, siendo las 03:00 PM horas del día 01 de junio de 2023, se reunieron en los ambientes del Palacio Municipal, sito en la Avenida Ricardo Elías Aparicio N° 740, distrito de La Molina, los integrantes del "Equipo Técnico del Presupuesto Participativo 2024" (en adelante Equipo), aprobado mediante Ordenanza N° 433/MDLM, del 27 de abril de 2023, el cual se encuentra presidido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, y conformado de la siguiente manera:

- 1) Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, Presidente del Equipo Técnico.
- 2) Subgerente de Planeamiento, Inversiones y Modernización del Estado, miembro.
- 3) Gerencia de Tecnologías de Información.
- 4) Gerencia de Desarrollo Humano y Educación.
- 5) Gerencia de Desarrollo Urbano.
- 6) Gerencia de Desarrollo Sostenible y Servicios a la Ciudad.
- 7) Gerencia de Seguridad Ciudadana.
- 8) Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil.
- 9) Subgerencia de Ecología y Ornato.
- 10) La persona integrante de la Sociedad Civil, designada en el primer taller.

Encontrándose presente nueve (9) miembros del Equipo Técnico, se procedió a sesionar:

I. INFORMES

El presidente, ante la presencia del conjunto de integrantes del Equipo Técnico, informó del motivo de la convocatoria a esta séptima reunión y la agenda a tratar en la misma.

II. AGENDA

- 2.1 Cumplimiento de la Ordenanza del Presupuesto Participativo 2024.
- 2.2 Informar los avances de las actividades encomendadas según la Ordenanza.
- 2.3 Programar las acciones correspondientes para la gestión del proceso.
- 2.4 Otros propuesto por los miembros.

III. DESARROLLO DE LA SESIÓN

- 3.1 Se pasó asistencia de todos los miembros del Equipo Técnico.
- 3.2 La GPV informó sobre los anexos 04: propuestas de proyectos presentados por los agentes participantes.
- 3.3 La GPPDI dio el pase a los diferentes miembros del equipo técnico para que informen sobre el avance de las gestiones de las fichas y las visitas a campo.
- 3.4 La GPPDI explicó sobre las gestiones a realizar para la evaluación técnica de los proyectos.

Luego de concluida la Agenda, se dio un intercambio de opiniones, y se aprobaron acuerdos.

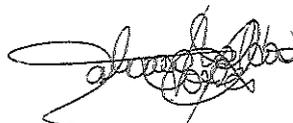
IV. ACUERDOS

- 4.1. Los funcionarios y/o responsables miembros del equipo técnico gestionarán las fichas entregadas por los agentes participantes, teniendo en cuenta las visitas a campo realizadas.
- 4.2. Los miembros del equipo revisarán la matriz de criterios de evaluación.

Siendo las 04:00 PM horas y no habiendo otro punto que tratar, el presidente dio por levantada la sesión, firmándose la presente Acta en un ejemplar, en señal de conformidad con su contenido.



JULIO CÓRDOVA VELÁSQUEZ
Presidente



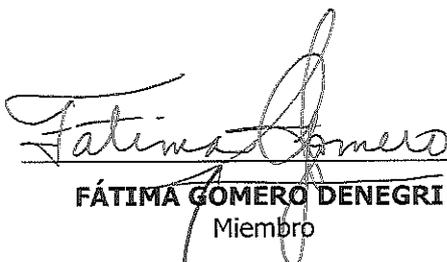
TATIANA NALDOS TORRES
Secretario Técnico



SERGIO LUIS MELÉNDEZ MORA
Miembro



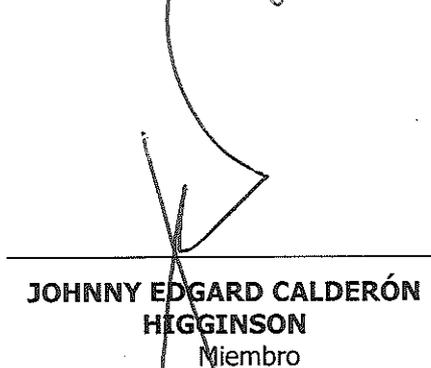
**DORIS RENATA TEODORI DE LA
PUENTE**
Miembro



FÁTIMA GOMERO DENEGRI
Miembro



ANGEL HUACCHO FLORES
Miembro



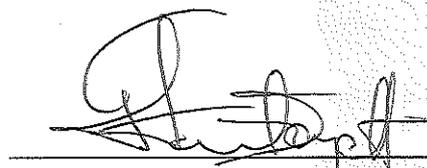
**JOHNNY EDGARD CALDERÓN
HIGGINSON**
Miembro



JORGE RAÚL LARREA CASTELLANO
Miembro



ALBERTO ANTONIO CASTILLO RAMÍREZ
Miembro



**GERNÁN ENRIQUE SANTOYO
HERNÁNDEZ**
Miembro

ACTA N° 08-2023-ETPP2024:
OCTAVA REUNIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024
DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

En el distrito de La Molina de la ciudad de Lima, siendo las 11:00 AM horas del día 02 de junio de 2023, se reunieron en los ambientes del Palacio Municipal, sito en la Avenida Ricardo Elías Aparicio N° 740, distrito de La Molina, los integrantes del "Equipo Técnico del Presupuesto Participativo 2024" (en adelante Equipo), aprobado mediante Ordenanza N° 433/MDLM, del 27 de abril de 2023, el cual se encuentra presidido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, y conformado de la siguiente manera:

- 1) Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, Presidente del Equipo Técnico.
- 2) Subgerente de Planeamiento, Inversiones y Modernización del Estado, miembro.
- 3) Gerencia de Tecnologías de Información.
- 4) Gerencia de Desarrollo Humano y Educación.
- 5) Gerencia de Desarrollo Urbano.
- 6) Gerencia de Desarrollo Sostenible y Servicios a la Ciudad.
- 7) Gerencia de Seguridad Ciudadana.
- 8) Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil.
- 9) Subgerencia de Ecología y Ornato.
- 10) La persona integrante de la Sociedad Civil, designada en el primer taller.

Encontrándose presente nueve (9) miembros del Equipo Técnico, se procedió a sesionar:

I. INFORMES

El presidente, ante la presencia del conjunto de integrantes del Equipo Técnico, informó del motivo de la convocatoria a esta octava reunión y la agenda a tratar en la misma.

II. AGENDA

- 2.1 Cumplimiento de la Ordenanza del Presupuesto Participativo 2024.
- 2.2 Informar los avances de las actividades encomendadas según la Ordenanza.
- 2.3 Programar las acciones correspondientes para la gestión del proceso.
- 2.4 Otros propuesto por los miembros.

III. DESARROLLO DE LA SESIÓN

- 3.1 Se pasó asistencia de todos los miembros del Equipo Técnico.
- 3.2 La GPPDI informó sobre los datos enviados por los miembros del equipo técnico referente a las propuestas de proyectos.
- 3.3 La GPPDI dio el pase a los diferentes miembros del equipo técnico para que informen sobre las propuestas de proyectos presentadas en las fichas de los agentes participantes.
- 3.4 La GPPDI explicó sobre la matriz de criterios de evaluación.

Luego de concluida la Agenda, se dio un intercambio de opiniones, y se aprobaron acuerdos.

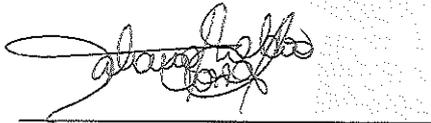
IV. ACUERDOS

- 4.1. Los funcionarios y/o responsables miembros del equipo técnico presentarán la evaluación de las propuestas.
- 4.2. Se realizarán grupos de trabajo en donde los miembros del equipo técnico presenten la evaluación de las propuestas de inversión presentadas.

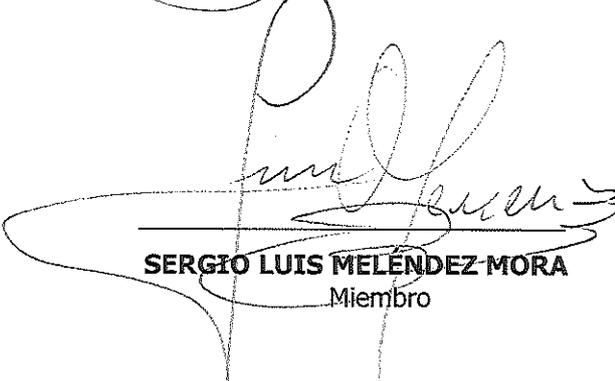
Siendo las 12:00 PM horas y no habiendo otro punto que tratar, el presidente dio por levantada la sesión, firmándose la presente Acta en un ejemplar, en señal de conformidad con su contenido.



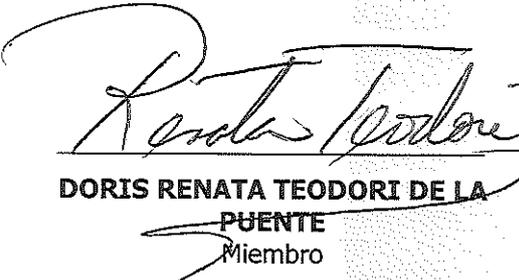
JULIO CÓRDOVA VELÁSQUEZ
Presidente



TATIANA NALDOS TORRES
Secretario Técnico



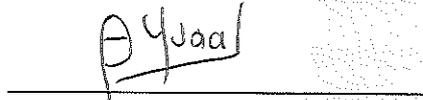
SERGIO LUIS MELÉNDEZ MORA
Miembro



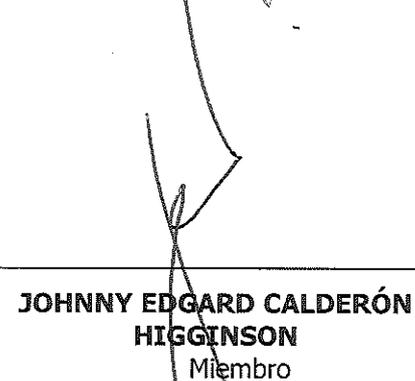
**DORIS RENATA TEODORI DE LA
PUENTE**
Miembro



FÁTIMA GÓMERO DENEGRI
Miembro



ANGEL HUACCHO FLORES
Miembro



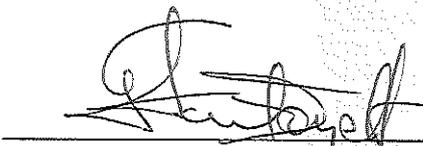
**JOHNNY EDGARD CALDERÓN
HIGGINSON**
Miembro



JORGE RAÚL LARREA CASTELLANO
Miembro



ALBERTO ANTONIO CASTILLO RAMÍREZ
Miembro



**GERNÁN ENRIQUE SANTOYO
HERNÁNDEZ**
Miembro

ACTA N° 09-2023-ETPP2024:
NOVENA REUNIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024
DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

En el distrito de La Molina de la ciudad de Lima, siendo las 11:00 AM horas del día 05 de junio de 2023, se reunieron en los ambientes del Palacio Municipal, sito en la Avenida Ricardo Elías Aparicio N° 740, distrito de La Molina, los integrantes del "Equipo Técnico del Presupuesto Participativo 2024" (en adelante Equipo), aprobado mediante Ordenanza N° 433/MDLM, del 27 de abril de 2023, el cual se encuentra presidido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, y conformado de la siguiente manera:

- 1) Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, Presidente del Equipo Técnico.
- 2) Subgerente de Planeamiento, Inversiones y Modernización del Estado, miembro.
- 3) Gerencia de Tecnologías de Información.
- 4) Gerencia de Desarrollo Humano y Educación.
- 5) Gerencia de Desarrollo Urbano.
- 6) Gerencia de Desarrollo Sostenible y Servicios a la Ciudad.
- 7) Gerencia de Seguridad Ciudadana.
- 8) Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil.
- 9) Subgerencia de Ecología y Ornato.
- 10) La persona integrante de la Sociedad Civil, designada en el primer taller.

Encontrándose presente nueve (9) miembros del Equipo Técnico, se procedió a sesionar:

I. INFORMES

El presidente, ante la presencia del conjunto de integrantes del Equipo Técnico, informó del motivo de la convocatoria a esta novena reunión y la agenda a tratar en la misma.

II. AGENDA

- 2.1 Cumplimiento de la Ordenanza del Presupuesto Participativo 2024.
- 2.2 Informar los avances de las actividades encomendadas según la Ordenanza.
- 2.3 Programar las acciones correspondientes para la gestión del proceso.
- 2.4 Otros propuesto por los miembros.

III. DESARROLLO DE LA SESIÓN

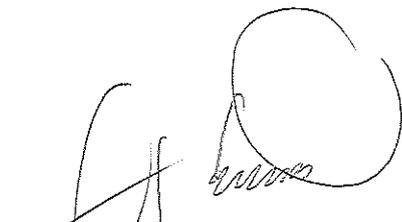
- 3.1 Se pasó asistencia de todos los miembros del Equipo Técnico.
- 3.2 La GPPDI presentó la información final enviada por los miembros del equipo técnico referente a las propuestas de proyectos.
- 3.3 La GPPDI dio el pase a los diferentes miembros del equipo técnico para que den su opinión sobre los proyectos evaluados.
- 3.4 La GPPDI explicó el programa del taller de priorización de inversiones y conformación de acuerdos y compromisos.

Luego de concluida la Agenda, se dio un intercambio de opiniones, y se aprobaron acuerdos.

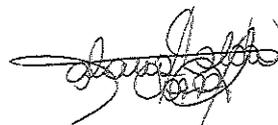
IV. ACUERDOS

- 4.1. Los miembros del equipo técnico aprueban los resultados finales de la evaluación técnica de las propuestas de proyectos. Estas serán presentadas en el taller de priorización de inversiones y conformación de actas de acuerdos y compromisos.

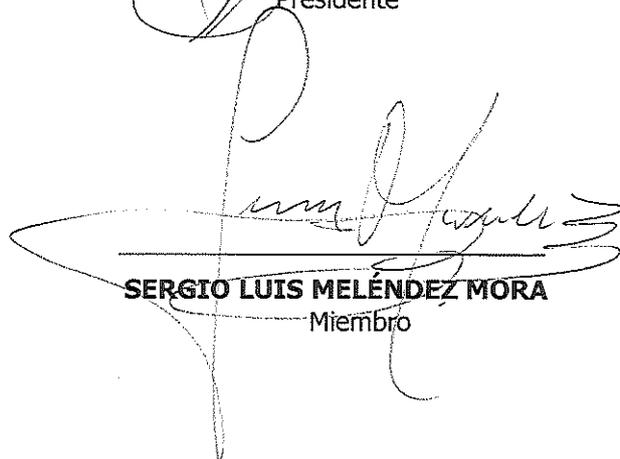
Siendo las 12:00 PM horas y no habiendo otro punto que tratar, el presidente dio por levantada la sesión, firmándose la presente Acta en un ejemplar, en señal de conformidad con su contenido.



JULIO CORDOVA VELÁSQUEZ
Presidente



TATIANA NALDOS TORRES
Secretario Técnico



SERGIO LUIS MELÉNDEZ MORA
Miembro



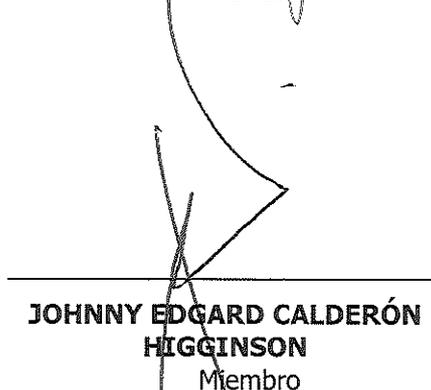
**DORIS RENATA TEODORI DE LA
PUENTE**
Miembro



FÁTIMA GOMERO DENEGRI
Miembro



ANGEL HUACCHO FLORES
Miembro



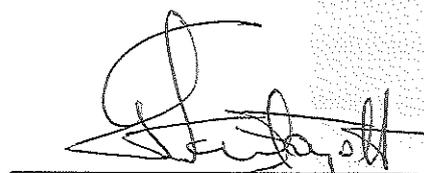
**JOHNNY EDGARD CALDERÓN
HIGGINSON**
Miembro



JORGE RAÚL LARREA CASTELLANO
Miembro



ALBERTO ANTONIO CASTILLO RAMÍREZ
Miembro



**GERNÁN ENRIQUE SANTOYO
HERNÁNDEZ**
Miembro

ANEXO 03

**CONVOCATORIA AL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024**

La Municipalidad Distrital de La Molina, en cumplimiento de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo; el Decreto Supremo N° 142-2009-EF que aprueba el Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo; el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo, CONVOCA a la población debidamente organizada, a las organizaciones públicas y privadas que ejecutan acciones en el distrito, a la cooperación técnica y a las autoridades elegidas democráticamente en elecciones públicas al PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024; el cual se da inicio luego de las actividades de Preparación del Proceso; con la aprobación de la Ordenanza Municipal N° 433/MDLM, la cual contiene los mecanismos de identificación y acreditación de los Agentes Participantes, las responsabilidades de los mismos, el cronograma para el desarrollo de las acciones del Proceso del Presupuesto Participativo, así como las precisiones respecto a la conformación del Equipo Técnico y sus responsabilidades durante el proceso.

El proceso participativo se llevará a cabo a partir de la identificación de los principales problemas del Distrito de La Molina, los cuales servirán de base para la propuesta y priorización de las inversiones orientadas a dar soluciones integrales a dichos problemas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza antes indicada el Cronograma modificado del Proceso es el siguiente:

¹ INSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE AGENTES PARTICIPANTES.	Del 13 al 20 de Mayo 2023
PUBLICACIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES EN LA PAGINA WEB DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA	20 de Mayo 2023
DESARROLLO DE TALLERES DE TRABAJO	
CAPACITACIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES	22 de Mayo 2023
RENDICIÓN DE CUENTAS	24 de Mayo 2023
IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE RESULTADOS CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE INVERSIONES INVIERTE.PE–PRESENTACIÓN CARTERA DE INVERSIONES	26 de Mayo 2023
² PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE INVERSIÓN POR LOS AGENTES PARTICIPANTES	Del 26 al 31 de Mayo 2023
REVISIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DE PROPUESTAS DE INVERSIONES DE LOS AGENTES PARTICIPANTES	Del 30 al 31 de Mayo 2023
TALLER DE PRIORIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS Y COMPROMISOS	05 de Junio 2023

ESTEBAN UCEDA GUERRA GARCÍA

Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Molina

¹ Las inscripciones se realizan a través del Portal Web Institucional www.munimolina.gob.pe: mesadepartesvirtual.munimolina.gob.pe. Cierre de Inscripciones 20 de mayo, a las 12 del día.

La Gerencia de Participación Vecinal y Subgerencia de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, se encuentran a cargo de del proceso de inscripción, registro y acreditación de Agentes participantes.

² La presentación de propuestas de inversión por los Agentes Participantes, cierra el 31 de mayo, a las doce del día.

ANEXO 04



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ACTA No 02-2023 DE REUNION DE LA COMISION DE ACREDITACION DEL PROCESO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO – AÑO FISCAL 2024

En las instalaciones de la Municipalidad Distrital de La Molina, siendo las 13:00 horas del día sábado 20 de mayo del 2023; se reunieron los miembros integrantes de la Comisión de Acreditación del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2024, presidida por la Lic. Susalen Tang Flores, Gerente de Participación Vecinal y, a la vez, la Mag. Rocío Mag. Rocio Lilliana Santibáñez Zavala, Subgerente de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, quienes manifiestan que la misma fue convocada para coordinar las actividades en cumplimiento de lo estipulado en el Art. 14° del Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo aprobado por la Ordenanza N° 433/MDLM, detallando lo siguiente:

Al respecto, conforme al “**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PPBR 2024**” desde el día 13 de mayo de 2023 al 20 de mayo de 2023 han ingresado 42 solicitudes de forma presencial y virtual cuya documentación presentada por los interesados ha sido evaluado por esta Comisión de Acreditación en concordancia al Art. 13° de la norma precitada, teniendo como resultado la siguiente relación de **AGENTES PARTICIPANTES** hábiles procediendo a su publicación.

Es imperativo precisar que dos solicitudes no han cumplido con los requisitos previstos en la norma precitada.

INSCRPCION Y REGISTRO DE PARTICIPANTES	DEL 13 AL 20 DE MAYO 2023
--	---------------------------

Siendo las 13:30 Horas y no habiendo asuntos pendientes por tratar, se dio por terminada la reunión suscribiendo la presente Acta en señal de conformidad, por lo tanto, se adjunta la relación de Agentes Participantes Hábiles para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2024:



Lic. Susalen Tang Flores
Gerente de Participación Vecinal



Mag. Rocío Lilliana Santibáñez Zavala
Subgerente de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano

**AGENTES ACREDITADOS PARA PARTICIPAR EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN
RESULTADOS - AÑO 2024**

CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DISTRICTAL DE LA MOLINA - CCLD

N°	NOMBRE	CARGO
1	ESTEBAN DIEGO UCEDA GUERRA-GARCÍA	PRESIDENTE DEL CCLD
2	MILAGRITOS ESTHER QUINTANA MOGOLLON	MIEMBRO CCLD
3	OSCAR FAUSTO FERNANDEZ CACERES	MIEMBRO CCLD
4	PERCY ANTONIO PALOMINO MARIN	MIEMBRO CCLD
5	MARINA CRISTINA VALLARINO LOZADA	MIEMBRO CCLD
6	RALPH SANCHEZ YARINGAÑO	MIEMBRO CCLD
7	DOLLY FABIOLA VASQUEZ ANGULO	MIEMBRO CCLD
8	FRANCIS MARCELO SACHA RODRIGUEZ	MIEMBRO CCLD
9	FRANCISCA FAUSTA NAVARRO HUAMANI	MIEMBRO CCLD
10	ALVARO RICARDO PUGA SANCHEZ	MIEMBRO CCLD
11	CARLOS JAVIER TALAVERA ALVAREZ	MIEMBRO CCLD
12	MARIA PERLA ESPINOZA AQUINO	MIEMBRO CCLD
13	LUZMILA PAULINA PALMA AVALOS	MIEMBRO DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CCLD
14	FERRER DOMINGO VELASQUEZ MANYER	MIEMBRO DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CCLD
15	JULIA ALICIA ESPERICUETA DE MORENO	MIEMBRO DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CCLD
16	VIOLETA JULIETA GONZALO RAMIREZ	MIEMBRO DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CCLD
17	JAVIER ROMULO ORBEGOSO MENDOZA	MIEMBRO DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CCLD



**AGENTES ACREDITADOS PARA PARTICIPAR EN EL
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS -
AÑO 2024**

COMITÉ DE VIGILANCIA Y CONTROL - CVC 2023

N°	NOMBRE
1	JOSE CUADRADO JULCARIMA
2	VALENTINA CHAMORRO YANGALI DE CORONEL
3	MONICA PATRICIA LEIGH ANGELES
4	ALEJANDRO PORTAL FLORES
5	DEBORA SANTAMARIA DIAZ
6	VICTOR HUMBERTO TICLLACURI ROMERO



PUBLICACIÓN DE SOLICITUDES INSCRITAS AL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS - AÑO 2024

AGENTES PARTICIPANTES

N°	N° EXPEDIENTE	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN / INSTITUCIÓN	SECTOR
1	07790-2023	JUNTA VECINAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - PROMOVIDAS POR LA PNP LA MOLINA	1
2	07784-2023	JUNTA VECINAL DE LAS CALLES LOS MANZANOS, LAS GRANADINAS Y LOS DURAZNOS URBANIZACIÓN RESIDENCIAL MONTEERRICO AMPLIACIÓN SUR	1
3	07738-2023	ASOCIACION DEL ADULTO MAYOR DE LA MOLINA	1
4	07765-2023	ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA MOLINA VIEJA II ETAPA Y EL REMANSO I ETAPA	1
5	07593-2023	ASOCIACIÓN DE APOYO A LOS BOMBEROS LA MOLINA 96	2
6	07724-2023	COOPERATIVA DE VIVIENDA MAGISTERIAL JOSE CARLOS MARIATEGUI LTDA N°526 COVIMA - LA MOLINA	2
7	07770-2023	JUNTA DE PROPIETARIOS Y RESIDENTES DE LA PRIMERA CUADRA DE LA CALLE SAN MARTIN - URB. SANTA PATRICIA II LA MOLINA	2
8	07772-2023	ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS Y RESIDENTES DE LA URBANIZACIÓN SAN CESAR 1 ETAPA - LA MOLINA	2
9	07793-2023	CLUB DE DAMAS DE LA URB. SANTA FELICIA	2
10	07768-2023	JUNTA VECINAL DEL PARQUE MANUEL SCORZA	2
11	07791-2021	COMITÉ DEPORTIVO COMUNAL N°1 LOS EDUCADORES DEL PARQUE JOSE CARLOS MARIATEGUI COVIMA - LA MOLINA	2
12	07782-2023	RED MOLINENSE	2
13	07612-2023	ASOCIACIÓN BIOHUERTO SEMBRANDO FUTURO	3
14	07566-2023	JUNTA VECINAL DE SEGURIDAD CIUDADANA "COOPERATIVA DE VIVIENDA LOS CONSTRUCTORES"- PROMOVIDAS POR LA PNP LA MOLINA	3



PUBLICACIÓN DE SOLICITUDES INSCRITAS AL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS - AÑO 2024

AGENTES PARTICIPANTES

N°	N° EXPEDIENTE	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN / INSTITUCIÓN	SECTOR
15	07741-2023	ASOCIACIÓN CIVIL ASENTAMIENTO HUMANO HIJOS DE CONSTRUCTORES	3
16	07776-2023	ASOCIACIÓN DE RESIDENTES DEL ASENTAMIENTO HUMANO LOS PINOS DE LA MOLINA VIÑA BAJA	3
17	07792-2023	COMEDOR DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA LOS CONSTRUCTORES	3
18	07407-2023	COMPAÑIA DE BOMBEROS LA MOLINA N°96	4
19	07746-2023	LA ALAMEDA DE LA PLANICIE	4
20	07740-2023	ASOSIACION CASA CLUB RINCONADA DEL LAGO	4
21	07675-2023	ASOCIACION DE PROPIETARIOS Y RESIDENTES DE LA ZONA ESTE DE LA PLANICIE	4
22	07794-2023	ASOCIACIÓN CLUB CAMPESTRE LAS LAGUNAS	4
23	07501-2023	JUNTA DE PROPIETARIOS (VECINOS) LA ROCA	5
24	07684-2023 / 07709 - 2023	ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LOS HUERTOS DE LA MOLINA	5
25	07773-2023	ASOCIACIÓN DEPORTIVA EL SOL DE LA MOLINA	5
26	07726-2023 Y ANEXO 1	JUNTA VECINAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE "ESPALDA MINICOMPLEJO MUSA" PROMOVIDAS POR LA PNP LA MOLINA	6
27	07736-2023	JUNTA VECINAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CIUDADANA PROMOVIDAS POR LA PNP - COMISARIA LA MOLINA	6
28	07771-2023 / 07788-2023	SECTOR 6 UNIDOS POR LA SEGURIDAD	6



PUBLICACIÓN DE SOLICITUDES INSCRITAS AL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS - AÑO 2024

AGENTES PARTICIPANTES

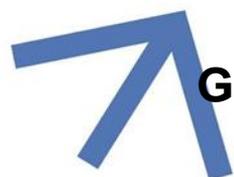
N°	N° EXPEDIENTE	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN / INSTITUCIÓN	SECTOR
29	07700-2023 / 07764 - 2023	JUNTA VECINAL PARQUE MIGUEL GRAU URB. SIRIUS I ETAPA	7
30	07653-2023	JUNTA VECINAL DE LAS CALLES ZAMORA, TOLEDO, SEGOVIA, SIERRA MORENA, CORDOVA, CATALUÑA Y BADAJOZ DE LA SUPERMANZANA U3 DE LA URBANIZACIÓN LA CAPILLA - LA MOLINA	7
31	07670-2023	JUNTA VECINAL DEL PARQUE VALLADOLID DE LA URBANIZACIÓN LAS LOMAS DE LA MOLINA VIEJA	7
32	07681-2023	COMITÉ VECINAL PARQUE O'HIGGINS	7
33	07715-2023	ASOCIACIÓN VECINAL SIRIUS III	7
34	07710-2023	JUNTA DE VECINOS SUPER MANZANA U1 URBANIZACIÓN LA CAPILLA - LA MOLINA	7
35	07712-2023	JUNTA VECINAL DEL PARQUE ALICANTE	7
36	07767-2023	JUNTA VECINAL ARMATAMBO BATAGRANDE LA MOLINA	7
37	07759-2023	ASOCIACIÓN P.S.D LA MOLINA PROTECCION Y RESGUARDO DE APORTES Y ZONAS RECREATIVOS	7
38	07760-2023	JUNTA VECINAL DE LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS Y RESIDENTES DE LA URBANIZACION PORTADA DEL SOL 1° ETAPA DE LA MOLINA	7
39	07763-2023	ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN LAS COLINAS DE LA MOLINA	7
40	07668-2023 Y ANEXO 1	ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN LAS PRADERAS DE LA MOLINA - ADPROPRAM	7



ANEXO 05



PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PRINCIPALES ALCANCES Y CONTENIDO DEL PROYECTO DE REGLAMENTO



Econ. Pedro Pablo Huamán Pasco
Gerente de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Institucional



Municipalidad
de La Molina

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ
Art. 197°.- Las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local.

Ley de Bases de la
Descentralización
Ley N° 27783

Art. 20°: Los gobiernos regionales y locales se sustentan y rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión...

Ley Orgánica de
Municipalidades
Ley N° 27972

Art. 53°, 97°, 99°, 100°, 103° y 104: Las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales...concordantes al PDLC / .../ CCL

Ley Marco del
Presupuesto
Participativo Ley N°
28056 Modificada por
29298

Principios, Definición, Objeto, Finalidad, Instancias, Alcance, fases...

Reglamento de la Ley Marco de PP
D.S. N° 142-2009-EF modificada por D.S. N° 131-2010-EF

Instructivo N° 001-2010-EF/76.01
R.D. N° 007-2010-EF/76.01

ORDENANZA MUNICIPAL



Ley Marco del Presupuesto Participativo, Ley N° 28056, modificada por la Ley N° 29298

Definición

Es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones estado-sociedad civil.

Los GR y GL promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos

La vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos

Ley Marco del Presupuesto Participativo, Ley N° 28056, modificada por la Ley N° 29298



Ley Marco del Presupuesto Participativo, Ley N° 28056, modificada por la Ley N° 29298

OBJETO

Establecer disposiciones que aseguren la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de programación participativa del presupuesto, el cual se desarrolla en armonía con los Planes de Desarrollo Concertado...

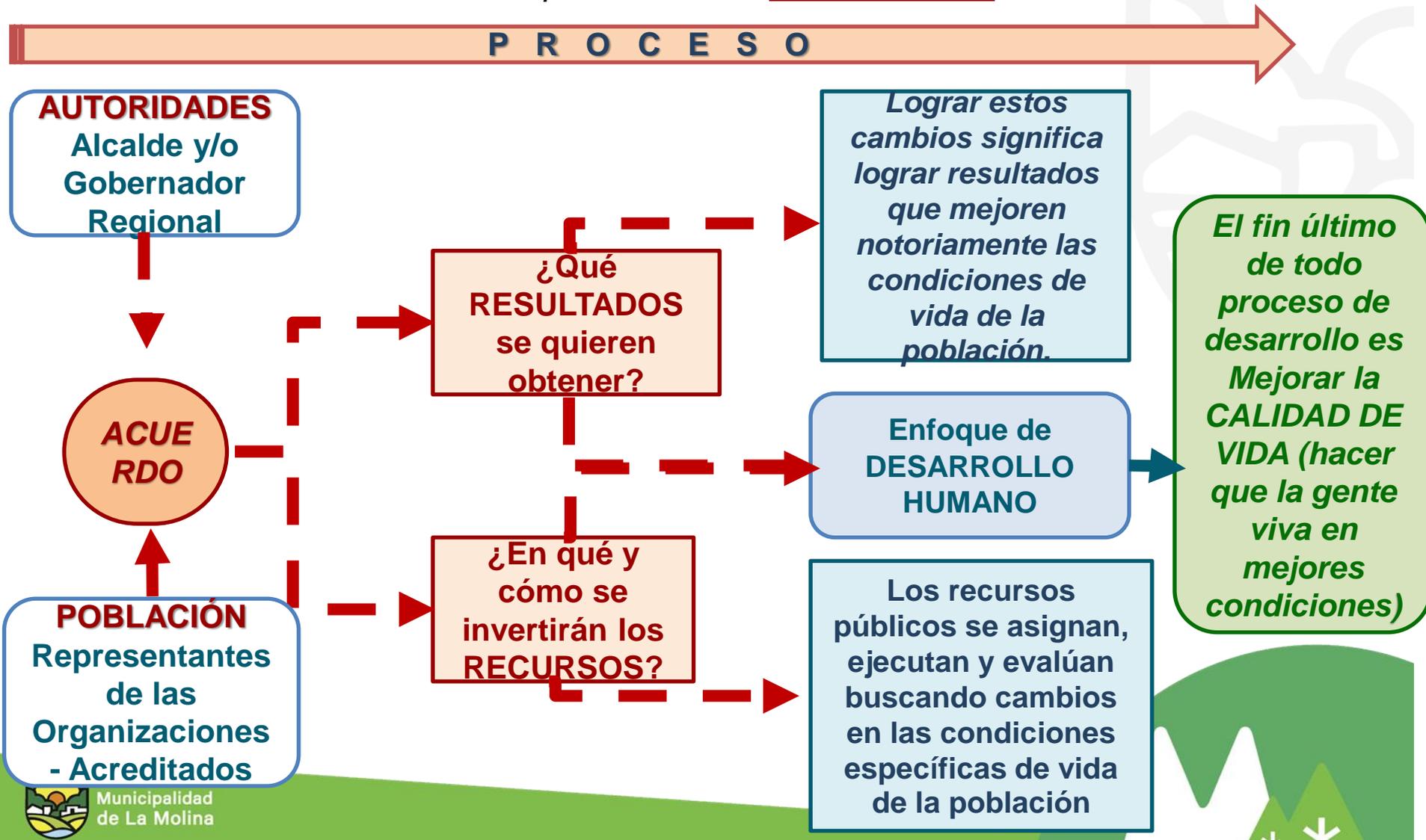
Así como de las fiscalización

FINALIDAD

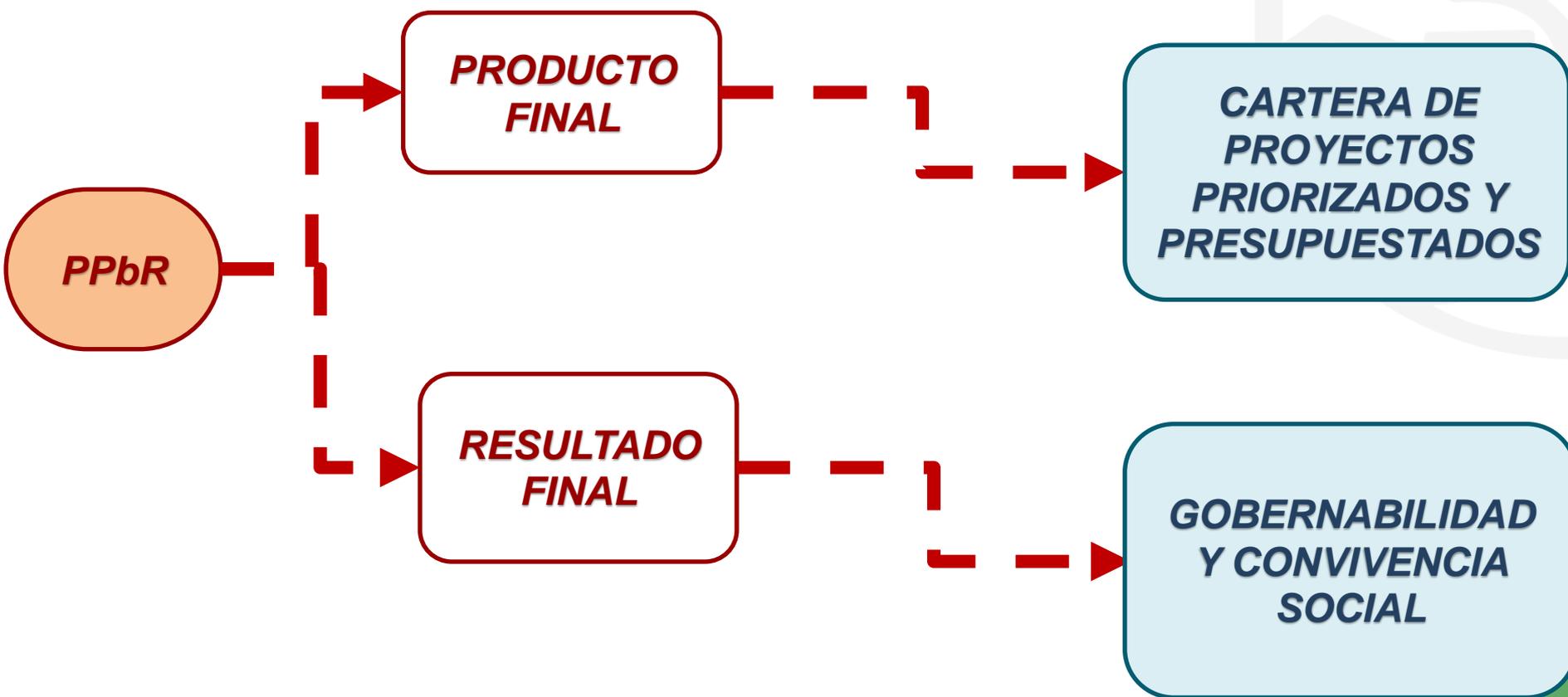
Recoger las aspiraciones y necesidades de la sociedad, para considerarlos en los presupuestos y promover su ejecución a través de programas y proyectos prioritarios, de modo que les permita alcanzar los objetivos estratégicos de desarrollo humano, integral y sostenible. Asimismo optimizar el uso de los recursos a través de un adecuado control social en las acciones públicas.

El Proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados

Se enmarca dentro del enfoque de la nueva Gestión Pública



El Proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados



El Proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados

REPARTIR AL AZAR

- No es «haber que es lo que quieren»
- No es el cumplimiento de caprichos

PPbR
No es...

OPORTUNIDAD DE CONSEGUIR MAS PLATA

- Se trata de solucionar problemas.

REPARTIR EL PRESUPUESTO POR IGUAL

- Para que estén contentos todos.

Cambio de enfoque del PPbR

ENFOQUE TRADICIONAL (OFERTA)

Se priorizan proyectos "generalmente conocidos".



ENFOQUE POR RESULTADOS

Priorizar y jerarquizar problemas y necesidades en función a "Resultados".



¿Cómo priorizar?

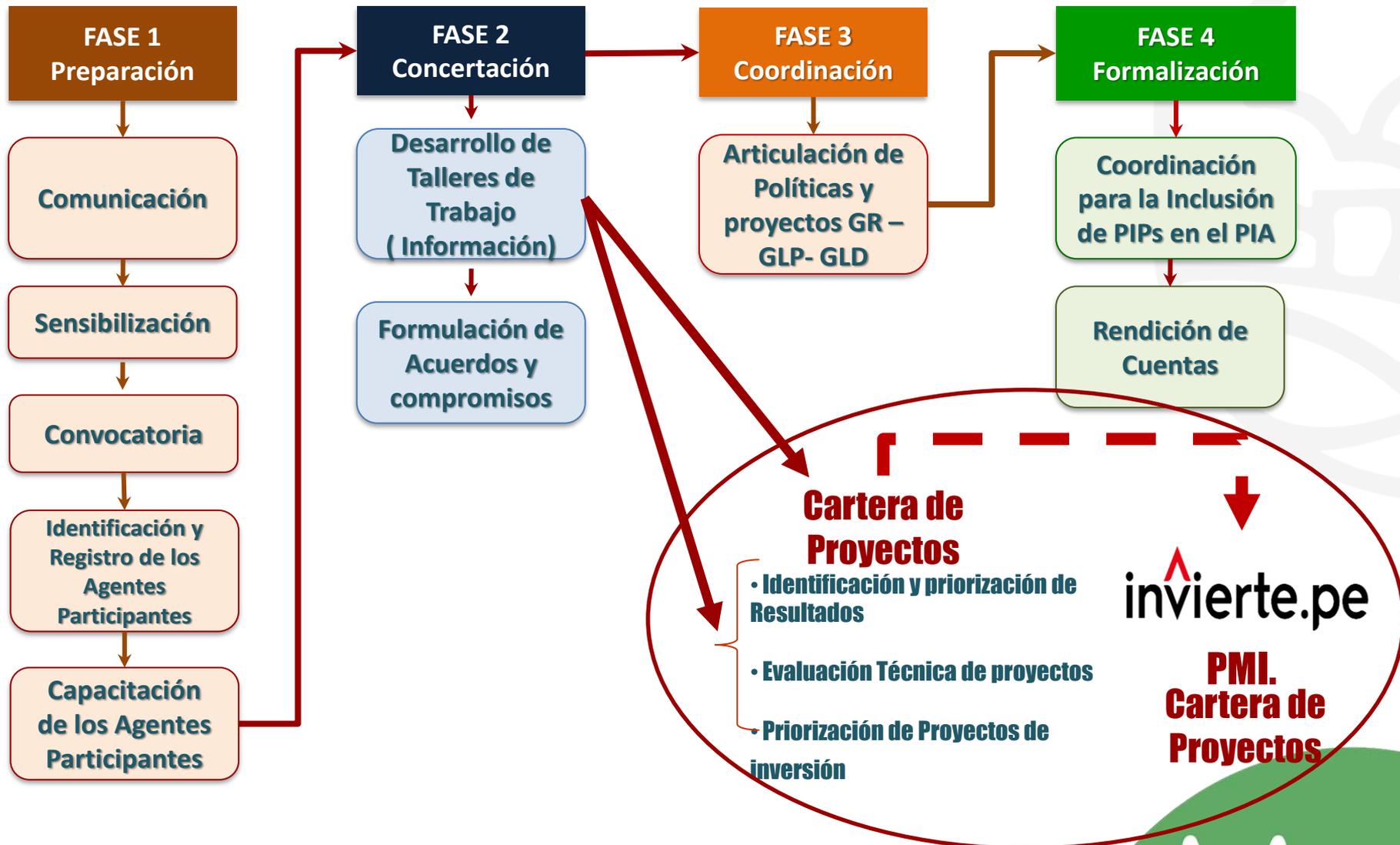


**Ley N°
27972**

**DS N° 132-
2010-EF**



Fases del Presupuesto Participativo



Fases del Presupuesto Participativo - Reglamento

FASE 1 Preparación

Inscripción, Registro y Acreditación de Inscripción, Registro y Acreditación de Agentes Participantes.

A través del portal institucional <https://www.munimolina.gob.pe>, mesadepartesvirtual.munimolina.gob.pe señalando en el campo trámite PP2024.

FASE 2 Concertación

COMISIÓN DE ACREDITACIÓN:

- Subgerencia de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano
- Gerencia de Participación Vecinal, quien la presidirá.

FASE 3 Coordinación

AGENTES PARTICIPANTES

El Alcalde - Los/las Regidores/as - Los/las Miembros del Consejo de Coordinación Local Distrital - Los/las Miembros del Comité de Vigilancia.

Un/una representante por cada Dependencia, Institución Pública y/o Privada o Colegios profesionales del distrito de La Molina. (Debidamente acreditado)

Un/una representante por cada una de las Organizaciones Sociales vigentes que se encuentren registradas en el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad Distrital de La Molina. (Debidamente acreditado)

El Equipo Técnico de la Municipalidad Distrital de La Molina y Un (01) representante de la sociedad civil, registrado como Agente Participante, que integrará el equipo técnico y será elegido durante el primer Taller.

Fases del Presupuesto Participativo

FASE 1
Preparación

FASE 2
Concertación

FASE 3
Coordinación

FASE 4
Formalización

REQUISITOS :

Organización Social registrada en el RUOS.

Ficha Solicitud de Inscripción (ANEXO N° 2), correctamente llenada en todos los campos, firmada por el representante, el titular y el alerno de la Organización Social. Asimismo, se deberá adjuntar copia del acta en la que se aprueba la designación de los representantes mencionados.

Dependencia, Institución Pública y/o Privada o Colegios Profesionales.

Solicitud (ANEXO N° 3), correctamente llenada en todos los campos y firmada por el representante legal, titular y alerno de la Dependencia, Institución Pública o Privada representativa del Distrito.

EQUIPO TECNICO:

- Un integrante de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional
- Un integrante de la Gerencia de Tecnologías de Información
- Un integrante de la Gerencia de Desarrollo Humano y Educación
- Un integrante de la Gerencia de Desarrollo Urbano
- Un integrante de la Gerencia de Desarrollo Sostenible y Servicios a la Ciudad
- Un integrante de la Gerencia de Seguridad Ciudadana
- Un integrante de la Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización del Estado
- Un integrante de la Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil
- Un integrante de la Subgerencia de Ecología y Ornato
- Un integrante de la sociedad civil (elegida por los agentes participantes en el primer taller)

¿Cómo financiar el PPbR?

PRESUPUESTO MUNICIPAL	
INGRESOS	GASTOS
PROPIOS + ASIGNACIONES (Techos)	CORRIENTE
	INVERSION
	INVERSIONES EN EJECUCION
	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
	SERVICIO DE LA DEUDA

SOCIEDAD CIVIL
Materiales, mano de obra..
OTROS APORTES
ONG,
Cooperantes...



Propuesta de Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo 2024

Cronograma

FASE	ACTIVIDADES	PLAZO
I. PREPARACION	1.1 Elaboración del Plan de Trabajo.	Del 01 de marzo al 10 mayo 2023
	1.2 Elaboración, aprobación, publicación y difusión de la Ordenanza	
	1.3 Conformación del Equipo Técnico.	
	1.4 Reunión de coordinación del Equipo Técnico	Del 10 al 16 mayo 2023
	1.5 Convocatoria de Presupuesto Participativo 2024 (publicación en medios físicos y virtuales).	Del 10 al 18 mayo 2023
	1.6 Identificación y registro de Agentes Participantes.	Del 10 al 19 mayo 2023
	1.7 Acreditación de Agentes Participantes	
	1.8 Publicación de Agentes Participantes	
	1.9 Capacitación de Agentes Participantes	22 de mayo 2023
II. CONCERTACION	TALLER DE RENDICIÓN DE CUENTAS – IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE RESULTADOS – PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSION	
2.1. Etapa 01	2.1 Rendición de Cuentas año fiscal 2022 y periodo enero – mayo 2023	24 de mayo 2023
	2.2 Presentación de Objetivos Estratégicos del PDLC del Distrito de La Molina y principales brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos para la población.	
	2.3 Asignación de recursos para inversiones en el Año Fiscal 2024	
2.2. Etapa 02	2.4 Identificación y Priorización de Resultados	26 de mayo 2023
	2.5 Criterios de Priorización de Inversiones de acuerdo al Invierte.pe y presentación de Cartera de Inversiones del PMI.	
	2.6 Presentación de propuestas de inversión por los Agentes Participantes	
	2.7 Revisión del equipo técnico de propuestas de inversiones de los Agentes Participantes	
III. COORDINACIÓN	3.1 Articulación de inversiones propuestas entre niveles de Gobierno	02 de junio 2023
IV. FORMALIZACIÓN	4.1 Taller de priorización de inversiones - formalización de acuerdos y compromisos	05 de junio 2023
	4.2 Aprobación de inversiones priorizadas	
	4.3 Suscripción de Actas de Acuerdo y Compromisos	
	4.4 Elección del Comité de Vigilancia	

MUCHAS GRACIAS

Email: phuamanp@munimolina.gob.pe

Teléfono: 313-4444 Anexo228



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

invierte.pe



Gobierno del Perú



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Fase de Programación Multianual de Inversiones

Lima, mayo del 2023

Dirección de Política y Estrategias de la Inversión Pública
Dirección General de Programación Multianual de Inversiones
Ministerio de Economía y Finanzas

“Fortalecimiento a nuevas autoridades y equipos de gestión”



Algunos conceptos esenciales

Brechas de infraestructura o acceso a servicios públicos

Brecha de infraestructura o de acceso a servicios

Diferencia entre la
Oferta, y Demanda

Demanda – Oferta = Brecha

Temporalidad



Espacio



1



Cobertura

Acceso al servicio

Porcentaje de nuevos
hospitales por implementar

2



Calidad

Condiciones en las cuales se
dispone del acceso a los
servicios

Porcentaje de hospitales
con capacidad instalada
inadecuada

Fase de Programación Multianual de Inversiones



Definición

Es la primera fase del ciclo de inversión. En esta fase se lleva a cabo un proceso de **planificación** articulado con otros sistemas administrativos, para la identificación, selección y priorización de una **cartera de inversiones** considerando como principal objetivo el **cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos para la población.**



Objetivo

El **cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos para la población**, para el desarrollo social y económico del país y una efectiva prestación de servicios públicos.

Componentes del PMI



Indicadores de Brechas

Son expresiones cuantitativas para medir la situación de las brechas



1

Diagnóstico de Brechas

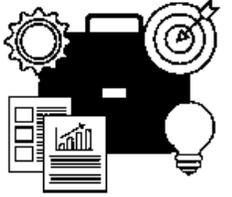
Instrumento que permite la identificación y situación de las brechas que existen en el territorio



2

Criterios de Priorización

Son parámetros que permiten la jerarquización de las inversiones



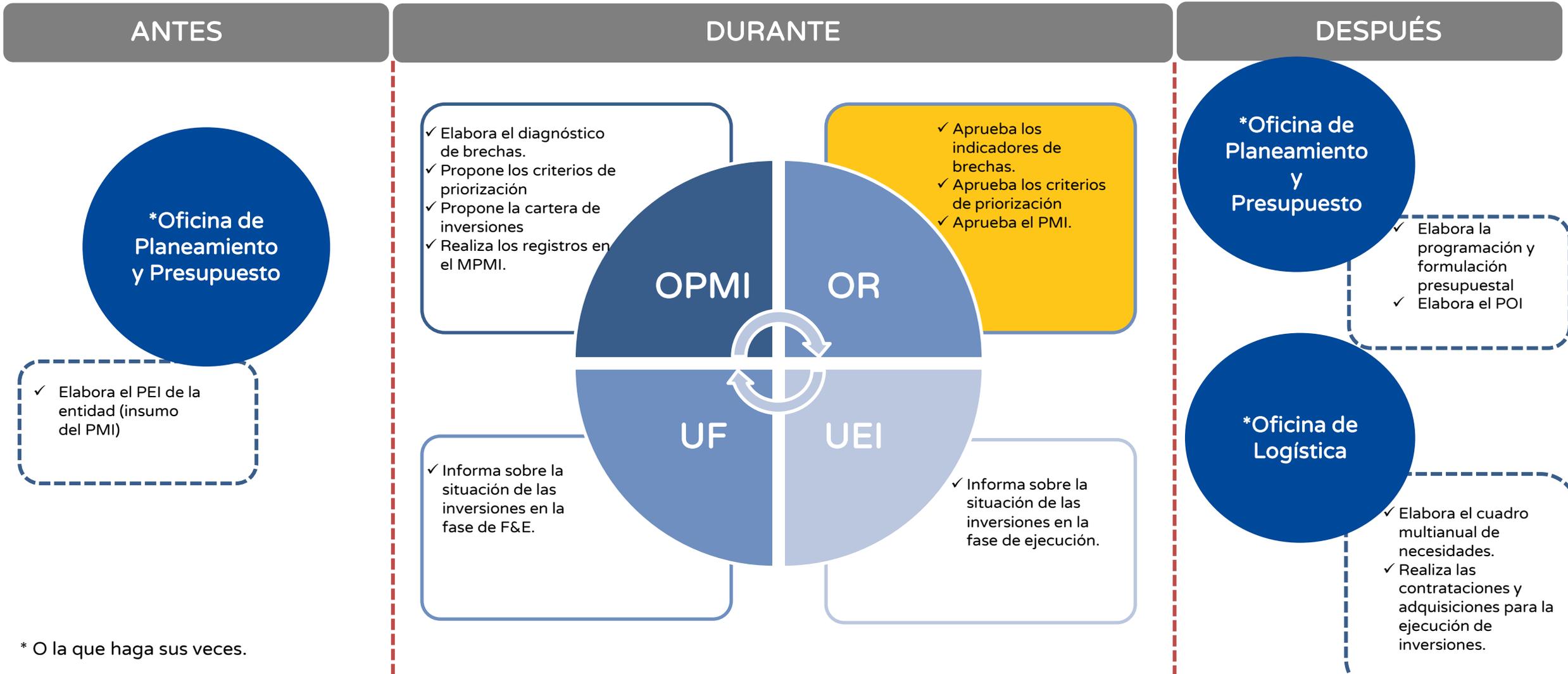
3

Cartera de Inversiones

Es el conjunto optimo de inversiones orientados al cierre de brechas de un territorio.

Actores que participan en la elaboración del PMI

El PMI es elaborado por las OPMI de los Sectores, los GR, los GL y las empresas del FONAFE incluido Essalud.



* O la que haga sus veces.

Etapas de la Fase de Programación Multianual de Inversiones



0 Análisis del PMI del año anterior (t-1)

- **OPMI:** Realiza un balance de la cartera de inversiones: Tiempo de ejecución, asignación de recursos a inversiones y cierre de brechas efectivo; Capacidad de ejecución, entre otros, que permitan identificar Buenas Prácticas.



1 Elaboración de indicadores de brechas

- **OPMI (Sectores):** Elabora
- **OR (Sectores):** Aprueba



2 Elaboración del diagnóstico de brechas

- **OPMI:** Elabora



3 Elaboración de criterios de priorización

- **OPMI:** Elabora
- **OR:** Aprueba



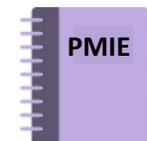
4 Elaboración de la cartera de inversiones

- **UF y UEI:** Actualizan la información de la situación de las inversiones, y la remiten la OPMI. 1/
- **OPMI:** Elabora.
- **OR:** Aprueba



5 Aprobación del PMI

- **OR:** Aprueba



6 Elaboración del PMIE

- **DGPMI:** Elabora y aprueba



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

 **invierte.pe**



Gobierno del Perú



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Muchas gracias





Municipalidad de La Molina

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**I TALLER DE CAPACITACIÓN
PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2024
ACTA**

En el distrito de La Molina, a los veinte y dos (22) días del mes de mayo del año dos mil veinti tres (2023), siendo las diecisiete horas con cero minutos (17:00), se dio inicio al Primer Taller de Capacitación dentro del marco del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año Fiscal 2024 con los agentes participantes del Distrito de La Molina, quienes han sido debidamente convocados mediante carta remitida por la Gerencia de Participación Vecinal.

Se deja constancia, que la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional en representación del Equipo Técnico Institución del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año Fiscal 2024 les da la bienvenida y es quien realiza la conducción del evento en marco de la Ordenanza N°433/MDLM publicada en el Diario Oficial El Peruano con 10 de mayo del presente año; que apertura el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2024 y además que aprueba el Reglamento del proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el ejercicio Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de La Molina, hoy 22 de mayo del 2023 se da inicio a las actividades del proceso participativo de acuerdo a las fases establecidas en la Ley 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo y su reglamento, a continuación se da el uso de la palabra a la presidenta de la comisión de acreditación a fin de corroborar que los agentes participantes se encuentren identificados y conectados, le ceden la palabra a la Gerente de Participación Vecinal de la Municipalidad Distrital de la Molina.

Asimismo, la Gerente de Participación Vecinal se presenta y saluda a los agentes participantes hábiles, menciona que en cumplimiento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo, el Decreto Supremo N°142-2009 EF que aprueba el reglamento de la Ley Marco del presupuesto participativo del instructivo N°001-2010 EF, instructivo por el cual el proceso de presupuesto participativo tiene que ser la convocatoria a la población debidamente organizada, a las organizaciones públicas y privadas que ejecutan acciones en el distrito a la cooperación técnica a las autoridades elegidas democráticamente en elecciones públicas al proceso de presupuesto participativo 2024, estas actividades para la preparación del proceso de presupuesto participativo basado en resultados y en el marco de la ordenanza municipal N°433/MDLM, la cual presenta los mecanismos de identificación, acreditación de los agentes participantes, las responsabilidades de los mismos, el cronograma para el desarrollo de las acciones del presupuesto participativo, así como las precisiones respecto a las conformaciones





Municipalidad de La Molina

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**I TALLER DE CAPACITACIÓN
PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2024
ACTA**

del equipo técnico y sus responsabilidades durante el proceso, este inicio del presupuesto participativo se llevó a cabo a partir de la identificación de los problemas del distrito de La Molina, los cuales servirán de base para la propuesta priorización de las inversiones orientadas a dar soluciones integrales a dichos problemas, de conformidad con este cronograma aprobado con esta ordenanza municipal antes indicada la inscripción y registro de agentes participantes fue del 13 al 20 de mayo, la publicación de agentes participantes en la página web de la municipalidad Distrital de La Molina se cerró el 20 de mayo, teniendo como resultado el ingreso de 42 expedientes hasta el día sábado 20 de mayo del mediodía, quedando 40 agentes participantes hábiles, 2 observados por no cumplir con los requisitos, 17 miembros del Consejo de Coordinación Local Distrital y 6 miembros del Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo 2023, para tal efecto vamos a continuar con el desarrollo de este Taller con la información didáctica a cargo del Gerente de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Institucional al cual se le cede la palabra.

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, indica la dinámica del taller, menciona que el taller comprende 2 ponencias, el primer tema que es Presupuesto Participativo por Resultados con un enfoque multianual, y en segundo lugar el Invierte pe y su aplicación en los presupuestos participativos, da las indicaciones con respecto a los tiempos de duración por parte de cada ponente y la rueda de preguntas, luego el Econ. Pedro Pablo Huamán gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional quien preside el equipo técnico del Presupuesto Participativo de acuerdo a la ordenanza N°433/MDLM, menciona que el presupuesto participativo es un instrumento de política y gestión a través del cual las autoridades regionales y locales, así como las organizaciones de la población debidamente representadas definen en conjunto cómo y en que van a orientar los recursos económicos asignados a este proceso, el presupuesto participativo tiene como objetivo mejorar la eficiencia en la asignación y ejecución de los recursos públicos de acuerdo a las prioridades consideradas, dicho eso dio por inaugurado el taller participativo, con el cual se tiene un calendario y se va hacer las exposiciones y preguntas correspondientes a fin de tener claro que es el presupuesto participativo.

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional da pase al primer bloque de capacitación con el tema Presupuesto Participativo por Resultados en un enfoque multianual





Municipalidad de La Molina

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**I TALLER DE CAPACITACIÓN
PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2024
ACTA**

cuya ponencia está a cargo del gerente de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Institucional el Econ. Pedro Pablo Huamán.

Mientras se espera resolver los aspectos técnicos para la visualización de la pantalla la moderadora de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional menciona que de acuerdo al artículo 17° la ordenanza N°433/MDLM el proceso participativo viene siendo organizado por un equipo técnico integrado por funcionarios de la municipalidad Distrital de La Molina, entre ellos se encuentra la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, Gerencia de Tecnologías de la Información, Gerencia de Desarrollo Humano y Educación, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Desarrollo Sostenible y Servicios a la Ciudad, Gerencia de Seguridad Ciudadana, Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización del Estado, Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, este es el equipo técnico institucional quien les está brindando y brindará el soporte para llevar a cabo el soporte en sus diferentes fases, así mismo comentó que para el desarrollo de los talleres de identificación y priorización de resultados se integrará al equipo técnico un representante de la sociedad civil, que es elegido entre los agentes participantes debidamente acreditados para que acompañe al equipo técnico institucional, en aspectos como identificar y hacer la revisión de las propuestas de inversiones presentadas por los agentes participantes y además de las cartera de inversiones propuestas por la entidad, a fin de que tengan muy claro cuál es el objetivo del presupuesto participativo que es una norma que data del año 2003; norma que se viene implementando y su reglamentación, igualmente la herramienta y el sistema administrativo que se viene aplicando para el proceso participativo está en el marco de las inversiones en el invierte pe, vamos a conocer sus aspectos importantes que permitan a los vecinos identificar la problemática y necesidades del distrito; y principalmente identificando cual es la amenaza y cuál es el problema que aqueja a la ciudadanía, es por eso que se ha seleccionado como miembro del equipo técnico a las áreas de prestación de servicios públicos a fin de atender la problemática y cerrar de manera progresiva las brechas en nuestro distrito.

Acto seguido, el Econ. Pedro Pablo Huamán gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y presidente del equipo técnico menciona que en base a la Constitución Política del Perú que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo, detalla que es el marco normativo con el cual se desarrolla el presupuesto participativo en el distrito de La Molina.





Municipalidad de La Molina

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**I TALLER DE CAPACITACIÓN
PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2024
ACTA**

Asimismo, da a conocer los principios rectores, en el cual se desarrolla el proceso de presupuesto participativo, los cuales son participación, transparencia, Igualdad; Equidad, tolerancia, eficacia y eficiencia, respeto a los acuerdos, competitividad.

Menciona que el objeto es establecer disposiciones que aseguren la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de programación participativa del presupuesto, el cual se desarrolla en armonía con los Planes de Desarrollo Concertado y la finalidad recoger las aspiraciones y necesidades de la sociedad, para considerarlos en los presupuestos y promover su ejecución a través de programas y proyectos prioritarios, de modo que les permita alcanzar los objetivos estratégicos de desarrollo humano, integral y sostenible. Asimismo optimizar el uso de los recursos a través de un adecuado control social en las acciones públicas.

El fin último de todo proceso de desarrollo es Mejorar la calidad de vida (hacer que la gente viva en mejores condiciones)

Asimismo detalla las fases del proceso de presupuesto participativo, y como se financia el presupuesto participativo por resultados, asimismo explica el desarrollo del presupuesto participativo 2024 del distrito de La Molina.

Una vez finalizada la exposición del Economista Pedro Pablo Huamán, los agentes participantes realizaron sus consultas y el expositor ha absuelto sus preguntas.

Acto seguido, la moderadora da las indicaciones para continuar con la exposición sobre la Fase Multianual de Programación Multianual de Inversiones cargo del Sr. Manuel Velasco representante de la Dirección de Políticas y Estrategias de la Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Sr. Manuel Velasco detalla las fases principales que dan sustento a la Fase Multianual de Programación Multianual de Inversiones, expone lo que significa una brecha de infraestructura o de acceso a servicios públicos para la población, para el desarrollo social y económico del país y una efectiva prestación de servicios públicos.

Al respecto, la moderadora da pase a las consultas de los agentes participantes, siendo absueltas por el expositor y luego da pase al gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional el Econ. Pedro Pablo Huamán, quien agradece la participación de los agentes participantes y da por clausurado el evento.





Municipalidad de La Molina

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

I TALLER DE CAPACITACIÓN
PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2024
ACTA

Al finalizar, no se hicieron observaciones, por lo que se procede a firmar por todos los Agentes Participantes presentes, siendo las diecinueve horas con treinta minutos (19:30) del mismo día.

N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN SOCIAL	SECTOR	NOMBRE DEL AGENTE PARTICIPANTE	DNI	CARGO	FIRMA
1	JUNTA VECINAL DE LAS CALLES LOS MANZANOS, LAS GRANADINAS Y LOS DURAZNOS URBANIZACIÓN RESIDENCIAL MONTEERRICO AMPLIACIÓN SUR	1	Fanny G. Thays Montoya	08227319	Presidenta	<i>Fanny Thays</i>
2	ASOCIACIÓN DEL ADULTO MAYOR DE LA MOLINA	1	José Sampaio Molano	70069033	Vicepresidente	<i>José Sampaio</i>
3	ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA MOLINA VIEJA II ETAPA Y EL REMANSO I ETAPA	1				
4	ASOCIACIÓN DE APOYO A LOS BOMBEROS LA MOLINA 96	2	Jorge Perche Yomoya	10610183	Presidente	<i>Jorge Perche</i>
5	COOPERATIVA DE VIVIENDA MAGISTERIAL JOSE CARLOS MARIATEGUI LTDA N°526 COVIMA - LA MOLINA	2	Andrés Antonio Muñoz García	07403048	Mte. C. Adm. COVIMA	<i>Andrés Muñoz</i>
6	JUNTA DE PROPIETARIOS Y RESIDENTES DE LA PRIMERA CUADRA DE LA CALLE SAN MARTIN - URB. SANTA PATRICIA II LA MOLINA	2	Bonthen Parillo	09174585	Presidente	<i>Bonthen Parillo</i>
7	ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS Y RESIDENTES DE LA URBANIZACIÓN SAN CESAR 1 ETAPA - LA MOLINA	2	Graciela Salazar Valerina	09396377	Presidente	<i>Graciela Salazar</i>
8	CLUB DE DAMAS DE LA URB. SANTA FELICIA	2	Ana Caro Pampas	09395902	Presidente	<i>Ana Caro</i>
9	JUNTA VECINAL DEL PARQUE MANUEL SCORZA	2	Mario Enciso	40443213	Presidente	<i>Mario Enciso</i>
10	COMITÉ DEPORTIVO COMUNAL N°1 LOS EDUCADORES DEL PARQUE JOSE CARLOS MARIATEGUI COVIMA - LA MOLINA	2	Alberto Romero Aldave	10518916	Coordinador	<i>Alberto Romero</i>
11	RED MOLINENSE	2	Jesús León Sarco	72714412	Director	<i>Jesús León</i>





Municipalidad de La Molina

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

I TALLER DE CAPACITACIÓN
 PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2024
 ACTA

N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN SOCIAL	SECTOR	NOMBRE DEL AGENTE PARTICIPANTE	DNI	CARGO	FIRMA
12	ASOCIACIÓN BIOHUERTO SEMBRANDO FUTURO	3				
13	JUNTA VECINAL DE SEGURIDAD CIUDADANA "COOPERATIVA DE VIVIENDA LOS CONSTRUCTORES"- PROMOVIDAS POR LA PNP LA MOLINA	3	Javier José Poma Perillo	40605891	COORDINADOR	
14	ASOCIACIÓN DE RESIDENTES DEL ASENTAMIENTO HUMANO LOS PINOS DE LA MOLINA VIÑA BAJA	3	Bertha Coronado Ventura	09395974	Sec. de Actas	
15	COMEDOR DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA LOS CONSTRUCTORES	3	Edith Carbajal Caldas	00284811	Presidenta	
16	COMPAÑÍA DE BOMBEROS LA MOLINA N°96	4	Luis Ernesto Coronado Alvarado	44430073	Presidente	
17	LA ALAMEDA DE LA PLANICIE	4	SERGIO PARRA	08771774	vice presidente	
18	ASOCIACIÓN CASA CLUB RINCONADA DEL LAGO	4	Esther Soledad Acevedo Itoro	10338936	Vice Presidente	
19	ASOCIACION DE PROPIETARIOS Y RESIDENTES DE LA ZONA ESTE DE LA PLANICIE	4	Oscar Walter Mulpancha Alvarez	95415512	Administrador	
20	ASOCIACIÓN CLUB CAMPESTRE LAS LAGUNAS	4	Fabio Soledad Montenegro	001576686	Presidente	
21	JUNTA DE PROPIETARIOS (VECINOS) LA ROCA	5	Patricia Pizarro	06163913	presidente	
22	ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LOS HUERTOS DE LA MOLINA	5	Geinso Santap	00041541	REPRESENTANTE	





Municipalidad de La Molina

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**I TALLER DE CAPACITACIÓN
PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2024
ACTA**

N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN SOCIAL	SECTOR	NOMBRE DEL AGENTE PARTICIPANTE	DNI	CARGO	FIRMA
23	JUNTA VECINAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE "ESPALDA MINICOMPLEJO 27MUSA" PR280MOVIDAS POR 29LA PNP LA MOLIN30A	6	Soledad Camenes	46839745	Coordinadora II.UV	
24	JUNTA VECINAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CIUDADANA PROMOVIDAS POR LA PNP - COMISARIA LA MOLINA	6	Natividad Gomez P.	41072915	Coord Comsaria	
25	SECTOR 6 UNIDOS POR LA SEGURIDAD	6	Blanca Este San Monterrey	19899872	AGENTE TITULAR	
26	JUNTA VECINAL PARQUE MIGUEL GRAU URB. SIRIUS I ETAPA	7	Luis Cordano	40807255	VOLTA	
27	JUNTA VECINAL DE LAS CALLES ZAMORA, TOLEDO, SEGOVIA, SIERRA MORENA, CORDOVA, CATALUÑA Y BADAJOZ DE LA SUPERMANZANA UB DE LA URBANIZACIÓN LA CAPILLA - LA MOLINA	7				
28	JUNTA VECINAL DEL PARQUE VALLADOLID DE LA URBANIZACIÓN LAS LOMAS DE LA MOLINA VIEJA	7	Lourdes Liliana Espinoza Y.	08563034	Presidenta	
29	COMITÉ VECINAL PARQUE O'HIGGINS	7	COELLO CANCHUA RODOLFO	09266063	VICE PRESIDENTE	
30	ASOCIACIÓN VECINAL SIRIUS III	7	SARA E. Juncano Cordano	07715567	PRESIDENTA	
31	JUNTA DE VECINOS SUPER MANZANA U1 URBANIZACIÓN LA CAPILLA - LA MOLINA	7	ETLA ROJAS ROJAS	0917438	REPRESENTANTE	
32	JUNTA VECINAL DEL PARQUE ALICANTE	7	RZULA LAGO HERRERA	41334231	SUPLENTE	
	JUNTA VECINAL ARMATAMBO BATAGRANDE LA MOLINA	7				
	ASOCIACIÓN P.S.D LA MOLINA PROTECCION Y RESGUARDO DE APORTES Y ZONAS RECREATIVOS	7	ADRIAN PABLO CORDERO AGUILAR.	07002797	PRESIDENTE	
35	JUNTA VECINAL DE LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS Y RESIDENTES DE LA URBANIZACIÓN PORTADA DEL SOL 1° ETAPA DE LA MOLINA	7	G. JUAN CUCHO S.	07324048	SECRETARIO	
36	ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN LAS COLINAS DE LA MOLINA	7	OSCAR GUEVARA	09923825	Presidente	
37	ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN LAS PRADERAS DE LA MOLINA - ADPROPRAM	7	Pedro - Cabello Inchausti	10063010	Presidente	





Municipalidad de La Molina

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

I TALLER DE CAPACITACIÓN
PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2024
ACTA

Nº	NOMBRE	CARGO	DNI	FIRMA
1	PERCY ANTONIO PALOMINO MARIN	MIEMBRO CCLD		
2	RALPH SANCHEZ YARINGAÑO	MIEMBRO CCLD		
3	DOLLY FABIOLA VASQUEZ ANGULO	MIEMBRO CCLD	5403783	
4	FRANCISCA FAUSTA NAVARRO HUAMANI	MIEMBRO CCLD	10609001	
5	JULIA ALICIA ESPERICUETA DE MORENO	MIEMBRO DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CCLD	10790048	
	VIOLETA JULIETA GONZALO RAMIREZ	MIEMBRO DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CCLD		





Municipalidad de La Molina

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

I TALLER DE CAPACITACIÓN
PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2024
ACTA

N°	NOMBRE	CARGO	DNI	FIRMA
1	VALENTINA CHAMORRO YANGALI DE CORONEL	MIEMBRO CVC PP 2023	07272762	
2	VICTOR HUMBERTO TICLLACURI ROMERO	MIEMBRO CVC PP 2023	07277585	



ANEXO 06



Municipalidad de
La Molina

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024



Municipalidad de
La Molina

TALLER DE RENDICION DE CUENTAS
1. Inversiones priorizadas en el Presupuesto
Participativo 2023



MUNICIPALIDAD DE
LA MOLINA

TALLER DE RENDICIÓN DE CUENTAS

PRESUPUESTO ASIGNADO PARA PRESUPUESTO PARTICIPATIVO (PP) 2023

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO DE FINANCIAMIENTO	MONTO S/
05. Recursos Determinados	07. Fondo de compensación Municipal - Foncomun	5,027,203.00
05. Recursos Determinados	18. Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	33,666.00
MONTO TOTAL S/		5,060,869.00

INVERSIONES PRIORIZADAS PARA PRESUPUESTO PARTICIPATIVO (PP) 2023

N°	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	MONTO DE INVERSIÓN S/
1	ADQUISICIÓN DE UNIDAD MULTIPROPÓSITO CON EQUIPAMIENTO DE RESCATE EN LA COMPAÑIA DE BOMBEROS DE LA MOLINA N°96 - DISTRITO DE LA MOLINA	1,100,000.00
2	ADQUISICIÓN DE GRÚA CON BRAZO MECÁNICO PARA PODA DE ÁRBOLES EN EL DISTRITO DE LA MOLINA	390,000.00
3	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS DE LA HUACA MELGAREJO, UBICADA EN LA CUADRA 11 DE LA AV. LA FONTANA, URB. SANTA PATRICIA - II ETAPA DEL DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	1,158,671.88
4	AMPLIACION DE LA RED DE CANALES DE REGADIO DEL DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA (II ETAPA)	752,043.20
5	ADQUISICIÓN DE ALMACENES DESCENTRALIZADOS (CONTENEDORES) DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA EN LOS PUNTOS DETERMINADOS EN EL SECTOR 2 - DISTRITO DE LA MOLINA	850,000.00
6	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO DEL PARQUE MANUEL SCORZA URB. SANTA RAQUEL - ZONA 1 SECTOR 2 - DISTRITO DE LA MOLINA	120,000.00
7	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA ASOCIACIÓN APROVISA LA MOLINA SECTOR 02 - DISTRITO DE LA MOLINA	690,153.92
MONTO TOTAL S/		5,060,869.00



TALLER DE RENDICIÓN DE CUENTAS

INVERSIONES PRIORIZADAS PP 2023 ESTATUS – MAYO 2023

Nº	CÓDIGO INVERSIÓN/IDEA	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	UNIDAD FORMULADORA	MONTO VIABLE S/	FECHA DE VIABILIDAD
1	202323	ADQUISICIÓN DE UNIDAD MULTIPROPÓSITO CON EQUIPAMIENTO DE RESCATE EN LA COMPAÑIA DE BOMBEROS DE LA MOLINA N°96 - DISTRITO DE LA MOLINA	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO	1,100,000.00	EN PROCESO DE FORMULACION
2	2593968	ADQUISICIÓN DE ELEVADOR DE PLATAFORMA; EN EL (LA) SUBGERENCIA DE ECOLOGÍA Y ORNATO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA EN LA LOCALIDAD DE LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	GERENCIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y SERVICIOS A LA CIUDAD	390,000.00	11-may-23
3	2546819	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS DE LA HUACA MELGAREJO, UBICADA EN LA CUADRA 11 DE LA AV. LA FONTANA, URB. SANTA PATRICIA - II ETAPA DEL DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO	1,158,671.88	30-mar-22
4	2511868	AMPLIACION DE LA RED DE CANALES DE REGADIO DEL DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA (II ETAPA)	GERENCIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y SERVICIOS A LA CIUDAD	752,043.20	16-feb-21
5	202329	ADQUISICIÓN DE ALMACENES DESCENTRALIZADOS (CONTENEDORES) DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA EN LOS PUNTOS DETERMINADOS EN EL SECTOR 2 - DISTRITO DE LA MOLINA	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO	850,000.00	EN PROCESO DE FORMULACION
6	2588016	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO; REMODELACIÓN DE VEREDA; ADQUISICIÓN DE JUEGOS INFANTILES E INCLUSIVOS Y GIMNASIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) PARQUE MANUEL SCORZA, URB. SANTA RAQUEL – ZONA 1 - SECTOR 2, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO	220,398.58	24-abr-23
7	2578084	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA ASOCIACIÓN APROVISA LA MOLINA SECTOR 02 - DISTRITO DE LA MOLINA	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO	394,548.60	14-mar-23
MONTO TOTAL S/				4,865,662.26	

PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO A NIVEL DISTRITAL

VISIÓN

PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO

El ciudadano de La Molina, al año 2030, vive en una ciudad segura, integrada, inteligente, ecológicamente sostenible, con un desarrollo urbano ordenado, con actividades económicas especializadas y focalizadas acordes con su residencialidad; y goza de elevados niveles de desarrollo humano participando activamente en el progreso del distrito.

MISIÓN

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2022-2025

Liderar una gestión municipal humana e inclusiva, que brinda servicios públicos de calidad al ciudadano de La Molina, en armonía con el medio ambiente, de manera descentralizada, digital y confiable, fomentando una economía del bienestar.

N°	Objetivos Estratégicos Institucionales (O.E.I.)
OEI 01	Reducir la inseguridad ciudadana en la población del distrito
OEI 02	Promover el desarrollo urbano ordenado y sostenible en beneficio de la población del distrito
OEI 03	Proteger a la población y sus medios de vida frente a peligros de origen natural y antrópicos en el distrito
OEI 04	Contribuir con el desarrollo sostenible de la economía local en el distrito
OEI 05	Reducir el tiempo e inseguridad en el transporte de personas y de carga en el distrito
OEI 06	Contribuir con la calidad de los servicios educativos en el distrito
OEI 07	Promover el desarrollo humano e inclusivo de la población del distrito
OEI 08	Contribuir con la calidad de los servicios de salud en la población del distrito
OEI 09	Incrementar la oferta turística con enfoque cultural en el distrito
OEI 10	Promover la gestión ambiental en el distrito
OEI 11	Fortalecer la Gestión institucional



Municipalidad de
La Molina

TALLER DE RENDICION DE CUENTAS
2. Gestión del Año Fiscal 2022

GESTIÓN PRESUPUESTARIA 2022

Fuentes de Ingreso y Ejecución año Fiscal 2022

CADENA DEL INGRESO	PIA (1)	PIM (2)	EJECUCION DE INGRESO (3)	AVANCE % (4)=(3)/(2)
TIPO DE TRANSACCION				
GENERICA DEL INGRESO				
RECURSOS ORDINARIOS	30.738.994	31.469.944	30.003.278	95,3
1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	71.728.094	74.992.530	78.212.328	104,3
PREDIAL	54.968.107	55.805.417	57.644.954	103,3
ALCABALA	12.827.410	15.254.536	18.101.289	118,7
IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS	743.603	743.603	275.078	37,0
IMPUESTO A LOS JUEGOS DE MAQUINAS TRAGAMONEDAS	1.198.216	1.198.216	551.710	46,0
OTRAS MULTAS (1)	1.990.758	1.990.758	1.639.297	82,3
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	51.893.247	51.893.247	48.360.724	93,2
LIMPIEZA PUBLICA	15.933.887	15.933.887	14.483.108	90,9
PARQUES Y JARDINES	18.044.368	18.044.368	16.601.609	92,0
SERENAZGO	14.092.023	14.092.023	13.423.552	95,3
OTROS (2)	3.822.969	3.822.969	3.852.456	100,8
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	4.447.485	6.381.175	7.277.431	114,0
FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	4.374.474	4.720.875	5.558.872	117,8
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PART	73.011	1.660.300	1.718.559	103,5
1.5 OTROS INGRESOS (3)	1.629.412	1.648.049	6.446.020	391,1
1.8 ENDEUDAMIENTO	0	74.757	74.757	100,0
1.9 SALDOS DE BALANCE	3.250.000	5.942.256	5.632.736	94,8
TOTAL	163.687.232	172.401.958	176.007.276	

(1) Ingresos que se obtienen de la aplicación de multas y sanciones Tributarias.

(2) Ingresos por la prestación de servicios, derechos administrativos o tasas administrativas de carácter obligatorio y naturaleza reguladora.

(3) Multas y Sanciones No Tributarias, Rentas de la Propiedad, Costas Procesales Otros Ingresos diversos.

Ejecución de los principales conceptos del ingreso 2022

CONCEPTO	MONTO	PART %
PREDIAL	57.644.954	39,5
ALCABALA	18.101.289	12,4
LIMPIEZA PUBLICA	14.483.108	9,9
PARQUES Y JARDINES	16.601.609	11,4
SERENAZGO	13.423.552	9,2
OTROS	25.749.485	17,6
TOTAL	146.003.997	100,0

Ejecución de los principales conceptos del gasto 2022

CONCEPTO	MONTO	PART %
LIMPIEZA PUBLICA	31.157.772	18,6
PARQUES Y JARDINES	20.750.561	12,4
SERENAZGO	15.265.793	9,1
PROGRAMA DE INVERSIONES	39.520.314	23,6
OTROS	60.971.159	36,4
TOTAL	167.665.599	100,0

Presupuesto V's Ejecución del Gasto 2022

GENÉRICA DE GASTOS	PIA (1)	PIM (2)	Ejecución DEL GASTO (3)	VAR. % (4)=(3)/(2)
5. GASTOS CORRIENTES	125.802.437	131.712.923	128.341.808	97,4
21: Personal y Obligaciones Sociales	22.668.616	21.598.649	21.555.955	99,8
22: Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	2.636.522	2.595.322	2.357.999	90,9
23: Bienes y Servicios	99.397.299	106.155.091	103.073.192	97,1
24: Donaciones y Transferencias	0	685.688	685.688	100,0
25: Otros Gastos (3)	1.100.000	678.173	668.974	98,6
6. GASTOS DE CAPITAL	37.884.795	40.689.035	39.323.792	96,6
24: Donaciones y Transferencias (4)	0	578.752	0	0,0
26: Adquisición de Activos No Financieros (5)	37.884.795	40.110.283	39.323.792	98,0
TOTAL	163.687.232	172.401.958	167.665.599	97,3

(3) Otros Gastos, corresponde a los gastos por pago de sentencias judiciales, laudos arbitrales y similares.

(4) Donaciones y transferencias, corresponde a las donaciones y transferencias a otras entidades del gobierno nacional.

(5) Adquisición de Activos No financieros, corresponde a los gastos por la inversiones en la adquisición de bienes de capital que aumentan el activo de las Instituciones del Sector Público.

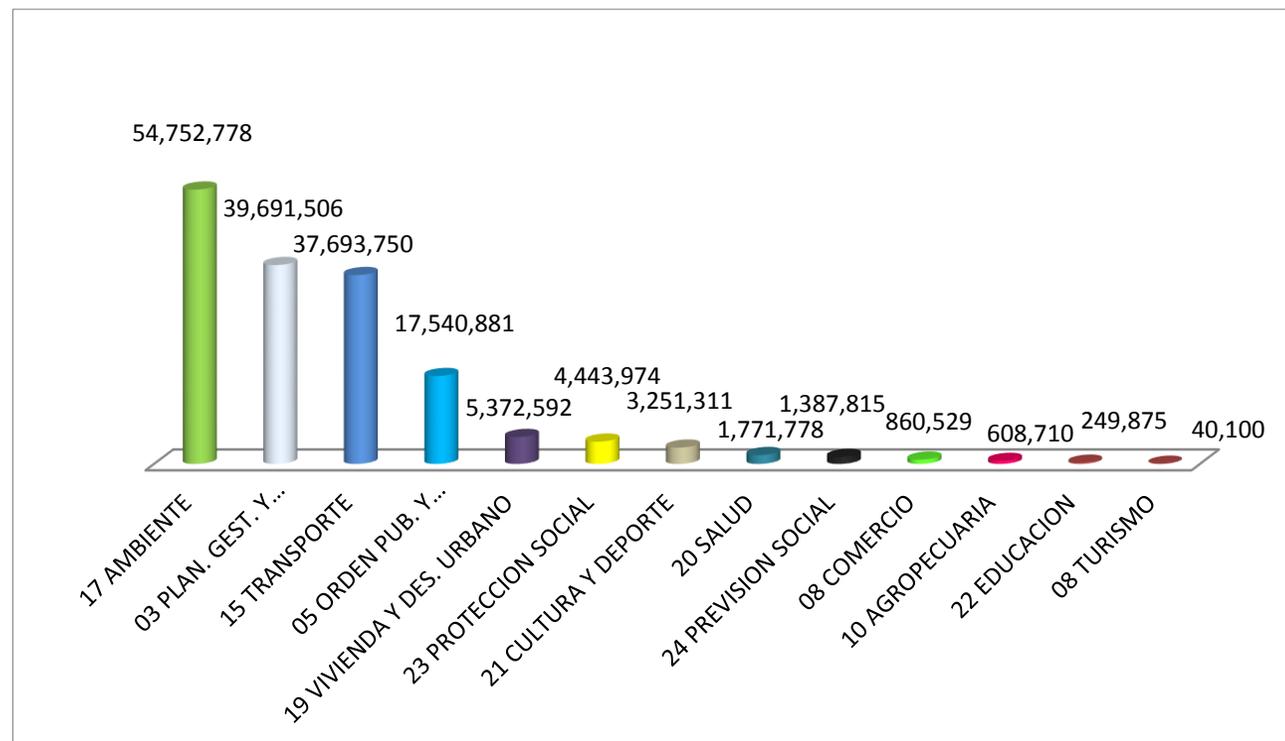


MUNICIPALIDAD DE
LA MOLINA

GESTIÓN PRESUPUESTARIA 2022

Ejecución Presupuestal por Funciones

FUNCIÓN	PIM S/	EJECUCION S/	AVANCE %
17 AMBIENTE	55.008.594	54.752.778	99,53
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	40.206.238	39.691.506	98,72
15 TRANSPORTE	39.148.982	37.693.750	96,28
05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	18.694.228	17.540.881	93,83
19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	5.636.572	5.372.592	95,32
23 PROTECCION SOCIAL	5.238.425	4.443.974	84,83
21 CULTURA Y DEPORTE	3.425.946	3.251.311	94,90
20 SALUD	1.793.036	1.771.778	98,81
24 PREVISION SOCIAL	1.411.799	1.387.815	98,30
08 COMERCIO	920.525	860.529	93,48
10 AGROPECUARIA	627.513	608.710	97,00
22 EDUCACION	250.000	249.875	99,95
08 TURISMO	40.100	40.100	100,00
TOTAL	172.401.958	167.665.599	97,25



GESTIÓN PRESUPUESTARIA 2022

Estructura de Financiamiento del Presupuesto Institucional

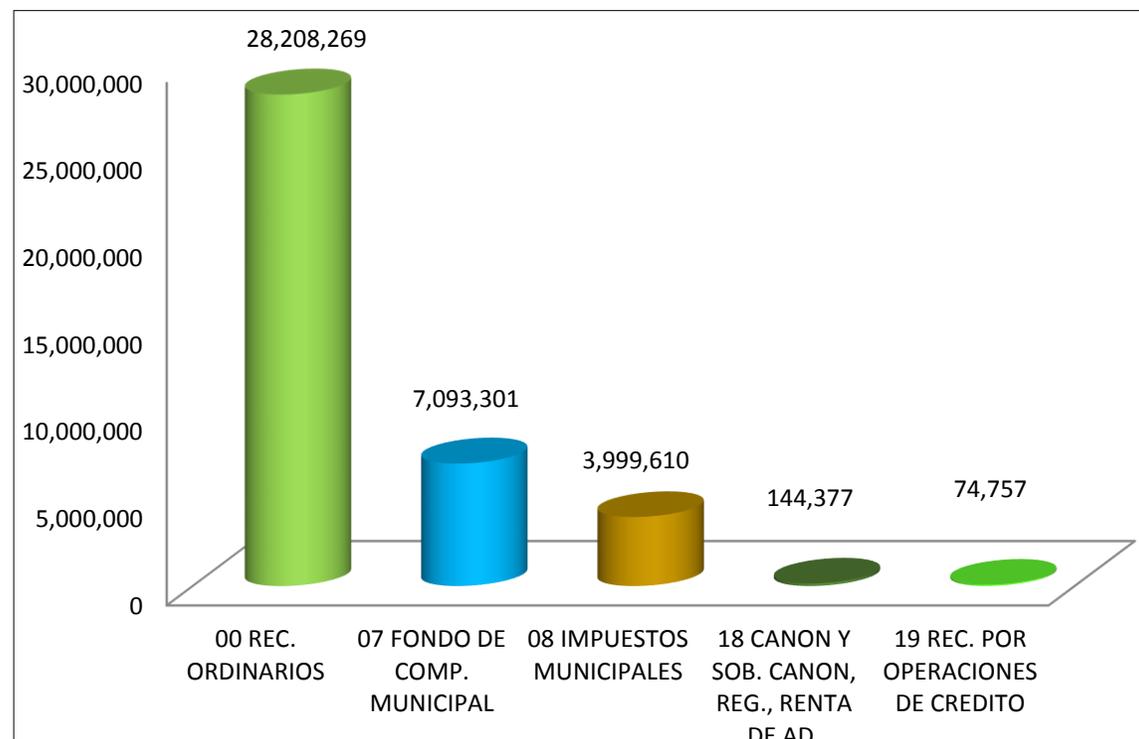
FUENTE DE FINANCIAMIENTO / RUBROS	EJECUCION DEL GASTO			EJECUCIÓN DEL INGRESO		
	PIM S/	Ejecución S/	Avance %	PIM S/	RECAUDADO S/	Avance %
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	75.320.409	73.177.849	97,2	75.320.409	76.943.889	102,2
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	56.463.417	55.430.086	98,2	56.463.417	58.789.318	104,1
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	7.287.084	7.206.671	98,9	7.287.084	8.269.537	113,5
00 RECURSOS ORDINARIOS	31.469.944	30.003.278	95,3	31.469.944	30.003.278	95,3
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1.677.624	1664234,6	99,2	1.677.624	1.709.902	101,9
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	108.723	108723	100,0	108.723	154.825	142,4
19 RECURSOS POR OPERACIONES DE CREDITO	74757	74757	100,0	74757	136526,54	182,6
TOTAL	172.401.958	167.665.599	97,3	172.401.958	176.007.276	102,1

GESTIÓN PRESUPUESTARIA 2022

Clasificación de las Inversiones por Función y su Nivel de Ejecución Año 2022

FUNCION	PIM	Ejecución	Avance %
03 PLANEAMIENTO, GESTION	77.750	52.900	68,0
05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	1.086.157	1.085.053	99,9
09 TURISMO	40.100	40.100	100,0
10 AGROPECUARIA	568.987	550.286	96,7
15 TRANSPORTE	33.495.074	32.218.738	96,2
17 AMBIENTE	463.952	463.950	100,0
19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	2.275.396	2.275.007	100,0
20 SALUD	1.255.126	1.246.127	99,3
21 CULTURA Y DEPORTE	1.338.722	1.338.279	100,0
22 EDUCACION	250.000	249.875	100,0
TOTAL	40.851.264	39.520.314	96,7

Estructura de Financiamiento de las Inversiones Año 2022



GESTIÓN PRESUPUESTARIA 2022

Programa de Inversiones y Nivel de Ejecución Año 2022

CUI	FUNCIÓN	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	PIM S/	Suma de DEVENGADO	AVANCE %
2001621	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN	77,750.00	52,900.00	68.0
2175165	TRANSPORTE	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA LA TRANSITABILIDAD DE LA AV. LA MOLINA DESDE LA AV. MELGAREJO HASTA EL JR. MADRE SELVA EN EL DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA DE LIMA - LIMA	29,437,310.00	28,208,268.92	95.8
2287457	AMBIENTE	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACION DEL PARQUE LAS COLINAS EN LA URBANIZACION LAS COLINAS, DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA - LIMA	0.00	0.00	0.0
2287527	AMBIENTE	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACION DEL PARQUE JUAN PABLO II EN LA URBANIZACION LOS ROBLES, DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA - LIMA	0.00	0.00	0.0
2463145	SEGURIDAD CIUDADANA	CREACION DE CENTROS DE ATENCION INMEDIATA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MOLINA DEL DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	342,321.00	341,220.28	99.7
2466065	TRANSPORTE	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS URB: LA CAPILLA U-2, LA CAPILLA U-4, LOS GIRASOLES DE LA MOLINA, PORTADA DEL SOL Y PORTADA DEL SOL ETAPA 2 EN EL SECTOR 7 DEL DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	802,346.00	802,344.17	100.0
2474314	TRANSPORTE	ADQUISICION DE POSTES DE CEMENTO O CONCRETO; EN EL(LA) GERENCIA DE TECNOLOGIA DE INFORMACION PARA INSTALACION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA EN EL DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	743,836.00	743,832.72	100.0

GESTIÓN PRESUPUESTARIA 2022

Programa de Inversiones y Nivel de Ejecución Año 2022

2479903	AMBIENTE	ADQUISICION DE LUMINARIA, MOBILIARIO URBANO Y EQUIPO DEPORTIVO - RECREATIVO; RENOVACION DE AREA VERDE; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PARQUE LOS CIPRESES EN EL SECTOR 7 DEL DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	6,608.00	6,607.90	100.0
2510124	TRANSPORTE	RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) CALLES LOS BIOLOGOS, AGROQUIMICOS, FRUTICULTORES, AGROLOS, PETROQUIMICOS Y AGRICOLAS EN EL DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	564,260.00	564,196.00	100.0
2511680	AMBIENTE	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PUBLICA DEL PARQUE ECOLOGICO FORESTAL N°1 LA MOLINA DEL DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	2,275,396.00	2,275,006.50	100.0
2511848	AMBIENTE	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA PLANTA MUNICIPAL DE SEGREGACION Y ACONDICIONAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL DISTRITO, DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	457,344.00	457,342.21	100.0
2511868	AGROPECUARIA	AMPLIACION DE LA RED DE CANALES DE REGADIO DEL DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	568,987.00	550,286.03	96.7
2520042	TRANSPORTE	MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL AL PARQUE ECOLOGICO FORESTAL N° 2 LA MOLINA DEL DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	0.00	0.00	0.0

2532496	TRANSPORTE	RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) URBANIZACION EL SOL DE LA MOLINA I, II Y III ETAPA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	2,691,158.00	2,643,928.71	98.2
2544049	CULTURA Y DEPORTE	RENOVACION DE CAMPO DEPORTIVO Y LUMINARIA; CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CERRADO; ADQUISICION DE EQUIPO DEPORTIVO DE COMPETENCIA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) ESTADIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	1,195,002.00	1,194,558.80	100.0
2544994	EDUCACION	MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS EN SALUD MENTAL, INTERACCION Y COMUNICACION HUMANA EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y ENTORNO FAMILIAR VULNERABLE DE LA MOLINA DEL DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	250,000.00	249,875.19	100.0
2546819	TURISMO	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS DE LA HUACA MELGAREJO, UBICADA EN LA CUADRA 11 DE LA AV. LA FONTANA, URB. SANTA PATRICIA - II ETAPA DEL DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	40,100.00	40,100.00	100.0
2548184	SALUD	CREACION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION EN LA ZONA DE MUSA, DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	1,255,126.00	1,246,126.80	99.3
2548921	CULTURA Y DEPORTE	CREACION DEL CENTRO CULTURAL EN LA ZONA CENTRO DEL DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	143,720.00	143,720.00	100.0
TOTAL			40,851,264.00	39,520,314.23	96.7



Municipalidad de
La Molina

TALLER DE RENDICION DE CUENTAS
2. Gestión del Año Fiscal 2023

GESTIÓN PRESUPUESTARIA 2023

Fuentes de Ingreso y Ejecución año Fiscal 2023

CADENA DEL INGRESO				
TIPO DE TRANSACCION GENERICA DEL INGRESO	PIA (1)	PIM (2)	EJECUCION DE INGRESO (3)	AVANCE % (4)=(3)/(2)
RECURSOS ORDINARIOS	901.831	1.432.734	239.295	16,7
1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	74.203.447	74.203.447	36.951.793	49,8
PREDIAL	1 55.224.030	55.224.030	32.830.702	59,5
ALCABALA	3 16.565.781	16.565.781	2.554.543	15,4
IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS	439.725	439.725	120.935	27,5
IMPUESTO A LOS JUEGOS DE MAQUINAS TRAGAMONEDAS	885.860	885.860	212.497	24,0
OTRAS MULTAS (1)	1.088.051	1.088.051	1.233.117	113,3
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	51.188.935	51.188.935	30.162.622	58,9
LIMPIEZA PUBLICA	4 15.006.565	15.006.565	9.774.763	65,1
PARQUES Y JARDINES	2 17.983.785	17.983.785	10.482.807	58,3
SERENAZGO	5 13.828.248	13.828.248	8.411.824	60,8
OTROS (2)	4.370.337	4.370.337	1.493.228	34,2
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	5.060.869	5.481.720	1.762.104	32,1
FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	33.666	454.517	42.101	9,3
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PART	5027203	5027203	1.720.003	34,2
1.5 OTROS INGRESOS (3)	801.655	801.655	1.087.229	135,6
1.9 SALDOS DE BALANCE	3.180.000	11.411.840	13.419.194	117,6
TOTAL	134.434.906	144.520.331	83.622.237	57,9

(1) Ingresos que se obtienen de la aplicación de multas y sanciones Tributarias.

(2) Ingresos por la prestación de servicios, derechos administrativos o tasas administrativas de carácter obligatorio y naturaleza reguladora.

(3) Multas y Sanciones No Tributarias, Rentas de la Propiedad, Costas Procesales Otros Ingresos diversos.

Ejecución de los principales conceptos del ingreso 2023

CONCEPTO	MONTO	PART %
PREDIAL	32.830.702	39,4
ALCABALA	2.554.543	3,1
LIMPIEZA PUBLICA	9.774.763	11,7
PARQUES Y JARDINES	10.482.807	12,6
SERENAZGO	8.411.824	10,1
OTROS (1)	19.328.303	23,2
TOTAL	83.382.942,00	100,0

Ejecución de los principales conceptos del gasto 2023

CONCEPTO	MONTO	PART %
LIMPIEZA PUBLICA	9.774.763	21,3
PARQUES Y JARDINES	10.482.807	22,8
SERENAZGO	8.411.824	18,3
PROGRAMA DE INVERSIONES	9.441.039	20,6
OTROS	7.787.169	17,0
TOTAL	45.897.602	100,0

Presupuesto V's Ejecución del Gasto 2023

GENÉRICA DE GASTOS	PIA (1)	PIM (2)	Ejecución DEL GASTO (3)	VAR. % (4)=(3)/(2)
5. GASTOS CORRIENTES	126.275.868	133.081.133	45.219.120	34,0
21: Personal y Obligaciones Sociales	27.106.639	27.106.639	8.840.887	32,6
22: Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	2.586.460	2.537.889	629.746	24,8
23: Bienes y Servicios	95.082.769	101.829.669	34.248.487	33,6
24: Donaciones y Transferencias	0	106.936	0	0,0
25: Otros Gastos (3)	1.500.000	1.500.000	1.500.000	100,0
6. GASTOS DE CAPITAL	9.060.869	11.439.198	678.482	5,9
24: Donaciones y Transferencias (4)	0	578.752	0	0,0
26: Adquisición de Activos No Financieros (5)	9.060.869	10.860.446	678.482	6,2
TOTAL	135.336.737	144.520.331	46.576.085	32,2

(3) Otros Gastos, corresponde a los gastos por pago de sentencias judiciales, laudos arbitrales y similares.

(4) Donaciones y transferencias, corresponde a las donaciones y transferencias a otras entidades del gobierno nacional.

(5) Adquisición de Activos No financieros, corresponde a los gastos por la inversiones en la adquisición de bienes de capital que aumentan el activo de las Instituciones del Sector Público.

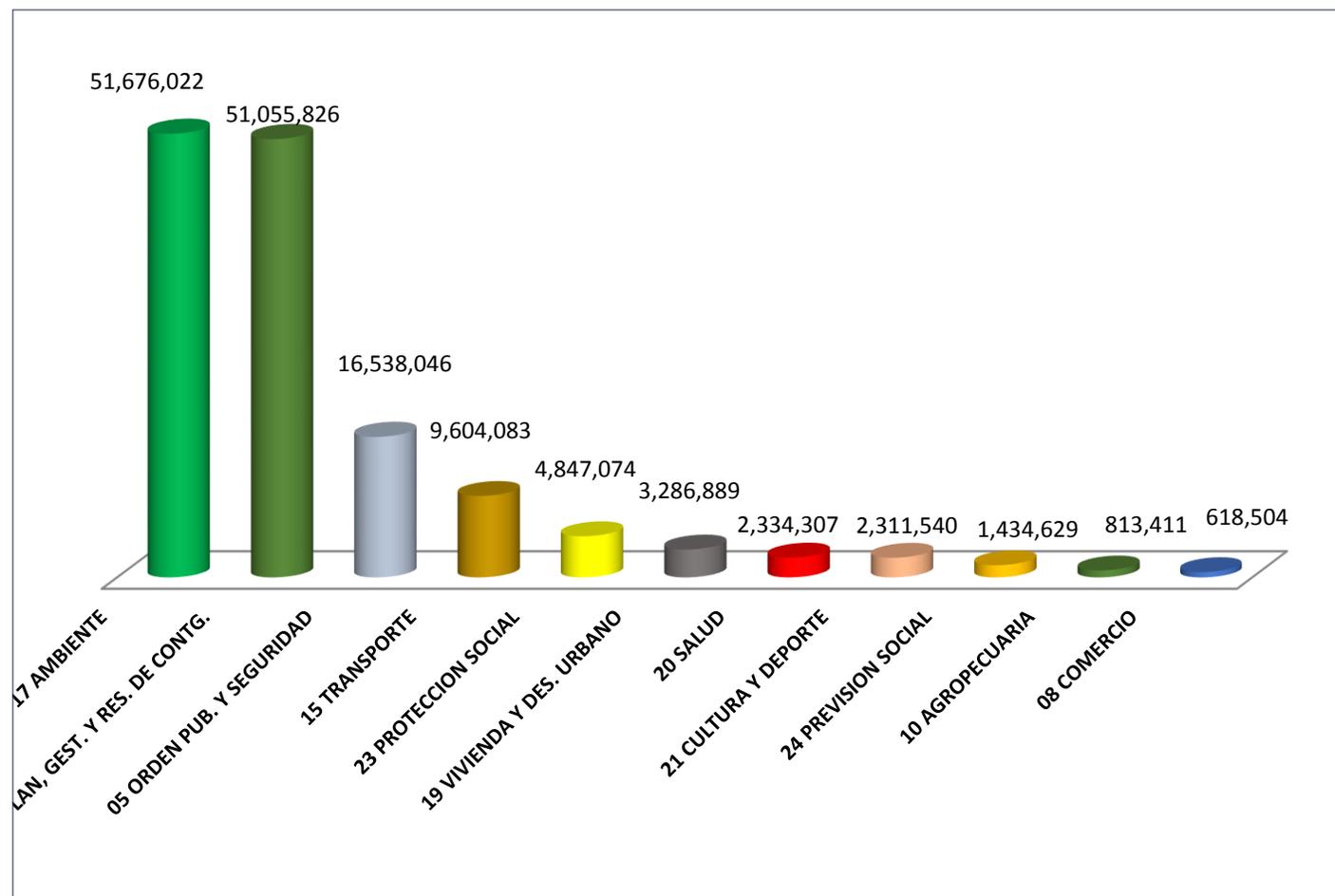


MUNICIPALIDAD DE
LA MOLINA

GESTIÓN PRESUPUESTARIA 2023

Ejecución Presupuestal por Funciones

FUNCIÓN	PIM S/	EJECUCION S/	AVANCE %
17 AMBIENTE	51.676.022	21.090.014	71,6
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	51.055.826	14.057.719	68,4
05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	16.538.046	4.762.226	62,8
15 TRANSPORTE	9.604.083	2.093.642	13,7
23 PROTECCION SOCIAL	4.847.074	1.379.544	75,8
19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	3.286.889	939.628	52,7
20 SALUD	2.334.307	148.728	43,6
21 CULTURA Y DEPORTE	2.311.540	626.193	62,8
24 PREVISION SOCIAL	1.434.629	494.813	71,9
10 AGROPECUARIA	813.411	29.500	90,6
08 COMERCIO	618.504	275.595	16,7
TOTAL	144.520.331	45.897.602	31,8



GESTIÓN PRESUPUESTARIA 2023

Estructura de Financiamiento del Presupuesto Institucional

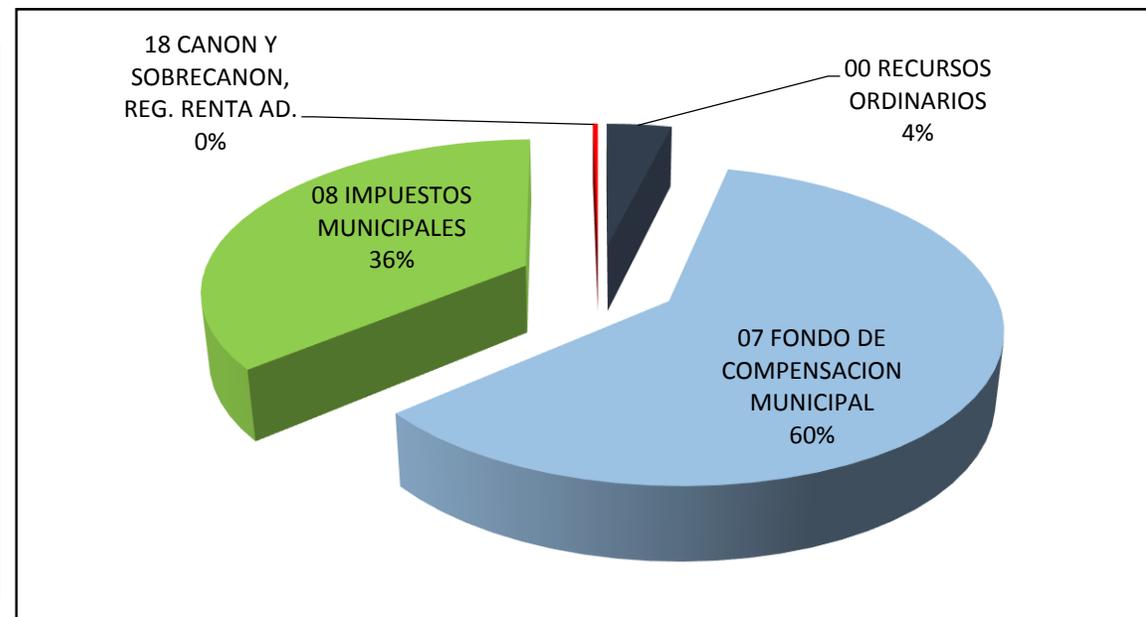
FUENTE DE FINANCIAMIENTO / RUBROS	EJECUCION DEL GASTO			EJECUCIÓN DEL INGRESO	
	PIM S/	Ejecución S/	Avance %	PIM S/	RECAUDADO S/
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	79.023.331	28.486.808	36,0	79.023.331	42.386.901
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	56.824.681	17.171.499	30,2	56.824.681	36.130.689
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	6.753.271	0	0,0	6.753.271	4.508.979
00 RECURSOS ORDINARIOS	1.432.734	239.295	16,7	1.432.734	239.295
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	435.210	0	0,0	435.210	220.270
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	51.104	0	0,0	51.104	74.335
19 RECURSOS POR OPERACIONES DE CREDITO	0	0	0	0	61,770
TOTAL	144.520.331	45.897.602	31,8	144.520.331	83.622.237

GESTIÓN PRESUPUESTARIA 2023

Clasificación de las Inversiones por Función y su Nivel de Ejecución Año 2023

FUNCION		PIM S/	Ejecución S/	Avance %
15	TRANSPORTE (04 Inversiones - 01PP)	4.261.980	575.729	14
03	PLANEAMIENTO, GESTION (Estudios de pre inversión - Previsión PP2023)	4.014.276	0	0,0
20	SALUD (01 Inversión)	1.255.129	0	0,0
21	CULTURA Y DEPORTE (01 Inversión)	972.465	0	0,0
10	AGROPECUARIA (1 Inversión PP)	752.044	0	0,0

Estructura de Financiamiento de las Inversiones Año 2023



GESTIÓN PRESUPUESTARIA 2023

Programa de Inversiones y Nivel de Ejecución Año 2023

CUI	FUNCION	NOMBRE DE LA INVERSION	PIM S/	Ejecución S/	Avance %
2175165	TRANSPORTE	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA LA TRANSITABILIDAD DE LA AV. LA MOLINA DESDE LA AV. MELGAREJO HASTA EL JR. MADRE SELVA	3.396.492	575.729	17,0
2578084		RENOVACION DE PISTA; CONSTRUCCION DE VEREDA; EN EL(LA) ASOC. APROVISA LA MOLINA SECTOR 02 (PP)	394.549	0	0,0
2532496		RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) URBANIZACION EL SOL DE LA MOLINA I, II Y III ETAPA	338.917	0	0,0
2510124		RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) CALLES LOS BIOLOGOS, AGROQUIMICOS, FRUTICULTORES, AGROLOS, PETROQUIMICOS Y AGRICOLAS	132.022	0	0,0
2511868	AGROPECUARIA	AMPLIACION DE LA RED DE CANALES DE REGADIO (PP)	752.044	0	0,0
2548184	SALUD	CREACION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION EN LA ZONA DE MUSA	1.255.129	0	0,0
2548921	CULTURA Y DEPORTE	CREACION DEL CENTRO CULTURAL EN LA ZONA CENTRO DEL DISTRITO	972.465	0	0,0
2001621	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	4.014.276	0	0,0
TOTAL			11.255.894	575.729	5,1

PRESUPUESTO ASIGNADO PARA PRESUPUESTO PARTICIPATIVO (PP) 2024

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO DE FINANCIAMIENTO	MONTO S/
05. Recursos Determinados	07. Fondo de compensación Municipal - Foncomun	500,000.00



Municipalidad de
La Molina

Muchas Gracias

La Molina
Renace



MUNICIPALIDAD DE
LA MOLINA

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024

TALLER RENDICION DE CUENTAS

La Molina
Renace

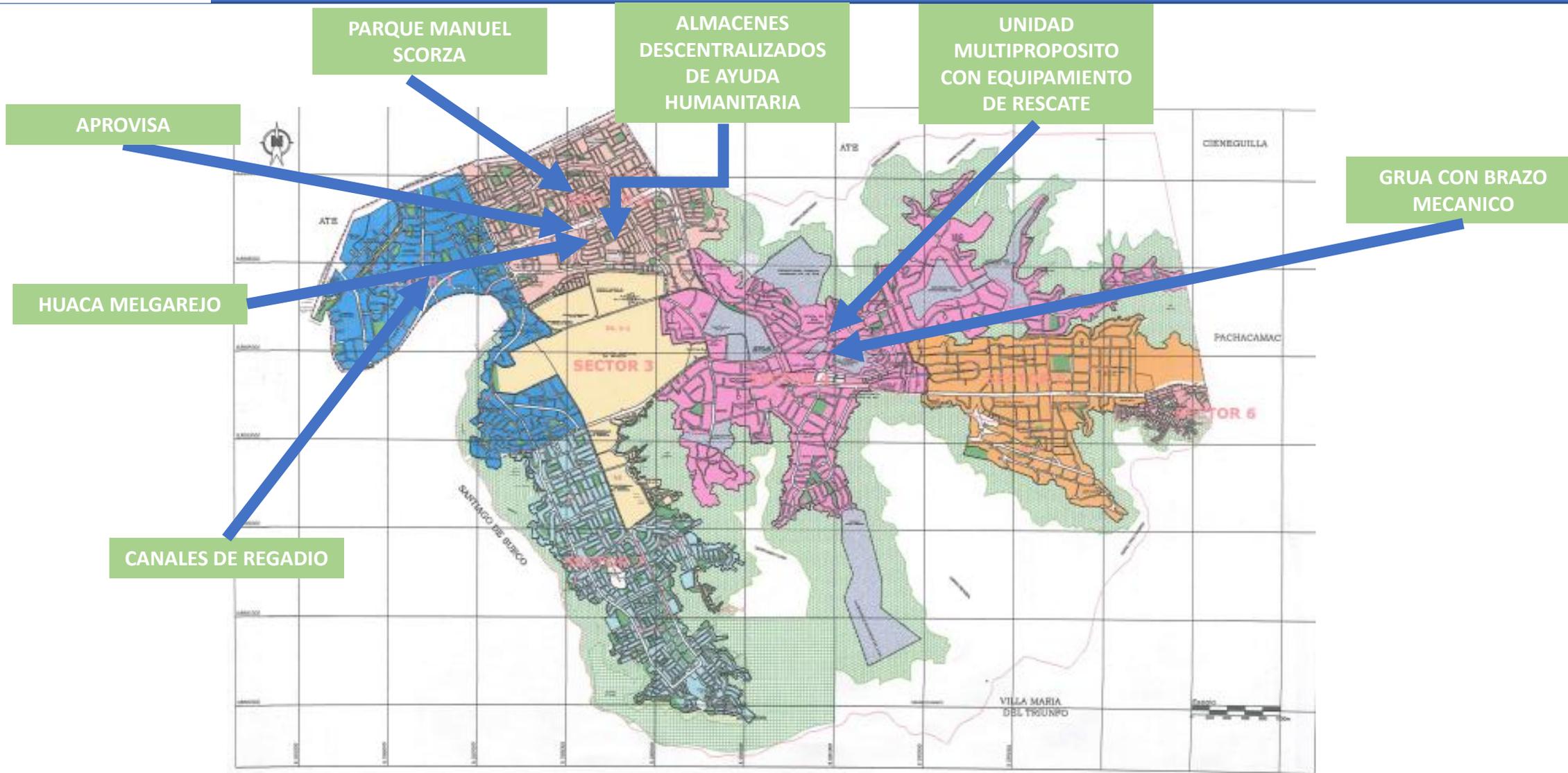


INVERSIONES PRIORIZADAS EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023

TIPO DE INVERSION	NOMBRE	MONTO APROBADO
IOARR	ADQUISICIÓN DE UNIDAD MULTIPROPÓSITO CON EQUIPAMIENTO DE RESCATE EN LA COMPAÑIA DE BOMBEROS DE LA MOLINA N°96 - DISTRITO DE LA MOLINA	1,100,000.00
IOARR	OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO DE PODA DE ÁRBOLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA DE LIMA - PP2023 (ADQUISICIÓN DE GRÚA CON BRAZO MECÁNICO PARA PODA DE ÁRBOLES EN EL DISTRITO DE LA MOLINA)	390,000.00
PIP	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS DE LA HUACA MELGAREJO , UBICADA EN LA CUADRA 11 DE LA AV. LA FONTANA, URB. SANTA PATRICIA - II ETAPA DEL DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	1,158,671.88
PIP	AMPLIACION DE LA RED DE CANALES DE REGADIO DEL DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	752,043.20
IOARR	ADQUISICIÓN DE ALMACENES DESCENTRALIZADOS (CONTENEDORES) DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA EN LOS PUNTOS DETERMINADOS EN EL SECTOR 2 - DISTRITO DE LA MOLINA	850,000.00
PIP	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO DEL PARQUE MANUEL SCORZA URB. SANTA RAQUEL - ZONA 1 SECTOR 2 - DISTRITO DE LA MOLINA	120,000.00
PIP	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA ASOCIACIÓN APROVISA LA MOLINA SECTOR 02 - DISTRITO DE LA MOLINA	690,153.92
	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023	5,060,869.00



INVERSIONES PRIORIZADAS EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023





Municipalidad de
La Molina

INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS Y VIALIDAD

La Molina
Renace

**CODIGO :
2578084**

**MONTO
APROBADO
S/ 394,548.60**

**POBLACION
BENEFICIADA:
1,500 A 2,000
PERSONAS**

**SITUACION ACTUAL:
EN SOCIALIZACION
CON LA POBLACION**

COMPONENTES DEL IOARR

COMPONENTE	DESCRIPCION	AREA	MONTO
OBRA	Obras Provisionales y Seguridad	-	18,800.00
	Trabajos Preliminares	-	20,300.00
	Carpeta Asfaltica E=1"	2,016.00	80,430.00
	Bacheados en Pavimentos	11,150.00	8,061.40
	Veredas	1,262.50	171,621.20
	Señalización	13,166.00	40,800.00
	Mitigacion Ambiental y otros	-	2,536.00
Total Obra			342,548.60
EXPEDIENTE TECNICO			20,000.00
SUPERVISION			18,000.00
LIQUIDACION			14,000.00
Costo de Inversion			394,548.60



ACTIVIDADES	CRONOGRAMA DE EJECUCION
PERFIL	16/03/2023
ESTUDIO DE MERCADO	15/05/2023
EXPEDIENTE TECNICO	31/05/2023
CONVOCATORIA A CONCURSO	3/07/2023
ADJUDICACION	21/07/2023
EJECUCION	4/08/2023

**CODIGO :
2588016**

**MONTO
APROBADO
S/ 220,000.00**

**POBLACION
BENEFICIADA:
600 FAMILIAS**

**SITUACION ACTUAL:
ELABORACION TDR
PARA EXP TEC**

COMPONENTES DEL IOARR

COMPONENTE	DESCRIPCION	AREA	MONTO
OBRA	Obras Provisionales y Seguridad	-	18,489.00
	Trabajos Preliminares	-	8,980.34
	Veredas y Piso Adoquinado	346.00	79,544.33
	Mantenimiento Rejas Metalicas	-	9,212.00
	Modulo Juego Infantil	-	18,932.41
	Modulo Equipos Gimnasia	-	17,768.00
	Mobiliario Tachos, Bancas y otros	-	19,472.50
	Total Obra		172,398.58
EXPEDIENTE TECNICO			20,000.00
SUPERVISION			18,000.00
LIQUIDACION			10,000.00
	Costo de Inversion		220,398.58



ACTIVIDADES	CRONOGRAMA DE EJECUCION
PERFIL	3/05/2023
ESTUDIO DE MERCADO	2/07/2023
EXPEDIENTE TECNICO	18/07/2023
CONVOCATORIA A CONCURSO	20/08/2023
ADJUDICACION	7/09/2023
EJECUCION	21/09/2023



Municipalidad de
La Molina

GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

La Molina
Renace

**CÓDIGO DE
IDEA: 202323**

**MONTO
APROBADO
S/
1,100,000.00**

**POBLACION
BENEFICIADA:**

**SITUACION ACTUAL:
EN APROBACION DE
CONVENIO MARCO**

El objetivo de la inversión es fortalecer la capacidad operativa necesaria para la atención de emergencias dando cobertura a toda la población

El agente participante es la Compañía de Bomberos La Molina N° 96

EL proyecto de convenio Marco se encuentra validado por la Intendencia de Bomberos

Se encuentra en evaluación por parte de la Asesoría Legal y Gerencia Municipal para la posterior aprobación del Concejo Municipal

Las especificaciones técnicas ya están validadas por la Intendencia General de Bomberos

COMPONENTES

- ✓ Unidad Multipropósito con equipamiento de rescate
- ✓ Vehículo de 4 puertas, tracción 4x4
- ✓ Doble cabina para 3 o 5 personas
- ✓ Casilleros para transportar equipos y herramientas
- ✓ Generador de Electricidad
- ✓ 4 reflectores telescópicos manuales
- ✓ Herramientas de extricación y winche

CRONOGRAMA

ACCIÓN	FECHA PROGRAMADA
Elaboración y firma de Convenio Marco	23 de junio de 2023
Elaboración de TDR para contratación de consultor para etapa de formulación	31 de junio de 2023
Inicio de la etapa de Formulación - Formatos de la IOARR y elaboración de TDR de la Unidad Multipropósito en coordinación de la Unidad Formuladora y Logística	01 de julio de 2023
Registro en INVIERTE MEF	07 de julio de 2023
Estudio de mercado, Requerimiento, Certificación Presupuestal, Orden de Servicio o Firma de Contrato - Unidad Formuladora, Logística, y Presupuesto	15 de agosto de 2023
Ejecución Física y Financiera de la Inversión según contrato Unidad Ejecutora	31 de noviembre de 2023



**CÓDIGO DE
IDEA: 202329**

**MONTO
APROBADO
S/ 850,000.00**

**POBLACION
BENEFICIADA:**

**SITUACION
ACTUAL: EN
PROCESO DE
SOCIABILIZACION**

El objetivo de la inversión es facilitar con espacios físicos en condiciones de almacenar recursos de bienes de ayuda humanitaria para ser distribuidos a la población oportunamente en caso de emergencias o desastres

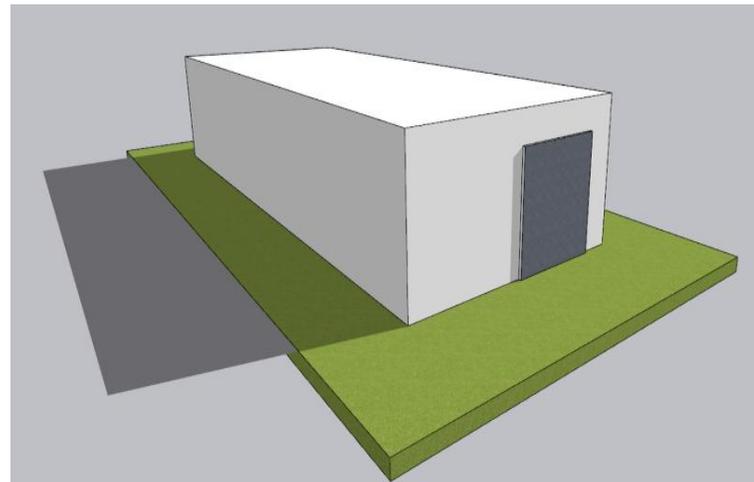
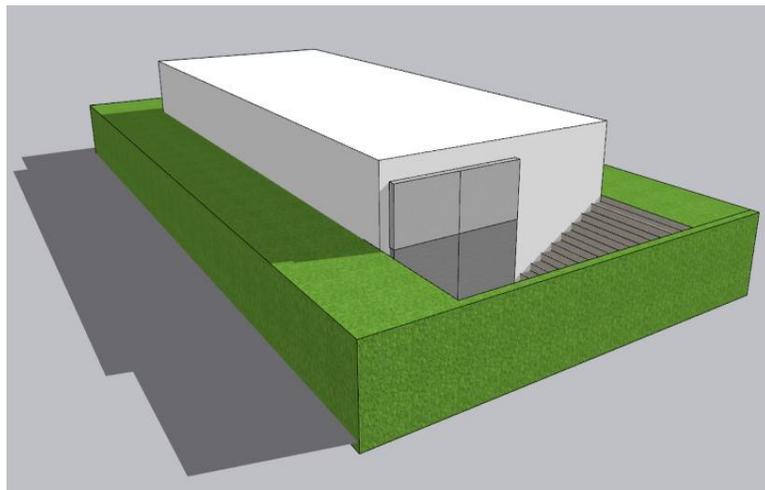
El agente participante es la Asociación de Propietarios y Residentes de la Urb. San César I Etapa – Sector 2

Se sostuvo reuniones con los dirigentes de la Asociación de Propietarios y Residentes de la Urb. San Cesar I Etapa para conocer en detalle la propuesta de los almacenes de bienes de ayuda humanitaria

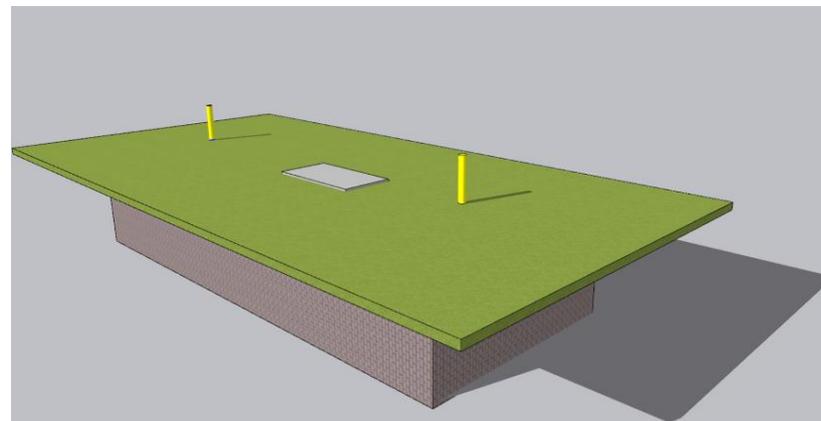
Se tiene previsto realizar otras reuniones de coordinación para informar los detalles y acciones a seguir para la adquisición de los almacenes y bienes de ayuda humanitaria



IMAGENES REFERENCIALES (Almacén soterrado)



IMAGENES REFERENCIALES (Almacén subterráneo)



**CÓDIGO DE
IDEA: 202329**

**MONTO
APROBADO
S/ 850,000.00**

**POBLACION
BENEFICIADA:**

**SITUACION
ACTUAL: EN
PROCESO DE
SOCIABILIZACION**

CRONOGRAMA

ACCIÓN	FECHA PROGRAMADA
Socialización con agente participante	07 de junio de 2023
Elaboración de TDR para contratación de consultor para etapa de formulación	31 de junio de 2023
Inicio de la etapa de Formulación - Formatos de la IOARR y elaboración de TDR de los almacenes de bienes de ayuda humanitaria en coordinación de la Unidad Formuladora y Logística	01 de julio de 2023
Registro en INVIERTE MEF	07 de julio de 2023
Estudio de mercado, Requerimiento, Certificación Presupuestal, Orden de Servicio o Firma de Contrato - Unidad Formuladora, Logística, y Presupuesto	15 de agosto de 2023
Ejecución Física y Financiera de la Inversión según contrato Unidad Ejecutora	31 de noviembre de 2023

**CÓDIGO DE
IDEA: 202329**

**MONTO
APROBADO
S/ 850,000.00**

**POBLACION
BENEFICIADA:**

**SITUACION
ACTUAL: EN
PROCESO DE
SOCIABILIZACION**



Municipalidad de
La Molina

DESARROLLO SOSTENIBLE

La Molina
Renace



**MONTO
APROBADO
S/595,987**

**CODIGO :
2511868**

**POBLACION
BENEFICIADA
21,028**

**SITUACION
ACTUAL:
"CONCLUIDA"**

UBICACIÓN:

El proyecto se encuentra ubicado en la Zona Norte del Distrito de La Molina, recorre parte de la red primaria del canal de regadío (Av. Separadora Industrial, Av. Constructores y Av. Javier Prado), distrito de La Molina, Provincia de Lima, Departamento de Lima.

OBJETIVOS:

El objetivo central del presente proyecto consiste en contar con canales de regadío para abastecer de agua a los parques:

- PARQUE MARIA MAESTRA
- PARQUE JORGE VANDERHEIM
- PARQUE SANTOS CHOCANO

De esta manera se contará con un suministro alternativo, permanente y en cantidad suficiente para el riego de estos tres parques del distrito.



LOGROS CUALITATIVOS:

Lograr aprovechar la existencia de dicho canal para mejorar el sistema de regadío de los parques de la zona norte que actualmente se riegan con agua potable.

METAS CUANTITATIVAS:

Metros cuadrados (m ²) de Veredas	:	126.39 m ²
Metros cuadrados (m ²) de pavimento flexible	:	51.39 m ²
Unidad (und) de captación	:	02 und.
Unidad (und) de cajas de válvulas N° 01	:	03 und.
Unidad (und) de cajas de válvulas N° 02	:	03 und.
Unidad (und) de cajas de distribución e inundación	:	89 und.
Unidad (ml) de tuberías de distribución PVC DN 160 mm	:	862.59 ml.

Tipo	Cantidad Programada	Cantidad Ejecutada	Porcentaje de Avance	Comentario
ML	1,825.92	1,825.92	100.00%	SE EJECUTÓ EL 100%, ACTUALMENTE LA EJECUCION FÍSICA DE OBRA DEL PROYECTO EN SU ETAPA I SE ENCUENTRA TERMINADA

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA EJECUCIÓN:



REGISTRO FOTOGRÁFICO OBRA TERMINADA (ETAPA 1):





**MONTO
APROBADO**
S/ 752,043.20

CODIGO :
2511868

**POBLACION
BENEFICIADA**
21,028

**SITUACION
ACTUAL:**
"EJECUCIÓN"

OBJETIVOS:

El objetivo central del presente proyecto consiste en contar con canales de regadío para abastecer de agua a los parques:

- PARQUE MELVIN JONES
- PARQUE AMISTAD PERU TAIPE

LOGROS CUALITATIVOS:

Lograr aprovechar la existencia de dicho canal para mejorar el sistema de regadío de los parques de la zona norte que actualmente se riegan con agua potable.

METAS CUANTITATIVAS:

- Uso del agua de canal de regadío para una extensión de: 20,272.89 m² de área verde, abastecimiento permanente y en mayor cantidad.
- Reducir el alto gasto por uso de agua potable para el riego de estos dos parques

SITUACIÓN ACTUAL: FASE DE EJECUCIÓN -ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DE LA ETAPA II

REGISTRO FOTOGRÁFICO ZONA DE EJECUCIÓN:



Parque Amistad
Perú Taipéi

Parque Melvin
Jones





AMPLIACIÓN DE LA RED DE CANALES DE REGADÍO DEL DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA - ETAPA 2

CRONOGRAMA DE AVANCE:

Nº	CUI	INVERSIÓN	COSTO INVERSIÓN S/.	F.F.	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
1	2511868	AMPLIACIÓN DE LA RED DE CANALES DE REGADÍO DEL DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA (II Etapa)	752,043.00	RECURSOS DETERMINADOS		
	1.1	EXPEDIENTE TÉCNICO				
		Elaboración de orden de servicio			16/05/2023	22/05/2023
		Elaboración del expediente tecnico			23/05/2023	21/07/2023
		Expediente Tecnico aprobado			22/07/2023	27/07/2023
		Aprobacion con Resolucion del Exp. Tec.			31/07/2023	2/08/2023
	1.2	EJECUCION DE OBRA				
		Elaboración de TDR			31/07/2023	2/08/2023
		Convocatoria de proceso de selección			3/08/2023	4/09/2023
		Otorgamiento de Buena Pro			5/09/2023	5/09/2023
		Firma de contrato			12/09/2023	12/09/2023
		Ejecución de la inversion entregable			13/09/2023	12/11/2023
		Recepción de obra			22/11/2023	24/11/2023



**MONTO
APROBADO
S/ 390,000.00**

**CODIGO :
2593968**

**POBLACION
BENEFICIADA:
110,000**

**SITUACION
ACTUAL:
"EJECUCION"**

Este proyecto de inversión inicia como idea de proyecto propuesta por un agente participante bajo la denominación: "Adquisición de grúa con brazo mecánico para poda de árboles en el distrito de La Molina"

La Gerencia de Desarrollo Sostenible y Servicios a la Ciudad (GDSSC) encargada de la Unidad Formuladora de Inversiones, ya tiene concluida la fase de Formulación de la inversión, declarada aprobada y expedita para iniciar la siguiente fase

La Subgerencia de Ecología y Ornato encargada de la Unidad Ejecutora de Inversiones, esta dando inicio a la fase de ejecución a fin que la inversión se desarrolle en el presente año según lo programado.

A la fecha se gestionado con la OPMI la inclusión en la Programación Multianual de Inversiones del periodo 2023 y ya se encuentra en proceso de contratación del especialista que elabore el expediente técnico.



Esta inversión del tipo IOARR radica en la adquisición de un vehículo que tenga adaptado un Hidroelevador telescópico con aislamiento en cesta y brazo. La cesta estará construida en fibra de vidrio para un operario y con controles de operación tanto en la canastilla como en la base para mayor alcance lateral y contará con gatos estabilizadores para una mayor estabilización de la unidad. Esta unidad vehicular permitirá acceder a las ramas de los árboles de mayor altura a fin de brindar el servicio de poda de árboles de forma más eficiente y rápida

SITUACIÓN ACTUAL: ESTA INVERSIÓN SE ENCUENTRA YA EN FASE DE EJECUCIÓN A FIN DE ELABORARSE EL EXPEDIENTE TECNICO

TRABAJOS DE PODA ACTUALMENTE:



FOTOS REFERENCIALES:





ADQUISICIÓN DE ELEVADOR DE PLATAFORMA; EN EL (LA) SUBGERENCIA DE ECOLOGÍA Y ORNATO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA EN LA LOCALIDAD LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA

CRONOGRAMA DE AVANCE:

N°	CUI	INVERSIÓN	COSTO INVERSIÓN S/.	F.F	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
1	2593968	ADQUISICIÓN DE ELEVADOR DE PLATAFORMA; EN EL (LA) SUBGERENCIA DE ECOLOGÍA Y ORNATO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA EN LA LOCALIDAD LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	390,000.00	RECURSOS DETERMINADOS		
	1.1	EXPEDIENTE TÉCNICO				
		Proceso de indagación de mercado			22/05/2023	26/05/2023
		Contratacion de especialista			29/05/2023	5/06/2023
		Elaboración del expediente tecnico (D.E)			8/06/2023	27/06/2023
		Aprobacion con Resolucion del Exp. Tec.			28/06/2023	11/07/2023
	1.2	EJECUCION DE OBRA				
		Elaboración de TDR			3/07/2023	10/07/2023
		Convocaria de proceso de selección			12/07/2023	14/08/2023
		Otorgamiento de Buena Pro			15/08/2023	16/08/2023
		Firma de contrato			17/08/2023	23/08/2023
		Ejecución de la inversion entregable			24/08/2023	22/09/2023
		Recepción de obra			25/09/2023	29/09/2023



Municipalidad de
La Molina

SEGURIDAD CIUDADANA

La Molina
Renace



OBJETIVO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:

Incrementar la presencia del Serenazgo y de la Policía Nacional del Perú, en todo el distrito de la Molina

Este Proyecto de Inversión contempla 02 edificaciones descentralizadas, el primer CAI se encuentra ubicado en la Av. Raúl Ferrero cuadra 15 cerca a la continuación del Cerro Centinela, donde se observa un área verde ubicado frente a la Manzana A, de la Urbanización Sirius I Etapa y el segundo en la intersección de la Av. la Molina con Jr. Madre Selva.

**MONTO
ADJUDICADO**
S/ 328,820.28

CODIGO :
2463145

**POBLACION
BENEFICIADA:**
58,261

**SITUACION
ACTUAL:** En
funcionamiento



Av. Raúl Ferrero cdra. 15



Av. La Molina con Jr. Madre Selva



Componentes del Proyecto de Inversión:

1. CONSTRUCCIÓN Y MOBILIARIO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN INMEDIATA.

- ✓ Estructuras (Construcción en drywall un área de 64mt² aprox.)
- ✓ Arquitectura (muros y tabiquería, pisos y pavimentos)
- ✓ Instalaciones sanitarias (lavatorios de pared, inodoros)
- ✓ Instalaciones eléctricas (suministro e instalación de medidores de luz, salida para alumbrado y tomacorrientes).

2. SUFICIENTE CAPACIDAD TÉCNOLOGICA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA

Equipamiento	Unid. medida	Cant.
Suministro e Instalación de sistema de video vigilancia	und	2
Suministro e Instalación de tv video 4K tipo videowall	und	8
Suministro e instalación de equipo de cómputo	und	8
Suministro e instalación de radio móvil	und	2
Licencia Office y windows	und	8
Suministro e instalación de impresora laser multifuncional	und	2
Suministro e instalación de radio portátil	und	2

El 23 de diciembre del año 2022, se dió por inaugurado los dos locales del Centro de Atención Inmediata.



Av. Raúl Ferrero cdra. 15



Av. La Molina con Jr. Madre Selva



Municipalidad de
La Molina

DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN

La Molina
Renace



**MONTO
APROBADO**
S/ 1,158,671.88

CODIGO :
2546819

**POBLACION
BENEFICIADA:**
54,042 person

**SITUACION
ACTUAL: EN
ELABORACION
DE LOS TDR**

Objetivo del Proyecto: Adecuada Infraestructura y condiciones para el Turismo de La Huaca Melgarejo en la Urb. Santa Patricia II Etapa – Distrito De La Molina.

Fines directos:

Interés para el desarrollo de actividades turísticas.

Mejoramiento del ornato y espacio público en la zona a intervenir.

Fines Indirectos:

Crecimiento económico para todo el distrito a nivel turístico

Reconocimiento de la identidad cultural y valores históricos en la población del área de influencia del sitio arqueológico.

Componentes:

Adecuada investigación arqueológica

Adecuados trabajos de conservación arqueológica

Mantenimiento acceso a la Huaca

Implementación de obras complementarias en el parque Hispanoamérica



ACCIÓN	FECHA PROGRAMADA
Aprobación del Estudio de Pre - Inversión	30 de marzo de 2022
Proceso de contratación de consultor para la elaboración del Expediente Técnico - No se concluyó	abril 2022 - abril 2023
Incorporación al PMI 2023	19 de mayo de 2023
Solicitud de habilitación presupuestal	25 de mayo de 2023
Proceso de Contratación de consultor para la elaboración del Expediente Técnico	del 30 de mayo al 7 de junio de 2023
Plazo máximo de presentación del Expediente Técnico	24 de julio de 2023
Presentación del Expediente Técnico a MINCUL para su aprobación	25 de julio de 2023
Aprobación del Expediente Técnico	08 de agosto de 2023
Elaboración de Bases y Proceso de Selección para la entrega de la Buena Pro de la ejecución	del 09 de agosto 22 de setiembre
Inicio de ejecución de trabajos en la Huaca	02 de octubre de 2023
Entrega de la obra	22 de diciembre de 2023





Municipalidad de
La Molina

MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LA HUACA MELGAREJO, UBICADA EN LA CUADRA 11 DE LA AV. LA FONTANA, URB. SANTA PATRICIA – II ETAPA DEL DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA



Cuenta con estudio de Pre – Inversión, el mismo que fue aprobado en el mes de marzo de 2022.
Se ha incluido el proyecto en el Programa Multianual de Inversiones.

Se ha solicitado la habilitación presupuestal para continuar con los trámites administrativos correspondientes a fin de realizar la contratación del consultor que elabore el Expediente Técnico, y continuar con el proceso para otorgar la Buena Pro que permita la ejecución del proyecto



La Molina
Renace



Municipalidad de
La Molina

MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LA HUACA MELGAREJO, UBICADA EN LA CUADRA 11 DE LA AV. LA FONTANA, URB. SANTA PATRICIA – II ETAPA DEL DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA



La Molina
Renace



Municipalidad de
La Molina

La Molina
Renace



Municipalidad de La Molina

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**II TALLER DE RENDICIÓN DE CUENTAS
PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2024
ACTA**

En el distrito de La Molina, a los veinte y cuatro (24) días del mes de mayo del año dos mil veinte y tres (2023), siendo las diecisiete horas con cero minutos (17:00), se dio inicio al II Taller de Rendición de Cuentas dentro del marco del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año Fiscal 2024 con los agentes participantes en el Salón de Usos Múltiples de la Municipalidad Distrital de La Molina,

El Econ. Pedro Pablo Huamán Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional quien preside el equipo técnico del Presupuesto Participativo de acuerdo a la ordenanza N°433/MDLM apertura el Taller de Rendición de cuentas, asimismo con el objeto de informar lo actuado en relación a la situación en que se encuentran las 7 inversiones priorizadas en el Presupuesto Participativo 2023.

A continuación, el Ing. Víctor Sevilla Subgerente de Obras Públicas y Vialidad expone en relación a infraestructura, Obras Públicas y Vialidad, sobre el costo de inversión del Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en la Asociación APROVISA La Molina ubicado en el sector 2, mencionando que la población beneficiaría sería alrededor de 1500 a 2000 personas; asimismo continua con el costo de inversión del Mejoramiento de la Infraestructura y Mobiliario del Parque Manuel Scorza en Urb. Raquel – Zona 1 ubicado en el sector 2, detallando los componentes y la población beneficiada es alrededor de 600 familias.

Se ha procedido con las consultas de los agentes participantes absolviéndolas por el Víctor Sevilla Subgerente de Obras Públicas y Vialidad

Continuando con las exposiciones, el Sr. Jorge Larrea Gerente de la Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil, quién detalla la situación que se encuentra la inversión sobre la Adquisición de Unidad Multipropósito con Equipamiento de Rescate en la Compañía de Bomberos de La Molina N°96 del Distrito de La Molina, mencionó que la inversión es fortalecer la capacidad operativa necesaria para la atención de emergencias dando cobertura a toda la población; asimismo detalla sobre la inversión de Adquisición de Almacenes Descentralizados (contenedores) de Bienes de Ayuda Humanitaria en los Puntos Determinados en el Sector 2 del Distrito de La Molina, menciona que el objeto de la inversión es facilitar con espacios físicos en condiciones de almacenar recursos de bienes de ayuda humanitaria para ser distribuidos a la población oportunamente en caso de emergencias o desastres .

Se ha procedido con las consultas por parte de los agentes participantes, las cuales fueron absueltas el Sr. Jorge Larrea Gerente de la Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil.

Luego se ha procedido con la exposición del Ing. Angel Huaccho Gerente de la Gerencia de Desarrollo Sostenible y Servicios a la Ciudad quien da alcances de la situación de la inversión sobre Ampliación de la Red de Canales de Regadío del Distrito de la Molina, detalla que el objetivo central del proyecto consiste en contar con canales de regadío para abastecer de agua a los parques, Melvin Jones y Parque Amistad Perú Taipé y así reducir el alto gasto por uso de agua potable para el riego de estos parque; asimismo menciona que la población beneficiada es





Municipalidad de La Molina

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**II TALLER DE RENDICIÓN DE CUENTAS
PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2024
ACTA**

de 21, 028 personas; por otra parte ha dado detalles de la situación de la inversión en relación a la Adquisición de Elevador de Plataforma; en el (Ia) Subgerencia de Ecología y Ornato de La Municipalidad de La Molina, menciona que esta inversión radica en la adquisición de un vehículo que tenga adaptado un hidroelevador telescópico con aislamiento en cesta y brazo. Esta unidad vehicular permitirá acceder a las ramas de los árboles de mayor altura a fin de brindar el servicio de poda de árboles de forma más eficiente y rápida.

Se ha procedido con las consultas por parte de los agentes participantes, las cuales fueron absueltos por el Ing. Angel Huaccho Gerente de la Gerencia de Desarrollo Sostenible y Servicios a la Ciudad

El Sr. Manuel Baldeón de la Gerencia de Seguridad Ciudadana expone sobre la Creación de los Centros de Atención Inmediata de Seguridad Ciudadana en La Molina, que consta de incrementar la presencia del Serenazgo y de la Policía Nacional del Perú, en todo el distrito de la Molina.

Continuando el Taller de rendición de cuentas, la Sra. Renata Teodori Gerente de la Gerencia de Desarrollo Humano y Educación expone en relación a la situación del proyecto de Mejoramiento de los Servicios de la Huaca Melgarejo, ubicada en la cuadra 11 de la Av. La Fontana, Urb. Santa Patricia II Etapa; mencionando que el objetivo del proyecto es adecuar de infraestructura y condiciones para el turismo de la Huaca Melgarejo en la Urb. Santa Patricia con el fin directo de interés para el desarrollo de actividades turísticas beneficiando a una población de 54,042 personas.

Se ha procedido con las consultas por parte de los Agentes Participantes, los cuales fueron absueltos por la Sra. Renata Teodori Gerente de la Gerencia de Desarrollo Humano y Educación.

Terminando con la exposición técnica de los proyectos y absolviendo las preguntas e interrogantes realizadas por los agentes participantes, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional brinda las indicaciones para el próximo taller a desarrollar el 26 de mayo del presente año.

El Econ. Pedro Pablo Huamán Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional agradece la participación de agentes participantes.

No habiendo más puntos a tratar, no se hicieron más observaciones, por lo cual se procede a firmar el acta por todos los Agentes Participantes presentes, siendo las diecinueve horas con veinte y dos minutos (19:22) del mismo día.





Municipalidad de La Molina

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

II TALLER DE RENDICIÓN DE CUENTAS
PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2024
ACTA

Al finalizar, no se hicieron observaciones, por lo que se procede a firmar por todos los Agentes Participantes presentes, siendo las diecinueve horas con treinta minutos (19:30) del mismo día.

N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN SOCIAL	SECTOR	NOMBRE DEL AGENTE PARTICIPANTE	DNI	CARGO	FIRMA
1	JUNTA VECINAL DE LAS CALLES LOS MANZANOS, LAS GRANADINAS Y LOS DURAZNOS URBANIZACIÓN RESIDENCIAL MONTEERRICO AMPLIACIÓN SUR	1	Fanny G. Thays Montoya	08227319	Presidenta	<i>Fanny Thays</i>
2	ASOCIACION DEL ADULTO MAYOR DE LA MOLINA	1	Roberto Moya	10064073	Vice presidente	<i>Roberto</i>
3	ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA MOLINA VIEJA II ETAPA Y EL REMANSO I ETAPA	1				
4	ASOCIACIÓN DE APOYO A LOS BOMBEROS LA MOLINA 96	2	Arturo Peche MORA	100 10193	Presidente	<i>Arturo Peche</i>
5	COOPERATIVA DE VIVIENDA MAGISTERIAL JOSE CARLOS MARIATEGUI LTDA N°526 COVIMA - LA MOLINA	2	Andrés Antonio MUÑOZ GARCIA	07403048	Vice. C. Adm COVIMA	<i>Andrés Muñoz</i>
6	JUNTA DE PROPIETARIOS Y RESIDENTES DE LA PRIMERA CUADRA DE LA CALLE SAN MARTIN - URB. SANTA PATRICIA II LA MOLINA	2	Perla Pineda	09174585	Presidente	<i>Perla Pineda</i>
7	ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS Y RESIDENTES DE LA URBANIZACIÓN SAN CESAR 1 ETAPA - LA MOLINA	2	Viracosta Salazar Valverde	09396374	Presidente	<i>Viracosta</i>
8	CLUB DE DAMAS DE LA URB. SANTA FELICIA	2	Ana Caro Pampas	09395 902	Presidente	<i>Ana Caro</i>
9	JUNTA VECINAL DEL PARQUE MANUEL SCORZA	2	Mario Enciso	4044 3213	Presidente	<i>Mario Enciso</i>
10	COMITÉ DEPORTIVO COMUNAL N°1 LOS EDUCADORES DEL PARQUE JOSE CARLOS MARIATEGUI COVIMA - LA MOLINA	2	Alberto Romero Aldave	10318916	coordinador	<i>Alberto Romero</i>
11	RED MOLINENSE	2	Jesús León Sarco	72714412	Director	<i>Jesús León</i>





Municipalidad de La Molina

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

II TALLER DE RENDICIÓN DE CUENTAS
PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2024
ACTA

N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN SOCIAL	SECTOR	NOMBRE DEL AGENTE PARTICIPANTE	DNI	CARGO	FIRMA
12	ASOCIACIÓN BIOHUERTO SEMBRANDO FUTURO	3				
13	JUNTA VECINAL DE SEGURIDAD CIUDADANA "COOPERATIVA DE VIVIENDA LOS CONSTRUCTORES" - PROMOVIDAS POR LA PNP LA MOLINA	3	JOSIEF JOSE PATA PEROTE	40605841	COORDINADOR	
14	ASOCIACIÓN DE RESIDENTES DEL ASENTAMIENTO HUMANO LOS PINOS DE LA MOLINA VIÑA BAJA	3	Bertha Coronado Ventura	09395974	Secretaria de Actas	
15	COMEDOR DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA LOS CONSTRUCTORES	3	Edith Carbajal Caldas	09284811	Presidente	
16	COMPAÑIA DE BOMBEROS LA MOLINA N°96	4	Luis Ernesto Coronado Alvarez	44430143	Presidente	
17	LA ALAMEDA DE LA PLANICIE	4	SERGIO BARRADI	02771774	Uce Presidente	
18	ASOCIACIÓN CASA CLUB RINCONADA DEL LAGO	4	Ester Acevedo Itars	10338936	Pre Presidente	
	ASOCIACION DE PROPIETARIOS Y RESIDENTES DE LA ZONA ESTE DE LA PLANICIE	4	Oscar Walter Malpartida Alvarez	45466602	Administrador	
20	ASOCIACIÓN CLUB CAMPESTRE LAS LAGUNAS	4	Fabio Sanchez Montoya	007676686	Presidente	
21	JUNTA DE PROPIETARIOS (VECINOS) LA ROCA	5	Catalina Ballesteros Puscari	06163913	Presidente	
22	ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LOS HUERTOS DE LA MOLINA	5	GERMAN SANCHEZ HERNANDEZ	000041541	REPRESENTANTE	





Municipalidad de La Molina

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

II TALLER DE RENDICIÓN DE CUENTAS
 PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2024
 ACTA

N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN SOCIAL	SECTOR	NOMBRE DEL AGENTE PARTICIPANTE	DNI	CARGO	FIRMA
23	JUNTA VECINAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE "ESPALDA MINICOMPLEJO 27MUSA" PR280MOVIDAS POR 29LA PNP LA MOLIN30A	6	Soledad Camones	46837745	Coord. Zonal JI.VV	
24	JUNTA VECINAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CIUDADANA PROMOVIDAS POR LA PNP - COMISARIA LA MOLINA	6	Neftalíndez Gomez	41077915	Coord Comisaria	
25	SECTOR 6 UNIDOS POR LA SEGURIDAD	6	Blanca Esteban Monterrey	19899872	Agente Titular PRESIDENTA	
26	JUNTA VECINAL PARQUE MIGUEL GRAU URB. SIRIUS I ETAPA	7	LUIS CORDANO	40807235	Vocal	
27	JUNTA VECINAL DE LAS CALLES ZAMORA, TOLEDO, SEGOVIA, SIERRA MORENA, CORDOVA, CATALUÑA Y BADAJOZ DE LA SUPERMANZANA U3 DE LA URBANIZACIÓN LA CAPILLA - LA MOLINA	7	Michelle Morales	41046217	SECRETARIA	
28	JUNTA VECINAL DEL PARQUE VALLADOLID DE LA URBANIZACIÓN LAS LOMAS DE LA MOLINA VIEJA	7	Lourdes Llanos Espinoza Y.	08563034	Presidenta	
29	COMITÉ VECINAL PARQUE O'HIGGINS	7	Guillermo ESTEBANOP	10491210	PRESIDENTE	
30	ASOCIACIÓN VECINAL SIRIUS III	7	SORD. E. ESCOBAR CORDERO	07715567	PRESIDENTE	
31	JUNTA DE VECINOS SUPER MANZANA U1 URBANIZACIÓN LA CAPILLA - LA MOLINA	7	ELIA ROJAS ROJAS	08179358	REGIDOR	
32	JUNTA VECINAL DEL PARQUE ALICANTE	7	PAUL A. LAGO BERRER	4153420	SUPLENTE	
34	ASOCIACIÓN P.S.D LA MOLINA PROTECCION Y RESGUARDO DE APORTES Y ZONAS RECREATIVOS	7	ADRIAN PORFIRIO CORDERO AGUILAR	07002597	PRESIDENTE	
35	JUNTA VECINAL DE LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS Y RESIDENTES DE LA URBANIZACIÓN PORTADA DEL SOL 1° ETAPA DE LA MOLINA	7	G. JUAN CUCHO S.	07324042	SECRETARIO	
36	ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN LAS COLINAS DE LA MOLINA	7	Oscar Lopez	09928525	Presidente	
37	ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN LAS PRADERAS DE LA MOLINA - ADPROPRAM	7	CONCEPCION SUFARI	70063040	Presidenta	





Municipalidad de La Molina

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

II TALLER DE RENDICIÓN DE CUENTAS
PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2024
ACTA

N°	NOMBRE	CARGO	DNI	FIRMA
1	PERCY ANTONIO PALOMINO MARIN	MIEMBRO CCLD	09271740	<i>[Signature]</i>
2	RALPH SANCHEZ YARINGAÑO	MIEMBRO CCLD		
3	DOLLY FABIOLA VASQUEZ ANGULO	MIEMBRO CCLD	05203723	<i>[Signature]</i>
4	FRANCISCA FAUSTA NAVARRO HUAMANI	MIEMBRO CCLD	10609001	<i>[Signature]</i>
5	JULIA ALICIA ESPERICUETA DE MORENO	MIEMBRO DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CCLD	10790048	<i>[Signature]</i>
6	VIOLETA JULIETA GONZALO RAMIREZ	MIEMBRO DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CCLD	09128913	<i>[Signature]</i>





Municipalidad de La Molina

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

II TALLER DE RENDICIÓN DE CUENTAS
PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2024
ACTA

N°	NOMBRE	CARGO	DNI	FIRMA
1	VALENTINA CHAMORRO YANGALI DE CORONEL	MIEMBRO CVC PP 2023	07272762	
2	VICTOR HUMBERTO TICLLACURI ROMERO	MIEMBRO CVC PP 2023	07277585	



ANEXO 07



Municipalidad de
La Molina

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024



Municipalidad de
La Molina

TALLER DE IDENTIFICACION Y PRIORIZACION DE RESULTADOS

1. Objetivos Prioritarios PDLC – PEI – PMI 2024 - 2026 - CP

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2022-2025

MUNICIPALIDAD LA MOLINA

VISIÓN

EL CIUDADANO DE LA MOLINA, AL AÑO 2030, VIVE EN UNA CIUDAD SEGURA, INTEGRADA, INTELIGENTE, ECOLÓGICAMENTE SOSTENIBLE, CON UN DESARROLLO URBANO ORDENADO, CON ACTIVIDADES ECONÓMICAS ESPECIALIZADAS Y FOCALIZADAS ACORDES CON SU RESIDENCIALIDAD; Y GOZA DE ELEVADOS NIVELES DE DESARROLLO HUMANO PARTICIPANDO ACTIVAMENTE EN EL PROGRESO DEL DISTRITO.

PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2017-2021

OBJETIVO ESTRATÉGICO (OE)	ACCIÓN ESTRATÉGICA (AE)
Incrementar la seguridad en el distrito	Incrementar la vigilancia del distrito
	Reducir el porcentaje de hurtos
	Reducir el tiempo de respuestas a las llamadas a la Central de Seguridad Integral
Disminuir la vulnerabilidad de la población ante el riesgo de desastres naturales	Contar con un Sistema de Gestión de Riesgos de Desastres naturales
Implementar, mejorar y mantener la infraestructura pública del distrito	Construir e implementar espacios públicos para actividades culturales, educativas y ecológicas
Mejorar el nivel cultural y desarrollo social de los ciudadanos en el distrito	Mejorar el nivel educativo de los ciudadanos en el distrito.
	Incrementar el nivel de lectores en el distrito Promover el respeto a la interculturalidad en el distrito.
Mejorar la vialidad y accesibilidad del distrito	Incrementar la movilidad segura.
	Incrementar y mejorar la conectividad vial.
Mejorar la calidad ambiental de la ciudad	Controlar la generación de ruidos.
	Mejorar la calidad del aire.
	Fomentar la eco-eficiencia en las viviendas del distrito.

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2022-2025

MUNICIPALIDAD LA MOLINA

MISIÓN INSTITUCIONAL

LIDERAR UNA GESTIÓN MUNICIPAL HUMANA E INCLUSIVA, QUE BRINDA SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD AL CIUDADANO DE LA MOLINA, EN ARMONÍA CON EL MEDIO AMBIENTE, DE MANERA DESCENTRALIZADA, DIGITAL Y CONFIABLE, FOMENTANDO UNA ECONOMÍA DEL BIENESTAR.

N°	OBJETIVO ESTRATÉGICO (OE)	N°	ACCIÓN ESTRATÉGICA (AE)
OEI 01	Reducir la inseguridad ciudadana en la población del distrito	AEI 01.01	Patrullaje municipal por sector implementado en el distrito "la molina segura"
		AEI 01.02	Sistema de seguridad ciudadana con equipamiento integral y redes interdistritales focalizados en beneficio de la población del distrito
		AEI 01.03	Programa de capacitación y entrenamiento para la seguridad humana implementado en el distrito
		AEI 01.04	Programa de seguridad ciudadana vecinal de manera focalizada en el distrito.
		AEI 01.05	Servicios de promoción, vigilancia y defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de calidad en beneficio de la población del distrito
		AEI 01.06	Promoción y protección de los derechos de la mujer en situación de riesgo de manera permanente en el distrito
OEI 02	Promover el desarrollo urbano ordenado y sostenible en beneficio de la población del distrito	AEI 02.01	Plan de desarrollo urbano implementado en el distrito
		AEI 02.02	Instrumento de zonificación del uso y ocupación del suelo implementado en beneficio del distrito
		AEI 02.03	Catastro actualizado en beneficio de la población del distrito
		AEI 02.04	Programa de control urbano y formalización implementado en beneficio del distrito.
OEI 03	Proteger a la población y sus medios de vida frente a peligros de origen natural y antrópicos en el distrito	AEI 03.01	Gestión del riesgo de desastres incorporado en la ocupación y uso del territorio
		AEI 03.02	Estudios para establecer el riesgo de desastres a nivel territorial en el distrito
		AEI 03.03	Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres en beneficio de la población del distrito.
		AEI 03.04	Personas con formación y conocimiento en gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático en el distrito.
		AEI 03.05	Instrumentos técnicos para la gestión del riesgo formulado para la municipalidad distrital de la molina.
OEI 04	Contribuir con el desarrollo sostenible de la economía local en el distrito	AEI 04.01	Programa de generación de empleo implementado para la población del distrito
		AEI 04.02	Asistencia técnica para el fomento del emprendimiento "moliemprendedor" de manera permanente en el distrito
		AEI 04.03	Asistencia técnica para la formalización de la actividad económica de manera oportuna a los empresarios del distrito
OEI 05	Reducir el tiempo e inseguridad en el transporte de personas y de carga en el distrito	AEI 05.01	Red vial vehicular y peatonal implementada en el distrito
		AEI 05.02	Central de gestión y control de tránsito implementado en beneficio de población residente y visitantes
		AEI 05.03	Redes de movilidad distrital e interdistrital sostenible en beneficio del distrito - molibike
		AEI 05.04	Planes de reordenamiento del tránsito y transporte público implementados en forma oportuna en el distrito

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2022-2025

MUNICIPALIDAD LA MOLINA

MISIÓN INSTITUCIONAL

LIDERAR UNA GESTIÓN MUNICIPAL HUMANA E INCLUSIVA, QUE BRINDA SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD AL CIUDADANO DE LA MOLINA, EN ARMONÍA CON EL MEDIO AMBIENTE, DE MANERA DESCENTRALIZADA, DIGITAL Y CONFIABLE, FOMENTANDO UNA ECONOMÍA DEL BIENESTAR.

N°	OBJETIVO ESTRATÉGICO (OE)	N°	ACCIÓN ESTRATÉGICA (AE)
OEI 06	Contribuir con la calidad de los servicios educativos en el distrito	AEI 06.01	Apoyo municipal focalizado a Instituciones educativas públicas del distrito
		AEI 06.02	Programas educativos inclusivos para jóvenes y adultos en situación de vulnerabilidad del distrito
		AEI 06.03	Programa de promoción del hábito de la lectura de manera permanente en beneficio de la población del distrito
		AEI 06.04	Programas deportivos municipales de fácil acceso para la población del distrito
OEI 07	Promover el desarrollo humano e inclusivo de la población del distrito	AEI 07.01	Programa para la inclusión social permanente de las personas con discapacidad en el distrito
		AEI 07.02	Servicios de promoción y protección con enfoque productivo y de bienestar para el adulto mayor del distrito
		AEI 07.03	Programas de asistencia alimentaria permanente y oportunos para la población vulnerable del distrito
OEI 08	Contribuir con la calidad de los servicios de salud en la población del distrito	AEI 08.01	Programa de salud de manera permanente para poblaciones vulnerables del distrito
		AEI 08.02	Programa de vigilancia sanitaria y fiscalización focalizados a los establecimientos de atención pública en el distrito.
		AEI 08.03	Acciones para la disminución de la transmisión de enfermedades metaxenicas y zoonosis oportunas para la población del distrito
OEI 09	Incrementar la oferta turística con enfoque cultural en el distrito	AEI 09.01	Espacios públicos vivenciales acondicionados para la práctica de una cultura de bienestar en la población del distrito
		AEI 09.02	Programa para el desarrollo cultural y turístico implementado en distrito
OEI 10	Promover la gestión ambiental en el distrito	AEI 10.01	Plan anual de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental - planefa implementado en beneficio del distrito.
		AEI 10.02	Programa de forestación y arborización implementado en beneficio de la población del distrito
		AEI 10.03	Establecimientos y espacios públicos eco amigables en beneficio de la población del distrito.
		AEI 10.04	Asistencia técnica oportuna en gestión ambiental a los ciudadanos en el distrito.
		AEI 10.05	Manejo de residuos sólidos de manera integral de los ciudadanos para el distrito
		AEI 10.06	Segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos para el distrito.
OEI 11	Fortalecer la Gestión institucional	AEI 11.01	Gestión de recursos logísticos y de capital humano eficiente y eficaz en la municipalidad de la molina
		AEI 11.02	Administración de los recursos económicos y financieros eficiente en la municipalidad de la molina
		AEI 11.03	Gobierno digital de calidad implementado en la municipalidad de la molina
		AEI 11.04	Sistema de integridad y lucha contra la corrupción implementado en la entidad
		AEI 11.05	Instrumentos de gestión actualizados en beneficio de la administración municipal
		AEI 11.06	Defensa en los procesos judiciales administrativos de manera oportuna de la entidad
		AEI 11.07	Asesoramiento institucional oportuno en beneficio de la entidad
		AEI 11.08	Espacios y mecanismos de participación ciudadana fortalecidos en el distrito.
		AEI 11.09	Recaudación tributaria oportuna en beneficio de la municipalidad



Municipalidad de
La Molina

**TALLER DE IDENTIFICACION Y PRIORIZACION DE
RESULTADOS**

2. Programación Multianual de Inversiones 2024-2026



PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2024-2026

CUI/IDEA	NOMBRE INVERSIÓN	FUNCIÓN	CICLO DE INVERSIÓN	COSTO ACTUALIZADO (S/)	PIM 2023 (S/)	PROG. 2024 (S/)	PROG. 2025 (S/)	PROG. 2026 (S/)
2175165	PIP-MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA LA TRANSITABILIDAD DE LA AV. LA MOLINA DESDE LA AV. MELGAREJO HASTA EL JR. MADRE SELVA EN EL DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA	TRANSPORTE	EJECUCIÓN	81,674,140.00	3,396,492.00	23,077,660.57	0.00	0.00
2466061	PIP-MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA URB. SANTA PATRICIA ETAPA I EN EL SECTOR 2 DEL DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	TRANSPORTE	EJECUCIÓN	2,596,327.00	0.00	2,596,327.00	0.00	0.00
2466241	PIP-MEJORAMIENTO EL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA URB. LA PLANICIE EN EL SECTOR 4 DEL DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	TRANSPORTE	EJECUCIÓN	5,025,123.00	0.00	0.00	5,025,123.00	0.00
2466243	PIP-MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LAS URB. LOMAS DE LA MOLINA VIEJA ETAPAS I Y II EN EL SECTOR 7 DEL DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA	TRANSPORTE	EJECUCIÓN	2,848,827.00	0.00	2,817,327.00	0.00	0.00
2483193	IOARR-ADQUISICION DE COMPUTADORA, EQUIPO DE OTROS ACTIVOS COMPLEMENTARIOS, EQUIPO DE VIDEO VIGILANCIA Y HARDWARE GENERAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN LA LOCALIDAD LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	EJECUCIÓN	4,991,254.00	0.00	4,956,854.00	0.00	0.00
2465897	PIP-MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LAS URB: CAMACHO ETAPA I, CAMACHO ETAPA III, CAMACHO ETAPA III SEGUNDO SECTOR, LOS CACTUS, SANTA MAGDALENA SOFÍA Y EL PARQUE DE MONTEERRICO EN EL SECTOR 1 DEL DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA	TRANSPORTE	EJECUCIÓN	6,646,417.00	0.00	0.00	2,146,417.00	4,500,000.00
2466240	PIP-MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LAS URB. CLUB CAMPESTRE LAS LAGUNAS ETAPAS I, II Y III EN EL SECTOR 4 DEL DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA	TRANSPORTE	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	9,342,116.00	0.00	0.00	4,671,058.00	4,671,058.00
2526791	IOARR-ADQUISICION DE AMBULANCIA URBANA, CAMIONETA Y DOCUMENTO DE GESTION; REMODELACION DE CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO ; EN EL(LA) GERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL EN LA LOCALIDAD LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	1,403,929.00	0.00	0.00	1,403,929.00	0.00
149091	IOARR-REPOSICIÓN DE LOS SISTEMAS DE RIEGO TECNIFICADO DE LOS PARQUES DEL DISTRITO DE LA MOLINA-LIMA-LIMA	AMBIENTE	IDEA	230,400.00	0.00	230,400.00	0.00	0.00
149990	PIP-MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL BOULEVARD LAS LAGUNAS DE LA MOLINA Y LA MOLINA DEL DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	AMBIENTE	IDEA	1,645,000.00	0.00	0.00	1,645,000.00	0.00
152430	PIP-MEJORAMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL DE LA URB. CLUB CAMPESTRE LAS LAGUNAS, LA MOLINA DEL DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	AMBIENTE	IDEA	610,000.00	0.00	0.00	0.00	609,800.00
149384	PIP-MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN DE AGUA DE CANAL DE REGADÍO PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES CISTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA DEL DISTRITO DE LA MOLINA LA MOLINA DEL DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA	AGROPECUARIA	IDEA	215,000.00	0.00	0.00	160,000.00	0.00
149077	PIP-MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE LAVADO DE ÁRBOLES CON HIDROLAVADORA DE ALTA PRESIÓN, LA MOLINA DEL DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	IDEA	151,000.00	0.00	0.00	151,000.00	0.00



PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2024-2026

CUI/IDEA	NOMBRE INVERSIÓN	FUNCIÓN	CICLO DE INVERSIÓN	COSTO ACTUALIZADO (S/)	PIM 2023 (S/)	PROG. 2024 (S/)	PROG. 2025 (S/)	PROG. 2026 (S/)
149072	PIP-MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL VIVERO MUNICIPAL - MUSA, LA MOLINA DEL DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	IDEA	466,700.00	0.00	466,700.00	0.00	0.00
149070	IOARR-REPOSICIÓN DEL EQUIPAMIENTO ELECTRÓNICO, TUBERÍAS Y EQUIPO DE BOMBEO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO MUSA EN EL DISTRITO DE LA MOLINA	SANEAMIENTO	IDEA	135,000.00	0.00	97,900.00	0.00	0.00
144634	PIP-CREACION DE NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL RIEGO DE LAS AREAS VERDES DEL DISTRITO DE LA MOLINA DEL DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	SANEAMIENTO	IDEA	4,173,036.00	0.00	0.00	4,173,036.00	0.00
149635	PIP-MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL PARQUE HISPANO AMERICANO - LA MOLINA DEL DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA	CULTURA Y DEPORTE	IDEA	1,070,000.00	0.00	0.00	1,070,000.00	0.00
149692	PIP-MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL PARQUE GRANADOS DE LA MOLINA DEL DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA	CULTURA Y DEPORTE	IDEA	1,070,000.00	0.00	0.00	1,070,000.00	0.00
148946	IOARR-REPOSICIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN ORNAMENTAL EN LA AVENIDA LA MOLINA, TRAMO AV. SEPARADORA INDUSTRIAL HASTA LA AV. JAVIER PRADO, EN EL DISTRITO DE LA MOLINA	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	IDEA	62,000.00	0.00	42,630.00	0.00	0.00
148953	IOARR-REPOSICIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN ORNAMENTAL EN LA AVENIDA CONSTRUCTORES EN EL DISTRITO DE LA MOLINA	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	IDEA	113,000.00	0.00	70,560.00	0.00	0.00
148992	PIP-MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE LA ALAMEDA DE LA AV. MELGAREJO, LA MOLINA DEL DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	IDEA	212,000.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00
148948	IOARR-REPOSICIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN ORNAMENTAL EN LA AVENIDA LA FONTANA EN EL DISTRITO DE LA MOLINA	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	IDEA	57,330.00	0.00	57,330.00	0.00	0.00
2511848	PIP-MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA PLANTA MUNICIPAL DE SEGREGACION Y ACONDICIONAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL DISTRITO, DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	AMBIENTE	EJECUCIÓN	917,134.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2511868	PIP-AMPLIACION DE LA RED DE CANALES DE REGADIO DEL DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	AGROPECUARIA	EJECUCIÓN	1,434,898.00	752,044.00	51,182.57	0.00	0.00
2546819	PIP-MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS DE LA HUACA MELGAREJO, UBICADA EN LA CUADRA 11 DE LA AV. LA FONTANA, URB. SANTA PATRICIA - II ETAPA DEL DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	TURISMO	EJECUCIÓN	1,198,772.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2588016	IOARR-CONSTRUCCION DE PAVIMENTO; REMODELACION DE VEREDA; ADQUISICION DE JUEGOS INFANTILES E INCLUSIVOS Y GIMNASIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PARQUE MANUEL SCORZA, URB. SANTA RAQUEL - ZONA 1- SECTOR 2, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	AMBIENTE	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	220,399.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2593968	IOARR-ADQUISICION DE ELEVADOR DE PLATAFORMA; EN EL(LA) SUBGERENCIA DE ECOLOGÍA Y ORNATO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA EN LA LOCALIDAD LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA	AMBIENTE	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	390,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00

ice



Municipalidad de
La Molina

TALLER DE IDENTIFICACION Y PRIORIZACION DE RESULTADOS

3. Criterios de Priorización 2024-2026



MUNICIPALIDAD DE
LA MOLINA

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE INVERSIONES DEL PMI

PRIORIDAD	FUNCIÓN	SERVICIOS PRIORIZADOS
1	SALUD	SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS
		SERVICIO DE INOCUIDAD AGROPECUARIA
		SERVICIO DE SANIDAD VEGETAL
2	PROTECCIÓN SOCIAL	SERVICIO DE ATENCIÓN Y CUIDADO PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD
		SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR
		SERVICIO DE PROTECCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SIN CUIDADOS PARENTALES O EN RIESGO DE PERDERLOS
3	AMBIENTE	SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA
		SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS VERDES
		SERVICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL Y LOCAL (INFORMACIÓN AMBIENTAL, FISCALIZACIÓN AMBIENTAL, CERTIFICACIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN DE LAS ÁREAS DE CONSERVACIÓN)
4	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA A DESASTRES, INCENDIOS, EMERGENCIAS, RESCATES Y OTROS
		SERVICIO DE INFORMACIÓN PROCESADA SOBRE EL DESARROLLO DE LOS PELIGROS, EMERGENCIAS Y DESASTRES O PELIGRO INMINENTE
5	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL
		SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS
6	PROTECCIÓN SOCIAL	SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO
		SERVICIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO, EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO
7	TRANSPORTE	SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA
		SERVICIO DE TRÁNSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL
		SERVICIO DE CONTROL Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE URBANO
8	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	SERVICIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
		SERVICIO DE CATASTRO URBANO
9	EDUCACIÓN	SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES
		SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA O RECREATIVA
10	COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES
11	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES



Municipalidad de
La Molina

**TALLER DE IDENTIFICACION Y PRIORIZACION DE
RESULTADOS**

Unidades Orgánicas Presentan Diagnóstico



Municipalidad de
La Molina

**TALLER DE IDENTIFICACION Y
PRIORIZACION DE RESULTADOS
4. Priorización de Resultados PP 2024**

PRIORIZACION DE RESULTADOS

PRIORIDAD PMI	FUNCIÓN	AG. PARTICIPANTES (VOTACION)	RESULTADOS PRIORIZADOS (VOTACION A.P)	PRIORIDAD PP
1	SALUD	DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION	5	2
2	PROTECCIÓN SOCIAL			
9	EDUCACIÓN			
3	AMBIENTE	DESARROLLO SOSTENIBLE	4	3
4	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES	17	1
5	TRANSPORTE	INFRAESTRUCTURA OBRAS PÚBLICAS Y VIALIDAD	5	2
8	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO			



Municipalidad de
La Molina

TALLER DE IDENTIFICACION Y PRIORIZACION DE RESULTADOS

5. Presentación de Cartera de Inversiones (UF)



Municipalidad de
La Molina

**TALLER DE IDENTIFICACION Y PRIORIZACION DE
RESULTADOS**
**6. Elección de Ag. Participante para el Equipo Técnico PP
2024**



Municipalidad de
La Molina

Muchas Gracias

La Molina
Renace



Municipalidad de La Molina

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**III TALLER DE IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE RESULTADOS
PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2024
ACTA**

En el distrito de La Molina, a los veinte y seis (26) días del mes de mayo del año dos mil veinti tres (2023), siendo las quince horas con cero minutos (15:00), se dio inicio al Tercer Taller - Taller de Identificación y Priorización de Resultados dentro del marco del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año Fiscal 2024 con los agentes participantes en el Salón de Usos Múltiples de la Municipalidad Distrital de La Molina,

Con la presencia del Sr. Francisco Dumler Gerente Municipal se da inicio al Taller de Identificación y Priorización de Resultados; el Econ. Pedro Pablo Huamán Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional quien preside el equipo técnico del Presupuesto Participativo de acuerdo a la ordenanza N°433/MDLM menciona que el monto destinado para el Presupuesto Participativo del Año Fiscal 2024 es de quinientos mil soles; asimismo da alcances generales sobre el desarrollo del taller, expone sobre los objetivos prioritarios del Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC), Plan Estratégico Institucional (PEI) y priorización de Resultados cartera de inversiones 2024-2026 y criterios de priorización.

De acuerdo a la ordenanza cada gerencia ha presentado el diagnóstico del distrito; el Ing. Victor Sevilla Subgerente de Obras Públicas y Vialidad con relación infraestructura, obras públicas y vialidad, el Ing. Angel Huaccho Gerente de Desarrollo Sostenible y Servicios a la Ciudad diagnóstico y problemática actual en materia ambiental; Sr. Manuel Baldeón de la Gerencia de Seguridad Ciudadana con relación a la problemática en seguridad ciudadana en el distrito; El Sr. Raúl Larrea Gerente de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil problemática de escasez de agua potable para la respuesta frente a una emergencia o desastre de magnitud; la Dra. Reanata Teodori Gerente de Desarrollo Humano y Educación con relación a la problemática de familias, el adulto mayor.

Habiendo terminado las exposiciones de diagnóstico del distrito, se procede a votación de los agentes participantes a fin de priorizar ejes, priorizando seguridad ciudadana con 17 votos.

Luego de la votación de priorización de ejes, se procede a la exposición de la cartera de inversiones por parte del equipo técnico.

Luego de la exposición técnica de los proyectos y absolviendo las preguntas e interrogantes realizadas por los agentes participantes, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional brinda las indicaciones sobre anexo N°4 con relación a ideas de proyectos o proyectos que pueden presentar los agentes participantes.

Se procedió a la reunión por grupos de trabajo con los agentes participantes y el equipo técnico para la elaboración del anexo N°4, luego cada grupo de trabajo presentaron su la problemática de acuerdo al eje priorizado y plantearon soluciones.





Municipalidad de La Molina

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**III TALLER DE IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE RESULTADOS
PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2024
ACTA**

Siguiendo con el procedimiento se realizó la elección de un representante de la Sociedad Civil para que integre el Equipo Técnico Municipal, siguiendo lo estipulado en el artículo 11° del Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2024 aprobado por Ordenanza N°433/MDLM; proponiéndose como voluntario el Sr. German Santoyo de la Asociación de Propietarios de los Huertos de La Molina ubicado en el sector 5 para que integre el Equipo Técnico Municipal.

Econ. Pedro Pablo Huamán Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional quien preside el equipo técnico agradece la participación de los vecinos.

No habiendo más puntos que tratar, no se hicieron más observaciones, por lo cual se procede a firmar el acta por todos los Agentes Participantes presentes, siendo las diecinueve horas con nueve minutos (19:09) del mismo día.





Municipalidad de La Molina

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

III TALLER DE IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE RESULTADOS
PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2024
ACTA

Al finalizar, no se hicieron observaciones, por lo que se procede a firmar por todos los Agentes Participantes presentes, siendo las diecinueve horas con treinta minutos (19:30) del mismo día.

N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN SOCIAL	SECTOR	NOMBRE DEL AGENTE PARTICIPANTE	DNI	CARGO	FIRMA
1	JUNTA VECINAL DE LAS CALLES LOS MANZANOS, LAS GRANADINAS Y LOS DURAZNOS URBANIZACIÓN RESIDENCIAL MONTEERRICO AMPLIACIÓN SUR	1	Fanny G. Thays Montoya	08227319	Presidenta	<i>Fanny G. Thays</i>
2	ASOCIACION DEL ADULTO MAYOR DE LA MOLINA	1	dos Bompas Morón	10064273	Vice Presidenta	<i>dos Bompas</i>
3	ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA MOLINA VIEJA II ETAPA Y EL REMANSO I ETAPA	1				
4	ASOCIACIÓN DE APOYO A LOS BOMBEROS LA MOLINA 96	2	Artemio Peche Yonroya	10010193	Presidente	<i>Artemio Peche</i>
5	COOPERATIVA DE VIVIENDA MAGISTERIAL JOSE CARLOS MARIATEGUI LTDA N°526 COVIMA - LA MOLINA	2	Andrés Antonio Muñoz García	07403048	Presidente CAdm. Covima	<i>Andrés Muñoz</i>
6	JUNTA DE PROPIETARIOS Y RESIDENTES DE LA PRIMERA CUADRA DE LA CALLE SAN MARTIN - URB. SANTA PATRICIA II LA MOLINA	2				
7	ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS Y RESIDENTES DE LA URBANIZACIÓN SAN CESAR 1 ETAPA - LA MOLINA	2	Graciela Solares Valero	09396309	Presidente	<i>Graciela Solares</i>
8	CLUB DE DAMAS DE LA URB. SANTA FELICIA	2	Ana Caro Pampas	09395902	Presidente	<i>Ana Caro</i>
	JUNTA VECINAL DEL PARQUE MANUEL SCORZA	2	Mario Enciso	40443213	Presidente	<i>Mario Enciso</i>
10	COMITÉ DEPORTIVO COMUNAL N°1 LOS EDUCADORES DEL PARQUE JOSE CARLOS MARIATEGUI COVIMA - LA MOLINA	2	Alberto Romero Aldave	10318916	Coordinador	<i>Alberto Romero</i>
11	RED MOLINENSE	2	Jesús León Sarco	72714912	Director	<i>Jesús León</i>





Municipalidad de La Molina

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

III TALLER DE IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE RESULTADOS
PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2024

ACTA

N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN SOCIAL	SECTOR	NOMBRE DEL AGENTE PARTICIPANTE	DNI	CARGO	FIRMA
12	ASOCIACIÓN BIOHUERTO SEMBRANDO FUTURO	3				
13	JUNTA VECINAL DE SEGURIDAD CIUDADANA "COOPERATIVA DE VIVIENDA LOS CONSTRUCTORES"- PROMOVIDAS POR LA PNP LA MOLINA	3	Savior Sosa Polo Perillo	40605841	COORDINADOR	
14	ASOCIACIÓN DE RESIDENTES DEL ASENTAMIENTO HUMANO LOS PINOS DE LA MOLINA VIÑA BAJA	3	Bertha Coronado Ventura.	09395 974.	Secretaria de Actas	
15	COMEDOR DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA LOS CONSTRUCTORES	3	Edith Carbajal Caldas	0928 4811	Presidente	
16	COMPAÑIA DE BOMBEROS LA MOLINA N°96	4	Luis Ernesto Coronado Alvarez	44430143	Presidente	
17	LA ALAMEDA DE LA PLANICIE	4	Sergio Pardo	0877777	Vice Presidente	Sergio
18	ASOCIACIÓN CASA CLUB RINCONADA DEL LAGO	4	Esther Soledad Acevedo Itoro	103389 36	Vice Presidenta	
19	ASOCIACION DE PROPIETARIOS Y RESIDENTES DE LA ZONA ESTE DE LA PLANICIE	4	Oscar Walter Mulpant Alvarez	45445512	Administrador	Oscar
20	ASOCIACIÓN CLUB CAMPESTRE LAS LAGUNAS	4	Felipe Díaz Montes	00757 6686	Presidente	
21	JUNTA DE PROPIETARIOS (VECINOS) LA ROCA	5	Carla Plus Bertha Proca	06163913	Presidente	
22	ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LOS HUERTOS DE LA MOLINA	5	Gerardo Santoyo Hernandez	000041541	Presidente	





Municipalidad de La Molina

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

III TALLER DE IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE RESULTADOS
PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2024
ACTA

N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN SOCIAL	SECTOR	NOMBRE DEL AGENTE PARTICIPANTE	DNI	CARGO	FIRMA
23	JUNTA VECINAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE "ESPALDA MINICOMPLEJO 27MUSA" PR280MOVIDAS POR 29LA PNP LA MOLIN30A	6	Soledad Camones	40839745	Coord. Zonal JS.VV	
24	JUNTA VECINAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CIUDADANA PROMOVIDAS POR LA PNP - COMISARIA LA MOLINA	6	Natividad Gomez P.	4077915	Coord. Combaria	
25	SECTOR 6 UNIDOS POR LA SEGURIDAD	6	Blanca Este- ban Montarroyo	19899072	AGENTE TITULDE.	
26	JUNTA VECINAL PARQUE MIGUEL GRAU URB. SIRIUS I ETAPA	7	LUIS CORDANO	40807255	VOGAL	
27	JUNTA VECINAL DE LAS CALLES ZAMORA, TOLEDO, SEGOVIA, SIERRA MORENA, CORDOVA, CATALUÑA Y BADAJOZ DE LA SUPERMANZANA U3 DE LA URBANIZACIÓN LA CAPILLA - LA MOLINA	7	Michelle MORALES	41040217	SECRETARIA	
28	JUNTA VECINAL DEL PARQUE VALLADOLID DE LA URBANIZACIÓN LAS LOMAS DE LA MOLINA VIEJA	7	Lourdes Liliana Espinosa Y.	093630 34	Presidente	
29	COMITÉ VECINAL PARQUE O'HIGGINS	7	GUILIANO RESIDENCIO	10492120	PRESIDENTE	
30	ASOCIACIÓN VECINAL SIRIUS III	7	SARA E. LESCANO CORDOVA	0715567	PRESIDENTE	
31	JUNTA DE VECINOS SUPER MANZANA U1 URBANIZACIÓN LA CAPILLA - LA MOLINA	7	ELIA POJAJ POJAJ	0817938	Representante	
32	JUNTA VECINAL DEL PARQUE ALICANTE	7	RAÚL A- LAGOS HERSERA	41334231	SUPLENTE	
34	ASOCIACIÓN P.S.D LA MOLINA PROTECCION Y RESGUARDO DE APORTES Y ZONAS RECREATIVOS	7	ADRIAN PORFIRIO CORONADO AGUILAR	07002597	PRESIDENTE	
35	JUNTA VECINAL DE LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS Y RESIDENTES DE LA URBANIZACIÓN PORTADA DEL SOL 1° ETAPA DE LA MOLINA	7	G. IVAN Cuechos	07324048	SECRETARIO	
36	ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN LAS COLINAS DE LA MOLINA	7	OSCAR GUEVARA	09927521	Presidente	
37	ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN LAS PRADERAS DE LA MOLINA - ADPROPRAM	7	Carla Gonzalez	10063070	Presidente	





Municipalidad de La Molina

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

III TALLER DE IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE RESULTADOS
PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2024
ACTA

N°	NOMBRE	CARGO	DNI	FIRMA
1	PERCY ANTONIO PALOMINO MARIN	MIEMBRO CCLD		
2	RALPH SANCHEZ YARINGAÑO	MIEMBRO CCLD		
3	DOLLY FABIOLA VASQUEZ ANGULO	MIEMBRO CCLD		
4	FRANCISCA FAUSTA NAVARRO HUAMANI	MIEMBRO CCLD		
5	JULIA ALICIA ESPERICUETA DE MORENO	MIEMBRO DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CCLD		
6	VIOLETA JULIETA GONZALO RAMIREZ	MIEMBRO DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CCLD	09128913	





Municipalidad de La Molina

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

III TALLER DE IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE RESULTADOS
PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2024
ACTA

N°	NOMBRE	CARGO	DNI	FIRMA
1	VALENTINA CHAMORRO YANGALI DE CORONEL	MIEMBRO CVC PP 2023	07272762	
2	VICTOR HUMBERTO TICLLACURI ROMERO	MIEMBRO CVC PP 2023	07277585	



ANEXO 08

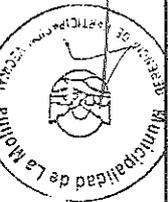
N°	SECTOR	EXPEDIENTE	FECHA DE INSCRIPCIÓN	REPRESENTANTE	NOMBRES	APellidos	T	A	DNI	CORREO	TELÉFONO	DIRECCIÓN	N° RESOLUCIÓN	NOMBRE ORGANIZACIÓN	CARGO ORG.	GRADO INSTITUCIÓN	TIPO DE ORGANIZACIÓN	PROFESIÓN	
1	1	0738-2023	19.05.23	ABRAHAM BENITO CABRELO FLORES	ABRAHAM BENITO	CABRELO FLORES	X		07312258	benitoabraham1944@gmail.com	987679628	AV. E. CORREGIDOR N°2120 URB. LA ENSENADA	0016-2023-MDLM-GPV	ASOCIACION DEL ADULTO MAYOR DE LA MOLINA	PRESIDENTE	SUPERIOR	ASOCIACION	JUBILADO	
					LUZ GRACIELA	BONIFAZ MORAN		X	10664073	luzgraciaa@elbaul.ec@gmail.com	974900714	AV. EL CORREGIDOR N°2120 URB. LA ENSENADA	0016-2023-MDLM-GPV	ASOCIACION DEL ADULTO MAYOR DE LA MOLINA	VICE PRESIDENTE	SECUNDARIA	ASOCIACION	AMA DE CASA	
2	1	0790-2023	20.05.23	NANCY ELENA GARCIA PABLO	NANCY ELENA GARCIA PABLO	GARCIA PABLO	X		179934635	nuzgraciaa@elbaul.ec@gmail.com	993081629	JR. JOSE ANTONIO N°134 -101, PARQUE MONTERRICO	RESOLUCION DE COMASILLA N°17003-2021-REG-OLIM/DICOP-EST-2-CP-SPC	JUNTA VECINAL DE SEGURIDAD CUIDADANA - PROMOVIDAS POR LA PNP LA MOLINA		SUPERIOR	JUNTA VECINAL	EJECUTIVA	
					FANNY GISELLA THAYS MONTVOYA	THAYS MONTVOYA	X		08227319	fannythays@hotmial.com	992712481	CALLE LOS MAZANOS N°165, DPTO. 301, URB. RESIDENCIAL MONTERRICO AMPLIACION SUR	N°021-2021-MDLM-GPV	JUNTA VECINAL DE LAS CALLES LOS MAZANOS, LAS GRABANONAS Y LOS DURAZNOS URBANIZACION RESIDENCIAL MONTERRICO AMPLIACION SUR	PRESIDENTE	SUPERIOR	JUNTA VECINAL	LICENCIADA EN EDUCACION	
					FANNY GISELLA THAYS MONTVOYA	THAYS MONTVOYA	X		42521774	scotlenolisue@hotmial.com	998066010	CALLE LOS MAZANOS N°184, DPTO. 101, URB. RESIDENCIAL MONTERRICO AMPLIACION SUR	N°021-2021-MDLM-GPV	JUNTA VECINAL DE LAS CALLES LOS MAZANOS, LAS GRABANONAS Y LOS DURAZNOS URBANIZACION RESIDENCIAL MONTERRICO AMPLIACION SUR	SECRETARIO	SUPERIOR	JUNTA VECINAL	DOCENTE UNIVERSITARIO	
3	1	0784-2023	20.05.23	FANNY GISELLA THAYS MONTVOYA	JOSUE GERALDO	CENTENO CANDEMAS		X											
					LEONARDO MANUEL	CHANG VALDEMAS	X		17450855	elcicuta.obra.fiscal@gmail.com	976830600	JR. LAS MORAS N°400, URB.		ASOCIACION DE VECINOS DE LA MOLINA VIEJA II ETAPA Y EL REBANSO I ETAPA	PRESIDENTE	SUPERIOR	ASOCIACION	ABOGADO	
4	1	0765-2023	20.05.23	LEONARDO MANUEL CHANG VALDEMAS	VICTOR MANUEL	LAY BIACARDI		X	07278405		998 786 887	LOS CEDROS 107, URB.		ASOCIACION DE VECINOS DE LA MOLINA VIEJA II ETAPA Y EL REBANSO I ETAPA	VICEPRESIDENTE	SUPERIOR	ASOCIACION	INGENIERO	
					ARTEMIO PECHÉ MONTVOYA	PECHÉ MONTVOYA	X		10610193	pechimo@gmail.com	977461339	CALLE GUZCO N°290, DEPARTAMENTO N°302, URB. SANTA PATRICIA	024-2022-MDLM-GPV	ASOCIACION DE APOYO A LOS BOMBEROS LA MOLINA 96	PRESIDENTE	SUPERIOR	ASOCIACION	EXECUTIVO	
					JULIO ARTURO RODRIGUEZ	ANGIELES RODRIGUEZ		X	10612629	judulioanivels@gmail.com	947741866	CALLE JAYAN, ALVARO DE BARRAMIENTI MZ Q LT 42, COVINA	024-2022-MDLM-GPV	ASOCIACION DE APOYO A LOS BOMBEROS LA MOLINA 96	VICEPRESIDENTE	SUPERIOR	ASOCIACION	ADMINISTRATIVO	
5	2	0759-2023	17.05.23	ARTEMIO PECHÉ MONTVOYA	ANDRES ANTONIO	MUÑOZ GARCIA	X		07403048	andresaa@puic.edu.ve	998763109	AV. FLOPA TRISTAN N°755, COVINA	0024-2023-MDLM-GPV	COOPERATIVA DE VIVIENDA MAGISTERIAL JOSE CARLOS MARIATEGUI LTDA N°526 COVINA - LA MOLINA	PRESIDENTE	SUPERIOR	COOPERATIVA	CESANTE EN EDUCACION	
					ANDRES ANTONIO MUÑOZ GARCIA	AGUILAR ROJAS		X	07645864	muñozar2799@gmail.com		CALLE PABLONERUDA MZ W LT 14, COVINA	0024-2023-MDLM-GPV	COOPERATIVA DE VIVIENDA MAGISTERIAL JOSE CARLOS MARIATEGUI LTDA N°526 COVINA - LA MOLINA	VICEPRESIDENTE	SUPERIOR	COOPERATIVA	CESANTE	
6	2	0724-2023	19.05.23	ANDRES ANTONIO MUÑOZ GARCIA	BERTHA ANA	PABLO MANAÑEZ DE SUAREZ	X		09173585	berthapablo@gmail.com	966236882	JR. SAN MARTIN N°161, SANTA PATRICIA II ETAPA	0022-2023-MDLM-GPV	JUNTA DE PROPIETARIOS Y RESIDENTES DE LA PRIMERA CUARDA DE LA CALLE SAN MARTIN - URB. SANTA PATRICIA II LA MOLINA	PRESIDENTA	SUPERIOR	JUNTA DE PROPIETARIOS	ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO	
					BERTHA ANA PABLO MANAÑEZ DE SUAREZ	GUTIERREZ BENAVIDES		X	09308956		999027245	JR. SAN MARTIN N°184, DPTO. 301, SANTA PATRICIA II ETAPA	0022-2023-MDLM-GPV	JUNTA DE PROPIETARIOS Y RESIDENTES DE LA PRIMERA CUARDA DE LA CALLE SAN MARTIN - URB. SANTA PATRICIA II LA MOLINA	TESORERA	SUPERIOR	JUNTA DE PROPIETARIOS	INDEPENDIENTE	
7	2	0770-2023	20.05.19	BERTHA ANA PABLO MANAÑEZ DE SUAREZ	GRACIELA ISABEL SALAZAR VALENCA	ETHER RUTH		X	09396377	gracielaib07@gmail.com	993942567	LOS BIOLCOLOS N°265, URB. SAN CESAR	0001-2021-MDLM-GPV	ASOCIACION DE PROPIETARIOS Y RESIDENTES DE LA URBANIZACION SAN CESAR I ETAPA - LA MOLINA	VICEPRESIDENTA	SUPERIOR	ASOCIACION	ADMINISTRACION	
					GRACIELA ISABEL SALAZAR VALENCA	ETHER RUTH		X	07770812	etherh@puic.edu.ve		AV. JAVIER PRADO N°5137, LA MOLINA	0001-2021-MDLM-GPV	ASOCIACION DE PROPIETARIOS Y RESIDENTES DE LA URBANIZACION SAN CESAR I ETAPA - LA MOLINA	VICEPRESIDENTA	SUPERIOR	ASOCIACION	GERENTE DE VENTAS	



LIBRO DE REGISTRO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2024

N°	SECTOR	EXPEDIENTE	FECHA DE INSCRIPCIÓN	REPRESENTANTE	NOMBRES	APELLIDOS	T	A	DNI	CORREO	TELEFONO	DIRECCIÓN	N° RESOLUCIÓN	NOMBRE ORGANIZACIÓN	CARGO ORG.	GRADO INSTRUCCIÓN	TIPO DE ORGANIZACIÓN	PROFESIÓN
9	2	07193-2023	20.05.23	ANA CARO PAMPAS	ANA CARO PAMPAS	PAMPAS	X		09395902	celefuertes12@gmail.com	920874248	CALLE EL PLATANAL N°111, URB. SANTA FELICIA	045-2023-MDLM-GPV	CLUB DE DAMAS DE LA URB. SANTA FELICIA	PRESIDENTE	SUPERIOR	CLUB DE DAMAS	COMERCIANTE
					MARIA	GONZALES PEREZ	X		19191016		98865999	CALLE EL PLATANAL N°135, URB. SANTA FELICIA	045-2023-MDLM-GPV	CLUB DE DAMAS DE LA URB. SANTA FELICIA	SECRETARIA	SUPERIOR	CLUB DE DAMAS	GERIATRICA
10	2	07168-2023	20.05.23	MARIO ENCISO AVILA	MARIO ENCISO AVILA	ENCISO AVILA	X		40443213	huco@hugoncofesco.com	962714473	CALLE ALEJANDRO DEJUSTIA N°115, URB. SANTA RAQUEL	00136-2021-MDLM-GPV	JUNTA VECINAL DEL PARQUE MANUEL SCORZA	PIESIDENTE	SUPERIOR	JUNTA VECINAL	MARKETING Y PUBLICIDAD
					JORGE	ENCISO ALVARADO	X		10321892	liberacion@gmail.com	989995440	CALLE ALEJANDRO DEJUSTIA N°115, URB. SANTA RAQUEL	00136-2021-MDLM-GPV	JUNTA VECINAL DEL PARQUE MANUEL SCORZA	VICE PRESIDENTE	SUPERIOR	JUNTA VECINAL	INGENIERO MECANICO
11	2	07191-2021	20.05.23	ALBERTO ROMERO ALDAVE	ALBERTO ROMERO ALDAVE	ROMERO ALDAVE	X		10318916		991052957	JAVIER PRADO N°7111 - DPTO. 101, COMINA	N°045-2022-MDLM-GPV	COMITÉ DEPORTIVO COMUNAL N°1 LOS EDUCADORES DEL PARQUE JOSE CARLOS MARIATEGUI COMINA - LA MOLINA	COORDINADOR GENERAL	SUPERIOR	COMITÉ	ABOGADO
12	2	07182-2023	20.05.23	JESUS ALEJANDRO LEÓN SARCO	JESUS ALEJANDRO LEÓN SARCO	LEÓN SARCO	X		77714912	frsmolinaense@gmail.com	960573266	CALLE LOS CHANCAS N°150, URB. LOS ROBRES DE LA MOLINA	N°058-2022-MDLM-GPV	RED MOLINENSE	DIRECTOR	SUPERIOR	ORGANIZACIÓN	INGENIERO AMBIENTAL
					OMAR JOEL	ZEVALLLOS CABANILLAS	X		70329724	o_lopez@gmail.com	975574760	JR. MADRE DE DIOS N°371, DPTO. 301, MZ P LT 27, URB. SANTA PATRICIA	N°058-2022-MDLM-GPV	RED MOLINENSE	VOCEIRO	SUPERIOR	ORGANIZACIÓN	ABOGADO
13	3	07612-2023	18.05.23	VALENTINA CHAMORRO YANGAL	VALENTINA CHAMORRO YANGAL	CHAMORRO YANGAL	X		07272762	valentinachamorro1@gmail.com	990888086	PASAJE MUESTA DEL COLLAO, MZ EL T 11, COOPERATIVA CONSTRUCTORES	024-2022-MDLM-GPV	ASOCIACIÓN BIOPURTO SEMBRANDO FUTURO	PRESIDENTA	PRIMARIA	ASOCIACIÓN	AMA DE CASA
					VIZA	RODRIGUEZ HUAMAN	X		10322677	valentinachamorro1@gmail.com	993657906	PASAJE PONGO DE MANSERICHE, MZ G LT 02, COOPERATIVA CONSTRUCTORES	024-2022-MDLM-GPV	ASOCIACIÓN BIOPURTO SEMBRANDO FUTURO	SECRETARIA DE ECONOMIA	PRIMARIA	ASOCIACIÓN	COMERCIANTE
14	3	07566-2023	17.05.23	JAVIER JOSE POMA PERALTA	JAVIER JOSE POMA PERALTA	POMA PERALTA	X		40605841	javierpoma2@gmail.com	946844263	JIRON PONGO DE MANSERICHE, MZ EL T 14, COOPERATIVA CONSTRUCTORES	RESOLUCIÓN DE COMISARÍA N°001-2023-REGPOL-LIMA/DICPOL-ESTE-2-CIP-SPC	JUNTA VECINAL DE SEGURIDAD CIUDADANA "COOPERATIVA DE VIVIENDA LOS CONSTRUCTORES", PROMOVIDAS POR LA PNP LA MOLINA	COORDINADOR JUNTAS VECINALES DE SEGURIDAD CIUDADANA PROMOVIDAS POR LA PNP LA MOLINA	TECNICO	JUNTA VECINAL	INDEPENDIENTE
					EUDOCIA EULOGIA	MOLINA LOPEZ	X		09175758	eudociamolina@hotmail.com	960063430	PASAJE MUESTA DEL COLLAO, MZ EL T 12, COOPERATIVA CONSTRUCTORES	RESOLUCIÓN DE COMISARÍA N°001-2023-REGPOL-LIMA/DICPOL-ESTE-2-CIP-SPC	JUNTA VECINAL DE SEGURIDAD CIUDADANA "COOPERATIVA DE VIVIENDA LOS CONSTRUCTORES", PROMOVIDAS POR LA PNP LA MOLINA	VECINO VIGILANTE JUNTAS VECINALES DE SEGURIDAD CIUDADANA PROMOVIDAS POR LA PNP LA MOLINA	SUPERIOR	JUNTA VECINAL	AMA DE CASA
15	3	07741-2023	19.05.23	GUZMAN ROA LOZANO	MIGUEL APARICIO	CERAS CORONEL	X		20678306	miguelaparcio@gmail.com	940563630	MZ A 1 LT 13, AA, HH HIJOS DE CONSTRUCTORES	0098-2021-MDLM-GPV	ASOCIACIÓN CIVIL ASENTAMIENTO HUMANO HIJOS DE CONSTRUCTORES	VOCAL	SECUNDARIA	ASOCIACIÓN	EMPLEADO
					FREDY	CALDERON ALARCON	X		10612358	fredyrecio@gmail.com	941589264	MZ A 1 LT 24, AA, HH HIJOS DE CONSTRUCTORES	0098-2021-MDLM-GPV	ASOCIACIÓN CIVIL ASENTAMIENTO HUMANO HIJOS DE CONSTRUCTORES	FISCAL	SECUNDARIA	ASOCIACIÓN	EMPLEADO
16	3	07776-2023	20.05.23	CARMEN SELENE COAQUIRA LASTARRIA	CARMEN SELENE COAQUIRA LASTARRIA	COAQUIRA LASTARRIA	X		41595625	selequelastarria@gmail.com	9499178324	CALLE LAS RETAMAS MZ D LT 20, AA, HH LOS PINOS DE LA MOLINA	0004-2023-MDLM-GPV	ASOCIACIÓN DE RESIDENTES DEL ASENTAMIENTO HUMANO LOS PINOS DE LA MOLINA VIRA BABA	PRESIDENTA	SUPERIOR	ASOCIACIÓN	EJECUTIVO FINANCIERO
					BERTHA	CORONADO VENTURA	X		09395974			CALLE LOS CEDROS, AA, HH LOS PINOS DE LA MOLINA	0004-2023-MDLM-GPV	ASOCIACIÓN DE RESIDENTES DEL ASENTAMIENTO HUMANO LOS PINOS DE LA MOLINA VIRA BABA	SECRETARIA DE ACTAS DE ARCHIVO	SUPERIOR	ASOCIACIÓN	INSTITUTO
17	3	07192-2023 / 07835-2023	20.05.23	EDITH CARBAJAL CALDAS	EDITH CARBAJAL CALDAS	CARBAJAL CALDAS	X		09284811	edithcarbalcaldas@gmail.com	977102069	CALLE PONGO DE AGUIRRE MZ C LT 5, COOP. CONSTRUCTORES	0025-2023-MDLM-GPV	COMEDOR DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA LOS CONSTRUCTORES	PRESIDENTA	SECUNDARIA	COMEDOR	AMA DE CASA
					LUZMILA	SANCHEZ RODRIGUEZ	X		41136012	mlb179@outlook.com	986981463	JR. PONGO DE MANSERICHE MZ LT13, COOP. CONSTRUCTORES	0025-2023-MDLM-GPV	COMEDOR DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA LOS CONSTRUCTORES	SECRETARIA	TECNICO	COMEDOR	PROFESORA

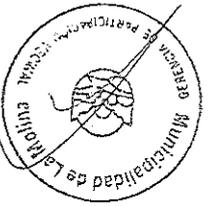
N°	SECTOR	EXPEDIENTE	FECHA DE INSCRIPCIÓN	REPRESENTANTE	NOMBRES	APellidos	T	A	DNI	CORREO	TELÉFONO	DIRECCIÓN	N° RESOLUCIÓN	NOMBRE ORGANIZACIÓN	CARGO ORG.	GRADO INSTRUCCIÓN	TIPO DE ORGANIZACIÓN	PROFESIÓN
18	4	07407-2023	15.05.23	LUIS OTIURA GAMBO	LUIS ERNESTO CALDERON NAVARRETE	CONRADO ALVAREZ	X	X	44430143	ernesto.otiura@gmail.com	993078151	CALLE LAS RETAMAS N°2 LIT 7, URB. BEMANSO		COMPAÑIA DE BOMBEROS LA MOLINA N°96	JEFE DE IMAGEN	TECNICO	BOMBEROS	ADMINISTRADOR
19	4	07746-2023	19.05.23	JAVIER SOTO MUÑO	JAVIER JOSE SOTO MUÑO	PARRODI SANCHEZ NAVARRETE	X	X	44305883	javier.soto@gmail.com	992991330	CALLE NEVADO SALCANTAY MZ H.LT.5, URB.		LA ALAMEDA DE LA PLANICIE N°95	TENIENTE BRIGADIER	TECNICO	BOMBEROS	ADMINISTRADOR
20	4	07740-2023	19.05.23	FANNY CECILIA GARAY ZAVATA	FANNY CECILIA GARAY ZAVATA	ACEVEDO HARO	X	X	10339396	fannycecilia@gmail.com	999456555	AV. RINCONADA DEL LAGO LA MOLINA		ASOCIACION CASA CLUB RINCONADA DEL LAGO	TESORERA	SUPERIOR	ASOCIACIÓN	AGRONOMA
21	4	07675-2023 AREXO 1	19.05.23	MONICA PATRICIA LEIGH ANGELES	MONICA PATRICIA LEIGH ANGELES	MAUPARTIDA ALVAREZ	X	X	45465542	monicaleigh@gmail.com	997888465	CALLE LA LAGUNA N°457 URB. LA PALANICIE		ASOCIACION DE PROPIETARIOS Y RESIDENTES DE LA ZONA ESTE DE LA PLANICIE	VICE PRESIDENTE	SUPERIOR	ASOCIACIÓN	AGENTE INMOBILIARIO
22	4	07794-2023	20.05.23	FABIO ANDRADE MARTINEZ	FABIO ANDRADE MARTINEZ	AGOSTINO CANEPA BLUSAN	X	X	001576686	fabiandrade@gmail.com	956959218	PASAJE LA ISLA N°101 MZ U.T. 1B, URB. CLUB CAMPESTRE LAS LAGUNAS		ASOCIACION CLUB CAMPESTRE LAS LAGUNAS	PRESIDENTE	SUPERIOR	ASOCIACIÓN	ADMINISTRADOR
23	5	07501-2023	17.05.23	ESTELA ALEJANDRINA BARTHE PUSCAN	ESTELA ALEJANDRINA BARTHE PUSCAN	ROSAS FIGUEROA	X	X	06163913	estelapusan@gmail.com	992791931	PASAJE LA ISLA N°101 MZ U.T. 1B, URB. CLUB CAMPESTRE LAS LAGUNAS		ASOCIACION CLUB CAMPESTRE LAS LAGUNAS	TESORERO	UNIVERSITARIO	ASOCIACIÓN	ARQUITECTO
24	5	07684-2023 / 07709-2023	19.05.23	DELFINA BILMA GALATEGOS ELIZABETH DE SUTER	DELFINA BILMA GALATEGOS ELIZABETH DE SUTER	HERNANDEZ	X	X	000041541	delfinab@gmail.com	998573444	CALLE COSTA DE ORO MZ 3B LT.3A, URB. SOL DE LA MOLINA		ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LOS HUERTOS DE LA MOLINA	VECINO	SUPERIOR	ASOCIACIÓN	INGENIERO
25	5	07773-2023 / 07802-2023	20.05.23	FELIX MOISES CALDERON ARCE	FELIX MOISES CALDERON ARCE	HERNANDEZ	X	X	406493316	felixcalderon@gmail.com	999087300	CALLE SANJOA N°367, URB. SOL DE LA MOLINA		ASOCIACION DEPROPIETARIOS Y RESIDENTES DE LA ZONA ESTE DE LA MOLINA	PRESIDENTE	SUPERIOR	ASOCIACIÓN	CONSULTOR
26	6	07726-2023 Y AREXO 1	19.05.23	MARIA SOLEDAD CAMONES GOMEZ	MARIA SOLEDAD CAMONES GOMEZ	VILCHEZ	X	X	46339745	soledadcamones@gmail.com	971146406	CALLE SANJOA N°311, URB. SOL DE LA MOLINA		ASOCIACION DEPROPIETARIOS Y RESIDENTES DE LA ZONA ESTE DE LA MOLINA	VOCAL	SUPERIOR	ASOCIACIÓN	AMA DE CASA
27	6	07736-2023	19.05.23	MARCIA GOMEZ PALACIO	MARCIA GOMEZ PALACIO	PALACIOS	X	X	41077915	marciapalacios@gmail.com	920058819	MZ P LIT4 URB. LOS JAZMINES		RESOLUCION DE COMISARIA N°N°007-2022-REGPRO-LIMA/DICPROL-ESTE-2-CIA-SPC	COORDINADOR JUNTAS VECINALES DE SEGURIDAD CIUDADANA PROMOVIDAS POR LA PNP LA MOLINA	SECUNDARIA	JUNTA VECINAL	INDEPENDIENTE



LIBRO DE REGISTRO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2024

N°	SECTOR	EXPEDIENTE	FECHA DE INSCRIPCIÓN	REPRESENTANTE	NOMBRES	APELLIDOS	T	A	DNI	CORREO	TELEFONO	DIRECCIÓN	N° RESOLUCIÓN	NOMBRE ORGANIZACIÓN	CARGO ORG.	GRADO INSTRUCCIÓN	TIPO DE ORGANIZACIÓN	PROFESIÓN
28	6	07711-2023 /07788-2023	20.05.23	NATIVIDAD MARCIA GOMEZ PALACIOS	BLANCA	ESTERAN MONTERREY	X		19899872	blancaesxy@gmail.com	999769908	MZ E LT 5, ASOC. LAS FLORES	N°030-2023-MDLM-GPV	SECTOR 6 UNIDOS POR LA SEGURIDAD	COORDINADORA	SUPERIOR	ORGANIZACIÓN VECINAL	INGENIERA
29	7	07662-2023 Y ANEXO 1	19.05.23	CAYO PABLO COAGUILA INFANTES	ROSAURA	INORES MARTINEZ	X		07271367	cayo2020@hotmail.com	9395567614	MZ 15 LT15, URB. MUSA	N°030-2023-MDLM-GPV	SECTOR 6 UNIDOS POR LA SEGURIDAD	COORDINADORA	SUPERIOR	ORGANIZACIÓN VECINAL	JUBILADA
30	7	07609-2023 / 07764 - 2023	19.05.23	ROSARIO GUANILO DE PEREZ	LUIS ANGELO GALLEGOS	COAGUILA INFANTES	X		40807255		985708125	CALLE RIO EBHO N°169, URB. LAS PRADERAS	038-2021-MDLM-GPV	ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN LAS PRADERAS DE LA MOLINA - ADPROPRAM	PRESIDENTE	TÉCNICO	ASOCIACIÓN	CESANTE
31	7	07653-2023 - ANEXO 1	18.05.23	JUAN PEDRO VELIZ DE LA CRUZ	MICHELLE DENISSE	BUSTINZA CHIPANA	X		08792162		999555008	AV. ALAMEDA DEL CORREGIDOR N°316, URB. LAS PRADERAS	038-2021-MDLM-GPV	ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN LAS PRADERAS DE LA MOLINA - ADPROPRAM	SECRETARIO	SECUNDARIA	ASOCIACIÓN	CESANTE
32	7	07670-2023	19.05.23	LOURDES ILLIANA ESPINOZA YALAN	LOURDES ILLIANA	COBAND GALLEGOS	X		40807255		947907372	UR. LOS BAMBUES N°428, URB. LOS SIRIUS	018-2023-MDLM-GPV	JUNTA VECINAL PARQUE MIGUEL GRAU URB. SIRIUS I ETAPA	VOCAL	SUPERIOR	JUNTA VECINAL	JUBILADO
33	7	07681-2023	19.05.23	GUILHERMO ALBERTO ESTREMADOYRO	GUILLERMO ALBERTO ESTREMADOYRO	GUANILO DE PEREZ	X		08136306		999555008	JR. LOS BAMBUES N°441, URB. LOS SIRIUS	018-2023-MDLM-GPV	JUNTA VECINAL PARQUE MIGUEL GRAU URB. SIRIUS I ETAPA	PRESIDENTE	SUPERIOR	JUNTA VECINAL	JUBILADA
34	7	07715-2023	19.05.23	SARA ESPERANZA ESCANO CORDOVA	LOURDES ILLIANA ESPINOZA YALAN	MORALES CASTILLO	X		41040217	lauraalexis@gmail.com	965257639	CALLE SIERRA MORENA N°251, URB. LA CAPILLA	082-2022-MDLM-GPV	JUNTA VECINAL DE LAS CALLES ZAMORA, TOLEDO, SEGOVIA, SIERRA MORENA, CORDOVA, CATALUÑA Y BADAJOZ DE LA SUPERMANIZANA U3 DE LA URBANIZACIÓN LA CAPILLA - LA MOLINA	SECRETARIA	SUPERIOR	JUNTA VECINAL	ADMINISTRADORA
35	7	07710-2023	19.05.23	JOHANA ELIZABETH MOJOKOVICH OPORTO	LOURDES ILLIANA ESPINOZA YALAN	VELIZ DE LA CRUZ	X		20026456	judy2@hotmail.com	998450913	CALLE SIERRA MORENA N°251, URB. LA MOLINA	082-2022-MDLM-GPV	JUNTA VECINAL DE LAS CALLES ZAMORA, TOLEDO, SEGOVIA, SIERRA MORENA, CORDOVA, CATALUÑA Y BADAJOZ DE LA SUPERMANIZANA U3 DE LA URBANIZACIÓN LA CAPILLA - LA MOLINA	PRESIDENTE	SUPERIOR	JUNTA VECINAL	INDEPENDIENTE
36	7	07681-2023	19.05.23	GUILHERMO ALBERTO ESTREMADOYRO	GUILLERMO ALBERTO ESTREMADOYRO	ESPINOZA YALAN	X		08563034	lourdesilliana@gmail.com	999597611	PALOMARES DEL CAMPO MZ 01 LT1, URB. LAS LOMAS	0063-2022-MDLM-GPV	JUNTA VECINAL DEL PARQUE VALLADOLID DE LA URBANIZACIÓN LAS LOMAS DE LA MOLINA VIEJA	PRESIDENTA	SUPERIOR	JUNTA VECINAL	INGENIERA
37	7	07681-2023	19.05.23	GUILHERMO ALBERTO ESTREMADOYRO	GUILLERMO ALBERTO ESTREMADOYRO	MIRTHA FABIANA	X		21576459	fabiana.hurtado@gmail.com	983466924	CALEZA DE LA PERRICHOLI MZ N°1, URB. LAS LOMAS	0063-2022-MDLM-GPV	JUNTA VECINAL DEL PARQUE VALLADOLID DE LA URBANIZACIÓN LAS LOMAS DE LA MOLINA VIEJA	TESORERA	SUPERIOR	JUNTA VECINAL	PSICOLOGA
38	7	07681-2023	19.05.23	GUILHERMO ALBERTO ESTREMADOYRO	GUILLERMO ALBERTO ESTREMADOYRO	ESTREMADOYRO	X		10491210	guilhermoestremadoy@gmail.com	998373935	CALLE LAS NIURAS N°166, URB. LA ENSENADA	0014-2023-MDLM-GPV	COMITÉ VECINAL PARQUE O'HIGGINS	PRESIDENTE	SUPERIOR	COMITÉ VECINAL	JUBILADO
39	7	07715-2023	19.05.23	SARA ESPERANZA ESCANO CORDOVA	JULIO ALEJANDRO ROUVIROS	COHELLO CAÑCHUJA	X		07260063	rcuelloz@hotmail.com		CALLE EL POZO N°45, URB. LA ENSENADA	0014-2023-MDLM-GPV	COMITÉ VECINAL PARQUE O'HIGGINS	VICEPRESIDENTE	SUPERIOR	COMITÉ VECINAL	CONSTRUCTOR
40	7	07715-2023	19.05.23	SARA ESPERANZA ESCANO CORDOVA	JULIO ALEJANDRO ROUVIROS	VALAREZO DIAS	X		41019529	lariroviros@hotmail.com	967661277	AV. ALAMEDA DEL CORREGIDOR N°1575, URB. SIRIUS BLOCK L-302	0012-2023-MDLM-GPV	ASOCIACIÓN VECINAL SIRIUS III	DELEGADO BLOCK L	SUPERIOR	ASOCIACIÓN	PILOTO CIVIL
41	7	07715-2023	19.05.23	SARA ESPERANZA ESCANO CORDOVA	ZOHIA VALERIA VALAREZO DIAS	VALAREZO DIAS	X		40136439	zohiavalere@gmail.com	999121067	AV. ALAMEDA DEL CORREGIDOR N°1575, URB. SIRIUS BLOCK L-304	0012-2023-MDLM-GPV	ASOCIACIÓN VECINAL SIRIUS III	DELEGADO BLOCK N	SUPERIOR	ASOCIACIÓN	ADMINISTRADORA
42	7	07710-2023	19.05.23	JOHANA ELIZABETH MOJOKOVICH OPORTO	ELIA	ROJAS ROJAS	X		08179358	eliorojas@gmail.com	996767492	CALLE CADIZ N°269, SUPER MZ U1, URB. LA CAPILLA	0011-2023-MDLM-GPV	JUNTA DE VECINOS SUPER MANZANA U1 URBANIZACIÓN LA CAPILLA - LA MOLINA	VECINA	SUPERIOR	JUNTA VECINAL	DOCENTE UNIVERSITARIA
43	7	07710-2023	19.05.23	JOHANA ELIZABETH MOJOKOVICH OPORTO	CARMEN NIELLY	TREJON SALAZAR	X		07592264	clortelensalazar@gmail.com	998447140	CALLE ALCANTAR MZ H 17 SUPER MZ U1, URB. LA CAPILLA	0011-2023-MDLM-GPV	JUNTA DE VECINOS SUPER MANZANA U1 URBANIZACIÓN LA CAPILLA - LA MOLINA	VECINA	SUPERIOR	JUNTA VECINAL	LICENCIADA ADMINISTRATIVA

N°	SECTOR	EXPEDIENTE	FECHA DE INSCRIPCIÓN	REPRESENTANTE	NOMBRES	APELLIDOS	T	A	DNI	CORREO	TELÉFONO	DIRECCIÓN	N° RESOLUCIÓN	NOMBRE ORGANIZACIÓN	CARGO ORG.	GRADO INSTRUCCIÓN	TIPO DE ORGANIZACIÓN	PROFESIÓN
36	7	07763-2023	20.05.23	OSCAR FRANCISCO GUEVARA ROMERO	OSCAR FRANCISCO ROMERO	GUEVARA ROMERO	X		09927525	oscarfrancisco@comunicacion.com	972066494	CALLE VOLCAN PICHU PICHU MZ B 173, URB. COLINAS	0027-2020-MDLM-GRV	ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN LAS COLINAS DE LA MOLINA	PRESIDENTE	SUPERIOR	ASOCIACIÓN	
				BERTHA DOMINICA IZARRA	MINOSTROZA IZARRA		X		10424700			CALLE VOLCAN MISTI MZ D 171, URB. COLINAS	0027-2020-MDLM-GRV	ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN LAS COLINAS DE LA MOLINA	SECRETARIA	SUPERIOR	ASOCIACIÓN	
37	7	07719-2023	19.05.23	NEILDA PATRICIA ESTRADA DALCORTO	NEILDA PATRICIA DALCORTO	ESTRADA DALCORTO	X		0728286	neidap@comunicacion.com	995593071	FUENTES DE ANDALUCIA N°123, URB. LAS LOMAS	0042-2020-MDLM-GRV	JUNTA VECINAL DEL BARIO ALCANTAR	PRESIDENTA	SUPERIOR	JUNTA VECINAL	
				RAUL ANTONIO	LARGOS HERRERA		X		41344231	ralagos.1@gmail.com		CALLE BATANGARANDE MZ 8 13, URB. PORTADA DEL SOL III ETAPA	0042-2020-MDLM-GRV	JUNTA VECINAL DEL BARIO ALCANTAR	TESORERO	SUPERIOR	JUNTA VECINAL	
38	7	07767-2023	20.05.23	JOSE ALBERTO TUESTA TUESTA	JOSE SANTOS	VEASQUEZ VIDAL	X		06988788	veasquez@comunicacion.com	998139807	CALLE BATANGARANDE MZ 8 13, URB. PORTADA DEL SOL III ETAPA	0053-2022-MDLM-GRV	JUNTA VECINAL ARMAATAMBO BATANGARANDE LA MOLINA	SECRETARIO	SUPERIOR	JUNTA VECINAL	ADMINISTRADOR
				VICTOR RAUL	SOTOMAYOR CAMARCO		X		40526734	vic@comunicacion.com	914209547	CALLE HUYCA DEL SOL N°259 URB. PORTADA DEL SOL III ETAPA	0053-2022-MDLM-GRV	JUNTA VECINAL ARMAATAMBO BATANGARANDE LA MOLINA	SECRETARIO	SUPERIOR	JUNTA VECINAL	ADMINISTRADOR
39	7	07759-2023	19.05.23	JANET MARIA VARGAS MACHUCA BAYONA	JANET MARIA MACHUCA BAYONA	VARGAS MACHUCA BAYONA	X		07292665	janetvargas@comunicacion.com	986902150	CALLE HUYCA DEL SOL N°259 URB. PORTADA DEL SOL III ETAPA	143-2021-MDLM-GRV	ASOCIACIÓN P.S.D LA MOLINA PROTECCION Y RESGUARDO DE ABONTES Y ZONAS RECREATIVOS	PRESIDENTA	TECNICA SUPERIOR	ASOCIACIÓN	AMA DE CASA
				DERIVY NOVA	HUABANGA ROSS		X		07621590	derivynova2@xhoo.com	959042226	CALLE PUERTO PIZARRO MZ 15 LOTE 5 URB. PORTADA DEL SOL III ETAPA	143-2021-MDLM-GRV	ASOCIACIÓN P.S.D LA MOLINA PROTECCION Y RESGUARDO DE ABONTES Y ZONAS RECREATIVOS	SECRETARIA	SUPERIOR	ASOCIACIÓN	SECRETARIA
				ADRIAN FORNINO	CORDERO ACQUILAR		X		07002597	adriancordero@comunicacion.com	989694079	AV. LOS FRESNOS N°1243	100-2021-MDLM-GRV	JUNTA VECINAL DE LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS Y RESIDENTES DE LA URBANIZACIÓN PORTADA DEL SOL 1° ETAPA DE LA MOLINA	PRESIDENTE	SUPERIOR	JUNTA VECINAL	INGENIERO MECANICO
40	7	07760-2023	19.05.23	ADRIAN FORNINO ACQUILAR	GILVERTO WAN	CORDERO ACQUILAR	X		07324048		98217448	CALLE PUERTO PIZARRO N°788	100-2021-MDLM-GRV	JUNTA VECINAL DE LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS Y RESIDENTES DE LA URBANIZACIÓN PORTADA DEL SOL 1° ETAPA DE LA MOLINA	VICE PRESIDENTE	SECUNDARIA	JUNTA VECINAL	JUBILADO



ANEXO 09

MATRIZ DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DE INVERSIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

ETAPA DEL CICLO DE INVERSIÓN				Sector Intervenido en los últimos 4 años con PP	Sector No Intervenido en los últimos 4 años con PP			COBERTURA POBLACION DEL DISTRITO		NIVEL DEL IMPACTO			INVERSION FAVORECE A LA POBLACION VULNERABLE		PUNTAJE
IDEA DE INVERSION	IDEA CON CODIGO INVIERTE.PE	PI Viable o IOARR Aprobada	Con Expediente Tecnico o ejecucion fisica			Mayor ó = S/. 500,000	Menor ó = S/. 500,000	Menor ó = 10% (14,068 HAB)	Mayor ó = 10% (14,068 HAB)	Bajo	Medio	Alto	No	Si	
01 punto	03 puntos	04 puntos	05 puntos	02 punto	05 puntos	05 puntos	03 puntos	05 puntos	10 puntos	05 puntos	08 puntos	10 puntos	03 puntos	05 puntos	

FICHA ANEXO Nº 4		PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO(PDLC)		ARTICULACION CON RESULTADOS PRIORIZDOS								COMPETENCIAS Y FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD LOM Nº 27972					
ORGANIZACIÓN QUE PRESENTA LA PROPUESTA	DENOMINACION DE PROPUESTA DE INVERSION	Se articula a los Objetivos Estrategicos del PDLC		Cuenta con saneamiento fisico Legal		Se articula a Resultados Priorizados								Se enmarca en las Compentecias y Funciones de los Gobiernos Locales		Funcion Especifica Exclusiva de las Municipalidad Distritales	Funcion Especifica Compartida de las Municipalidad Distritales
		No (Descalificado)	SI Continua Evaluacion)	No (Descalificado)	SI Continua Evaluacion)	No (Descalificado)	SI (Continua Evaluacion)	(4) Funcion Desarrollo Humano	(3) Funcion Desarrollo Sostenible	(5) Funcion Seguridad Ciudadana	(4) Funcion Desarrollo Urbano	SI (Continua Evaluacion)	No (Descalificado)	05 puntos	03 puntos		

ANEXO 10



Municipalidad de
La Molina

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024

**TALLER DE PRIORIZACIÓN DE INVERSIONES Y
FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS Y COMPROMISOS**



Municipalidad de
La Molina

PRIORIZACIÓN DE RESULTADOS

RESULTADOS PRIORIZADOS

PRIORIDAD PMI	FUNCIÓN	AG. PARTICIPANTES (VOTACIÓN)	RESULTADOS PRIORIZADOS (VOTACION A.P)	PRIORIDAD PP
1	SALUD	DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN	5	2
2	PROTECCIÓN SOCIAL			
9	EDUCACIÓN			
3	AMBIENTE	DESARROLLO SOSTENIBLE	4	3
4	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES	17	1
5	TRANSPORTE	INFRAESTRUCTURA OBRAS PÚBLICAS Y VIALIDAD	5	2
8	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO			



Municipalidad de
La Molina

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

CRITERIOS APLICADOS

FICHA ANEXO N° 4		PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO (PDLC)		ARTICULACIÓN CON RESULTADOS PRIORIZADOS							
ORGANIZACIÓN QUE PRESENTA LA PROPUESTA	DENOMINACIÓN DE PROPUESTA DE INVERSIÓN	Se articula a los Objetivos Estratégicos del PDLC		Cuenta con saneamiento físico Legal		Se articula a Resultados Priorizados					
		No (Descalificado)	SI (Continua Evaluación)	No (Descalificado)	SI (Continua Evaluación)	No (Descalificado)	SI (Continua Evaluación)	(4) Función Desarrollo Humano	(3) Función Desarrollo Sostenible	(5) Función Seguridad Ciudadana	(4) Función Desarrollo Urbano

COMPETENCIAS Y FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD LOM N° 27972				ETAPA DEL CICLO DE INVERSIÓN				Sector Intervenido en los últimos 4 años con PP	Sector No Intervenido en los últimos 4 años con PP		
Se enmarca en las Competencias y Funciones de los Gobiernos Locales		Función Específica Exclusiva de las Municipalidades Distritales	Funcion Especifica Compartida de las Municipalidad Distritales	Idea de Inversión	Idea con código INVIERTE.PE	PI Viable o IOARR Aprobada	Con Expediente Técnico o ejecución física			Mayor ó = S/. 500,000	Menor ó = S/. 500,000
SI (Continua Evaluación)	No (Descalificado)	5 puntos	3 puntos	1 punto	3 puntos	4 puntos	5 puntos	2 puntos	5 puntos	5 puntos	3 puntos

CRITERIOS APLICADOS

COBERTURA POBLACIÓN DEL DISTRITO		NIVEL DEL IMPACTO			INVERSIÓN FAVORECE A LA POBLACIÓN VULNERABLE		PUNTAJE
Menor ó = 10% (14,068 HAB)	Mayor ó = 10% (14,068 HAB)	Bajo	Medio	Alto	No	Si	
5 puntos	10 puntos	5 puntos	8 puntos	10 puntos	3 puntos	5 puntos	



Municipalidad de
La Molina

RESULTADOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

INVERSIONES PRIORIZADAS SEGÚN EVALUACIÓN TÉCNICA

N°	ORGANIZACIÓN	PROPUESTA DE PROYECTO	PUNTAJE FINAL	PRIORIDAD SEGÚN EVALUACION TEC.	COSTO S/
1	MDLM - SECTOR 6 UNIDOS POR LA SEGURIDAD y COORD. JUNTA VECINAL PNP COMISARIA LA MOLINA	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y OPTIMIZACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA - DEPARTAMENTO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA Y DISTRITO DE LIMA	46	1	819.000,00
2	MDLM	ADQUISICIÓN DE UNIDAD CISTERNA PARA EL RIEGO DE LAS AREAS VERDES PUBLICAS DEL DISTRITO DE LA MOLINA	44	2	530.000,00
3	ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS - Y RESIDENTES DE LA URB. SAN CÉSAR	ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE RESCATE PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN GGRDDC	44	3	468.000,00
4	MDLM	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE VIAS EN EL DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	43	4	264.060,00
5	ASOC. CLUB CAMPESTRE LAS LAGUNAS Y ASOC. PROPIETARIOS VECINOS LA ROCA	IOARR - ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS CHIPEADORAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO DE RECOJO, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS VEGETALES TIPO MALEZA	42	5	245.000,00
6	JJV DE SEGURIDAD CIUDADANA "COOPERATIVA DE VIVIENDA LOS CONSTRUCTORES"	ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD INTERCONECTADAS A LA CENTRAL DE SERENAZGO	34	6	90.000,00
7	JUNTA DE VECINOS DE LA SUPERMANZANA U1 URB. LA CAPILLA	IMPLEMENTACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN PUNTOS ESTRATÉGICOS, COLOCAR ALARMAS	34	7	200.000,00
8	ASOCIACION DE PROPIETARIOS LAS COLINAS	IMPLEMENTACIÓN DE JARDIN EN PENDIENTE DEL PARQUE LAS COLINAS QUE SE TENDRÍA QUE ADECUAR UN SISTEMA DE ANDENERÍA, SISTEMA DE RIEGO POR GOTEO Y UN MURO DE CONTENCIÓN PARA SEGURIDAD DE LAS VIVIENDAS Y EVITAR FILTRACIONES	34	8	1.050.000,00
9	ASOCIACIÓN VECINAL DEL PARQUE ALICANTE	REMODELACIÓN DE LOSAS DEPORTIVAS, ILUMINACIÓN, VEREDAS, PÉRGOLA, Y BANCAS	33	9	250.000,00
10	ASOCIACIÓN CIVIL AAHH "HIJOS DE CONSTRUCTORES"	INFRAESTRUCTURA PARA RECREACIÓN	33	10	90.000,00
11	JUNTA VECINAL DEL PARQUE VALLADOLID DE LA URBANIZACION LAS LOMAS DE LA MOLINA VIEJA	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO RECREACIONAL TIPO JUEGO INFANTIL Y DE BANCAS PARA EL PARQUE VALLADOLID	32	11	70.000,00
12	ASOCIACION DE PROPIETARIOS LAS COLINAS	IMPLEMENTACIÓN DE UN ESPACIO RECREATIVO CON JUEGOS INFANTILES PARA NIÑOS	32	12	70.000,00



Municipalidad de
La Molina

PROCESO DE VOTACIÓN

INVERSIONES PRIORIZADAS SEGÚN VOTOS DE LOS AGENTES PARTICIPANTES

N°	ORGANIZACIÓN	PROPUESTA DE PROYECTO	PUNTAJE FINAL	PRIORIDAD SEGÚN EVALUACION TEC.	VOTACIÓN
1	MDLM - SECTOR 6 UNIDOS POR LA SEGURIDAD y COORD. JUNTA VECINAL PNP COMISARIA LA MOLINA	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y OPTIMIZACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA - DEPARTAMENTO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA Y DISTRITO DE LIMA	46	1	11
2	MDLM	ADQUISICIÓN DE UNIDAD CISTERNA DE PARA EL RIEGO DE LAS AREAS VERDES PUBLICAS DEL DISTRITO DE LA MOLINA	44	2	0
3	ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS - Y RESIDENTES DE LA URB. SAN CÉSAR	ADQUISICIÓN UNIDADES DE RESCATE PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN GGRDDC	44	3	3
4	MDLM	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE VIAS EN EL DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	43	4	3
5	ASOC. CLUB CAMPESTRE LAS LAGUNAS Y ASOC. PROPIETARIOS VECINOS LA ROCA	IOARR - ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS CHIPEADORAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO DE RECOJO, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS VEGETALES TIPO MALEZA	42	5	12
6	JVVV DE SEGURIDAD CIUDADANA "COOPERATIVA DE VIVIENDA LOS CONSTRUCTORES"	ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD INTERCONECTADAS A LA CENTRAL DE SERENAZGO	34	6	0
7	JUNTA DE VECINOS DE LA SUPER MANZANA U1 URB. LA CAPILLA	IMPLEMENTACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO DIGILANCIA EN PUNTOS ESTRATÉGICOS, COLOCAR ALARMAS	34	7	0
8	ASOCIACION DE PROPIETARIOS LAS COLINAS	IMPLEMENTACIÓN DE JARDIN EN PENDIENTE DEL PARQUE LAS COLINAS QUE SE TENDRÍA QUE ADECUAR UN SISTEMA DE ANDENERÍA, SISTEMA DE RIEGO POR GOTEY Y UN MURO DE CONTENCIÓN PARA SEGURIDAD DE LAS VIVIENDAS Y EVITAR FILTRACIONES	34	8	0
9	ASOCIACIÓN VECINAL DEL PARQUE ALICANTE	REMODELACIÓN DE LOSAS DEPORTIVAS, ILUMINACIÓN, VEREDAS, PÉRGOLA, Y BANCAS	33	9	2
10	ASOCIACIÓN CIVIL AAHH "HIJOS DE CONSTRUCTORES"	INFRAESTRUCTURA PARA RECREACIÓN	33	10	0
11	JUNTA VECINAL DEL PARQUE VALLADOLID DE LA URBANIZACION LAS LOMAS DE LA MOLINA VIEJA	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO RECREACIONAL TIPO JUEGO INFANTIL Y DE BANCAS PARA EL PARQUE VALLADOLID	32	11	0
12	ASOCIACION DE PROPIETARIOS LAS COLINAS	IMPLEMENTACIÓN DE UN ESPACIO RECREATIVO CON JUEGOS INFANTILES PARA NIÑOS	32	12	1

RESULTADO FINAL

N°	ORGANIZACIÓN	PROPUESTA DE PROYECTO	PUNTAJE FINAL	VOTACIÓN	TOTAL
1	MDLM - SECTOR 6 UNIDOS POR LA SEGURIDAD y COORD. JUNTA VECINAL PNP COMISARIA LA MOLINA	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y OPTIMIZACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA - DEPARTAMENTO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA Y DISTRITO DE LIMA	46	110	156
2	MDLM	ADQUISICIÓN DE UNIDAD CISTERNA DE PARA EL RIEGO DE LAS AREAS VERDES PUBLICAS DEL DISTRITO DE LA MOLINA	44	0	44
3	ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS - Y RESIDENTES DE LA URB. SAN CÉSAR	ADQUISICIÓN UNIDADES DE RESCATE PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN GGRDDC	44	30	74
4	MDLM	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE VIAS EN EL DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	43	30	73
5	ASOC. CLUB CAMPESTRE LAS LAGUNAS Y ASOC. PROPIETARIOS VECINOS LA ROCA	ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS CHIPEADORAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO DE RECOJO, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS VEGETALES TIPO MALEZA	42	120	162
6	JJVV DE SEGURIDAD CIUDADANA "COOPERATIVA DE VIVIENDA LOS CONSTRUCTORES"	ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD INTERCONECTADAS A LA CENTRAL DE SERENAZGO	34	0	34
7	JUNTA DE VECINOS DE LA SUPER MANZANA U1 URB. LA CAPILLA	IMPLEMENTACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO DIGILANCIA EN PUNTOS ESTRATÉGICOS, COLOCAR ALARMAS	34	0	34
8	ASOCIACION DE PROPIETARIOS LAS COLINAS	IMPLEMENTACIÓN DE JARDIN EN PENDIENTE DEL PARQUE LAS COLINAS QUE SE TENDRÍA QUE ADECUAR UN SISTEMA DE ANDENERÍA, SISTEMA DE RIEGO POR GOTEO Y UN MURO DE CONTENCIÓN PARA SEGURIDAD DE LAS VIVIENDAS Y EVITAR FILTRACIONES	34	0	34
9	ASOCIACIÓN VECINAL DEL PARQUE ALICANTE	REMODELACIÓN DE LOSAS DEPORTIVAS, ILUMINACIÓN, VEREDAS, PÉRGOLA, Y BANCAS	33	20	53
10	ASOCIACIÓN CIVIL AAHH "HIJOS DE CONSTRUCTORES"	INFRAESTRUCTURA PARA RECREACIÓN	33	0	33
11	JUNTA VECINAL DEL PARQUE VALLADOLID DE LA URBANIZACION LAS LOMAS DE LA MOLINA VIEJA	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO RECREACIONAL TIPO JUEGO INFANTIL Y DE BANCAS PARA EL PARQUE VALLADOLID	32	0	32
12	ASOCIACION DE PROPIETARIOS LAS COLINAS	IMPLEMENTACIÓN DE UN ESPACIO RECREATIVO CON JUEGOS INFANTILES PARA NIÑOS	32	10	42

INVERSIONES PRIORIZADAS

ORDEN DE PRIORIZACIÓN	PROPUESTA DE PROYECTO	COSTO
1	ADQUISICION DE MAQUINAS CHIPEADORAS PARA LA OPTIMIZACION DEL SERVICIO DE RECOJO, TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS VEGETALES TIPO MALEZA	S/ 264,060
2	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y OPTIMIZACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA - DEPARTAMENTO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMAY DISTRITO DE LIMA	S/ 819,000
3	ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE RESCATE PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LA GERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL	S/ 468,000
4	ADQUISICION DE EQUIPOS Y MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE VIAS EN EL DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	S/ 264,060
5	REMODELACIÓN DE LOSAS DEPORTIVAS, IUMINACIÓN, VEREDAS, PERGOLAS Y BANCAS	S/ 250,000
6	UNIDAD CISTERNA DE PARA EL RIEGO DE LAS AREAS VERDES PUBLICAS DEL DISTRITO DE LA MOLINA	S/ 530,000
7	IMPLEMENTACION DE UN ESPACIO RECREATIVO CON JUEGOS INFANTILES PARA NIÑOS	S/ 70,000
8	IMPLEMENTACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO DIGILANCIA EN PUNTOS ESTRATÉGICOS, COLOCAR ALARMAS	S/ 200,000
9	CAMARAS DE SEGURIDAD INTERCONECTADAS A LA CENTRAL DE SERENAZGO	S/ 90,000
10	IMPLEMENTACIÓN DE JARDIN EN PENDIENTE DEL PARQUE LAS COLINAS QUE SE TENDRÍA QUE ADECUAR UN SISTEMA DE ANDENERÍA, SISTEMA DE RIEGO POR GOTEO Y UN MURO DE CONTENCIÓN PARA SEGURIDAD DE LAS VIVIENDAS Y EVITAR FILTRACIONES	S/ 1,050,000
11	INFRAESTRUCTURA PARA RECREACIÓN	S/ 90,000
12	IOARR - ADQUISICION DE MOBILIARIO RECREACIONAL TIPO JUEGO INFANTIL Y DE BANCAS PARA EL PARQUE VALLADOLID	S/ 70,000

ELECCIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

SECTOR	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	LUZ BONIFAZ MORAN	10064073
2	ARTEMIO PECHE MONTOYA (SECRETARIO)	10610193
3	JAVIER JOSE POMA PERALTA (PRESIDENTE)	40605841
4	FABIO ANDRADE MARTINEZ	CE 001576686
5	GERMAN SANTOYO HERNANDEZ	CE 000041541
6	NATIVIDAD GOMEZ PALACIOS	41077915
7	OSCAR GUEVARA GOMERO (VICEPRESIDENTE)	09927525



Municipalidad de
La Molina

GRACIAS



Municipalidad de La Molina

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

IV TALLER DE PRIORIZACIÓN DE INVERSIONES Y FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2024 ACTA

En el distrito de La Molina, a los cinco (05) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), siendo las quince horas con cero minutos (15:00), se dio inicio al Cuarto Taller - Taller de Priorización de Inversiones y Formalización de Acuerdos y Compromisos dentro del marco del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año Fiscal 2024 con los agentes participantes en el Salón de Usos Múltiples de la Municipalidad Distrital de La Molina.

El Equipo Técnico expone cada proyecto presentado por los Agentes Participantes en función a los ejes priorizados en el tercer taller; asimismo, explicó el trabajo que ha realizado con el representante de la sociedad civil que forma parte del equipo técnico elegido por los agentes participantes y con las fichas ingresadas por los agentes participantes para considerar en la evaluación técnica priorizando las propuestas de proyectos. Se procedió a explicar las características de cada propuesta; de igual forma los vecinos expusieron sus propuestas de proyectos.

Los Agentes Participantes solicitan a la Municipalidad de La Molina realizar las gestiones correspondientes para pedir ante el Ministerio de Economía y Finanzas la ampliación del presupuesto.

El presidente del Equipo Técnico del Presupuesto Participativo 2024 manifiesta que las propuestas de proyectos presentadas por los agentes participantes serán consideradas y evaluadas por cada gerencia competente.

Se procede a presentar los resultados de la evaluación técnica realizada por el Equipo Técnico del presupuesto participativo 2024 sobre las propuestas de proyectos presentadas por los agentes participantes, las mismas que fueron evaluadas a través de visitas de campo correspondientes.

Acto seguido se pasó a la votación por parte de los 32 agentes participantes presentes en el taller, con el fin de priorizar las propuestas de proyectos, obteniéndose un puntaje total a partir de la suma del puntaje de evaluación técnica más el puntaje de votos válidos de cada propuesta de proyecto.

En ese sentido, se emite los siguientes resultados:





Municipalidad de La Molina

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

IV TALLER DE PRIORIZACIÓN DE INVERSIONES Y FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2024

ACTA

RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y VOTACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE PROYECTOS

N°	ORGANIZACIÓN	PROPUESTA DE PROYECTO	PUNTAJE EVAL TEC	VOTACIÓN	TOTAL
1	MDLM, Sector 6 Unidos por la seguridad y Coord. Junta Vecinal PNP Comisaría La Molina	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y OPTIMIZACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA - DEPARTAMENTO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMAY DISTRITO DE LIMA	46	110	156
2	MDLM	UNIDAD CISTERNA DE PARA EL RIEGO DE LAS AREAS VERDES PUBLICAS DEL DISTRITO DE LA MOLINA	44	0	44
3	Asociación de Propietarios - y Residentes de la Urb. San César	ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE RESCATE PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LA GERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL	44	30	74
4	MDLM	ADQUISICION DE EQUIPOS Y MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE VIAS EN EL DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	43	30	73
5	Asoc. Club Campestre Las Lagunas y Asoc. De Propietarios Vecinos de La Roca	ADQUISICION DE MAQUINAS CHIPEADORAS PARA LA OPTIMIZACION DEL SERVICIO DE RECOJO, TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS VEGETALES TIPO MALEZA	42	120	162
6	JVV se Seguridad Ciudadana "Cooperativa de Vivienda Los Constructores"	CAMARAS DE SEGURIDAD INTERCONECTADAS A LA CENTRAL DE SERENAZGO	34	0	34
7	Junta de Vecinos de la super Manzana U1 Urb. La Capilla	IMPLEMENTACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO DIGILANCIA EN PUNTOS ESTRATÉGICOS, COLOCAR ALARMAS	34	0	34
8	Asoc. De Propietarios Las Colinas	IMPLEMENTACIÓN DE JARDIN EN PENDIENTE DEL PARQUE LAS COLINAS QUE SE TENDRÍA QUE ADECUAR UN SISTEMA DE ANDENERÍA, SISTEMA DE RIEGO POR GOTEO Y UN MURO DE CONTENCIÓN PARA SEGURIDAD DE LAS VIVIENDAS Y EVITAR FILTRACIONES	34	0	34
9	Asociación Vecinal del Parque Alicante	REMODELACIÓN DE LOSAS DEPORTIVAS, IUMINACIÓN, VEREDAS, PERGOLAS Y BANCAS	33	20	53
10	Asociación Civil AAHH "Hijos de Constructores"	INFRAESTRUCTURA PARA RECREACIÓN	33	0	33
11	Junta vecinal del Parque Valladolid de la Urb. Las Lomas de La Molina Vieja	ADQUISICION DE MOBILIARIO RECREACIONAL TIPO JUEGO INFANTIL Y DE BANCAS PARA EL PARQUE VALLADOLID	32	0	32
12	Asoc. De Propietarios Las Colinas	IMPLEMENTACION DE UN ESPACIO RECREATIVO CON JUEGOS INFANTILES PARA NIÑOS	32	10	42





Municipalidad de La Molina

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

IV TALLER DE PRIORIZACIÓN DE INVERSIONES Y FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2024 ACTA

Como resultado de la evaluación técnica y la votación de los agentes participantes, se obtuvo la siguiente relación de inversiones priorizadas del Presupuesto Participativo 2024: los mismos que estarán sujetos al presupuesto asignado.

CUADRO FINAL DE INVERSIONES PRIORIZADAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024

ORDEN DE PRIORIZACIÓN	PROPUESTA DE PROYECTO	COSTO
1	ADQUISICION DE MAQUINAS CHIPEADORAS PARA LA OPTIMIZACION DEL SERVICIO DE RECOJO, TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS VEGETALES TIPO MALEZA	S/ 264,060
2	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y OPTIMIZACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA - DEPARTAMENTO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMAY DISTRITO DE LIMA	S/ 819,000
3	ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE RESCATE PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LA GERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL	S/ 468,000
4	ADQUISICION DE EQUIPOS Y MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE VIAS EN EL DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	S/ 264,060
5	REMODELACIÓN DE LOSAS DEPORTIVAS, IUMINACIÓN, VEREDAS, PERGOLAS Y BANCAS	S/ 250,000
6	UNIDAD CISTERNA DE PARA EL RIEGO DE LAS AREAS VERDES PUBLICAS DEL DISTRITO DE LA MOLINA	S/ 530,000
7	IMPLEMENTACION DE UN ESPACIO RECREATIVO CON JUEGOS INFANTILES PARA NIÑOS	S/ 70,000
8	IMPLEMENTACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO DIGILANCIA EN PUNTOS ESTRATÉGICOS, COLOCAR ALARMAS	S/ 200,000
9	CAMARAS DE SEGURIDAD INTERCONECTADAS A LA CENTRAL DE SERENAZGO	S/ 90,000
10	IMPLEMENTACIÓN DE JARDIN EN PENDIENTE DEL PARQUE LAS COLINAS QUE SE TENDRÍA QUE ADECUAR UN SISTEMA DE ANDENERÍA, SISTEMA DE RIEGO POR GOTEY Y UN MURO DE CONTENCIÓN PARA SEGURIDAD DE LAS VIVIENDAS Y EVITAR FILTRACIONES	S/ 1,050,000
11	INFRAESTRUCTURA PARA RECREACIÓN	S/ 90,000
12	ADQUISICION DE MOBILIARIO RECREACIONAL TIPO JUEGO INFANTIL Y DE BANCAS PARA EL PARQUE VALLADOLID	S/ 70,000

De acuerdo al artículo 26° del Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de la Molina, aprobado mediante Ordenanza N°433/MDLM, se procedió a elegir a los miembros que integrarán el Comité de Vigilancia y Control del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2024. El resultado de la votación es la siguiente:





Municipalidad de La Molina

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**IV TALLER DE PRIORIZACIÓN DE INVERSIONES Y FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS Y COMPROMISOS
DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2024
ACTA**

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	ORGANIZACIÓN SOCIAL	SECTOR	CARGOS
JAVIER JOSE POMA PERALTA	40605841	JUNTA VECINAL DE SEGURIDAD CIUDADANA "COOPERATIVA DE VIVIENDA LOS CONSTRUCTORES"- PROMOVIDAS POR LA PNP LA MOLINA	3	PRESIDENTE
OSCAR FRANCISCO GUEVARA ROMERO	09927525	ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN LAS COLINAS DE LA MOLINA	7	VICEPRESIDENTE
ARTEMIO PECHE MONTOYA	10610193	ASOCIACIÓN DE APOYO A LOS BOMBEROS LA MOLINA 96	2	SECRETARIO
NATIVIDAD MARCIA GOMEZ PALACIOS	41077915	JUNTA VECINAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CIUDADANA PROMOVIDAS POR LA PNP - COMISARIA LA MOLINA	6	VOCAL 1
FABIO ANDRADE MARTINEZ	CE001576686	ASOCIACIÓN CLUB CAMPESTRE LAS LAGUNAS	4	VOCAL 2
LUZ GRACIELA BONIFAZ MORAN	10064073	ASOCIACION DEL ADULTO MAYOR DE LA MOLINA	1	VOCAL 3
GERMAN ENRIQUE SANTOYO HERNANDEZ	CE000041541	ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LOS HUERTOS DE LA MOLINA	5	VOCAL 4

No habiendo más puntos que tratar, no se hicieron más observaciones, por lo cual se procede a firmar el acta por todos los Agentes Participantes presentes, siendo las diecinueve horas con nueve minutos (19:09) del mismo día.





Municipalidad de La Molina

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

IV TALLER DE PRIORIZACIÓN DE INVERSIONES Y FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2024 ACTA

Al finalizar, no se hicieron observaciones, por lo que se procede a firmar por todos los Agentes Participantes presentes, siendo las diecinueve horas con treinta minutos (19:30) del mismo día.

Table with 7 columns: N°, NOMBRE ORGANIZACIÓN SOCIAL, SECTOR, NOMBRE DEL AGENTE PARTICIPANTE, DNI, CARGO, FIRMA. It lists 11 participating organizations and their representatives.





Municipalidad de La Molina

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

IV TALLER DE PRIORIZACIÓN DE INVERSIONES Y FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS Y COMPROMISOS
DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2024
ACTA

N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN SOCIAL	SECTOR	NOMBRE DEL AGENTE PARTICIPANTE	DNI	CARGO	FIRMA
12	ASOCIACIÓN BIOHUERTO SEMBRANDO FUTURO	3				
13	JUNTA VECINAL DE SEGURIDAD CIUDADANA "COOPERATIVA DE VIVIENDA LOS CONSTRUCTORES" - PROMOVIDAS POR LA PNP LA MOLINA	3	Javier José Poma Perico	40605841	COORDINADOR	
14	ASOCIACIÓN DE RESIDENTES DEL ASENTAMIENTO HUMANO LOS PINOS DE LA MOLINA VIÑA BAJA	3	Bertine Coronado Ventura	09395974	Secretaria de actas	
15	COMEDOR DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA LOS CONSTRUCTORES	3				
16	COMPAÑIA DE BOMBEROS LA MOLINA N°96	4	Luis Ernesto Coronado Alvarez	44430143	Presidente	
17	LA ALAMEDA DE LA PLANICIE	4				
18	ASOCIACIÓN CASA CLUB RINCONADA DEL LAGO	4				
19	ASOCIACION DE PROPIETARIOS Y RESIDENTES DE LA ZONA ESTE DE LA PLANICIE	4	Oscar Melipando Alvarez	45465542	Administrador	
20	ASOCIACIÓN CLUB CAMPESTRE LAS LAGUNAS	4	Felipe DNDRI DE VENTURA	001576686	Presidente	
21	JUNTA DE PROPIETARIOS (VECINOS) LA ROCA	5	Estela Mejía Barthe	00163913	Presidente	
22	ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LOS HUERTOS DE LA MOLINA	5	GERMAN SOUTOY PERAZOZA	000041541	Representante	





Municipalidad de La Molina

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

IV TALLER DE PRIORIZACIÓN DE INVERSIONES Y FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2024 ACTA

N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN SOCIAL	SECTOR	NOMBRE DEL AGENTE PARTICIPANTE	DNI	CARGO	FIRMA
23	JUNTA VECINAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE "ESPALDA MINICOMPLEJO 27MUSA" PR280MOVIDAS POR 29LA PNP LA MOLIN30A	6	Soledad Camones	46897745	Coord. Zonal J.I.VV	
24	JUNTA VECINAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CIUDADANA PROMOVIDAS POR LA PNP - COMISARIA LA MOLINA	6	Natividad Gomez Pablos	41077915	Coord. Comisaria	
25	SECTOR 6 UNIDOS POR LA SEGURIDAD	6	Rosaura Moises Martinez	07274367	Coord. 72'15 Lt 15	
26	JUNTA VECINAL PARQUE MIGUEL GRAU URB. SIRIUS I ETAPA	7	Luis CORDANO	40807255	VECAL	
27	JUNTA VECINAL DE LAS CALLES ZAMORA, TOLEDO, SEGOVIA, SIERRA MORENA, CORDOVA, CATALUÑA Y BADAJOZ DE LA SUPERMANZANA U3 DE LA URBANIZACIÓN LA CAPILLA - LA MOLINA	7				
28	JUNTA VECINAL DEL PARQUE VALLADOLID DE LA URBANIZACIÓN LAS LOMAS DE LA MOLINA VIEJA	7	LOURDES LILIANA ESPINOZA Y	08563034	Presidenta	
29	COMITÉ VECINAL PARQUE O'HIGGINS	7				
30	ASOCIACIÓN VECINAL SIRIUS III	7	SDRA E. LESCANO CORDOVO.	07715567	PRESIDENTA	
31	JUNTA DE VECINOS SUPER MANZANA U1 URBANIZACIÓN LA CAPILLA - LA MOLINA	7	CARMEN TORREJON SALAZAR	07592264	MIEMBRO ALTERNO	
32	JUNTA VECINAL DEL PARQUE ALICANTE	7	PAULA DOS HERREAS	41334231	SUPLENTE	
33	JUNTA VECINAL ARMATAMBO BATAGRANDE LA MOLINA	7				
34	ASOCIACIÓN P.S.D LA MOLINA PROTECCION Y RESGUARDO DE APORTES Y ZONAS RECREATIVOS	7	ADRIAN POAFIRIO CORDERO AGUIAR	07002592	PRESIDENTE	
35	JUNTA VECINAL DE LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS Y RESIDENTES DE LA URBANIZACION PORTADA DEL SOL 1° ETAPA DE LA MOLINA	7	IVAN CUCHO S.	07324048	SECRETARIO	
36	ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN LAS COLINAS DE LA MOLINA	7	OSCAR BUEQUART	09927525	Presidente	
37	ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN LAS PRADERAS DE LA MOLINA - ADPROPRAM	7	Luzmila Cordero	70063040	Presidente	





Municipalidad de La Molina

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

IV TALLER DE PRIORIZACIÓN DE INVERSIONES Y FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2024 ACTA

Nº	NOMBRE	CARGO	DNI	FIRMA
1	PERCY ANTONIO PALOMINO MARIN	MIEMBRO CCLD		
2	RALPH SANCHEZ YARINGAÑO	MIEMBRO CCLD		
3	DOLLY FABIOLA VASQUEZ ANGULO	MIEMBRO CCLD	05603783	
4	FRANCISCA FAUSTA NAVARRO HUAMANI	MIEMBRO CCLD		
5	JULIA ALICIA ESPERICUETA DE MORENO	MIEMBRO DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CCLD		
6	VIOLETA JULIETA GONZALO RAMIREZ	MIEMBRO DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CCLD	09128913	



Dominso Velasquez
Manyer

07638373



Municipalidad de La Molina

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

IV TALLER DE PRIORIZACIÓN DE INVERSIONES Y FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS Y COMPROMISOS
DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2024
ACTA

N°	NOMBRE	CARGO	DNI	FIRMA
1	VALENTINA CHAMORRO YANGALI DE CORONEL	MIEMBRO CVC PP 2023		
2	VICTOR HUMBERTO TICLLACURI ROMERO	MIEMBRO CVC PP 2023	07277585	

